



# P-01-01

# COORDINADOR



---

Fundación Para la Salud, Educación, y Desarrollo Integral De las Organizaciones Sociales NIT: 900.582.1 57-9

**Sirviendo Con Amor**

Oficina: Calle 28 No 19B-104 B/ Aclosure Florencia, Celular: 3166939571 - 3134617518  
Email [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com)





**INFORME EJECUTIVO MENSUAL DEL CENTRO VIDA DE MORELIA CAQUETÁ**

<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>		<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO <b>COORDINADORA</b> , EN LAS ACTIVIDADES DE CENTRO VIDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 139-CNV- 002-2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	No. CV-MORELIA-007	
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN	
<b>CARGO</b>	COORDINADORA	
<b>FECHA DE INICIO</b>	SEPTIEMBRE 15 DEL 2025	
<b>FECHA DE INICIO OTRO SI No.1</b>	N/A	
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE 31 DEL 2025	
<b>PERÍODO DE ACTIVIDADES</b>	15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
<b>ANEXOS CONTRACTUALES</b>	CUENTA DE COBRO MINUTA FACTURA EQUIVALENTE INFORMES DE SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZO Y REFIRGERIO) INFORME LINEAS DE INTERVENCIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA FORMATO DEPURACIÓN 383 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MENSUAL</b>	100%	

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS**

No PAI	OBLIGACIONES PAI	ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN PAI	% DE EJECUCION DE LA OBLIGACION	SOPORTES	OBSERVACIONES



1	Realizar y presentar mensualmente el cronograma de actividades	De manera puntual, se ha dado cumplimiento a la elaboración del cronograma general de actividades del Centro Vida Morelia, el cual orienta la planificación y ejecución de las acciones programadas en beneficio de la población adulta mayor.	100%	Formato Excel con el cronograma de actividades	N/A
2	Realizar las actividades de acuerdo al PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL (PAI), y debe ser remitido el primer día de cada mes al supervisor de la Fundación, una vez aprobado socializarlos y desarrollarlo con el equipo de trabajo.	Las actividades contempladas en el Plan de Atención Integral (PAI) se cumplieron a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 15 y el 30 de septiembre, garantizando la ejecución de las intervenciones programadas en beneficio de la población adulta mayor.	100%	Informes de cada una de las actividades con su respectivo registro fotográfico y planillas.	N/A
3	Diligenciamiento mensual del FORMATO CAM, con los adultos que ingresan y los adultos que salen del programa, y debe ser remitido el primer día de cada mes, al supervisor de la Fundación.	Se diligencio el formato CAM con la información de cada uno de los beneficiarios del CV.	100%	Formato CAM (Excel).	N/A
4	Cumplir con el reglamento interno del Centro Vida, velar por las buenas relaciones interpersonales con los beneficiarios.	Par este mes se socializo el reglamento interno con el talento humano y los beneficiarios del programa.	100%	Acta de socialización y planilla de asistencia.	N/A



5	Asistir a las reuniones mensuales convocadas por el coordinador y/o personal de la fundación y/o jefe inmediato.	Se asistió de manera puntual a las reuniones convocadas por la Fundación y/o los supervisores, asegurando la participación activa y el cumplimiento de los compromisos establecidos.	100%	Acta y registro de la capacitación.	N/A
6	Realizarse y entregar a su coordinador el Examen laboral ingreso y de egreso dependiendo los tiempos.	Se realizó y entregó oportunamente al supervisor el examen laboral de ingreso y egreso, cumpliendo estrictamente con los tiempos establecidos, asegurando así el cumplimiento del compromiso.	100%	Certificado.	N/A
7	Realizar de manera prioritaria y de estricto cumplimiento afiliación a seguridad, salud, pensión y riesgos laborales.	Se cumplió con la afiliación a seguridad, salud, pensión y riesgos laborales.	100%	Certificado de cada proceso.	N/A
8	Pagar seguridad social en los tiempos establecidos.	Se cumplió con el pago de la seguridad social dentro de los tiempos establecidos, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones laborales y normativas correspondientes.	100%	Soporte y planilla de seguridad social de septiembre.	N/A
9	Realizar y presentar la formación para la atención integral de personas adultas mayores.	Se realizó y presentó oportunamente la formación para la atención integral de personas adultas mayores, cumpliendo con los estándares y objetivos establecidos para garantizar una atención de calidad.	100%	Constancia del Diplomado.	N/A



10	Realizar y entregar la constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.	Se realizó y entregó oportunamente la constancia de participación en la formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias, cumpliendo con una duración mínima de 36 horas, conforme a lo establecido.	100%	Constancia del Diplomado.	N/A
11	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.	Se ha mantenido estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información conocida por causa o con ocasión del convenio, garantizando el manejo adecuado y seguro de los datos conforme a las disposiciones establecidas.	100%	Formato de confidencialidad.	N/A
12	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.	Se responde por los documentos físicos y magnéticos entregados y elaborados en el desarrollo del convenio, certificando que los mismos se encuentran debidamente archivados y resguardados en la dependencia correspondiente, garantizando su seguridad y fácil acceso cuando sea requerido.	100%	Drivers y archivo físico.	N/A
13	Participar de las actividades de eventos especiales que tiene el programa.	Para este mes participe de la celebración del día del Adulto Mayor.	100%	Informe de actividades establecido por Fundafes (Fotografías y Listado de Asistencia).	N/A



14	Realizar la toma de registro fotográfico y video gráfico coherente en las actividades realizada.	Se recopilaron los registros fotográficos y video gráficos de las diferentes actividades realizadas.	100%	Registro fotográfico al drivers.	N/A
15	Ejecutar el contrato en términos acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.	Se ejecutó el contrato en términos acorde al estatuto contractual obrando siempre con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.	100%	N/A	N/A
16	Dar buen uso a los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades.	Se le ha dado buen uso a los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades.	100%	Inventario	N/A
17	Supervisión de las hojas de vida del personal profesional y/o técnicos mínimos requeridos.	En el archivo físico y digital del CVM reposan las hojas de vida de cada uno de los profesionales que laboran en el CVM.	100%	Hojas de vida.	N/A
18	Presentación de informe general de ejecución al ente territorial y hacer seguimiento hasta aprobación por parte de la supervisión y posterior trámite para pago por parte de la entidad territorial.	Se presentó el informe general de ejecución al ente territorial y se hizo seguimiento hasta su respectiva aprobación por parte de la supervisión y posterior trámite para pago por parte de la entidad territorial.	100%	Informe de actividades establecido por Fundafes (Fotografías y Listado de Asistencia).	N/A
19	Recoger planillas de asistencia de los beneficiarios del programa según acompañamiento requerido.	Se recopilaron las planillas de asistencia de los beneficiarios del programa CVM.	100%	Listado de Asistencia y registro fotográfico.	N/A
20	Revisión de las bitácoras semanalmente de los planes de atención integral.	Se realizó la revisión de las bitácoras semanalmente de los planes de atención integral.	100%	Registro fotográfico.	N/A



21	Organizar la programación y cronograma de trabajo del equipo de profesionales para el desarrollo de las actividades mensuales, el cual debe ser reportado a la supervisión la última semana de cada mes.	Se organizó y elaboró la programación y el cronograma de trabajo del equipo de profesionales para el desarrollo de las actividades mensuales, el cual fue reportado oportunamente a la supervisión durante la última semana del mes, cumpliendo con los tiempos y formatos establecidos.	100%	Cronograma en Excel.	N/A
22	Organizar, gestionar la logística, dirigir y hacer informe de los eventos especiales que se realicen con los beneficiarios (Celebración del día de la mujer, celebración del día del hombre, actividad socio recreativa, celebración de cumpleaños, entre otros que hayan sido programados en el marco del contrato principal suscrito entre el municipio y la fundación).	Se logró coordinar las actividades de la sancochada para conmemorar el día del AM.	100%	Informe de actividades establecido por Fundafes (Fotografías y Listado de Asistencia).	
23	Realizar el seguimiento de los Formatos de valoración integral de la capacidad funcional de persona adulta mayor al ingreso al Centro, donde se establece la condición nutricional, física, cognitiva, psicoactiva, social y de historia de vida. de las Personas Mayores de conformidad con lo estipulado en la Resolución Nro. 055 de 2018 del MSPS.	Se realizó el seguimiento puntual de los formatos de valoración integral de la capacidad funcional de las personas adultas mayores al ingreso al Centro, evaluando su condición nutricional, física, cognitiva, psicoactiva, social y de historia de vida, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución Nro. 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).	100%	Formatos de valoración integral de cada beneficiario.	N/A



24	Realizar las gestiones administrativas necesarias para la conformación de la veeduría ciudadana en su Unidad de Atención, así como la debida inscripción en personería municipal.	Se realizaron las gestiones administrativas necesarias para la conformación de la veeduría ciudadana en la Unidad de Atención, incluyendo la debida inscripción ante la personería municipal, cumpliendo así con los procedimientos establecidos y garantizando la participación ciudadana en el seguimiento y control de las actividades.	100%	Acta de conformación del comité.	N/A
25	Informar por escrito y de manera soportada al área de supervisión de la parte administrativa, cualquier irregularidad que afecte el normal funcionamiento de las actividades y sana convivencia del Centro vida, acatando el conducto regular.	Se ha informado a la Fundación Fundafes la necesidad de hacerle mantenimiento a las baterías sanitarias y las llaves de los lavamanos del Centro Vida. Como también de la filtración de agua de la plancha de los tanques elevados de agua.	100%	Oficios y /o reporte.	N/A
26	Realizar seguimiento y supervisión del proceso de limpieza y desinfección de las diferentes áreas del Centro Vida, contar con el respectivo certificado.	Se realizó el seguimiento y supervisión del proceso de limpieza y desinfección en las diferentes áreas del Centro Vida, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos. Asimismo, se cuenta con el respectivo certificado que avala la correcta ejecución de estas actividades.	100%	Formatos BPM.	N/A



27	Diligenciar y recolectar de manera mensual 5 encuestas de satisfacción del servicio de los beneficiarios, las cuales deben ser entregadas en original el 25 de cada mes al área de supervisión y conservar una copia en expediente físico en el Centro.	Se diligenciaron y recolectaron las encuestas de satisfacción del servicio por parte de los beneficiarios. Los documentos originales fueron entregados puntualmente al área de supervisión el día 25 de cada mes, y se conservaron copias debidamente archivadas en el expediente físico del Centro, cumpliendo con los procedimientos establecidos.	100%	Encuestas y evidencia fotográfica.	N/A
28	Realizar inventario del centro y presentar al área de supervisión, al inicio (cinco días después del inicio del contrato) y al final del contrato (cinco días antes de finalizar el contrato). Así mismo hacer seguimiento y responder por lo allí relacionado.	Se realizó el inventario del Centro Vida y se presentó oportunamente al área de supervisión, tanto al inicio (cinco días después del inicio del contrato) como al final del mismo (cinco días antes de su terminación). Asimismo, se hizo el seguimiento correspondiente y se responde por el manejo y estado de los bienes relacionados en el inventario durante todo el periodo contractual.	100%	Formato Excel	N/A
29	Ser enlace entre la fundación, el ente territorial y demás que se requieran, para resolver inquietudes con el servicio.	Hemos servido de enlace entre la Fundación y el ente territorial.	100%	N/A	N/A



30	Recepcionar, revisar y verificar seguridad social e informes de actividades del equipo de trabajo y enviar vía correo electrónico el 25 de cada mes al área de supervisión, para revisión y aprobación de la fundación.	Se realizó revisión de los documentos soportes del pago de seguridad social y se anexa el mismo en los informes que se remitieron al área de supervisión Fundafes.	100%	Informe de actividades establecido por Fundafes (Fotografías y Listado de Asistencia) y planillas.	N/A
31	Gestionar ante las entidades territoriales, privadas y gubernamentales apoyo para fortalecer las actividades que se desarrollan en el centro (eje cumpleaños, brigadas de toma de glucometría, higiene oral, oftalmología, recreación, capacitaciones, etc).	Se cuenta con la mejor disponibilidad para gestionar ante diferentes entidades actividades que benefician a la población mayor del Centro Vida Morelia.	100%	Oficio y/o informe	N/A
32	Atender las visitas de los entes de control (Secretarías de salud, Inclusión social, supervisión del contrato, personería, y demás) de manera que se muestren las evidencias de cumplimiento y se generen la menor cantidad de hallazgos, así como el respectivo reporte documental al supervisor.	Con la mejor actitud he atendido y recibido a los diferentes entes de control a su vez facilitando la información que da cuenta del cumplimiento del Convenio.	100%	N/A	N/A
33	Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Plan de Saneamiento Integral, Buenas prácticas de manipulación y diligenciamiento de formatos.	Durante el marco del Convenio se ha velado por el cumplimiento del BPM.	100%	Formatos BPM	N/A

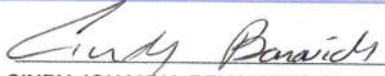



34	Asistir a las capacitaciones en temas de buenas prácticas de manufactura, manipulación de alimentos y otros para el buen desempeño del cargo.	Se asistió puntualmente a las capacitaciones sobre buenas prácticas de manufactura, manipulación de alimentos y otros temas relacionados, con el fin de garantizar un adecuado desempeño en el cargo y asegurar la calidad en la prestación del servicio.	100%	Actas de capacitación y registro fotográfico.	N/A
35	Realizar la evaluación del talento humano que labora en el centro según directrices y formatos establecidos por parte de la fundación.	Se realizó la evaluación del talento humano que labora en el Centro Vida, siguiendo las directrices y utilizando los formatos establecidos por la Fundación, con el fin de valorar el desempeño, fortalecer los procesos internos y promover la mejora continua del equipo de trabajo.	100%	Formato evaluación del talento humano.	N/A
36	Coordinar el seguimiento a la valoración funcional de los beneficiarios para determinar cambios (valoración que se realizara en el penúltimo mes del convenio).	Se realiza el seguimiento de los formatos de valoración funcional de los cuarenta y cinco (45) usuarios.	100%	Valoraciones.	N/A
37	Coordinar, el servicio de transporte de los adultos mayores al puesto de salud, cuando se requiera.	N/A	0%	N/A	Para este mes no fue necesario coordinar dicho servicio.
38	Realizar una campaña plan padrino con los adultos mayores (Ropa, pañales, Medicamentos vitamínicos, Elementos médicos).	Se ha recolectado elementos no perecederos para compartir con la población vulnerable del municipio.	100%	Registro fotográfico.	N/A
39	Cumplir con la actividad propuesta por parte de la METODOLOGICO en el cronograma mensual.	Se cumple a cabalidad con la actividad propuesta por el metodológico de la Fundación.	100%	Talleres.	N/A



40	Recopilar y supervisar los planeadores.	Durante el convenio se recopilaron y supervisaron los planeadores del talento humano del centro vida Morelia.	100%	Formatos planeadores.	N/A
41	Socializar el reglamento interno.	Se llevó a cabo la socialización del Reglamento Interno del Centro Vida con el equipo de trabajo y los beneficiarios, garantizando que todos los actores involucrados conocieran sus deberes, derechos y las normas de convivencia, promoviendo así un ambiente respetuoso y organizado dentro de la unidad de atención.	100%	Acta y registro fotográfico.	N/A
42	Aplicar seguimiento al talento humano cuando se requiera.	N/A	0%	N/A	Para el presente mes no es necesario aplicar seguimientos al talento humano.
43	Aplicar requerimientos al talento humano cuando se requiera.	N/A	0%	N/A	Para el presente mes no es necesario aplicar requerimientos al talento humano.
44	Capacitar al talento humano cuando se requiera.	Se ha capacitado al personal cuando se ha requerido.	100%	Actas de reunión.	N/A
45	Garantizar la permanencia de un grupo interdisciplinario de profesionales y de apoyo para el desarrollo de las actividades de formación, atención y cuidado de los adultos mayores del Centro Vida (C.V)	Diariamente la población mayor cuenta con el acompañamiento del equipo interdisciplinario.	100%	Cronograma de intervención de cada profesional.	N/A



46	De acuerdo a las obligaciones aquí establecida el incumplimiento de las misma genera la liquidación unilateral del contrato.	Se entiende y acata el cumplimiento de las obligaciones inmersas en el contrato de prestación de servicios No. CV-MORELIA-001.	100%	N/A	N/A
47	Las demás que le sean asignadas por el gerente, subgerente y/ o supervisor inmediato que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular.	Se cuenta con la mejor disponibilidad para cumplir las directrices del Gerente y/o Subgerente.	100%	N/A	N/A
FIRMA DEL CONTRATISTA			 <b>CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN</b> <b>C.C. 1.117.497.376 DE FLORENCIA CAQUETÁ</b>		
SUPERVISOR		Vo. Bo.			
		NOMBRE	LUZ ENITH FLOREZ FERIA		
		CC.	40.613.107 DE FLORENCIA CAQUETÁ		



PERIODO INFORMADO	DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
-------------------	-------------------------------------

**Datos generales:**


NÚMERO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139-CNV-002-2025
FECHA DE CONVENIO	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	NIT. 900.582.157-9
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
PLAZO OTRO SI No 1	N/A
PLAZO OTRO SI No 2	N/A
PLAZO OTRO SI No 3	N/A
FECHA TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2025


**Datos del contrato Supervisado:**

NÚMERO DE CONTRATO	No. CV-MORELIA-007
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
CONTRATISTA	CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	1.117.497.376 DE FLORENCIA CAQUETÁ
PROGRAMA/CARGO	LINEAS DE INTERVENCIÓN/COORDINACIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.091.333)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
PLAZO OTRO SI No. 1	N/A
PLAZO OTRO SI No. 2	N/A
FECHA TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO <b>COORDINADORA</b> , EN LAS ACTIVIDADES DE CENTRO VIDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE

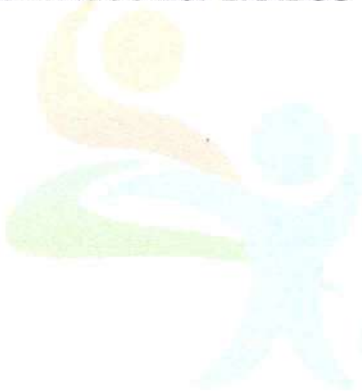



	ASOCIACION NÚMERO NO. 139-CNV-002-2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adultos mayores (hombres y mujeres) que tenga sesenta años o más, y según normatividad vigente.</li> <li>• Población mayor que resida en sector urbano del municipio de Morelia.</li> <li>• Población mayor que haga parte o no de grupos asociativos de adulto mayor.</li> <li>• Personas mayores primordialmente que no reciben ningún subsidio económico o alimentario por parte del Estado.</li> <li>• Personas mayores con altas condiciones de vulnerabilidad.</li> <li>• Personas mayores que puedan tener movilidad y no se encuentren en un estado delicado de salud que les impida moverse, o participar activamente del proceso</li> </ul>
<b>RECURSO HUMANO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador</li> <li>• Psicóloga</li> <li>• Gerontóloga</li> <li>• Nutricionista</li> <li>• Ingeniera de alimentos</li> <li>• Auxiliar de Enfermería</li> <li>• Tallerista de manualidades</li> <li>• Auxiliar de servicios generales</li> <li>• Dos Manipuladoras de alimentos</li> <li>• Conserje</li> </ul>
<b>LINEAS DE INTERVENCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NUTRICIÓN:</b> Se garantizará la alimentación del adulto mayor durante su permanencia en el centro vida, la cual consiste en desayuno, almuerzo y refrigerio en la tarde; la minuta de alimentos se ceñirá a recomendaciones impartidas por el nutricionista de acuerdo a la población a atender y menús especiales para casos puntuales que requiera alimentación diferente, este análisis lo realizará el nutricionista teniendo en cuenta la evaluación de ingreso.</li> <li>• <b>APOYO PSICOSOCIAL:</b> Se brindará atención psicológica preventiva y personalizada en caso</li> </ul>

	<p>de requerirse, se llevará a cabo la realización de talleres en grupo con temática especial de acuerdo al análisis y resultados observados en los participantes dentro de la dinámica social en los centros vida, también se convocara a integrantes de las familias como responsables directos de los beneficiarios para realizar un trabajo de sensibilización del cuidado y protección del adulto mayor; en caso que se detecten situaciones de violencia, maltrato y abandono se realizara la remisión de los casos a las entidades correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD:</b> Durante la permanencia del adulto mayor en el centro se realizarán actividades de promoción de estilos de vida saludables, se gestionarán brigadas de salud con la secretaria de Salud Municipal, incluido servicio de odontología, también se hará el acompañamiento en el cuidado de la salud cuando tengan que hacer uso de medicamentos siguiendo las recomendaciones prescritas por su médico del sistema de salud SISBEN.</li> <li>• <b>OCUPACIÓN PRODUCTIVA DEL TIEMPO LIBRE:</b> Se desarrollarán actividades de capacitación mediante talleres ocupacionales productivos, la programación de las temáticas de los talleres se construirá con los participantes de acuerdo a los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Para la realización de talleres se contará con los insumos necesarios, el producto final como por ejemplo collares de bisutería pasarán a ser de los participantes quienes decidirán sobre su destino final. Con este tipo de talleres se pretende dotar a los adultos de conocimientos para que puedan acceder a fuentes de ingreso si es de su elección y gusto.</li> <li>• <b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES:</b> Se realizará la gestión de convenios con las Instituciones Educativas o proyectos cercanos a los centros vida, con el fin de llevar a cabo encuentros intergeneracionales entre los adultos mayores y los niños, niñas, adolescentes y</li> </ul>
--	---

	<p>jóvenes, en los cuales se podrán desarrollar actividades de alfabetización, intercambio de experiencias y conocimientos tecnológicos. Este es un elemento clave para avanzar en la cultura del respeto, reconocimiento, apoyo e intercambio entre las diferentes generaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PROMOCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE REDES DE APOYO:</b> Se realiza la promoción del proyecto con las entidades Públicas del Municipio que comparte la corresponsabilidad de generar programas o proyectos dirigidos a la atención de los (as) adultos mayores, para que se vinculen al proyecto de acuerdo a sus competencias. Por ejemplo, articulación con la casa de la cultura, la biblioteca y demás, en proyectos específicos al adulto mayor.</li> </ul>
 <p><b>INFRAESTRUCTURA E INSUMOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Vida adecuado para la unidad de servicios y operación cumpliendo con lineamientos básicos de la ley 1276 del 2009 y la resolución 055 del 2018.</li> <li>• Mesas.</li> <li>• Sillas.</li> <li>• Baterías y elementos de cocina.</li> <li>• Materiales para talleres.</li> <li>• Sonido.</li> <li>• Video vean</li> <li>• Elementos deportivos.</li> <li>• Papelería.</li> <li>• Juegos de mesa.</li> <li>• Dotación para atención médica inmediata.</li> </ul>
<p><b>TALLERES A DESARROLLAR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres de autocuidado</li> <li>• Talleres de trabajo social</li> <li>• Talleres de manualidad, para que generen ingresos</li> <li>• Talleres de Neurolingüística</li> </ul>
<p><b>RIESGOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desinterés del beneficiario por el proyecto.</li> <li>• Deserción a causa de enfermedades crónicas o deterioro de la salud.</li> <li>• Fallecimiento por causas naturales.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de compromiso de los usuarios en el desarrollo de las actividades.</li> <li>• Falta de credibilidad de la familia en el proyecto.</li> </ul>
<p><b>RESULTADOS ESPERADOS</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los(as) personas mayores en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• Desarrollo de cinco (5) líneas de intervención para la atención integral de los(as) personas mayores beneficiarios del proyecto.</li> <li>• Análisis situacional de la población beneficiaria.</li> <li>• Evaluación de impacto del programa.</li> <li>• Caracterización con enfoque diferencial de la población atendida.</li> <li>• Promoción y constitución de redes de apoyo con entes encargados de brindar atención a la persona mayor.</li> <li>• Generación de Ingresos a través de los proyectos brindados.</li> <li>• Creación de espacios de participación y reconocimiento como personas útiles a la sociedad.</li> <li>• Empoderamiento de su rol como personas de la tercera edad.</li> <li>• Mejoramiento de la autoestima frente a los prejuicios de la sociedad.</li> </ul>
<p><b>ALCANCES DEL CENTRO VIDA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de atención integral en el servicio de Centro Vida, mediante el desarrollo de cinco (5) líneas de intervención, a (45) personas mayores en alto grado de vulnerabilidad en el Municipio de Morelia Caquetá.</li> </ul>
<p><b>INDICADORES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de adultos(as) mayores participando en cada escenario deportivo.</li> <li>• Número de familias intervenidas.</li> <li>• Número de actividades por líneas de intervención.</li> <li>• Número de personas atendidas con minuta alimentaria.</li> <li>• Número de personas atendidas en actividades psicosociales.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas atendidas en actividades de ocupación productiva del tiempo libre.</li> <li>• Número de personas atendidas en actividades recreativas, deportivas, culturales.</li> <li>• Número de personas atendidas en salud.</li> <li>• Número de personas atendidas en las salidas de integración sociocultural.</li> <li>• Número de remisión y trámites para acceder a otros servicios al interior y fuera del sistema.</li> <li>• Número de personas egresadas.</li> </ul>
 <p><b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpeta del contrato del personal prestador de servicios o proveedores vinculados al proyecto.</li> <li>• Informes del personal vinculado para el desarrollo del proyecto.</li> <li>• Reporte de beneficiarios participantes de las diferentes actividades del programa.</li> <li>• Plan de trabajo de profesionales.</li> <li>• Planes de trabajo mensual por Centro vida.</li> <li>• Registro fotográfico de actividades.</li> <li>• Actas de reuniones con listado de asistencia.</li> <li>• Fichas de inscripción de beneficiarios, según lineamientos.</li> <li>• Encuestas de satisfacción de la alimentación</li> <li>• Listado de asistencia de beneficiarios del Centro Vida.</li> <li>• Bitácora semanal de actividades realizadas en la parte administrativa para la ejecución del proyecto.</li> <li>• Actas de entrega y devolución de materiales, equipos y suministros.</li> <li>• Actas de reunión o talleres con familiares de los beneficiarios.</li> <li>• Registro fotográfico de eventos relacionados al proyecto.</li> <li>• Encuestas de satisfacción del servicio y análisis de información.</li> </ul>
<b>1. METODOLOGIA</b>	
<b>Introducción</b>	
<p>El presente informe tiene como finalidad recopilar y describir las actividades ejecutadas conforme a lo establecido en el Plan de Atención Integral (PAI) y programadas previamente</p>	



en el cronograma de actividades, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del **Convenio de Asociación No. 139-CNV-002-2025**, suscrito entre el **Municipio de Morelia - Caquetá** y la **Fundación para la Salud, Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones Sociales – FUNDAFES**.

### Objetivos

**General:** Desarrollar con un cumplimiento del 100% las cinco (5) líneas de intervención proyectadas en el marco del Convenio de Asociación No.139-CNV-002-2025, estas se desarrollarán en 2 categorías y (5) líneas de intervención.

#### Específicos:

- Garantizar la alimentación de la persona mayor durante su permanencia en el Centro Vida
- Brindar atención psicológica preventiva y personalizada en caso de requerirse
- Realizar actividades de promoción de estilos de vida saludables
- Desarrollar actividades de capacitación mediante talleres ocupacionales productivos
- Realizar gestión de convenios con las Instituciones Educativas o proyectos cercanos a los Centros Vida para llevar a cabo encuentros intergeneracionales.

#### TEMA: LINEAS DE INTERVENCIÓN

Las actividades a desarrollar en el marco del Convenio de Asociación No.139-CNV-002-2025, se realizarán en 2 categorías y 5 líneas de intervención.

#### Categorías:

- **SERVICIOS:** Abarca las líneas de Nutrición, Apoyo psicosocial y Atención Primara en Salud; estas líneas serán fundamentales para la promoción y fortalecimiento de redes de apoyo y para el proceso del mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores en el municipio de Morelia.
- **AREAS DE FORTALECIMIENTO:** Comprende las líneas de ocupación productiva del tiempo libre y los encuentros intergeneracionales; las cuales se desarrollan a través de actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas.

#### Líneas de Intervención:

- **NUTRICIÓN**
- **APOYO PSICOSOCIAL**
- **ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**
- **OCUPACIÓN PRODUCTIVA DEL TIEMPO LIBRE**



## ➤ ENCUENTROS INTERGENERACIONALES

### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

A continuación, resaltaremos que durante la ejecución de los días del 15 al 30 de septiembre del 2025 se realizaron las siguientes acciones y/o actividades:

- **Alimentación:** Durante el periodo de ejecución, se llevaron a cabo acciones relacionadas con la recepción, limpieza, almacenamiento, rotulado, conservación y preparación de las materias primas. Asimismo, se realizó la vigilancia, el control y la entrega de los alimentos (desayunos, almuerzos y refrigerios) a los cuarenta y cinco (45) usuarios beneficiarios del programa.

De igual forma, se realizó la entrega del suministro de alimentos a los señores **Elsa María Cuellar, Gustavo Guzmán, Judith González, Anastasia Vanegas y Roberto Sánchez**, quienes, debido a sus respectivos diagnósticos médicos, se han visto imposibilitados de asistir al Centro Vida y han permanecido en sus hogares.

- **Acompañamiento y/o atención:** Las personas atendidas corresponden a adultos mayores en condición de vulnerabilidad o con algún tipo de discapacidad, lo que hace que la atención brindada tenga un impacto social positivo tanto en sus vidas como en el contexto general del municipio de Morelia. A través de las acciones implementadas por el equipo interdisciplinario, se busca contribuir de manera significativa al mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

De manera diaria y permanente, los contratistas cumplen rigurosamente con las medidas de bioseguridad durante la prestación del servicio de atención integral a los usuarios beneficiarios. Asimismo, se desarrollan actividades de carácter social, acompañamiento psicológico, espacios de esparcimiento y acciones orientadas a la verificación del estado de salud física y anímica de cada uno de los adultos mayores atendidos.

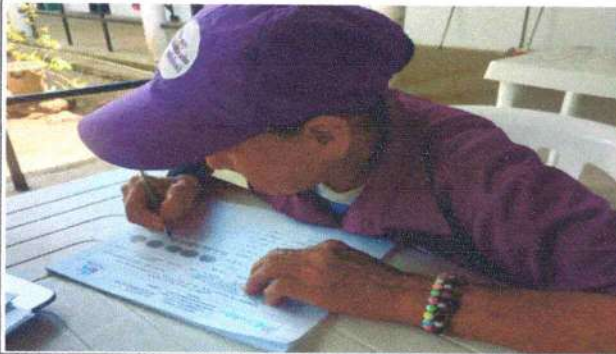
- **Quienes conforman el talento humano permanente:** El Centro Vida del municipio de Morelia cuenta con un equipo de trabajo permanente que labora de lunes a viernes, conformado por los siguientes profesionales y personal de apoyo: la Coordinadora Cindy Johanna Benavides Calderón; el Auxiliar de Enfermería Gentil Quintero Cuéllar; las Manipuladoras de Alimentos Ana Elizabeth Palomino y Lud Ludy Zapata; el Conserje Humberto Ocampo Núñez; y la Auxiliar de Aseo Domitila Saldaña Peña.

### CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DURANTE LOS DIAS DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

A continuación, se detallan los medios de verificación que evidencian el cumplimiento de las líneas de intervención desarrolladas por las distintas áreas que integran la operación del Centro Vida Morelia.

- **Planillas de suministros de alimentación y planillas de actividades:** Recopilación de firmas y/o huellas de las planillas de alimentación (Desayunos, almuerzos y Refrigerios) y cada contratista diligenció su planilla de actividades acorde al plan de atención integral (PAI).

**Tema:** Recolección de firmas de las planillas de alimentación.  
Fecha registro fotografico: 19/09/2025



**Tema:** Recolección de firmas de las planillas de alimentación.  
Fecha registro fotografico: 30/07/2025



- **Preparación del ciclo del Menú:** Durante los días del 15 al 30 de septiembre se hizo entrega del suministro de alimentación cumpliendo así con lo establecido en el ciclo del menú.

Desayuno: Ciclo 2- Menú No.6  
Fecha registro fotografico: 22/09/2025



Almuerzo: Ciclo 1: Menú No. 4  
Fecha registro fotografico: 18/09/2025



Ciclo del menú2: Menú No. 6  
Fecha: registro fotografico: 22/09/2025



- **Acciones administrativas:** Se llevó a cabo una reunión con la población beneficiaria con el propósito de elegir el Comité de Veeduría y aprobar los horarios de funcionamiento del Centro Vida. Asimismo, se sostuvo una reunión con el talento humano, en la cual se elaboró el cronograma de actividades correspondiente a los meses de septiembre y octubre. Durante este espacio, también se brindaron orientaciones sobre la presentación de informes mensuales. Adicionalmente, se impartieron directrices relacionadas con la realización de valoraciones integrales, el manejo adecuado de la información y la apertura y organización del archivo, tanto en formato físico como digital.

**Tema:** Eleccion del comité de veeduría.  
Fecha registro fotografico: 15/09/2025



**Tema:** Reunion con el equipo.  
Fecha registro fotografico: 15/09/2025

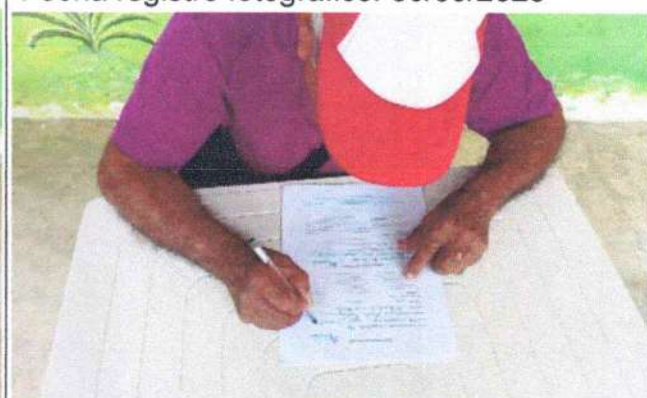


- **Encuestas de satisfacción del servicio de atención integral y protocolo del buzón de sugerencias:** para este mes se evidencio que la población mayor está muy feliz con el regreso del programa y con cada uno de los servicios del mismo. Del mismo modo se encontró en el buzón dos formatos donde expresaron agradecimiento por los alimentos recibidos durante los días de atención.

**Tema:** Encuestas de satisfacción.  
Fecha registro fotografico: 26/09/2025



**Tema:** Buzón de PQR.  
Fecha registro fotografico: 30/09/2025



### LINEAS DE INTERVENCIÓN CUMPLIDAS POR CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS:

Las actividades desarrolladas por los profesionales fueron adaptadas a las condiciones particulares y necesidades específicas de los adultos mayores, garantizando en todo momento el respeto por las normas de prevención frente al contagio de COVID-19 y viruela símica.

- **Auxiliar de enfermería:** Él contratista inicio las valoraciones físicas, realizó toma de signos vitales, toma de glucómetro, el primer taller del Anexo Metodológico e inicio la apertura del archivo físico y digital del Centro.

**Tema:** Toma de signos Vitales.

Fecha registro fotografico: 16/09/2025



**Tema:** Taller "Cuidando mi corazón".

Fecha registro fotografico: 22/09/2025



- **Conserje:** El contratista cumple puntualmente con el horario laboral establecido, demostrando responsabilidad y compromiso con sus funciones. Adicionalmente, apoya en las labores de aseo y limpieza de las zonas verdes, colabora con la auxiliar de servicios generales y participa activamente en las actividades y reuniones programadas durante el periodo de ejecución.

**Tema:** Apoyo a la jornada de aseo.

Fecha registro fotografico: 12/09/2025



**Tema:** Apoyo en la celebracion del AM

Fecha registro fotografico: 17/09/2025



- **Tallerista de Manualidades:** La contratista brindó apoyo en la celebración del Día del Adulto Mayor y llevó a cabo el taller manual titulado “Elaboración de lámparas decorativas”, fomentando la participación activa y el desarrollo de habilidades creativas entre los beneficiarios.

**Tema:** Lámpara decorativa.  
Fecha registro fotografico: 22/09/2025



**Tema:** Lámpara decorativa.  
Fecha registro fotografico: 25/09/2025



En el marco de las actividades físicas y/o productivas, la contratista desarrolló el taller titulado “Trabajo en equipo”, cuyas actividades se enfocaron en la implementación de diversas estrategias orientadas a fortalecer la comunicación asertiva, la resolución de problemas y la construcción de mecanismos colaborativos que permitieran alcanzar resultados favorables dentro de los equipos de trabajo.

**Tema:** Trabajo en equipo.  
Fecha registro fotografico: 23/09/2025



**Tema:** Trabajo en equipo.  
Fecha registro fotografico: 23/09/2025



- **Auxiliar de aseo:** La contratista ejecuta las labores de limpieza y desinfección conforme a lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico del Centro Vida Morelia. Dentro de sus funciones se incluye el mantenimiento diario de las condiciones higiénicas de las instalaciones, asegurando espacios limpios, seguros y adecuados para los usuarios, en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad y normas vigentes.

**Tema:** Plan de limpieza y desinfección.  
**Fecha registro fotografico:** 15/09/2025

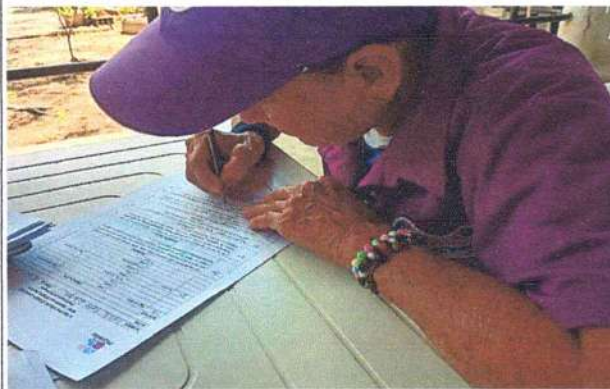


**Tema:** Plan de limpieza y desinfección.  
**Fecha registro fotografico:** 19/09/2025



- **Psicología:** La contratista brindó apoyo en el desarrollo de cada una de las actividades programadas en el Centro Vida, adelantó las valoraciones correspondientes a su área de intervención, llevó a cabo el taller contemplado en el Anexo Metodológico y dio inicio a la organización del archivo físico y digital con la información correspondiente al nuevo convenio.

**Tema:** Valoraciones cognitivas.  
**Fecha registro fotografico:** 15/09/2025



**Tema:** Taller "Reír para sentirse mejor"  
**Fecha registro fotografico:** 17/09/2025



- **Gerontología:** La contratista socializo el manual del buen trato y el reglamento interno del Centro Vida, brindó apoyo en el desarrollo de cada una de las actividades programadas en el Centro Vida, adelantó las valoraciones correspondientes a su área de intervención, llevó a cabo el taller contemplado en el Anexo Metodológico y dio inicio a la organización del archivo físico y digital con la información correspondiente al nuevo convenio.

**Tema:** Valoraciones Gerontologicas.  
Fecha registro fotografico: 22/09/2025



**Tema:** Taller "Cuidando mi intimidad en la tercera edad"

Fecha registro fotografico: 30/09/2025



- **Las manipuladoras de Alimento:** Las contratistas cumplen a cabalidad con la ejecución del ciclo del menú aprobado, respetando las porciones establecidas al momento de su distribución. Asimismo, dan cumplimiento riguroso a cada uno de los componentes establecidos en el Plan de Saneamiento Básico, garantizando la inocuidad de los alimentos y la adecuada manipulación durante todo el proceso.

**Tema:** Cumplimiento BPM.  
Fecha registro fotografico: 12/09/2025



**Tema:** Preparación de alimentos.  
Fecha registro fotografico: 17/09/2025



- **Ingeniera de alimentos:** La contratista llevó a cabo sus respectivas intervenciones con la población adulta mayor, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Asimismo, realizó una jornada de capacitación dirigida a las manipuladoras de alimentos y a la auxiliar de servicios generales, con el objetivo de fortalecer las buenas prácticas en el desarrollo de sus funciones. De igual forma, realizó una revisión de las diferentes áreas del Centro Vida y ofreció una charla personalizada a las manipuladoras de alimentos, enfocada en los distintos componentes de los Planes de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

**Tema:** verificación de formatos.

Fecha registro fotografico: 17/09/2025



**Tema:** Inspeccion areas del CV.

Fecha registro fotografico: 24/09/2025



- **Nutricionista:** La contratista dio apertura a las valoraciones nutricionales (Talla y peso) a los (45) cuarenta y cinco beneficiarios y verificó el ciclo del menú con las manipuladoras de alimentos del Centro Vida Morelia.

**Tema:** Valoraciones Nutricionales.

Fecha registro fotografico: 24/09/2025



**Tema:** Verificación del ciclo del menú del CV.

Fecha registro fotografico: 24/09/2025



**ACTIVIDADES LIGADAS A GESTIONES DEL TALENTO HUMANO Y/O CONVENIO**

- **Jornada de aseo General:** El día viernes 12 de septiembre se llevó a cabo una jornada de aseo general en las instalaciones del Centro Vida, con el propósito de garantizar que los espacios se encontraran en condiciones óptimas para recibir nuevamente a la población beneficiaria. Esta actividad permitió asegurar un ambiente limpio, seguro y adecuado para el desarrollo de las actividades programadas, resaltando la importancia de mantener condiciones higiénicas que protejan la salud de las personas adultas mayores, quienes, por su condición, son más vulnerables a enfermedades e infecciones asociadas a la falta de limpieza y saneamiento.

**Tema:** Jornada de aseo general.

Fecha registro fotografico: 12/09/2025



**Tema:** Jornada de aseo general.

Fecha registro fotografico: 12/09/2025



- **Celebración día del Adulto Mayor:** se gestionó con la Gobernación del Caquetá los ingredientes para llevar a cabo una jornada de *esparcimiento* en la playa del río Bodoquero con los (45) cuarenta y cinco beneficiarios del programa y algunas personas mayores de nuestro municipio. Durante la jornada contamos con la compañía del Alcalde, las supervisoras del convenio (alcaldía y Fundafes), el talento humano de la casa de la cultura, las profesionales universitarias del enlace de AM; María Eugenia Cuadros y Coordinadora de Derechos Humanos; Teresa Isabel Escarpeta.

**Tema:** Celebracion dia del AM.

Fecha registro fotografico: 17/09/2025



**Tema:** Celebracion dia del AM.

Fecha registro fotografico: 17/09/2025



➤ **Fumigación:** Se llevó a cabo una jornada de fumigación en las áreas internas y externas del Centro Vida Morelia, con el fin de garantizar condiciones sanitarias adecuadas. Esta actividad es de gran importancia, ya que contribuye a la prevención de plagas y la propagación de enfermedades, protegiendo así la salud de los adultos mayores beneficiarios y del personal que labora en el centro. Además, fortalece el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico.



➤ El día 19 de septiembre, el Centro Vida Morelia participó en la conmemoración del Día Internacional de la Concientización sobre la Mordedura de Serpiente, con el objetivo de promover la educación y prevención frente a este tipo de incidentes, especialmente en zonas rurales o de alta exposición.



- **Programa de Neurolingüística:** el día 19 de septiembre la contratista Laura Melissa desarrolló el primer encuentro del programa de neurolingüística para trabajar los sentidos con los beneficiarios del Centro Vida.

**Tema:** Programa de Neurolingüística.  
Fecha registro fotografico: 19/09/2025



**Tema:** Programa de Neurolingüística.  
Fecha registro fotografico: 19/09/2025



*Cindy Benavides*  
CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN  
CC. 1.117.497.376 DE FLORENCIA  
COORDINADORA CENTRO VIDA MORELIA



Ciudad, Morelia Caquetá 30 de septiembre del 2025

**CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN**, identificada con **C.C. No. 1'117.497.376** expedida en el municipio de Florencia Caquetá, en mi calidad de contratista de la Fundación FUNDAFES, en ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 139 CNV-002-2025 (15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025), de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de septiembre del año 2025 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	4622846124
Valor Pagado Salud	94.900
Valor Pagado Pensión	121.500
Valor Pagado A.R.L.	4.000
= Total Pago de Seguridad Social mensual	220.400
Es Pensionado	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

**OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:**

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año 2018. (Artículos 119 y 387 E.T.)	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante año 2018. (Art. 387 E.T.)	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

**Declarante de Renta:** Sí  No

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con FUNDAFES, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
Contrato de prestación de servicio N° CV-MORELIA-007-2025	\$8.091.333	\$1.221.333=	15/09/2025	31/12/2025	

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de septiembre del 2025

  
 Nombre: **CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN**  
 No. C. C 1'117.497.376 de Florencia Caquetá  
 CARGO: COORDINADORA CENTRO VIDA.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL



**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**  
 CÉCULA DE CIUDADANÍA: FLORENCIA DEPARTAMENTO: FLORENCIA DEPARTAMENTO  
 CL. 30A # 13A BIS 14-B PORTAL DE LA AMA TELÉFONO: 4444444  
 CLASE APORTANTE: CLASE APORTANTE: PLANILLA  
 ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDAD ECONOMICA: LIMPO  
 APORTANTE ENONENADO PASO APORTES SALUD: SEHA E CBSF (REFORMA TRIBUTARIA)

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**  
 NÚMERO PLANILLA: 4622846124 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2025 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2025  
 MES: septiembre AÑO: septiembre AÑO: 2025  
 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20250923

TOTAL APORTES A RENDIR		AGRESIVOS VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD		FSP		MORA		TOTAL	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
55-1	55-16 COLPENSACIONES										
<b>SUB-TOTALES:</b>											

TOTAL APORTES A RENDIR		LICENCIA MATERIDAD		SALDO A FAVOR		MORA		TOTAL	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
57-037	57-037-A NUEVA EPS								
<b>SUB-TOTALES:</b>									

TOTAL APORTES A RENDIR		PAGO A OTROS RIESGOS		PLANILLA		MORA		TOTAL	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1-23	1-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.								
<b>SUB-TOTALES:</b>									

TOTAL APORTES A RENDIR		INDICADOR		INDICADOR ESPECIAL		INDICADOR ESPECIAL		INDICADOR ESPECIAL		INDICADOR ESPECIAL		INDICADOR ESPECIAL		INDICADOR ESPECIAL		INDICADOR ESPECIAL		INDICADOR ESPECIAL		INDICADOR ESPECIAL		INDICADOR ESPECIAL	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
1-23	1-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.																						
<b>SUB-TOTALES:</b>																							

**TOTAL PAGADO: \$ 220.400**

1346

<b>CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO</b>	CV-MORELIA-007		
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN, Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES</b>		
<b>NIT:</b>	900582157-9		
<b>CONTRATISTA:</b>	CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN		
<b>CÉDULA DEL CONTRATISTA:</b>	1117497376 de FLORENCIA CAQUETÁ		
<b>DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	Cll 30 A no. 28 A- Bis 14		
<b>TELÉFONO CONTRATISTA:</b>	3212881975	<b>EMAIL:</b>	johannabenavides16@gmail.com
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 8.091.333)		
<b>FECHA INICIO:</b>	15 de septiembre de 2025	<b>FECHA TERMINACION:</b>	31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber **KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMÍREZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1117526834 de Florencia, Caquetá, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES**, con NIT. 900582157-9, con domicilio en la ciudad de Florencia Caquetá y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA FUNDACIÓN**, y por la otra parte **CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1117497376 de FLORENCIA CAQUETÁ, actuando en su propio nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como **COORDINADORA** de en actividades físicas, recreativas y culturales, en el marco del **CONVENIO DE ASOCIACION** suscrito entre la **Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES** y el **MUNICIPIO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, que se regulará por las **CLAÚSULAS** que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato.

#### CONSIDERACIONES:

- I. Que la Fundación Para la Salud, Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones Sociales - FUNDAFES, es una Entidad sin Ánimo de Lucro reconocida por la Cámara de Comercio bajo Personería Jurídica No. 0000000000000008520 del 04 de enero de 2013, cuya misión es ser una fundación que acoge, protege, gestiona, apoya, acompaña, asesora, ejecuta, y promueve programas y proyectos en las diferentes áreas sociales, especialmente diseñadas para mejorar la calidad de vida y la salud física, psicosocial, médica y nutricional de adultos, mujeres y hombres, niñas, niños y jóvenes. Cimentando su trabajo en la responsabilidad social.
- II. Que FUNDAFES – en el marco de su plan estratégico del 2025, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION N° 139, con fecha de inicio el 15 de septiembre de 2025, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025 con el Municipio de Morelia cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA., así mismo habrá claridad, que las obligaciones generadas de este proyecto, solo tendrá vigencia el plazo estipulado del contrato de aportes.
- III. Que dentro del Reglamento Interno de la Fundación Para la Salud, Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones Sociales FUNDAFES, establece entre otras, la modalidad de Contratación de Prestación Servicios; el cual se ejercerá con plena autonomía técnica y administrativa para el Cumplimiento del Objeto contratado.
- IV. Para el cabal cumplimiento del objeto social de FUNDAFES, y de conformidad con lo señalado en las obligaciones específicas, es necesario contratar las actividades de prestación del servicio de **COORDINADORA**
- V. Que los pagos mensuales están supeditados a la disponibilidad de recursos económicos y a los giros efectuados por el contratante respecto de la fundación, por lo tanto, queda sujeto a estos, entendiéndose informada, conocida y aceptada la condición, con la firma del presente contrato.
- VI. Que, conforme a la naturaleza de la organización sin ánimo de lucro, para los casos de los contratos de aportes donde se realizan aportes a los entes territoriales, el equipo de trabajo hará parte de este, en cada uno de los contratos de aportes celebrados para soportar la capacidad organizacional.
- VII. Que, de conformidad con la documentación aportada por el Contratista, se evidencia la Idoneidad y Experiencia en el Objeto a contratar, lo cual garantiza que el servicio a prestar será acorde al objeto contractual.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

En virtud de lo antes expuesto las partes ACUERDA;


**CLAÚSULA 1 – Objeto del Contrato:** Prestación de servicios como **COORDINADORA**, en las actividades de Centro vida, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION N° 139 del 15 de septiembre de 2025, de manera independiente, diligente y autónoma, es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos a prestar sus servicios y a poner a disposición de ésta, su experiencia, habilidades, saberes y competencias para actuar diligentemente en la ejecución contractual.

**CLAÚSULA 2 – Obligaciones del Contratante:** EL CONTRATANTE se obliga: a) Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del contrato, a la cual el Contratista dará manejo de confidencialidad. b) Pagar el valor del presente contrato en las condiciones establecidas en la CLAÚSULA sexta de este documento. c) Designar el supervisor para el presente contrato.

**CLAÚSULA 3 –Obligaciones Generales y Actividades que debe desarrollar el Contratista:** 1. Prestar sus servicios en los términos del contrato, por toda la vigencia de este, 2. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales y TÉCNICOS, necesarios para suscripción y ejecución del respectivo contrato. 3. Cumplir con idoneidad, oportunidad, seriedad y diligencia el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en él y las instrucciones que sobre el mismo le imparta el CONTRATANTE o sus delegados. 4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. 5. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. 6. Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad, 7. Acatar las instrucciones e indicaciones que el Gerente de FUNDAFES y Supervisor le imparta, 8. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato, 9. Cancelar todos los gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado, y en el porcentaje establecido en la normatividad correspondiente. 10. Manifiestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra inmersa en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. 11. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 13. Revelar al supervisor del contrato, cualquier situación actual o potencial que pueda llegar a generar conflictos de interés que incidan en la ejecución del contrato. 14. De ser el caso recibir, devolver, responder y dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato. 15. Justificar, soportar y solicitar en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este. 16. Cumplir durante la ejecución de este contrato con las normas legales aplicables y con lo pactado en este contrato. 17. Realizar las afiliaciones y los aportes correspondientes como **Contratista** al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior, según el ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes a los que llegaren a determinarse, es decir sobre el 40% del valor mensual del contrato. 18. Afiliarse al **Sistema General de Riesgos Laborales** a través de la administradora de Riesgos laborales ARL Positiva, bajo el riesgo que determine la ARL. Una vez suscrito el presente contrato. 19. **Presentar informe mensual de ejecución de actividades con evidencia fotográfica y demás soportes que demuestren la realización de las actividades contractuales.** 20. De ser el caso, asistir a las reuniones programadas por la Gerencia, La Coordinación, en asuntos relacionados con el objeto de su contrato y las demás que sean de interés para la ejecución de este. 21. Presentar ante su Supervisor, Plan de Trabajo y Cronograma una vez suscrito el presente contrato. Dichos documentos se tendrán como anexos al mismo y lo contenido allí será de obligatorio cumplimiento para el Contratista. 22. Iniciar la ejecución de las actividades una vez sea aprobado el Plan de trabajo presentado. 23. Todo daño ocasionado por la falta de precaución del contratista en la ejecución de los trabajos contratados deberá ser subsanado por este, exonerando a FUNDAFES de cualquier tipo de requerimiento legal, siendo responsabilidad exclusiva del contratista; entendiéndose informada, conocida y aceptada tal condición con la firma del presente contrato. 24. Responder solidariamente por la integridad de los beneficiarios del programa según sus actividades en el desarrollo del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, el Contratista deberá practicarse un examen ingreso laboral y allegar el certificado respectivo al contratante durante los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el Contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.

**CLAÚSULA 4 – Obligaciones Específicas A Cargo Del Contratista:**

1. Realizar y presentar mensualmente el cronograma de actividades
2. Realizar el Realizar las actividades de acuerdo al PLAN DE ATENCION INTEGRAL (PAI), y debe ser remitido el primer día de cada mes al supervisor de la Fundación, una vez aprobado socializarlos y desarrollarlo con el equipo de trabajo.
3. Diligenciamiento mensual del FORMATO CAM, con los adultos que ingresan y los adultos salen del programa, y debe ser remitido el primer día de cada mes, al supervisor de la Fundación

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



4. Cumplir con el reglamento interno, velar por las buenas relaciones interpersonales con los beneficiarios del programa.
5. Asistir a las reuniones mensuales convocadas por el coordinador y/o personal de la fundación.
6. Realizarse y entregar a su coordinador el Examen laboral ingreso y de egreso dependiendo los tiempos
7. Realizar de manera prioritaria y de estricto cumplimiento afiliación a seguridad, salud, pensión y riesgos laborales
8. Pagar seguridad social en los tiempos establecidos
9. Realizar y presentar la formación para la atención integral de personas adultas mayores
10. Realizar y entregar la constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
12. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
13. Participar de las actividades de eventos especiales que tiene el programa.
14. Realizar la toma de registro fotográfico y videográfico coherente en las actividades realizada
15. Ejecutar el contrato en términos acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.
16. Dar buen uso a los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades.
17. Supervisión de las hojas de vida del personal profesional y/o técnicos mínimos requeridos
18. Presentación de informe general de ejecución al ente territorial y hacer seguimiento hasta aprobación por parte de la supervisión y posterior trámite para pago por parte de la entidad territorial.
19. Recoger planillas de asistencia de los beneficiarios del programa según acompañamiento requerido
20. Revisión de las bitácoras semanalmente de los planes de atención integral
21. Organizar la programación y cronograma de trabajo del equipo de profesionales para el desarrollo de las actividades mensuales, el cual deber ser reportado a la supervisión la última semana de cada mes.
22. Organizar, gestionar la logística, dirigir y hacer informe de los eventos especiales que se realicen con los beneficiarios (Celebración del día de la mujer, celebración del día del hombre, actividad socio recreativa, celebración de cumpleaños, entre otros que hayan sido programados en el marco del contrato principal suscrito entre el municipio y la fundación).
23. Realizar el seguimiento de los Formatos de valoración integral de la capacidad funcional de persona adulta mayor al ingreso al centro vida, donde se establece la condición nutricional, física, cognitiva, psicoactiva, social y de historia de vida de las Personas Mayores de conformidad con lo estipulado en la Resolución Nro. 055 de 2018 del MSPS.
24. Realizar las gestiones administrativas necesarias para la conformación de la veeduría ciudadana en su Unidad de Atención, así como la debida inscripción en personería municipal.
25. Informar por escrito y de manera soportada al área de supervisión de la parte administrativa, cualquier irregularidad que afecte el normal funcionamiento de las actividades y sana convivencia del Centro vida, acatando el conducto regular.
26. Realizar seguimiento y supervisión del proceso de limpieza y desinfección de las diferentes áreas del Centro vida, contar con el respectivo certificado.
27. Diligenciar y recolectar de manera mensual 5 encuestas de satisfacción del servicio de los beneficiarios, las cuales deben ser entregadas en original el 25 de cada mes al área de supervisión y conservar una copia en expediente físico en el Centro.
28. Realizar inventario del centro y presentar al área de supervisión, al inicio (cinco días después del inicio del contrato) y al final del contrato (cinco días antes de finalizar el contrato). Así mismo hacer seguimiento y responder por lo allí relacionado.
29. Ser enlace entre la fundación, el ente territorial y demás que se requieran, para resolver inquietudes con el servicio.
30. Recepcionar, revisar y verificar seguridad social e informes de actividades del equipo de trabajo y enviar vía correo electrónico el 25 de cada mes al área de supervisión, para revisión y aprobación de la fundación.
31. Gestionar ante las entidades territoriales, privadas y gubernamentales apoyo para fortalecer las actividades que se desarrollan en el centro (cumpleaños, brigadas de toma de glucometría, higiene oral, oftalmología, recreación, capacitaciones, etc).
32. Atender las visitas de los entes de control (Secretarías de salud, Inclusión social, supervisión del contrato, personería, y demás) de manera que se muestren las evidencias de cumplimiento y se generen la menor cantidad de hallazgos, así como el respectivo reporte documental al supervisor.
33. Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Plan de Saneamiento Integral, Buenas prácticas de manipulación y diligenciamiento de formatos.
34. Asistir a las capacitaciones en temas de buenas prácticas de manufactura, manipulación de alimentos y otros para el buen desempeño del cargo.
35. Realizar la evaluación del talento humano que labora en el centro según directrices y formatos establecidos por parte de la fundación.
36. Coordinar el seguimiento a la valoración funcional de los beneficiarios para determinar cambios (valoración que se realizara en el penúltimo mes del contrato).
37. Coordinar, el servicio de transporte de los adultos mayores al centro de salud, cuando se requiera
38. Realizar una campaña plan padrino con los adultos mayores (Ropa, pañales, Medicamentos vitamínicos, Elementos médicos)
39. Cumplir con la actividad propuesta por parte de la METODOLOGICO en el cronograma mensual

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

- 40. Recopilar y supervisar los planeadores
- 41. Socializar el reglamento interno
- 42. Aplicar seguimiento al talento humano cuando se requiera
- 43. Aplicar requerimientos al talento humano cuando se requiera
- 44. Capacitar al talento humano cuando se requiera
- 45. Garantizar la permanencia de un grupo interdisciplinario de profesionales y de apoyo para el desarrollo de las actividades de formación, atención y cuidado de los adultos mayores del Centro Vida (C.V)
- 46. De acuerdo a las obligaciones aquí establecida el incumplimiento de las misma genera la liquidación unilateral del contrato
- 47. Las demás que le sean asignadas por el gerente, subgerente y/ o supervisor inmediato que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular.

**CLAÚSULA 5 – Término del Contrato.** El término de ejecución del presente contrato será por un periodo de Tres (03) meses y dieciséis (16) días contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio por parte del CONTRATANTE y el CONTRATISTA, esto es, desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. **Parágrafo primero. Prórroga.** Si vencido el plazo establecido el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta por las partes, que hará parte integral de este contrato. **Parágrafo Segundo:** No obstante, lo estipulado en esta CLAÚSULA, FUNDAFES podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral cuando no se cumpla con las obligaciones contractuales pactadas en el presente documento y exista una causal que justifique el retiro del Contratista. Se liquidará de manera bilateral cuando las partes así lo estimen conveniente. Esta liquidación se realizará de manera escrita, motivada y llevará la firma de las dos partes.

**CLAÚSULA 6 - Valor total del contrato, honorarios y forma de pago.** El valor total a pagar al CONTRATISTA por concepto de honorarios es de **OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 8.091.333)**, los cuales serán pagados al contratista así:

No Pagos	Periodo	Valor
1	15 al 30 de septiembre de 2025	\$ 1.221.333
2	01 al 31 de octubre de 2025	\$ 2.290.000
3	01 al 30 de noviembre de 2025	\$ 2.290.000
4	01 al 31 de diciembre de 2025	\$ 2.290.000
<b>Total</b>		<b>\$ 8.091.333</b>

**Parágrafo Primero:** Entrega de soportes contractuales al coordinador en las fechas estipuladas por éste para el cumplimiento de los tiempos establecidos por el área de supervisión: a) Informe de actividades, b) Factura equivalente, c) Soportes de afiliación (1er mes), d) Planilla de Seguridad social.

**Parágrafo Segundo:** Los pagos estarán sujetos a la presentación del respectivo informe de ejecución de actividades por parte del Contratista, junto con el documento equivalente de cobro y el pago de la seguridad social integral en Salud, Pensión y ARL por parte del Contratista, y el cargue de las evidencias en el DRIVE establecido para este contrato (**Planillas, Registro Fotográfico y Demás**).

**Parágrafo Tercero:** El pago se realizará a través de dispersión electrónica a la cuenta aportada por el Contratista, por ello es obligación del Contratista, entregar certificación bancaria donde esté registrado el número de cuenta y esta debe estar a nombre del Contratista.

**Parágrafo Cuarto:** Los pagos estarán sujetos a los giros de la entidad contratante a la Fundación y se realizarán los días martes y/o jueves.


**Parágrafo Quinto:** El incumplimiento en la presentación de los requisitos de seguridad social generará el no pago de los honorarios en los tiempos acordados.

**Parágrafo Sexto:** De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones en la fuente, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar.

**Parágrafo Séptimo:** El primer pago se realiza con la fecha de la firma del acta de inicio.

**CLAÚSULA 7 – Lugar de ejecución y domicilio contractual.** El desarrollo y/o ejecución de las actividades específicas del contrato se llevará a cabo en el departamento del Caquetá, y donde sea necesario que EL CONTRATISTA se desplace, en el marco de sus obligaciones, con el fin de cumplir con el objeto contractual. Pero para todos los efectos legales a que haya lugar, el domicilio contractual principal será el **Municipio de Morelia**.

**CLAÚSULA 8 – Gastos de Viaje y/o Desplazamiento y de Permanencia.** En caso de ser necesarios los desplazamientos fuera del domicilio contractual principal establecido, se le reconocerá a el Contratista gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia con cargo a la Fundación. **Parágrafo Primero.** Para establecer los gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia se tendrá en cuenta

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



lo estipulado en el área de contabilidad por medio de circular interna vigente. **Parágrafo segundo.** Los Gastos de permanencia dentro del territorio nacional o fuera de él, se concederán cuando el Contratista deba permanecer por lo menos un día completo, es decir, fuera del domicilio contractual principal de prestación de los servicios profesionales, reconociéndole el cien por ciento (100%) del valor asignado. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernnoctar, se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado. **Parágrafo Tercero.** Los gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia, serán cancelados al inicio del desplazamiento de acuerdo con los recursos disponibles, o en caso contrario se pagarán previa legalización de esta, la cual debe efectuarse dentro de los siguientes tres (3) días a su realización. Si dentro de este periodo de tiempo no se legalizan los correspondientes viáticos asignados, la Fundación no reconocerá el pago de estos.

**CLAÚSULA 9 – Indemnidad y Responsabilidad. EL CONTRATISTA** con la sola firma de este contrato, se hará responsable personalmente, por los daños causados a bienes, al personal que utilice y a terceros, por acciones u omisiones, durante la ejecución del contrato, para lo cual desarrollará el objeto de este contrato por propia cuenta, riesgo y bajo su propia responsabilidad. Afirma que mantendrá a FUNDAFES libre de toda responsabilidad por los daños de cualquier tipo de pueda causar en el desarrollo de sus obligaciones a terceros.

**CLAÚSULA 10 – Caso fortuito y fuerza mayor, Causales de Suspensión del Contrato.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Parágrafo.** En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo el contrato mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión del contrato. La parte que se considere afectada deberá notificarlo por escrito a la otra parte en forma inmediata a la ocurrencia del hecho. Dentro de los cinco (5) días del calendario siguiente deberá enviar un escrito en el que indique las posibles causas junto con todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar el servicio. Por las demás causales de suspensión del contrato, se entenderán por ellas las contempladas en la Ley.

**CLAÚSULA 11 – Independencia y Autonomía del Contratista.** El Contratista es una persona independiente de FUNDAFES y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de FUNDAFES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el cumplimiento de sus obligaciones, razón por la cual todos emolumentos que sean percibidos por este NO CONSTITUYEN SALARIO y, por lo tanto, en ningún caso el presente contrato generará relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los honorarios expresamente pactados en este contrato.

**CLAÚSULA 12 – Confidencialidad de la Información.** El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por FUNDAFES, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Todos los datos, informaciones, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados o desarrollados durante la ejecución de este contrato, serán mantenidos en forma confidencial por EL CONTRATISTA y se obliga a: (i) Utilizar la información, única y exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones; (ii) Abstenerse de divulgar, revelar o reproducir, la información, que le haya sido entregada o que conozca en razón o no, de la prestación al CONTRATANTE; (iii) Abstenerse de utilizar la información, para el beneficio propio o de terceros diferentes de EL CONTRATANTE; (iv) Abstenerse de mencionar o entregar la información, a terceras personas, incluidos empleados y asesores del CONTRATANTE que no deban conocerlos por razón de sus obligaciones. EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad sobre información privilegiada y/o confidencial que en la prestación de los servicios profesionales llegue a conocer de manera directa o indirecta. Para los efectos previstos en esta CLAÚSULA, se entenderá que entre otros, pero no exclusivamente, forman parte de la información confidencial todos los manuales, formatos, conceptos, contratos, documentos legales, financieros, contables o de cualquier orden, procesos, metodologías, procedimientos métodos de operación, datos, recursos, gráficas, incluidos los diseñados o creados por EL CONTRATISTA, información visual, verbal o escrita, ideas, equipos, estrategias, términos y detalles relacionados con la identificación, el objeto social y los negocios y actividades del CONTRATANTE, sus socios, relacionados, donantes, proveedores, asesores, o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE, incluyendo condiciones, estructura y detalles relacionados con cualquier operación, negociación, proyecto, asesoría, investigación que desarrolle el CONTRATANTE, sus socios, relacionados, clientes, asesores, donantes o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE. Esta información confidencial puede conocerse por EL CONTRATISTA bien sea porque el CONTRATANTE o se la comunique en cualquier forma tangible e intangible, o cuando en forma indirecta la haya conocido sin consentimiento expreso del CONTRATANTE. Igualmente, le está prohibido al CONTRATISTA sacar, extraer o enviar por cualquier medio, fuera de las instalaciones del CONTRATANTE, ya sea para uso directo o con destino a terceros, documentos, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información, salvo que sea necesario para el desarrollo normal de sus obligaciones y, con autorización previa, expresa y escrita del

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



supervisor del contrato. EL CONTRATISTA deberá comunicar al CONTRATANTE toda la información de la que tenga conocimiento respecto a acciones de terceros que haya o intenten sacar, extraer o enviar por cualquier medio documento, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información. EL CONTRATISTA reconoce que todos los originales y copias de manuales, correspondencia, notas, informes, cuadernos, fotografías, diseños y cualquier otro material grabado, impreso o escrito, en cualquier forma que incluya o refleje la información, aún el preparado por EL CONTRATISTA durante la vigencia del CONTRATO, son propiedad exclusiva de FUNDAFES. EL CONTRATISTA, por tanto, se obliga a entregarle al CONTRATANTE la información que se encuentre en su poder al terminar el presente contrato de prestación de servicios, o antes, si así lo solicita el supervisor del contrato.

**CLAÚSULA 13 – Propiedad Intelectual.** Durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación del mismo, EL CONTRATISTA se compromete a no efectuar actividades, acciones y, en general, actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por Ley o por estipulaciones entre las partes, en especial, a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona, la información confidencial o propiedad intelectual a la cual tenga acceso, en virtud del desarrollo del presente contrato, salvo autorización expresa y escrita, siendo que la propiedad intelectual generada en el presente contrato pertenece a FUNDAFES.

**CLAÚSULA 14 – Supervisión.** El seguimiento, supervisión, vigilancia y control del contrato será ejercida en el presente contrato por **LUZ ENITH FLOREZ FERIA** en calidad de **Supervisor**, quien delegue o haga sus veces. Quien tendrá además las siguientes obligaciones: a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio del contrato. b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. c) Exigir a el Contratista ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Levantar y firmar las actas constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del Contratista. e) Informar sobre el desarrollo del contrato. f) Conceptuar y recomendar a FUNDAFES sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminaciones anticipadas del contrato. g) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar FUNDAFES para que se adopten las

medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. h) Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dar aviso oportuno a FUNDAFES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. i) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el Contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos legalmente establecidos.

**Parágrafo.** El contratista seguirá las instrucciones que le señale por escrito el coordinador; no obstante, si no estuviere de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al coordinador, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el coordinador si el cumplimiento de dichas instrucciones se derivarán perjuicios para FUNDAFES.

**CLAÚSULA 15 – Formas de Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo entre partes. **b)** Por vencimiento del plazo del Contrato. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Por incumplimiento del objeto del contrato. **e)** Por suspensión de los aportes del programa, en cualquier época, con sujeción a la suspensión del desarrollo del contrato que da origen al presente contrato de prestación de servicios.

**Parágrafo Primero.** Las partes acuerdan que, configurada alguna de las anteriores situaciones, se dará por terminado el contrato, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente, EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el Supervisor, hasta la fecha de terminación anticipada, de acuerdo con el informe del supervisor del contrato. **Parágrafo Segundo:** En caso de que pasados TRES (3) días calendario EL CONTRATISTA no dé respuestas a lo solicitado, a las comunicaciones o los llamados establecidos con él por la Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES, sin justa causa (enfermedad o calamidad familiar demostrable), EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral. **Parágrafo Tercero:** En el evento que el Contratista requiera la terminación anticipada del contrato deberá notificarlo por escrito a la Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES a través del supervisor, mínimo con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que requiera se haga efectiva la terminación, con el fin de evaluar y calificar la causa invocada de la terminación unilateral del contrato para efectos de salvaguardar la posibilidad de resarcir los perjuicios ocasionados con el incumplimiento. **Parágrafo Cuarto:** En el evento que el Contratista requiera la terminación anticipada del contrato o se resuelva terminación del contrato por parte del Contratante,

unilateral o de manera conjunta entre las partes, el Contratista deberá seguir el procedimiento de entrega de materiales, informes, formatos, Bases de Datos y demás documentos e información que tenga en su poder como resultado del desarrollo de las actividades objeto del contrato, en cumplimiento al Plan de Trabajo. Esta entrega deberá realizarse a más tardar 3 días calendario después de informar la terminación del contrato, y se procederá a la liquidación del mismo; se reconocerá el saldo a favor del Contratista según el periodo ejecutado y la aprobación de los informes por el supervisor, de lo contrario no será aprobado ningún emolumento a su favor; el incumplimiento de la entrega de esta información por parte del Contratista, o su entrega sin el cumplimiento de los estándares técnicos

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

exigidos por el supervisor del contrato, dará lugar al cobro de la CLAÚSULA penal descrita en la CLAÚSULA Veintitrés del presente contrato.

**CLAÚSULA 16 – Terminación Unilateral.** En caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA o por extralimitación de sus actividades, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento y se procederá a liquidar el contrato de manera unilateral por parte del CONTRATANTE, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato en la cual se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**CLAÚSULA 17 – Solución de Controversias.** En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En todo caso, la aceptación de los MACS no implica la renuncia expresa a las acciones judiciales del caso respectivo.

**CLAÚSULA 18 – Cesión y Subcontratos.** El CONTRATISTA no podrá ceder ni Subcontratar Obligaciones ni cualquier derecho derivado del presente contrato, total o parcialmente, a cualquier tercero, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de FUNDAFES.

**CLAÚSULA 19 – Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley, para celebrar este contrato. Igualmente declara que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad, se obliga a responder ante FUNDAFES y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y, se compromete a ceder el contrato, previa autorización del CONTRATANTE o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

**CLAÚSULA 20 – Prevención del Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; que tanto los recursos utilizados en la ejecución de las obligaciones contenidas en el contrato, como sus ingresos provienen de actividades lícitas; que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obliga a responder frente a FUNDAFES por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación.

**CLAÚSULA 21 – Prevención Actividades de Narcotráfico y Tráfico con Personas.** El CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de narcotráfico y Tráfico con personas.

**CLAÚSULA 22 – Conflicto de Intereses.** Durante la vigencia del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA no podrá estar involucrado en ninguna otra actividad que pudiera ser interpretada como un posible conflicto de interés relacionado con el objeto del CONTRATO.


Se entiende que hay un conflicto de intereses cuando EL CONTRATISTA no pueda satisfacer simultáneamente los intereses propios y los del CONTRATANTE. Identificado el conflicto de intereses este deberá ser revelado de manera inmediata al CONTRATANTE junto con la información que sea relevante y necesaria a efectos de que el CONTRATANTE decida si procede a la terminación del CONTRATO o autoriza a EL CONTRATISTA continuar la ejecución de los servicios. En caso de que el CONTRATANTE opte por la terminación del CONTRATO, EL CONTRATISTA no será acreedor de ninguna indemnización y pago adicional, salvo el de los honorarios pendientes de pago hasta la fecha efectiva de terminación.

**CLAÚSULA 23 – Clausula Penal.** En caso de incumplimiento por alguno de las partes da cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al CONTRATANTE o al CONTRATISTA [según sea el caso], a pagar la suma equivalente al CIENTO POR CIENTO 100% del valor que faltare por ejecutar proporcional a la vigencia del contrato.

**CLAÚSULA 24 – Mérito Ejecutivo.** EL CONTRATISTA acepta y entiende que el presente contrato de prestación de servicios Profesionales presta mérito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, dejando en libertad al CONTRATANTE para obtener el cumplimiento forzado del contrato con indemnización de perjuicios o su resolución por el incumplimiento del contrato. Para todos los efectos legales el presente contrato presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 422 y ss. del código general del proceso.

**CLAÚSULA 25 – Naturaleza del Contrato.** El presente contrato se regula en su integridad por las normas del derecho privado, es decir, por el código civil y el código de comercio.

**CLAÚSULA 26 – Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: EL CONTRATANTE: Calle 27 No. 20-79 Barrio Acolsure, Florencia

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



- Caquetá, o al correo electrónico [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com). EL CONTRATISTA: Al correo electrónico [johannabenavides16@gmail.com](mailto:johannabenavides16@gmail.com)

**CLAÚSULA 27 - Autorización Tratamiento de Datos Personales.** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para el Tratamiento de datos personales y su régimen de protección, EL CONTRATISTA autoriza a FUNDAFES la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de su información para su contratación y para su uso relacionado con todos los aspectos atinentes al contrato, tales como la ejecución, cumplimiento, informes y/o productos a entregar, supervisión, liquidación del contrato etc.

**CLAÚSULA 28 - Declaraciones Finales.** El CONTRATISTA efectúa de manera libre, consciente y voluntaria las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de FUNDAFES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra ninguna inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. Recibió una vez firmado, copia del contrato.

**CLAÚSULA 29- Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Florencia – Caquetá, el día 15 de septiembre de 2025.

Por el CONTRATANTE	Por el CONTRATISTA
<b>KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMÍREZ</b> Representante Legal FUNDAFES	<b>CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN</b> C. C. 1117497376 de FLORENCIA CAQUETÁ

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	


ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CV-MORELIA-007	
LA FUNDACION	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – FUNDAFES. NIT. 900.582.157-9
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN
OBJETO	Prestación de servicios como <b>COORDINADORA</b> , en las actividades de Centro vida, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION N° 139 del 15 de septiembre de 2025, de manera independiente, diligente y autónoma, es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos a prestar sus servicios y a poner a disposición de ésta, su experiencia, habilidades, saberes y competencias para actuar diligentemente en la ejecución contractual, en el Municipio de Morelia, en la unidad de servicio.
PLAZO	Tres (03) meses y dieciseis (16) días
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 8.091.333)
FECHA DE INICIO	15 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025

En la ciudad de Florencia – Caquetá, se reunieron **LUZ ENITH FLOREZ FERIA** Supervisor del Contrato No. **CV-MORELIA-007** y la señora **CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN** en calidad de contratista, con el fin de dar INICIO al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-007** suscrito entre las partes. Dejan constancia las partes, de que se encuentran de acuerdo con los términos de Referencia establecidos en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-007**.

**Así las cosas, las partes ACUERDAN:**

1. Firmar la presente acta de inicio del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-007**.
2. Fijar como fecha de inicio el día 15 de septiembre de 2025.
3. Suscribir los Anexos Contractuales a que haya lugar y disponga FUNDAFES de acuerdo con la necesidad en la ejecución del contrato y las políticas internas de la organización.
4. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el 15 de septiembre de 2025

Por la Fundación	Por el CONTRATISTA
 <b>LUZ ENITH FLOREZ FERIA</b> Supervisor Contrato	 <b>CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN</b> Contratista

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



# P-02-01 ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS)



---

Fundación Para la Salud, Educación, y Desarrollo Integral De las Organizaciones Sociales NIT: 900.582.1 57-9

**Sirviendo Con Amor**

Oficina: Calle 28 No 19B-104 B/ Acolsure Florencia. Celular: 3166939571 - 3134617518  
Email [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com)



<b>PERIODO INFORMADO</b>	DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
--------------------------	-------------------------------------

Datos generales:

<b>NÚMERO DE CONVENIO</b>	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139-CNV-002-2025
<b>FECHA DE CONVENIO</b>	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	NIT. 900.582.157-9
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
<b>PLAZO OTRO SI No 1</b>	N/A
<b>PLAZO OTRO SI No 2</b>	N/A
<b>PLAZO OTRO SI No 3</b>	N/A
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	DICIEMBRE 31 DE 2025

Datos del contrato Supervisado:

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	No. CV-MORELIA-007
<b>FECHA DE INICIO</b>	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
<b>CONTRATISTA</b>	CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	1.117.497.376 DE FLORENCIA CAQUETÁ
<b>PROGRAMA/CARGO</b>	ALIMENTACIÓN-DESAYUNO/COORDINACIÓN
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.091.333)
<b>PLAZO INICIAL</b>	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
<b>PLAZO OTRO SI No. 1</b>	N/A
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	DICIEMBRE 31 DE 2025
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO <b>COORDINADORA</b> , EN LAS ACTIVIDADES DE CENTRO VIDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 139-CNV-002-2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



## 1. METODOLOGIA

### Introducción

El presente documento informa sobre el servicio de alimentación, específicamente el desayuno, que se proporciona a 45 usuarios del Centro Vida Morelia de lunes a viernes. Este servicio es vital para garantizar que los adultos mayores reciban una ingesta adecuada de proteínas, calorías y micronutrientes, esenciales para su bienestar.

El menú se adhiere a la guía de alimentación, cumpliendo con el ciclo (del 1 al 20) y las porciones exactas para cada beneficiario.

### Objetivos

**General:** Ofrecer un servicio de desayuno diseñado para garantizar la nutrición esencial de los adultos mayores. Buscamos proporcionar un aporte proteico-calórico adecuado para fortalecer su salud y bienestar, y así apoyar su vitalidad diaria.

#### Específicos:

- Llevar a cabo el ciclo del menú (del 01 al 20) aprobado por un nutricionista o dietista, asegurando que se cumplan las porciones y requerimientos específicos de cada comida.
- Aplicar y monitorear las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) durante la producción y distribución de los alimentos. Esto nos permite garantizar que el servicio sea seguro e higiénico, reduciendo así cualquier riesgo potencial para la salud de los beneficiarios.

#### TEMA: ALIMENTACIÓN, DESAYUNOS Y MINUTA.

1. Entrega de cuarenta y cinco (45) desayunos calientes diarios correspondiente al periodo del 15 al 30 de septiembre del 2025 de lunes a viernes, servidos para los cuarenta y cinco (45) beneficiarios del Centro vida de Morelia con un total 540 desayunos.



2. servicio de dos (2) manipuladoras de alimentos para cumplir con el servicio de alimentación para los cuarenta y cinco (45) beneficiarios del Centro Vida de Morelia.

### **LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR EL DESAYUNO A LOS 45 BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA MORELIA**

El desayuno es la comida más importante del día, especialmente para la población mayor. Garantizar un desayuno nutritivo a los 45 beneficiarios del Centro Vida Morelia es crucial para su bienestar físico y cognitivo. Este servicio de alimentación va más allá de saciar el hambre; es una inversión en la salud y calidad de vida de los adultos mayores.

#### **BENEFICIOS CLAVE DEL DESAYUNO**

**Aporte energético y nutricional:** El desayuno rompe el ayuno nocturno, proporcionando la energía necesaria para iniciar el día. Un desayuno balanceado, rico en proteínas, carbohidratos complejos y micronutrientes, ayuda a mantener los niveles de glucosa estables, mejorando la concentración y el estado de ánimo. Para los adultos mayores, esto es vital para prevenir la debilidad, la fatiga y el riesgo de caídas.

**Mejora de la función cognitiva:** La ingesta de alimentos nutritivos en la mañana se asocia con una mejor memoria, atención y capacidad de resolución de problemas. Al proporcionar los nutrientes esenciales al cerebro, se apoya la salud cognitiva y se puede mitigar el deterioro relacionado con la edad.

**Promoción de la salud física:** Un desayuno completo ayuda a mantener un peso saludable y reduce el riesgo de enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2 y las enfermedades cardiovasculares. Además, al asegurar una ingesta adecuada de proteínas, se contribuye al mantenimiento de la masa muscular, lo cual es fundamental para la movilidad y la independencia de la persona mayor.

**Fomento del bienestar emocional:** La comida no solo nutre el cuerpo, también crea un sentido de comunidad y cuidado. Al recibir un desayuno preparado y servido, los beneficiarios se sienten valorados y atendidos, lo cual contribuye a su bienestar emocional y mental, reduciendo los sentimientos de aislamiento y soledad.



Para conseguir una dieta saludable, variada y equilibrada, nuestro menú deberá incluir todo tipo de alimentos, hay que comer de todo, desde hidratos de carbono, grasas y proteínas hasta vitaminas y minerales. No hay alimentos prohibidos en estas edades, únicamente, puede haber restricciones o adaptaciones en función de si la persona presenta alguna limitación nutricional (alergias, intolerancias, problemas de deglución), patología crónica (diabetes, hipertensión, hipercolesterolemia).

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Siguiendo la guía nutricional y el ciclo del menú (del 1 al 20), establecido en el Centro Vida Morelia, las manipuladoras de alimentos preparan de lunes a viernes los menús, siguiendo las recomendaciones y especificaciones de la guía (porciones), dado que así se asegura la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes, para garantizar condiciones de salud óptimas para la persona mayor.

Es importante resaltar que, para ofrecer un servicio de alimentación de calidad, las manipuladoras de alimentos cumplen con las siguientes recomendaciones:

- Son las encargadas de dirigir el proceso de manipulación y directamente las responsables de que, con su esfuerzo y trabajo contribuyan diariamente a que los alimentos que se preparan en el Centro Vida, sean de calidad e inocuidad y con ello, evitan los peligros que provocan las ETA.
- Cumplen con la vestimenta apropiada (uniforme) blusa blanca, pantalón blanco gorro o cofia, tapabocas, delantal y guantes.
- Realizan la preparación de los alimentos de acuerdo al ciclo del menú.
- Una vez realizada la preparación de los alimentos que corresponde al menú del día, estos se sirven con una temperatura de entre 52° y 65°C (para sopas y secos), el jugo con una temperatura de 6°C y la ensalada con una temperatura de 6°C, teniendo en cuenta el gramaje y el menaje se distribuye en el área de comedor a los cuarenta y cinco (45) usuarios beneficiarios.



- Las manipuladoras de alimentos inician el recorrido desde la cocina al área de comedor a las 8: 00 am.
- Los usuarios antes de ingresar al área del comedor se deben lavar con abundante agua y jabón las manos, una vez realizada esta acción esperan el ingreso en la puerta del comedor, ya que es en este momento en el que un profesional (turnos) les aplica en las manos alcohol, para el posterior ingreso.

Es así, como el proceso de servicio de alimentación cumple con lo establecido en el plan de atención integral y con ello garantiza que la atención que se oferta en el Centro Vida Morelia sea catalogada como digna, oportuna y con calidez humana.

ANEXO: Durante el presente mes se implementaron los ciclos de menú (del 1 al 20) los cuales fueron entregados conforme a lo establecido por la nutricionista, siguiendo las buenas prácticas de manufactura y orientaciones de calidad y sanidad. Ver Anexo Minutas

#### **MATERIALES UTILIZADOS:**

- Ingredientes de los diferentes alimentos para preparar
- Menaje
- Formatos para diligenciar el BPM
- Uniformes,
- Minuta patrón expuesta visiblemente en el área de cocina,
- Equipos de refrigeración y congelación, Báscula digital,
- Termómetro
- Punto ecológico.

### REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDAD\_DESAYUNO

Minuta patrón Fundafes: Ciclo 1 - Menú No.4  
Fecha registro fotográfico: 18/09/2025



Minuta patrón Fundafes: Ciclo 1 - Menú No.5  
Fecha registro fotográfico: 19/09/2025



Minuta patrón Fundafes: Ciclo 2 - Menú No.6  
Fecha registro fotográfico: 22/09/2025



Minuta patrón Fundafes: Ciclo2 - Menú No.10  
Fecha registro fotográfico: 26/09/2025



Suministro de alimentación usuarios.  
Fecha registro fotográfico: 29/09/2025



Servicio de manipulación de alimentos.  
Fecha registro fotográfico: 18/09/2025



Servicio de manipulación de alimentos.  
Fecha registro fotográfico: 17/09/2025



Servicio de manipulación de alimentos.  
Fecha registro fotográfico: 22/09/2025



*Cindy Benavides*  
**CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN**  
**CC. 1.117.497.376 DE FLORENCIA**  
**COORDINADORA CENTRO VIDA MORELIA**



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



CENTRO DE VIDA MORELIA CAQUETA:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN-No. 139-CNV-002-2025 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)

FECHA DE INICIO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA FINAL: 19 DE SEPTIEMBRE 2025

HORA: 8: 00 AM. ACTIVIDAD SUMINISTRADA DESAYUNOS

RESPONSABLE: CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN

CENTRO VIDA.

NO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULAS	CENTRO VIDA.				
				LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	ANASTASIA	VANEGAS ROLDAN	41.514.375					
2	BELISARIO	DUCUARA	1.671.220					
3	BERTILDA	PUENTES RODRIGUEZ	40.762.085					
4	CARLOS JULIO	MEDINA BARRERA	2.885.056					
5	DORA INES	GARAVITO LOAIZA	26.634.517					
6	ELSA MARIA	CUELLAR CASTRO	40.759.213					
7	EUDOCIA	VALENCIA MOTTA	26.634.395					
8	FANNY IRMA	NONUYA NOFUYA	40.774.932					
9	FERMIN	VERA CUPITRE	17.620.821					
10	GABRIEL	TOTENA	11.735.145					

Bertilda Bertilda Bertilda Bertilda Bertilda

Doraga Doraga Doraga Doraga Doraga

Fanny Fanny Fanny Fanny Fanny



**CENTRO VIDA MORELIA**  
**FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.**

NIT: 900582157-9  
 FECHA DE ELABORACION: 2025  
 VERSION: 1


















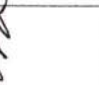

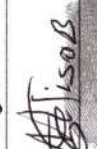



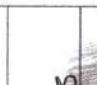

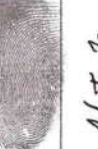
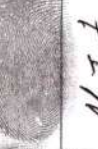



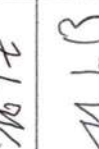
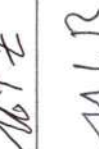

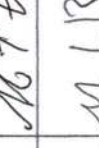
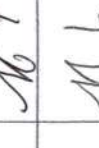
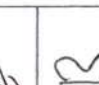

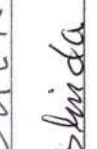
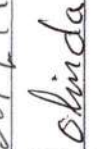

























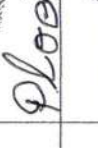
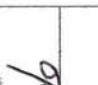




















11	GEMMA	DURÁN BARREIRO	55.057.321	Gemma	Gemma	Gemma	Gemma	Gemma
12	GUILLERMO	MUÑOZ GUTIERREZ	4.962.672	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>
13	GUSTAVO	GUZMAN URRIBAGO	1.654.767	Guillermo	Guillermo	Guillermo	Guillermo	Guillermo
14	GERMAN	CRUZ GOMEZ	17.636.955	Guillermo	Guillermo	Guillermo	Guillermo	Guillermo
15	JOSE IGNACIO	TOLEDO ANDRADE	17.621.531	Jose	Jose	Jose	Jose	Jose
16	JOSÉ ARCED	RUIZ	1.222.304	Jose	Jose	Jose	Jose	Jose
17	JOSE DARIO	VALENCIA OSPINA	17.633.534	David	David	David	David	David
18	JUDITH	GONZALEZ PERDOMO	38.988.554	Guilth	Guilth	Guilth	Guilth	Guilth
19	LEONOR	MORENO CORRECHA	20.314475	David	David	David	David	David
20	LIBARDO	BRAVO	12.165.924	David	David	David	David	David
21	LUIS ALBERTO	LABRADA	4.962.754	David	David	David	David	David
22	LUZ DARY	VALENCIA GALLO	40.080.339	David	David	David	David	David
23	LUZ MARINA	LUNA	40.767.447	David	David	David	David	David
24	LUZMILA	RIVERA OLAYA	40.762.747	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ

**CENTRO VIDA MORELIA**  
**FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.**

NIT: 900582157-9  
 FECHA DE ELABORACION: 2025  
 VERSION: 1




25	MARIA AURORA	CHAGUALA CASTILLO	26.634.564						
26	MARIA AURORA	TRUJILLO VALDERRAMA	26.550.403						
27	MANUEL BOLIVAR	DE JESUS GUERRERO	10.565.806	<i>Aurora</i> 	<i>Aurora</i> 	<i>Aurora</i> 	<i>Aurora</i> 	<i>Aurora</i> 	<i>Aurora</i> 
28	MARIA ELISA	BARRERA HERNANDEZ	26.616.604	<i>Isab</i> 	<i>Isab</i> 	<i>Isab</i> 	<i>Isab</i> 	<i>Isab</i> 	<i>Isab</i> 
29	MARIA NOELINA	GIL OBANDO	29.447.622						
30	MARIA IRMA	TOLEDO	26.615.867	<i>NTZ</i> 	<i>NTZ</i> 	<i>NTZ</i> 	<i>NTZ</i> 	<i>NTZ</i> 	<i>NTZ</i> 
31	MARIA LUISA	RIVERA OLAYA	40.757.213	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 
32	MARIA ORLINDA	CHAGUALA CASTRILLON	40.765.614	<i>Orlinda</i> 	<i>Orlinda</i> 	<i>Orlinda</i> 	<i>Orlinda</i> 	<i>Orlinda</i> 	<i>Orlinda</i> 
33	MIRYAN	VAQUIRO	40.600.247	<i>Miriam</i> 	<i>Miriam</i> 	<i>Miriam</i> 	<i>Miriam</i> 	<i>Miriam</i> 	<i>Miriam</i> 
34	MISAEEL	RODRIGUEZ PARRA	4.962.638						
35	OLGA MARIA	RAMIREZ BERMUDEZ	26.631.425						
36	PABLO	RIVERA OLAYA	17.629.778						
37	PLACIDO	CORREA SALCEDO	17.632.541	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 
38	RICARDO	TRUJILLO ROJAS	17.632.810	<i>Ricardo</i> 	<i>Ricardo</i> 	<i>Ricardo</i> 	<i>Ricardo</i> 	<i>Ricardo</i> 	<i>Ricardo</i> 



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



39	RIQUELIO	CUELLAR SANCHEZ	4.962778	Riquelío	Riquelío	Riquelío	Riquelío
40	ROBERTO	SANCHEZ PLAZA	17.615.176	Rosalba	Rosalba	Rosalba	Rosalba
41	ROSALBA	BURBANO APRAEZ	27306735	Rosalba	Rosalba	Rosalba	Rosalba
42	ROSALBA	GOMEZ DE MARLES	26.634.263	Rosalba	Rosalba	Rosalba	Rosalba
43	SILVERIO	CHAGUALA	4.962.574	Rosalba	Rosalba	Rosalba	Rosalba
44	TERESITA DE JESUS	VALENCIA DE BERMEO	26.616.529	Rosalba	Rosalba	Rosalba	Rosalba
45	ESTEBAN	ALVIS CAPERA	2.352.101	Rosalba	Rosalba	Rosalba	Rosalba

OBSERVACIONES

	BL	
CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN CC 1.117.497.376		FIRMA VEEDOR
FIRMA RESPONSABLE		



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



CENTRO DE VIDA MORELIA CAQUETA:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN-No. 139-CNV-002-2025 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)

FECHA DE INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA FINAL: 26 DE SEPTIEMBRE 2025

HORA: 8: 00 AM. ACTIVIDAD SUMINISTRADA DESAYUNOS

RESPONSABLE: CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN

NO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULAS	CENTRO VIDA.				
				LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	ANASTASIA	VANEGAS ROLDAN	41.514.375					
2	BELISARIO	DUCUARA	1.671.220					
3	BERTILDA	PUENTES RODRIGUEZ	40.762.085					
4	CARLOS JULIO	MEDINA BARRERA	2.885.056					
5	DORA INES	GARAVITO LOAIZA	26.634.517					
6	ELSA MARIA	CUELLAR CASTRO	40.759.213					
7	EUDOCIA	VALENCIA MOTTA	26.634.395					
8	FANNY IRMA	NONUYA NOFUYA	40.774.932					
9	FERMIN	VERA CUPITRE	17.620.821					
10	GABRIEL	TOTENA	11.735.145					

*Bertilda Puentes Rodríguez*

*Dora Ines Garavito Loaiza*

*Fanny Irma Nonuya Nofuya*



**CENTRO VIDA MORELIA**  
**FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.**

NIT: 900582157-9  
 FECHA DE ELABORACION: 2025  
 VERSION: 1



11	GEMMA	DURÁN BARREIRO	55.057.321	Gemma	Gemma	Gemma	Gemma	Gemma
12	GUILLERMO	MUÑOZ GUTIERREZ	4.962.672	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>
13	GUSTAVO	GUZMAN URRIBAGO	1.654.767	José	José	José	José	José
14	GERMAN	CRUZ GOMEZ	17.636.955	Juanes	Juanes	Juanes	Juanes	Juanes
15	JOSE IGNACIO	TOLEDO ANDRADE	17.621.531	Dario	Dario	Dario	Dario	Dario
16	JOSÉ ARCED	RUIZ	1.222.304	Mace	Mace	Mace	Mace	Mace
17	JOSE DARIO	VALENCIA OSPINA	17.633.534	Mace	Mace	Mace	Mace	Mace
18	JUDITH	GONZALEZ PERDOMO	38.988.554	Mace	Mace	Mace	Mace	Mace
19	LEONOR	MORENO CORRECHA	20.314475	Mace	Mace	Mace	Mace	Mace
20	LIBARDO	BRAVO	12.165.924	Mace	Mace	Mace	Mace	Mace
21	LUIS ALBERTO	LABRADA	4.962.754	Mace	Mace	Mace	Mace	Mace
22	LUZ DARY	VALENCIA GALLO	40.080.339	Juanes	Juanes	Juanes	Juanes	Juanes
23	LUZ MARINA	LUNA	40.767.447	Juanes	Juanes	Juanes	Juanes	Juanes
24	LUZMILA	RIVERA OLAYA	40.762.747	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ





CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1





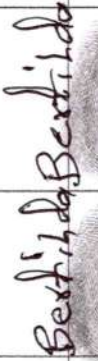











39	RIQUELIO	CUELLAR SANCHEZ	4.962778	Riquelmo Riquelmo	Riquelmo Riquelmo	Riquelmo Riquelmo
40	ROBERTO	SANCHEZ PLAZA	17.615.176	Roberto Rosalba	Rosalba Rosalba	Rosalba Rosalba
41	ROSALBA	BURBANO APRAEZ	27306735	Rosalba Rosalba	Rosalba Rosalba	Rosalba Rosalba
42	ROSALBA	GOMEZ DE MARLES	26.634.263	Rosalba Rosalba	Rosalba Rosalba	Rosalba Rosalba
43	SILVERIO	CHAGUALA	4.962.574	Jesús Jesús	Jesús Jesús	Jesús Jesús
44	TERESITA DE JESUS	VALENCIA DE BERMEO	26.616.529	Jesús Jesús	Jesús Jesús	Jesús Jesús
45	ESTEBAN	ALVIS CAPERA	2.352.101	Jesús Jesús	Jesús Jesús	Jesús Jesús

OBSERVACIONES

 CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN CC 1.117.497.376	 Riquelmo Riquelmo	FIRMA VEEDOR
FIRMA RESPONSABLE		

	CENTRO VIDA MORELIA FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES- FUNDAFES.	NIT: 900582157-9 FECHA DE ELABORACION: 2025 VERSION: 1	
--	--	--	--

CENTRO DE VIDA MORELIA CAQUETA:									
CONVENIO DE ASOCIACIÓN-No. 139-CNV-002-2025 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)									
FECHA DE INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025									
FECHA FINAL: 30 DE SEPTIEMBRE 2025									
HORA: 8: 00 AM. ACTIVIDAD SUMINISTRADA DESAYUNOS									
RESPONSABLE: CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN									
N0	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULAS	CENTRO VIDA.					VIERNES
				LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	
1	ANASTASIA	VANEGAS ROLDAN	41.514.375						
2	BELISARIO	DUCUARA	1.671.220						
3	BERTILDA	PUENTES RODRIGUEZ	40.762.085	<i>Bertilda Bertilda</i>					
4	CARLOS JULIO	MEDINA BARRERA	2.885.056						
5	DORA INES	GARAVITO LOAIZA	26.634.517	<i>Dora ga Loaiza</i>					
6	ELSA MARIA	CUELLAR CASTRO	40.759.213						
7	EUDOCIA	VALENCIA MOTTA	26.634.395						
8	FANNY IRMA	NONUYA NOFUYA	40.774.932	<i>Fanny Irma</i>	<i>Fanny Irma</i>				
9	FERMIN	VERA CUPITRE	17.620.821	<i>Fermín</i>	<i>Fermín</i>				
10	GABRIEL	TOTENA	11.735.145						



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9  
 FECHA DE ELABORACION: 2025  
 VERSION: 1



11	GEMMA	DURÁN BARREIRO	55.057.321	Gemma	Gemma		
12	GUILLERMO	MUÑOZ GUTIERREZ	4.962.672	<del>Gemma</del>	<del>Gemma</del>		
13	GUSTAVO	GUZMAN URRIAGO	1.654.767	Gustavo Gutierrez			
14	GERMAN	CRUZ GOMEZ	17.636.955	Jose	Jose		
15	JOSE IGNACIO	TOLEDO ANDRADE	17.621.531				
16	JOSÉ ARCED	RUIZ	1.222.304				
17	JOSE DARIO	VALENCIA OSPINA	17.633.534	David	David		
18	JUDITH	GONZALEZ PERDOMO	38.988.554	Judith	Judith		
19	LEONOR	MORENO CORRECHA	20.314.475	Moreno	Moreno		
20	LIBARDO	BRAVO	12.165.924	BL	BL		
21	LUIS ALBERTO	LABRADA	4.962.754				
22	LUZ DARY	VALENCIA GALLO	40.080.339				
23	LUZ MARINA	LUNA	40.767.447	LUZ	LUZ		
24	LUZMILA	RIVERA OLAYA	40.762.747	LUZ	LUZ		
















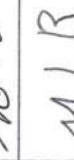
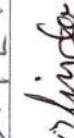
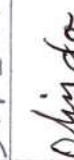












CENTRO VIDA MORELIA  
FUNDACION PARA LA SALUD,  
EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1













25	MARIA AURORA	CHAGUALA CASTILLO	26.634.564				
26	MARIA AURORA	TRUJILLO VALDERRAMA	26.550.403		<i>Carpete Floresca</i> 		
27	MANUEL BOLIVAR	DE JESUS GUERRERO	10.565.806				
28	MARIA ELISA	BARRERA HERNANDEZ	26.616.604				
29	MARIA NOELINA	GIL OBANDO	29.447.622				
30	MARIA IRMA	TOLEDO	26.615.867		<i>MLR MLR</i> 		
31	MARIA LUISA	RIVERA OLAYA	40.757.213		<i>MLR MLR</i> 		
32	MARIA ORLINDA	CHAGUALA CASTRILLON	40.765.614		<i>Orlinda Orlinda</i> 		
33	MIRYAN	VAQUIRO	40.600.247		<i>Miriam Miriam</i> 		
34	MISAEEL	RODRIGUEZ PARRA	4.962.638				
35	OLGA MARIA	RAMIREZ BERMUDEZ	26.631.425				
36	PABLO	RIVERA OLAYA	17.629.778				
37	PLACIDO	CORREA SALCEDO	17.632.541		<i>Placido Placido</i> 		
38	RICARDO	TRUJILLO ROJAS	17.632.810		<i>Ricardo Ricardo</i> 		





CENTRO VIDA MORELIA  
FUNDACION PARA LA SALUD,  
EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
FUNDAFES.

NIT: 900582157-9  
FECHA DE ELABORACION: 2025  
VERSION: 1



39	RIQUELIO	CUELLAR SANCHEZ	4.962778	<i>Riquelmo Riquelmo</i> 			
40	ROBERTO	SANCHEZ PLAZA	17.615.176				
41	ROSALBA	BURBANO APRAEZ	27306735	<i>Rosalba Rosalba</i>			
42	ROSALBA	GOMEZ DE MARLES	26.634.263	<i>Rosalba Rosalba</i>			
43	SILVERIO	CHAGUALA	4.962.574				
44	TERESITA DE JESUS	VALENCIA DE BERMEO	26.616.529	<i>Teressita Bermeo</i>			
45	ESTEBAN	ALVIS CAPERA	2.352.101	<i>Esteban Capera</i>			

OBSERVACIONES

 CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN CC 1.117.497.376		 Maía Olinde FIRMA VEEDOR
FIRMA RESPONSABLE		FIRMA VEEDOR



# P-02-02 ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS)



---

Fundación Para la Salud, Educación, y Desarrollo Integral De las Organizaciones Sociales NIT: 900.582.1 57-9

**Sirviendo Con Amor**

Oficina: Calle 28 No 19B-104 B/ Acolsure Florencia, Celular: 3166939571 - 3134617518  
Email [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com)



<b>PERIODO INFORMADO</b>	DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
--------------------------	-------------------------------------

Datos generales:

<b>NÚMERO DE CONVENIO</b>	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139-CNV-002-2025
<b>FECHA DE CONVENIO</b>	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	NIT. 900.582.157-9
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
<b>PLAZO OTRO SI No 1</b>	N/A
<b>PLAZO OTRO SI No 2</b>	N/A
<b>PLAZO OTRO SI No 3</b>	N/A
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	DICIEMBRE 31 DE 2025

Datos del contrato Supervisado:

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	No. CV-MORELIA-007
<b>FECHA DE INICIO</b>	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
<b>CONTRATISTA</b>	CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	1.117.497.376 DE FLORENCIA CAQUETÁ
<b>PROGRAMA/CARGO</b>	ALIMENTACIÓN-ALMUERZO/COORDINACIÓN
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.091.333)
<b>PLAZO INICIAL</b>	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
<b>PLAZO OTRO SI No. 1</b>	N/A
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	DICIEMBRE 31 DE 2025

#### 1. METODOLOGIA

##### Introducción

Este informe detalla el servicio de almuerzo proporcionado a los 45 usuarios del Centro Vida Morelia, de lunes a viernes en días hábiles. El servicio busca garantizar la ingesta necesaria



de proteínas, calorías y micronutrientes, lo cual es fundamental para la salud de esta población. El ciclo del menú (del 1 al 20) y las porciones se cumplen rigurosamente, siguiendo las pautas de la guía de alimentación establecida.

### Objetivos

**General:** Ofrecer un servicio de alimentación que mejore la condición de salud de las personas mayores. Este servicio asegurará que reciban los requerimientos proteicos, calóricos y de micronutrientes necesarios, siguiendo un plan de menú y porciones diseñado especialmente para promover su bienestar.

### Específicos:

- Asegurar que la planificación y preparación del menú diario (ciclo del 1 al 20) cumpla rigurosamente con los estándares nutricionales establecidos por un profesional en el área. Esto incluye el control de porciones y el equilibrio de macronutrientes y micronutrientes para satisfacer las necesidades de la población mayor.
- Implementar y supervisar de forma estricta las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los protocolos de higiene a lo largo de todo el proceso de producción y distribución. El propósito es minimizar cualquier riesgo sanitario y garantizar que los alimentos servidos sean seguros para el consumo de los beneficiarios.
- Ofrecer comidas que, además de ser nutritivas, sean atractivas, sabrosas y de fácil consumo para la población mayor. Esto incluye considerar las preferencias y necesidades dietéticas especiales, con el fin de fomentar una ingesta adecuada y contribuir a su bienestar emocional y social.

### TEMA: ALIMENTACIÓN, ALMUERZO Y MINUTA.

1. Entrega de cuarenta y cinco (45) almuerzos calientes diarios correspondiente al periodo del 15 al 30 de septiembre del 2025 de lunes a viernes, servidos para los cuarenta y cinco (45) beneficiarios del Centro vida de Morelia con un total 540 almuerzos.
2. Servicio de dos (2) manipuladoras de alimentos para cumplir con el servicio de alimentación para los cuarenta y cinco (45) beneficiarios del Centro Vida de Morelia.

### LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR EL ALMUERZO A LOS 45 BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA MORELIA

Garantizar el servicio de almuerzo a los 45 beneficiarios del Centro Vida Morelia es una acción fundamental que va más allá de la mera alimentación. El almuerzo, al ser la comida principal del día, es crucial para la salud, la energía y el bienestar general de las personas mayores. Es una inversión directa en su calidad de vida, ayudando a asegurar que reciban la nutrición necesaria para mantenerse saludables y activos.



## BENEFICIOS NUTRICIONALES Y DE SALUD

El almuerzo proporciona la mayor parte de las calorías, proteínas y micronutrientes que el cuerpo necesita. Para los adultos mayores, esto es especialmente importante, ya que una nutrición adecuada ayuda a:

**Prevenir la malnutrición:** Los adultos mayores tienen un mayor riesgo de sufrir deficiencias nutricionales. Un almuerzo completo asegura que reciban vitaminas, minerales y otros nutrientes esenciales que pueden faltar en otras comidas.

**Fortalecer el sistema inmunológico:** Una dieta rica en nutrientes ayuda a mantener las defensas del cuerpo, reduciendo la susceptibilidad a infecciones y enfermedades.

**Mantener la masa muscular y la movilidad:** La ingesta adecuada de proteínas es vital para contrarrestar la pérdida de masa muscular relacionada con la edad (sarcopenia). Esto mejora la fuerza, el equilibrio y la movilidad, disminuyendo el riesgo de caídas y lesiones.

**Controlar enfermedades crónicas:** Un almuerzo equilibrado, que sigue las pautas de un profesional de la nutrición, puede ayudar a gestionar condiciones como la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardiovasculares, contribuyendo a una mejor calidad de vida a largo plazo.

### LA IMPORTANCIA DEL ALMUERZO, ¡CUIDA TU ALIMENTACIÓN!

La importancia del Almuerzo, tu cuerpo lo nota, tienes hambre y te apetece un descanso, el almuerzo es una comida muy importante para tu cuerpo, además de ser una excusa perfecta para un break de nuestras tareas u obligaciones en el día a día.

En el día a día tenemos que realizar esfuerzos ya sea por tareas cotidianas o por actividad física como andar, correr, ir al gimnasio; estas actividades hacen que nuestro cuerpo consuma más energía y por lo tanto necesite ayuda para mantenerse fortalecido.

La alimentación influye directamente en nuestro sistema inmune, sistema que nos protege cuando estamos débiles, cansados y/o enfermos. Por ello llevar una correcta alimentación, respetar las comidas diarias, y hacerlo en los horarios adecuados, es muy importante.

Además de la alimentación, el descanso influye también directamente en todos estos factores. Ya que por muy bien que comamos, si no descansamos, no lograremos un estilo de vida saludable.

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Siguiendo la guía nutricional y el ciclo del menú (del 1 al 20), establecido en el Centro Vida Morelia, las manipuladoras de alimentos preparan de lunes a viernes los menús, siguiendo las recomendaciones y especificaciones de la guía (porciones), dado que así se asegura la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes, para garantizar condiciones de salud óptimas para la persona mayor.



Es importante resaltar que, para ofrecer un servicio de alimentación de calidad, las manipuladoras de alimentos cumplen con las siguientes recomendaciones:

- Son las encargadas de dirigir el proceso de manipulación y directamente las responsables de que, con su esfuerzo y trabajo contribuyan diariamente a que los alimentos que se preparan en el Centro Vida, sean de calidad e inocuidad y con ello, evitan los peligros que provocan las ETA.
- Cumplen con la vestimenta apropiada (uniforme) blusa blanca, pantalón blanco gorro o cofia, tapabocas, delantal y guantes.
- Realizan la preparación de los alimentos de acuerdo al ciclo del menú.
- Una vez realizada la preparación de los alimentos que corresponde al menú del día, estos se sirven con una temperatura de entre 52° y 65°C (para sopas y secos), el jugo con una temperatura de 6°C y la ensalada con una temperatura de 6°C, teniendo en cuenta el gramaje y el menaje se distribuye en el área de comedor a los cuarenta y cinco (45) usuarios beneficiarios.
- Las manipuladoras de alimentos inician el recorrido desde la cocina al área de comedor a las 11: 50 am.
- Los usuarios antes de ingresar al área del comedor se deben lavar con abundante agua y jabón las manos, una vez realizada esta acción esperan el ingreso en la puerta del comedor, ya que es en este momento en el que un profesional (turnos) les aplica en las manos alcohol, para el posterior ingreso.

Es así, como el proceso de servicio de alimentación cumple con lo establecido en el plan de atención integral y con ello garantiza que la atención que se oferta en el Centro Vida Morelia sea catalogada como digna, oportuna y con calidez humana.

ANEXO: Durante el presente mes se implementaron los ciclos de menú (del 1 al 20) los cuales fueron entregados conforme a lo establecido por la nutricionista, siguiendo las buenas prácticas de manufactura y orientaciones de calidad y sanidad. Ver Anexo Minutas

#### MATERIALES UTILIZADOS:

- Ingredientes de los diferentes alimentos para preparar y Menaje
- Formatos para diligenciar el BPM
- Uniformes
- Minuta patrón expuesta visiblemente en el área de cocina
- Equipos de refrigeración y congelación
- Báscula digital y termómetro

#### REGISTRO FOTOGRÁFICO ALIMENTACIÓN\_ALMUERZOS



Minuta patrón Fundafes: Ciclo 1 - Menú No.4  
Fecha registro fotográfico: 18/09/2025



Minuta patrón Fundafes: Ciclo 1 - Menú No.5  
Fecha registro fotográfico: 19/09/2025



Minuta patrón Fundafes: Ciclo 2 - Menú No.6  
Fecha registro fotográfico: 22/09/2025



Minuta patrón Fundafes: Ciclo 2 Menú No.7  
Fecha registro fotográfico: 23/09/2025



Minuta patrón Fundafes: Ciclo 2 Menú No.8  
Fecha registro fotográfico: 24/09/2025



Emplatado.  
Fecha registro fotográfico: 19/09/2025



Suministro de alimentación usuarios  
Fecha registro fotográfico: 25/09/2025



Suministro de alimentación usuarios  
Fecha registro fotográfico: 29/09/2025



*Cindy Benavides*  
**CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN**  
**CC. 1.117.497.376 DE FLORENCIA**  
**COORDINADORA CENTRO VIDA MORELIA**



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



CENTRO DE VIDA MORELIA CAQUETA:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN-No. 139-CNV-002-2025 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)

FECHA DE INICIO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA FINAL: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

HORA: 12: 00 M. ACTIVIDAD SUMINISTRADA ALMUERZOS

RESPONSABLE: CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN

CENTRO VIDA.

NO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULAS	CENTRO VIDA.				
				LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	ANASTASIA	VANEGAS ROLDAN	41.514.375					
2	BELISARIO	DUCUARA	1.671.220					
3	BERTILDA	PUENTES RODRIGUEZ	40.762.085					
4	CARLOS JULIO	MEDINA BARRERA	2.885.056	<i>Bertilda Bestilda Bedil da</i>	<i>Bertilda Bestilda Bedil da</i>	<i>Bertilda Bestilda Bedil da</i>	<i>Bertilda Bestilda Bedil da</i>	<i>Bertilda Bestilda Bedil da</i>
5	DORA INES	GARAVITO LOAIZA	26.634.517	<i>Doraga Doraga</i>	<i>Doraga Doraga</i>	<i>Doraga Doraga</i>	<i>Doraga Doraga</i>	<i>Doraga Doraga</i>
6	ELSA MARIA	CUELLAR CASTRO	40.759.213					
7	EUDOCIA	VALENCIA MOTTA	26.634.395					
8	FANNY IRMA	NONUYA NOFUYA	40.774.932	<i>Fanny Fanny</i>	<i>Fanny Fanny</i>	<i>Fanny Fanny</i>	<i>Fanny Fanny</i>	<i>Fanny Fanny</i>
9	FERMIN	VERA CUPITRE	17.620.821	<i>Fanny Fanny</i>	<i>Fanny Fanny</i>	<i>Fanny Fanny</i>	<i>Fanny Fanny</i>	<i>Fanny Fanny</i>
10	GABRIEL	TOTENA	11.735.145					



CENTRO VIDA MORELIA  
FUNDACION PARA LA SALUD,  
EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
FUNDAFES.

NIT: 900582157-9  
FECHA DE ELABORACION: 2025  
VERSION: 1



11	GEMMA	DURÁN BARREIRO	55.057.321	Gemma Gemma	Gemma Gemma	Gemma Gemma	Gemma Gemma	Gemma Gemma
12	GUILLERMO	MUÑOZ GUTIERREZ	4.962.672	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>
13	GUSTAVO	GUZMAN URRIBO	1.654.767	Gustavo	Gustavo	Gustavo	Gustavo	Gustavo
14	GERMAN	CRUZ GOMEZ	17.636.955	Jose	Jose	Jose	Jose	Jose
15	JOSE IGNACIO	TOLEDO ANDRADE	17.621.531	Jose	Jose	Jose	Jose	Jose
16	JOSÉ ARCED	RUIZ	1.222.304	David	David	David	David	David
17	JOSE DARIO	VALENCIA OSPINA	17.633.534	Judith	Judith	Judith	Judith	Judith
18	JUDITH	GONZALEZ PERDOMO	38.988.554	Morena	Morena	Morena	Morena	Morena
19	LEONOR	MORENO CORRECHA	20.314.475	M+BL	M+BL	M+BL	M+BL	M+BL
20	LIBARDO	BRAVO	12.165.924	Morena	Morena	Morena	Morena	Morena
21	LUIS ALBERTO	LABRADA	4.962.754	Morena	Morena	Morena	Morena	Morena
22	LUZ DARY	VALENCIA GALLO	40.080.339	Morena	Morena	Morena	Morena	Morena
23	LUZ MARINA	LUNA	40.767.447	Morena	Morena	Morena	Morena	Morena
24	LUZMILA	RIVERA OLAYA	40.762.747	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



25	MARIA AURORA	CHAGUALA CASTILLO	26.634.564						
26	MARIA AURORA	TRUJILLO VALDERRAMA	26.550.403						
27	MANUEL BOLIVAR	DE JESUS GUERRERO	10.565.806	<i>Aurora</i> 	<i>Aurora</i> 	<i>Aurora</i> 	<i>Aurora</i> 	<i>Aurora</i> 	<i>Aurora</i> 
28	MARIA ELISA	BARRERA HERNANDEZ	26.616.604	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 
29	MARIA NOELINA	GIL OBANDO	29.447.622						
30	MARIA IRMA0	TOLEDO	26.615.867	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 
31	MARIA LUISA	RIVERA OLAYA	40.757.213	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 	<i>MLR</i> 
32	MARIA ORLINDA	CHAGUALA CASTRILLON	40.765.614	<i>Orlinda</i> 	<i>Orlinda</i> 	<i>Orlinda</i> 	<i>Orlinda</i> 	<i>Orlinda</i> 	<i>Orlinda</i> 
33	MIRYAN	VAQUIRO	40.600.247	<i>Miriam</i> 	<i>Miriam</i> 	<i>Miriam</i> 	<i>Miriam</i> 	<i>Miriam</i> 	<i>Miriam</i> 
34	MISAEEL	RODRIGUEZ PARRA	4.962.638						
35	OLGA MARIA	RAMIREZ BERMUDEZ	26.631.425						
36	PABLO	RIVERA OLAYA	17.629.778						
37	PLACIDO	CORREA SALCEDO	17.632.541	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 	<i>Placido</i> 




**CENTRO VIDA MORELIA**  
**FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.**

NIT: 900582157-9  
 FECHA DE ELABORACION: 2025  
 VERSION: 1



38	RICARDO	TRUJILLO ROJAS	17.632.810	<i>Ricardo Trujillo Rojas</i>	<i>Ricardo Trujillo Rojas</i>	<i>Ricardo Trujillo Rojas</i>	<i>Ricardo Trujillo Rojas</i>	<i>Ricardo Trujillo Rojas</i>	<i>Ricardo Trujillo Rojas</i>
39	RIQUELIO	CUELLAR SANCHEZ	4.962778	<i>Riquelmo Riquelmo</i>	<i>Riquelmo Riquelmo</i>	<i>Riquelmo Riquelmo</i>	<i>Riquelmo Riquelmo</i>	<i>Riquelmo Riquelmo</i>	<i>Riquelmo Riquelmo</i>
40	ROBERTO	SANCHEZ PLAZA	17.615.176	<i>Rosaba Riquelmo</i>	<i>Rosaba Riquelmo</i>	<i>Rosaba Riquelmo</i>	<i>Rosaba Riquelmo</i>	<i>Rosaba Riquelmo</i>	<i>Rosaba Riquelmo</i>
41	ROSALBA	BURBANO APRAEZ	27306735	<i>Rosaba Rosalba</i>	<i>Rosaba Rosalba</i>	<i>Rosaba Rosalba</i>	<i>Rosaba Rosalba</i>	<i>Rosaba Rosalba</i>	<i>Rosaba Rosalba</i>
42	ROSALBA	GOMEZ DE MARLES	26.634.263	<i>Rosalba Rosalba</i>	<i>Rosalba Rosalba</i>	<i>Rosalba Rosalba</i>	<i>Rosalba Rosalba</i>	<i>Rosalba Rosalba</i>	<i>Rosalba Rosalba</i>
43	SILVERIO	CHAGUALA	4.962.574	<i>Rosalba Rosalba</i>	<i>Rosalba Rosalba</i>	<i>Rosalba Rosalba</i>	<i>Rosalba Rosalba</i>	<i>Rosalba Rosalba</i>	<i>Rosalba Rosalba</i>
44	TERESITA DE JESUS	VALENCIA DE BERMEO	26.616.529	<i>Teressita Teressita</i>	<i>Teressita Teressita</i>	<i>Teressita Teressita</i>	<i>Teressita Teressita</i>	<i>Teressita Teressita</i>	<i>Teressita Teressita</i>
45	ESTEBAN	ALVIS CAPERA	2.352.101	<i>Esteban Esteban</i>	<i>Esteban Esteban</i>	<i>Esteban Esteban</i>	<i>Esteban Esteban</i>	<i>Esteban Esteban</i>	<i>Esteban Esteban</i>

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

 CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN CC 1.117.497.376	BL	
FIRMA RESPONSABLE	FIRMA VEEDOR	



**FUNDACION PARA LA SALUD,  
EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
FUNDAFES.**

**CENTRO VIDA MORELIA**

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1












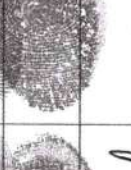




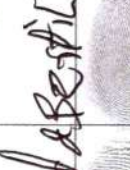




















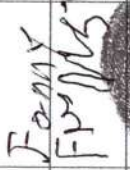

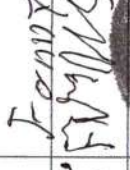

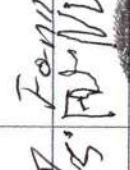










**Alcaldía de  
Morelia**

**CENTRO DE VIDA MORELIA CAQUETA:**  
**CONVENIO DE ASOCIACIÓN-No. 139-CNV-002-2025 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)**

FECHA DE INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 FECHA FINAL: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

HORA: 12: 00 M. ACTIVIDAD SUMINISTRADA ALMUERZOS

RESPONSABLE: CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN CENTRO VIDA.

NO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	ANASTASIA	VANEGAS ROLDAN	41.514.375					
2	BELISARIO	DUCUARA	1.671.220					
3	BERTILDA	PUENTES RODRIGUEZ	40.762.085					
4	CARLOS JULIO	MEDINA BARRERA	2.885.056					
5	DORA INES	GARAVITO LOAIZA	26.634.517					
6	ELSA MARIA	CUELLAR CASTRO	40.759.213					
7	EUDOCIA	VALENCIA MOTTA	26.634.395					
8	FANNY IRMA	NONUYA NOFUYA	40.774.932					
9	FERMIN	VERA CUPITRE	17.620.821					
10	GABRIEL	TOTENA	11.735.145					

BERTILDA BERTILDA BERTILDA BERTILDA BERTILDA

DORAGA DORAGA DORAGA DORAGA DORAGA

FANNY FANNY FANNY FANNY FANNY



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



11	GEMMA	DURÁN BARREIRO	55.057.321	Gemma Gemma	Gemma Gemma	Gemma Gemma	Gemma Gemma
12	GUILLERMO	MUÑOZ GUTIERREZ	4.962.672	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>
13	GUSTAVO	GUZMAN URRIBAGO	1.654.767	Guillermo	Guillermo	Guillermo	Guillermo
14	GERMAN	CRUZ GOMEZ	17.636.955	Jose	Jose	Jose	Jose
15	JOSE IGNACIO	TOLEDO ANDRADE	17.621.531	Jose	Jose	Jose	Jose
16	JOSÉ ARCED	RUIZ	1.222.304	David	David	David	David
17	JOSE DARIO	VALENCIA OSPINA	17.633.534	Judith	Judith	Judith	Judith
18	JUDITH	GONZALEZ PERDOMO	38.988.554	More	More	More	More
19	LEONOR	MORENO CORRECHA	20.314475	More	More	More	More
20	LIBARDO	BRAVO	12.165.924	More	More	More	More
21	LUIS ALBERTO	LABRADA	4.962.754	More	More	More	More
22	LUZ DARY	VALENCIA GALLO	40.080.339	More	More	More	More
23	LUZ MARINA	LUNA	40.767.447	More	More	More	More
24	LUZMILA	RIVERA OLAYA	40.762.747	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ





CENTRO VIDA MORELIA

FUNDACION PARA LA SALUD,  
EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
FUNDAFES.

NIT: 900582157-9


FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



38	RICARDO	TRUJILLO ROJAS	17.632.810	<i>Ricardo</i>	<i>Ricardo</i>	<i>Ricardo</i>	<i>Ricardo</i>	<i>Ricardo</i>
39	RIQUELIO	CUELLAR SANCHEZ	4.962778	<i>Riquelmo</i>	<i>Riquelmo</i>	<i>Riquelmo</i>	<i>Riquelmo</i>	<i>Riquelmo</i>
40	ROBERTO	SANCHEZ PLAZA	17.615.176	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>
41	ROSALBA	BURBANO APRAEZ	27306735	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>
42	ROSALBA	GOMEZ DE MARLES	26.634.263	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>
43	SILVERIO	CHAGUALA	4.962.574	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>	<i>Rosalba</i>
44	TERESITA DE JESUS	VALENCIA DE BERMEO	26.616.529	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Terapeuta Ocupacional</i>
45	ESTEBAN	ALVIS CAPERA	2.352.101	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Terapeuta Ocupacional</i>

OBSERVACIONES

 CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN CC 1.117.497.376	
FIRMA RESPONSABLE	FIRMA VEEDOR



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



CENTRO DE VIDA MORELIA CAQUETA:

CONVENIO DE ASOCIACION-NO. 139-CNV-002-2025 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)

FECHA DE INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA FINAL: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

HORA: 12: 00 M. ACTIVIDAD SUMINISTRADA ALMUERZOS

RESPONSABLE: CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN

NO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULAS	CENTRO VIDA.				
				LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	ANASTASIA	VANEGAS ROLDAN	41.514.375					
2	BELISARIO	DUCUARA	1.671.220					
3	BERTILDA	PUENTES RODRIGUEZ	40.762.085	<i>Bertilda</i> 				
4	CARLOS JULIO	MEDINA BARRERA	2.885.056					
5	DORA INES	GARAVITO LOAIZA	26.634.517	<i>Dora Ines</i> 				
6	ELSA MARIA	CUELLAR CASTRO	40.759.213					
7	EUDOCIA	VALENCIA MOTTA	26.634.395					
8	FANNY IRMA	NONUYA NOFUYA	40.774.932					
9	FERMIN	VERA CUPITRE	17.620.821	<i>Fermin</i> 				
10	GABRIEL	TOTENA	11.735.145					



CENTRO VIDA MORELIA  
FUNDACION PARA LA SALUD,  
EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
FUNDAFES.

NIT: 900582157-9  
FECHA DE ELABORACION: 2025  
VERSION: 1



11	GEMMA	DURÁN BARREIRO	55.057.321	Gemma	Gemma		
12	GUILLERMO	MUÑOZ GUTIERREZ	4.962.672				
13	GUSTAVO	GUZMAN URRIBAGO	1.654.767				
14	GERMAN	CRUZ GOMEZ	17.636.955				
15	JOSE IGNACIO	TOLEDO ANDRADE	17.621.531	Jose	Jose		
16	JOSÉ ARCED	RUIZ	1.222.304				
17	JOSE DARIO	VALENCIA OSPINA	17.633.534	David	David		
18	JUDITH	GONZALEZ PERDOMO	38.988.554	Judith	Judith		
19	LEONOR	MORENO CORRECHA	20.314475				
20	LIBARDO	BRAVO	12.165.924	BL	BL		
21	LUIS ALBERTO	LABRADA	4.962.754				
22	LUZ DARY	VALENCIA GALLO	40.080.339				
23	LUZ MARINA	LUNA	40.767.447				
24	LUZMILA	RIVERA OLAYA	40.762.747	LUZ	LUZ		













CENTRO VIDA MORELIA  
FUNDACION PARA LA SALUD,  
EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



25	MARIA AURORA	CHAGUALA CASTILLO	26.634.564				
26	MARIA AURORA	TRUJILLO VALDERRAMA	26.550.403	<i>Anaeta Amateja</i>	<i>Amateja</i>		
27	MANUEL BOLIVAR	DE JESUS GUERRERO	10.565.806	<i>Manuel</i>	<i>Manuel</i>		
28	MARIA ELISA	BARRERA HERNANDEZ	26.616.604	<i>Elisa</i>	<i>Elisa</i>		
29	MARIA NOELINA	GIL OBANDO	29.447.622				
30	MARIA IRMA0	TOLEDO	26.615.867	<i>Irma</i>	<i>Irma</i>		
31	MARIA LUISA	RIVERA OLAYA	40.757.213	<i>Luisa</i>	<i>Luisa</i>		
32	MARIA ORLINDA	CHAGUALA CASTRILLON	40.765.614	<i>Orlinda</i>	<i>Orlinda</i>		
33	MIRYAN	VAQUIRO	40.600.247	<i>Miryan</i>	<i>Miryan</i>		
34	MISAEEL	RODRIGUEZ PARRA	4.962.638				
35	OLGA MARIA	RAMIREZ BERMUDEZ	26.631.425				
36	PABLO	RIVERA OLAYA	17.629.778				
37	PLACIDO	CORREA SALCEDO	17.632.541	<i>Placido</i>	<i>Placido</i>		



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



38	RICARDO	TRUJILLO ROJAS	17.632.810				
39	RIQUELIO	CUELLAR SANCHEZ	4.962778				
40	ROBERTO	SANCHEZ PLAZA	17.615.176				
41	ROSALBA	BURBANO APRAEZ	27306735				
42	ROSALBA	GOMEZ DE MARLES	26.634.263				
43	SILVERIO	CHAGUALA	4.962.574				
44	TERESITA DE JESUS	VALENCIA DE BERMEO	26.616.529				
45	ESTEBAN	ALVIS CAPERA	2.352.101				

OBSERVACIONES

CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN CC 1.117.497.376		
FIRMA RESPONSABLE		
		FIRMA VEEDOR



# P-02-03

# ALIMENTACIÓN

# (REFRIGERIOS)



---

Fundación Para la Salud, Educación, y Desarrollo integral De las Organizaciones Sociales NIT: 900.582.1 57-9

**Sirviendo Con Amor**

Oficina: Calle 28 No 19B-104 B/ Acolsure Florencia, Celular: 3166939571 - 3134617518  
Email [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com)



PERIODO INFORMADO	DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
-------------------	-------------------------------------

Datos generales:

NÚMERO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139-CNV-002-2025
FECHA DE CONVENIO	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	NIT. 900.582.157-9
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
PLAZO OTRO SI No 1	N/A
PLAZO OTRO SI No 2	N/A
PLAZO OTRO SI No 3	N/A
FECHA TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2025

Datos del contrato Supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	No. CV-MORELIA-007
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
CONTRATISTA	CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	1.117.497.376 DE FLORENCIA CAQUETÁ
PROGRAMA/CARGO	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO/COORDINACIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.091.333)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
PLAZO OTRO SI No. 1	N/A
PLAZO OTRO SI No. 2	N/A
FECHA TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADORA, EN LAS ACTIVIDADES DE CENTRO VIDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO NO. 046-CNVA-001-2025 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025.



<b>1. METODOLOGIA</b>
Introducción
<p>El presente informe tiene como finalidad detallar el suministro diario de refrigerios brindado a los cuarenta y cinco (45) beneficiarios del Centro Vida Morelia, durante los días hábiles comprendidos en los trece primeros días del mes de septiembre de 2025, de lunes a viernes.</p> <p>La entrega de estos refrigerios no solo representa un aporte nutricional complementario, sino que constituye un elemento esencial dentro de la estrategia alimentaria del centro, al complementar la ingesta principal del almuerzo. Su función es clave para garantizar una nutrición continua y adecuada para la población adulta mayor atendida.</p> <p>La importancia de estos refrigerios radica en su capacidad para mantener niveles estables de energía, prevenir episodios de hipoglucemia y proporcionar nutrientes adicionales que favorecen el bienestar integral y la salud general de los beneficiarios.</p>
Objetivos
<p>General: Prestar un servicio de alimentación adecuado que garantice la ingesta necesaria de nutrientes, tanto a nivel proteico-calórico como de micronutrientes, asegurando condiciones óptimas de salud para la persona mayor, mediante menús y porciones especialmente diseñados para cumplir con los requerimientos nutricionales propios de esta población.</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con la minuta (ciclo del menú del 01 al 20) aprobada y firmada por un profesional en el área de Nutrición y Dietista.</li> <li>• Cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), dado que estas normas garantizan que los productos que se manipulan, cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes en la producción y distribución de los alimentos.</li> </ul> <p>TEMA: ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS Y MINUTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de cuarenta y cinco (45) refrigerios diarios correspondiente al periodo del 15 al 30 de septiembre del 2025 de lunes a viernes, servidos para los cuarenta y cinco (45) beneficiarios del Centro vida de Morelia con un total 540 refrigerios.</li> <li>• servicio de dos (2) manipuladoras de alimentos para cumplir con el servicio de alimentación para los cuarenta y cinco (45) beneficiarios del Centro Vida de Morelia.</li> </ul>



### ¿Qué es la nutrición y por qué es importante para las personas mayores?

Nutrición es consumir una dieta saludable y balanceada para que su cuerpo obtenga los nutrientes que necesita. Los nutrientes son sustancias en los alimentos que nuestros cuerpos necesitan para poder funcionar y crecer, estos incluyen proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas, minerales y el agua.

La buena nutrición es importante, sin importar su edad: le entrega energía y puede ayudar a controlar su peso; también puede ayudar a prevenir enfermedades, como osteoporosis, hipertensión arterial, enfermedades del corazón, diabetes tipo 2 y algunos tipos de cáncer.

### ¿Cómo puedo comer saludable a medida que envejezco?

Para mantenerse saludable, usted debe:

- Comer alimentos que le entregan muchos nutrientes sin demasiadas calorías extra, como:
- Frutas y vegetales (elija diferentes tipos con colores vivos)
- Granos integrales, como avena, pan integral y arroz integral
- Leche descremada y queso bajo en calorías, o leche de arroz o de soya fortificada con vitamina D y calcio
- Pescados, mariscos, carnes magras, aves y huevos
- Frijoles, nueces y semillas
- Evite las calorías vacías o huecas: Estas son alimentos que tienen muchas calorías, pero pocos nutrientes, como papas fritas, dulces, productos horneados, bebidas azucaradas y alcohol
- Prefiera alimentos bajos en colesterol y grasas: Especialmente evitar los que contienen grasas saturadas y trans. Las saturadas son grasas de origen animal, mientras que las trans son grasas procesadas en margarina y grasa alimentaria. Se pueden encontrar en los productos horneados que se venden en tiendas o alimentos fritos en los restaurantes de comida rápida
- Tome suficientes líquidos: No se deshidrate. Algunas personas pierden la capacidad de sentir sed a medida que envejecen. Además, ciertos medicamentos pueden aumentar la importancia de beber suficientes líquidos
- Haga ejercicio: Si ha comenzado a perder el apetito, la actividad física puede ayudarle a sentir hambre

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Siguiendo la guía nutricional y el ciclo del menú (del 1 al 20), establecido en el Centro Vida Morelia, las manipuladoras de alimentos preparan de lunes a viernes los menús, siguiendo las recomendaciones y especificaciones de la guía (porciones), dado que así se asegura la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes, para garantizar condiciones de salud óptimas para la persona mayor.



Es importante resaltar que, para ofrecer un servicio de alimentación de calidad, las manipuladoras de alimentos cumplen con las siguientes recomendaciones:

- Son las encargadas de dirigir el proceso de manipulación y directamente las responsables de que, con su esfuerzo y trabajo contribuyan diariamente a que los alimentos que se preparan en el Centro Vida, sean de calidad e inocuidad y con ello, evitan los peligros que provocan las ETA.
- Cumplen con la vestimenta apropiada (uniforme) blusa blanca, pantalón blanco gorro o cofia, tapabocas, delantal y guantes.
- Realizan la preparación de los alimentos de acuerdo al ciclo del menú.
- Una vez realizada la preparación de los alimentos que corresponde al menú del día, estos se sirven con una temperatura de entre 52° y 65°C (para sopas y secos), el jugo con una temperatura de 6°C y la ensalada con una temperatura de 6°C, teniendo en cuenta el gramaje y el menaje se distribuye en el área de comedor a los cuarenta y cinco (45) usuarios beneficiarios.
- Las manipuladoras de alimentos inician el recorrido desde la cocina al área de comedor a las 1: 45 pm.
- Los usuarios se deben lavar con abundante agua y jabón las manos, una vez realizada esta acción, esperan el ingreso en la puerta del comedor, ya que es en este momento en el que un profesional (turnos) les aplica en las manos alcohol, para el posterior ingreso.

Es así, como el proceso de servicio de alimentación cumple con lo establecido en el plan de atención integral y con ello garantiza que la atención que se oferta en el Centro Vida Morelia sea catalogada como digna, oportuna y con calidez humana.

ANEXO: Durante el presente mes se implementaron los ciclos de menú (del 1 al 20) los cuales fueron entregados conforme a lo establecido por la nutricionista, siguiendo las buenas prácticas de manufactura y orientaciones de calidad y sanidad. (Ver Anexo Minutas)

#### MATERIALES UTILIZADOS:

- Ingredientes de los diferentes alimentos para preparar.
- Menaje y Formatos para diligenciar el BPM.
- Uniformes.
- Minuta patrón expuesta visiblemente en el área de cocina.
- Equipos de refrigeración y congelación, Báscula digital.
- Termómetro y Punto ecológico

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDAD\_REFIRGERIO

Minuta patrón Fundafes: Ciclo 2 - Menú No.6  
 Fecha registro fotográfico: 22/09/2025



Minuta patrón Fundafes: Ciclo 2 - Menú No.7  
 Fecha registro fotográfico: 23/09/2025



Minuta patrón Fundafes: Ciclo 2 - Menú No.8  
 Fecha registro fotográfico: 24/09/2025



Minuta patrón Fundafes: Ciclo 2- Menú No.10  
 Fecha registro fotográfico: 26/09/2025



Suministro de alimentación usuarios  
Fecha registro fotográfico: 29/09/2025



Suministro de alimentación usuarios  
Fecha registro fotográfico: 30/09/2025



Manipuladoras de alimentos: BPM.  
Fecha registro fotográfico: 23/09/2025



Manipuladoras de alimentos: BPM.  
Fecha registro fotográfico: 30/09/2025



*Cindy Benavides*  
CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN  
CC. 1.117.497.376 DE FLORENCIA  
COORDINADORA CENTRO VIDA MORELIA



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



CENTRO DE VIDA MORELIA CAQUETA:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN-No. 139-CNV-002-2025 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)

FECHA DE INICIO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA FINAL: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

HORA: 2: 00 PM. ACTIVIDAD SUMINISTRADA REFRIGERIOS

RESPONSABLE: CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN

NO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULAS	CENTRO VIDA				
				LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	ANASTASIA	VANEGAS ROLDAN	41.514.375					
2	BELISARIO	DUCUARA	1.671.220					
3	BERTILDA	PUENTES RODRIGUEZ	40.762.085					
4	CARLOS JULIO	MEDINA BARRERA	2.885.056					
5	DORA INES	GARAVITO LOAIZA	26.634.517					
6	ELSA MARIA	CUELLAR CASTRO	40.759.213					
7	EUDOCIA	VALENCIA MOTTA	26.634.395					
8	FANNY IRMA	NONUYA NOFUYA	40.774.932					
9	FERMIN	VERA CUPITRE	17.620.821					
10	GABRIEL	TOTENA	11.735.145					

*Bertilda Berrilda Berrilda*

*Doraga Doraga Doraga*

*Fanny Fanny Fanny*





CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



23	LUZ MARINA	LUNA	40.767.447						
24	LUZMILA	RIVERA OLAYA	40.762.747	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ
25	MARIA AURORA	CHAGUALA CASTILLO	4.959.794						
26	MARÍA AURORA	TRUJILLO VALDERRAMA	26.550.403						
27	MANUEL BOLIVAR	DE JESUS GUERRERO	10.565.806	Aurora	Aurora	Aurora	Aurora	Aurora	Aurora
28	MARIA ELISA	BARRERA HERNANDEZ	26.616.604						
29	MARIA NOELINA	GIL OBANDO	29.447.622	MIRIAM	MIRIAM	MIRIAM	MIRIAM	MIRIAM	MIRIAM
30	MARIA IRMA	TOLEDO	26.615.867	MIRIAM	MIRIAM	MIRIAM	MIRIAM	MIRIAM	MIRIAM
31	MARIA LUISA	RIVERA OLAYA	40.757.213	MLR	MLR	MLR	MLR	MLR	MLR
32	MARIA ORLINDA	CHAGUALA CASTRILLON	40.765.614	Orlinda	Orlinda	Orlinda	Orlinda	Orlinda	Orlinda
33	MIRYAN	VAQUIRO	40.600.247	MIRIAM	MIRIAM	MIRIAM	MIRIAM	MIRIAM	MIRIAM
34	MISAEEL	RODRIGUEZ PARRA	4.962.638						
35	OLGA MARIA	RAMIREZ BERMUDEZ	26.631.425						



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



36	PABLO	RIVERA OLAYA	17.629.778		Placido		Placido		Placido		Placido
37	PLACIDO	CORREA SALCEDO	17.632.541		Placido		Placido		Placido		Placido
38	RICARDO	TRUJILLO ROJAS	17.632.810		Placido		Placido		Placido		Placido
39	RIQUELIO	CUELLAR SANCHEZ	4.962778		Riquelmo		Riquelmo		Riquelmo		Riquelmo
40	ROBERTO	SANCHEZ PLAZA	17.615.176		Rosalba		Rosalba		Rosalba		Rosalba
41	ROSALBA	BURBANO APRAEZ	27306735		Rosalba		Rosalba		Rosalba		Rosalba
42	ROSALBA	GOMEZ DE MARLES	26.634.263		Rosalba		Rosalba		Rosalba		Rosalba
43	SILVERIO	CHAGUALA	4.962.574		Rosalba		Rosalba		Rosalba		Rosalba
44	TERESITA DE JESUS	VALENCIA DE BERMEO	26.616.529		Teresita		Teresita		Teresita		Teresita
45	ESTEBAN	ALVIS CAPERA	2.352.101		Esteban		Esteban		Esteban		Esteban

OBSERVACIONES

CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN  
 CC 1.117.497.376

BL

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA VEEDOR



**FUNDACION PARA LA SALUD,  
EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
FUNDAFES.**

**CENTRO VIDA MORELIA**

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



**Alcaldía de  
Morelia**

**CENTRO DE VIDA MORELIA CAQUETA:**  
**CONVENIO DE ASOCIACIÓN-No. 139-CNV-002-2025 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)**

FECHA DE INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 FECHA FINAL: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

HORA: 2: 00 PM. ACTIVIDAD SUMINISTRADA REFRIGERIOS

RESPONSABLE: CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN

NO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULAS	CENTRO VIDA.				
				LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	ANASTASIA	VANEGAS ROLDAN	41.514.375					
2	BELISARIO	DUCUARA	1.671.220					
3	BERTILDA	PUENTES RODRIGUEZ	40.762.085	<i>Bertilda Bestiada Bestiada</i>				
4	CARLOS JULIO	MEDINA BARRERA	2.885.056					
5	DORA INES	GARAVITO LOAIZA	26.634.517	<i>Doraga Doraga Doraga Doraga</i>				
6	ELSA MARIA	CUELLAR CASTRO	40.759.213					
7	EUDOCIA	VALENCIA MOTTA	26.634.395					
8	FANNY IRMA	NONUYA NOFUYA	40.774.932	<i>Fanny Fanny Fanny Fanny</i>				
9	FERMIN	VERA CUPITRE	17.620.821					
10	GABRIEL	TOTENA	11.735.145					



CENTRO VIDA MORELIA  
FUNDACION PARA LA SALUD,  
EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
FUNDAFES.

NIT: 900582157-9  
FECHA DE ELABORACION: 2025  
VERSION: 1



11	GEMMA	DURÁN BARREIRO	55.057.321	Gemma Gemma	Gemma Gemma	Gemma Gemma	Gemma Gemma
12	GUILLERMO	MUÑOZ GUTIERREZ	4.962.672	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>	<del>Guillermo</del>
13	GUSTAVO	GUZMAN URRIBAGO	1.654.767	Judith	Judith	Judith	Judith
14	GERMAN	CRUZ GOMEZ	17.636.955	José	José	José	José
15	JOSE IGNACIO	TOLEDO ANDRADE	17.621.531	<del>Jose</del>	<del>Jose</del>	<del>Jose</del>	<del>Jose</del>
16	JOSÉ ARCED	RUIZ	1.222.304	Dario	Dario	Dario	Dario
17	JOSE DARIO	VALENCIA OSPINA	17.633.534	Judith	Judith	Judith	Judith
18	JUDITH	GONZALEZ PERDOMO	38.988.554	Leonor	Leonor	Leonor	Leonor
19	LEONOR	MORENO CORRECHA	20.314475	Bl	Bl	Bl	Bl
20	LIBARDO	BRAVO	12.165.924	Bl	Bl	Bl	Bl
21	LUIS ALBERTO	LABRADA	4.962.754	<del>Bl</del>	<del>Bl</del>	<del>Bl</del>	<del>Bl</del>
22	LUZ DARY	VALENCIA GALLO	40.080.339	José	José	José	José



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



23	LUZ MARINA	LUNA	40.767.447						
24	LUZMILA	RIVERA OLAYA	40.762.747	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ
25	MARIA AURORA	CHAGUALA CASTILLO	4.959.794						
26	MARIA AURORA	TRUJILLO VALDERRAMA	26.550.403						
27	MANUEL BOLIVAR	DE JESUS GUERRERO	10.565.806	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ
28	MARIA ELISA	BARRERA HERNANDEZ	26.616.604						
29	MARIA NOELINA	GIL OBANDO	29.447.622						
30	MARIA IRMA	TOLEDO	26.615.867	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ
31	MARIA LUISA	RIVERA OLAYA	40.757.213	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ
32	MARIA ORLINDA	CHAGUALA CASTRILLON	40.765.614						
33	MIRYAN	VAQUIRO	40.600.247	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ
34	MISAEEL	RODRIGUEZ PARRA	4.962.638						
35	OLGA MARIA	RAMIREZ BERMUDEZ	26.631.425						



CENTRO VIDA MORELIA  
FUNDACION PARA LA SALUD,  
EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



36	PABLO	RIVERA OLAYA	17.629.778									
37	PLACIDO	CORREA SALCEDO	17.632.541									
38	RICARDO	TRUJILLO ROJAS	17.632.810									
39	RIQUELIO	CUELLAR SANCHEZ	4.962778									
40	ROBERTO	SANCHEZ PLAZA	17.615.176									
41	ROSALBA	BURBANO APRAEZ	27306735									
42	ROSALBA	GOMEZ DE MARLES	26.634.263									
43	SILVERIO	CHAGUALA	4.962.574									
44	TERESITA DE JESUS	VALENCIA DE BERMEO	26.616.529									
45	ESTEBAN	ALVIS CAPERA	2.352.101									

OBSERVACIONES

CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN CC 1.117.497.376	
FIRMA RESPONSABLE	
	FIRMA VEEDOR



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



CENTRO DE VIDA MORELIA CAQUETA:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN-No. 139-CNV-002-2025 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)

FECHA DE INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA FINAL: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

HORA: 2:00 PM. ACTIVIDAD SUMINISTRADA REFRIGERIOS

RESPONSABLE: CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN

N0	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULAS	CENTRO VIDA.				
				LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	ANASTASIA	VANEGAS ROLDAN	41.514.375					
2	BELISARIO	DUCUARA	1.671.220					
3	BERTILDA	PUENTES RODRIGUEZ	40.762.085					
4	CARLOS JULIO	MEDINA BARRERA	2.885.056					
5	DORA INES	GARAVITO LOAIZA	26.634.517					
6	ELSA MARIA	CUELLAR CASTRO	40.759.213					
7	EUDOCIA	VALENCIA MOTTA	26.634.395					
8	FANNY IRMA	NONUYA NOFUYA	40.774.932					
9	FERMIN	VERA CUPITRE	17.620.821					
10	GABRIEL	TOTENA	11.735.145					

*Bertilda*

*Dora Ines*

*Fanny Irma*





CENTRO VIDA MORELIA  
FUNDACION PARA LA SALUD,  
EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



11	GEMMA	DURÁN BARREIRO	55.057.321	 Gemma	 Gemma		
12	GUILLERMO	MUÑOZ GUTIERREZ	4.962.672	 <del>Guillermo</del>	 Guillermo		
13	GUSTAVO	GUZMAN URRIAGO	1.654.767	 Guzman	 Guzman		
14	GERMAN	CRUZ GOMEZ	17.636.955	 Jose	 Jose		
15	JOSE IGNACIO	TOLEDO ANDRADE	17.621.531	 Jose	 Jose		
16	JOSÉ ARCED	RUIZ	1.222.304	 Dario	 Dario		
17	JOSE DARIO	VALENCIA OSPINA	17.633.534	 Judith	 Judith		
18	JUDITH	GONZALEZ PERDOMO	38.988.554	 Leon	 Leon		
19	LEONOR	MORENO CORRECHA	20.314475	 Bl	 Bl		
20	LIBARDO	BRAVO	12.165.924	 Bl	 Bl		
21	LUIS ALBERTO	LABRADA	4.962.754	 Bl	 Bl		
22	LUZ DARY	VALENCIA GALLO	40.080.339	 Dary	 Dary		



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



23	LUZ MARINA	LUNA	40.767.447				
24	LUZMILA	RIVERA OLAYA	40.762.747	LUZ	LUZ		
25	MARIA AURORA	CHAGUALA CASTILLO	4.959.794				
26	MARIA AURORA	TRUJILLO VALDERRAMA	26.550.403	<i>Barrota</i>	<i>Barrota</i>		
27	MANUEL BOLIVAR	DE JESUS GUERRERO	10.565.806	<i>bb</i>	<i>bb</i>		
28	MARIA ELISA	BARRERA HERNANDEZ	26.616.604	<i>Elisab</i>	<i>Elisab</i>		
29	MARIA NOELINA	GIL OBANDO	29.447.622				
30	MARIA IRMA	TOLEDO	26.615.867	MLB	MLB		
31	MARIA LUISA	RIVERA OLAYA	40.757.213	<i>MLB</i>	<i>MLB</i>		
32	MARIA ORLINDA	CHAGUALA CASTRILLON	40.765.614	<i>Orlinda</i>	<i>Orlinda</i>		
33	MIRYAN	VAQUIRO	40.600.247	<i>Miriam</i>	<i>Miriam</i>		
34	MISAEEL	RODRIGUEZ PARRA	4.962.638				
35	OLGA MARIA	RAMIREZ BERMUDEZ	26.631.425				



CENTRO VIDA MORELIA  
 FUNDACION PARA LA SALUD,  
 EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-  
 FUNDAFES.

NIT: 900582157-9

FECHA DE ELABORACION: 2025

VERSION: 1



36	PABLO	RIVERA OLAYA	17.629.778				
37	PLACIDO	CORREA SALCEDO	17.632.541				
38	RICARDO	TRUJILLO ROJAS	17.632.810				
39	RIQUELIO	CUELLAR SANCHEZ	4.962778				
40	ROBERTO	SANCHEZ PLAZA	17.615.176				
41	ROSALBA	BURBANO APRAEZ	27306735				
42	ROSALBA	GOMEZ DE MARLES	26.634.263				
43	SILVERIO	CHAGUALA	4.962.574				
44	TERESITA DE JESUS	VALENCIA DE BERMEO	26.616.529				
45	ESTEBAN	ALVIS CAPERA	2.352.101				

OBSERVACIONES

CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN  
 CC 1.117.497.376

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA VEEDOR



# ANEXO CICLO DEL MENÚ CENTRO VIDA MORELIA 2025

---

Fundación Para la Salud, Educación, y Desarrollo Integral De las Organizaciones Sociales NIT: 900.582.1 57-9

Sirviendo Con Amor

Oficina: Calle 28 No 19B-104 B/ Acolsure Florencia, Celular: 3166939571 - 3134617518

Email [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com)



FUNDACION FUNDAFES  
CENTRO VIDA MORELIA  
CICLO DE MENUS  
VIGENCIA 2025

CICLO No. 1				
MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
DESAYUNO				
CHOCOLATE CON LECHE	CAFÉ CON LECHE	AGUA DE PANELA EN AGUA	CHOCOLATE EN LECHE	CAFÉ CON LECHE
SOPA DE CARNE DE RES	HUEVO REVUELTO	CALDO DE PAJARILLA	CALDO DE POLLO	HUEVO CON CEBOLLA Y T
AREPA DE MAIZ ASADA	PAN BLANCO	AREPA DE MAIZ ASADA	AREPA DE MAIZ ASADA	PAN BLANCO
FRUTA ENTERA	ARROZ BLANCO	FRUTA ENTERA	FRUTA PICADA	FRUTA PICADA
REFRIGERIO DE LA TARDE				
MALTEADA DE GUAYABA CON LECHE	JUGO DE FRUTA EN AGUA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA
MOGOLLA	GALLETA DULCE	PONQUE	PAN BLANCO SIN RELLENO	PAN DULCE SIN RELLE
ALMUERZO				
CREMA DE ZANAHORIA	SOPA DE GARBANZO	SOPA DE PASTA	CREMA DE VERDURAS CON POLLO	CREMA DE AHUYAM
PECHUGA DE POLLO GUISADA	CARNE DE RES CON VERDURAS	CARNE DE CERDO ASADA ARVEJA GUISADA	PECHUGA DE POLLO CON VERDURAS	CARNE DE CERDO EN TROZ VERDURAS
ARROZ BLANCO	ESPAGUETTIS	ARROZ BLANCO	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ BLANCO
TAJADA DE PLATANO MADURO	RODAJAS DE PLÁTANO MADURO	PAPAS A LA FRANCESA	TAJADA DE PLÁTANO MADURO	YUCA COCIDA
ENSALADA DE ZANAHORIA, ARVEJA VERDE Y HABICHUELA	JUGO DE FRUTA EN AGUA EN COSECHA	ENSALADA DE PEPINO	TOMATE EN RODAJAS	ENSALADA DE REPOLLO
JUGO DE FRUTA EN AGUA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN AGUA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COS

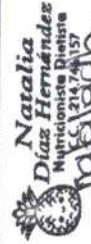


NATALIA DÍAZ HERNÁNDEZ  
NUTRICIONISTA DIETISTA  
TP. 1214746157



FUNDACION FUNDAFES  
CENTRO VIDA MORELIA  
CICLO DE MENUS  
VIGENCIA 2025

CICLO No. 2									
MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10					
DESAYUNO									
AGUA DE PANELA EN AGUA	CHOCOLATE EN AGUA	COLADA DE AVENA CON LECHE	AGUA DE PANELA	AGUA DE PANELA					
SOPA DE MENUENCIA	HUEVO CON ESPINACA	HUEVO CON CEBOLLA Y TOMATE	SOPA DE COSTILLA	SOPA DE MENUENC					
TAJADA DE PLATANO MADURO	AREPA DE MAÍZ ASADA	PAN BLANCO	AREPA DE MAÍZ ASADA	TAJADA DE PLATANO MA					
FRUTA PICADA	FRUTA PICADA	FRUTA PICADA	-	-					
REFRIGERIO DE LA TARDE									
MALTEADA DE GUAYABA EN LECHE	SORBETE DE FRUTA EN LECHE	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	MALTEADA DE BANANO CON LECHE	COLADA DE PLATANO EN					
GALLETA DE SODA	GALLETAS CRACKER	PONQUE	GALLETAS INTEGRALES	PONQUÉ					
ALMUERZO									
SOPA DE PASTA	FRIJOLES GUISADOS	AJIACO	SOPA DE GUINEO	FRIJOLES GUISADO					
PECHUGA DE POLLO A LA NARANJA	CARNE DE CERDO ASADA	ARROZ BLANCO	GOULASH DE CARNE DE RES CON VERDURAS	PESCADO SUDADO					
ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ CON ZANAHOI					
PAPAS A LA FRANCESA	PURE DE PAPA PASTUSA	TAJADAS DE PLÁTANO MADURO	PAPA CRIOLLA SALTEADA CON PEREJIL	PURE DE PAPA PASTL					
ENSALADA MIXTA (Tomate, lechuga, cebolla)	ENSALADA DE AGUACATE	AGUACATE	-	ENSALADA MIXTA					
JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COS					



NATALIA DIAZ HERNANDEZ  
NUTRICIONISTA DIETISTA  
TP. 1214746157



FUNDACION FUNDAFES  
CENTRO VIDA MORELIA  
CICLO DE MENUS  
VIGENCIA 2025

CICLO No. 3				
MENÚ No. 11	MENÚ No. 12	MENÚ No. 13	MENÚ No. 14	MENÚ No. 15

DESAYUNO				
CAFÉ CON LECHE	COLADA DE MAICENA CON LECHE	CHOCOLATE EN AGUA	AGUA DE PANELA EN LECHE	CHOCOLATE EN AGU
CREMA DE CARNE DE RES CON VERDURAS	HUEVO REVUELTO	HUEVO REVUELTO	SOPA DE MENUDECENCIA	CALDO DE PAJARILL
AREPA DE MAÍZ ASADA	PAN BLANCO	ARROZ BLANCO	AREPA DE MAÍZ ASADA	AREPA DE MAÍZ ASAI
FRUTA ENTERA	FRUTA PICADA	AREPA DE MAÍZ ASADA	FRUTA ENTERA	FRUTA PICADA

REFRIGERIO DE LA TARDE				
JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA EN LECHE	JUGO DE FRUTA EN COSECHA EN LECHE	JUGO DE FRUTA EN COSE LECHE
PAN BLANCO SIN RELLENO	GALLETAS INTEGRALES	GALLETAS DE SODA	PAN BLANCO	MOGOLLA INTEGR

ALMUERZO				
SOPA DE LENTEJAS	SOPA DE ARROZ	SOPA DE AVENA	SOPA DE PASTA	CREMA DE AHUYAM
PECHUGA DE POLLO CON VERDURAS	CARNE DE RES DESMECHADA EN SALSA DE MARACUYA	PECHUGA DE POLLO SUDADO	CARNE DE RES DESMECHADA GUISADA	PECHUGA DE POLLO CON VI
ARROZ BLANCO	ARROZ CON TOMATE	ARROZ BLANCO	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO
RODAJAS DE PLATANO MADURO	YUCA COCIDA	PURE DE PAPA PASTUSA	TAJADA DE PLÁTANO MADURO	
	ENSALADA DE AGUACATE	TOMATE EN RODAJAS	ENSALADA DE REPOLLO Y PIÑA	PAPA CRIOLLA COCII
JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COS



NATALIA DIAZ HERNANDEZ  
NUTRICIONISTA DIETISTA  
TP. 1214746157



FUNDACION FUNDAFES  
CENTRO VIDA MORELIA  
CICLO DE MENUS  
VIGENCIA 2025

CICLO No. 4				
MENÚ No. 16	MENÚ No. 17	MENÚ No. 18	MENÚ No. 19	MENÚ No. 20
<b>DESAYUNO</b>				
AGUA DE PANELA EN LECHE	CAFÉ CON LECHE	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	CHOCOLATE EN AGUA	CHOCOLATE EN AGU
HUEVO CON CEBOLLA Y TOMATE	SOPA DE CARNE DE RES	SOPA DE MENUENCIA	HUEVO CON ESPINACA	CALDO DE HUEVO
AREPA DE MAIZ ASADA	YUCA COCIDA	MOGOLLA	ARROZ CON FIDEOS	AREPA DE MAÍZ ASAI
FRUTA PICADA	FRUTA PICADA	-	FRUTA PICADA	PIÑA EN TROZOS
<b>REFRIGERIO DE LA TARDE</b>				
JUGO DE FRUTA EN COSECHA EN LECHE	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	MALTEADA DE FRUTA EN COSECHA	REFRESCO DE AVENA CON LECHE	GELATINA
PAN BLANCO SIN RELLENO	PAN DULCE SIN RELLENO	GALLETAS INTEGRALES	MOGOLLA INTEGRAL	GALLETA DE SODA
<b>ALMUERZO</b>				
SOPA DE PLATANO	SANCOCHO	SOPA DE LENTEJAS	SOPA DE GUINEO	SOPA DE GARBANZO
CARNE DE RES EN SALSA DE NARANJA	PECHUGA DE POLLO EN JULIANAS	CARNE DE CERDO ASADA	GOULASH DE CARNE DE RES CON VERDURAS	PESCADO SUDADO
ARROZ BLANCO	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO	ESPAGUETTIS	ARROZ CON HABICHUI
TAJADA DE PLATANO MADURO	PLATANO MADURO COCIDO CON CANELA	PAPA CRIOLLA COCIDA	MADURO ASADO	PURE DE PAPA
ENSALADA DE ZANAHORIA, ARVEJA VERDE Y HABICHUELA	ENSALADA DE AGUACATE	TOMATE EN RODAJAS	-	ENSALADA MIXTA
JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COS



NATALIA DIAZ HERNANDEZ  
NUTRICIONISTA DIETISTA  
TP. 1214746157



# P-01-02 CONSERJE



---

Fundación Para la Salud, Educación, y Desarrollo Integral De las Organizaciones Sociales NIT: 900.582.1 57-9

**Sirviendo Con Amor**

Oficina: Calle 28 No 19B-104 B/ Acolsure Florencia. Celular: 3166939571 - 3134617518

Email [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com)





**INFORME EJECUTIVO MENSUAL DEL CENTRO VIDA DE MORELIA CAQUETÁ**

<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>		<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO <b>CONSERJE</b> , EN LAS ACTIVIDADES DE CENTRO VIDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO NO. 139-CNV-002- 2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	No. CV-MORELIA-008	
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	HUMBERTO OCAMPO NUÑEZ	
<b>CARGO</b>	CONSERJE	
<b>FECHA DE INICIO</b>	SEPTIEMBRE 15 DEL 2025	
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE 31 DEL 2025	
<b>PERÍODO DE ACTIVIDADES</b>	DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
<b>ANEXOS CONTRACTUALES</b>	CUENTA DE COBRO MINUTA FACTURA EQUIVALENTE DECLARACIÓN JURAMENTADA FORMATO DEPURACIÓN 383 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MENSUAL</b>	100%	

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS**

No PAI	OBLIGACIONES PAI	ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN PAI	% DE EJECUCION DE LA OBLIGACION	SOPORTES	OBSERVACIONES

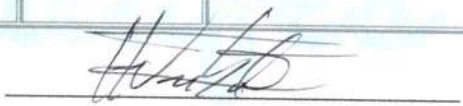



1	<p>1. Entrega de soportes contractuales al coordinador en las fechas estipuladas por éste para el cumplimiento de los tiempos establecidos por el área de supervisión:</p> <p>a) Informe de actividades, c) Factura equivalente, d) Soportes de afiliación (1er mes) y e) Planilla de Seguridad social.</p>	Se cumplió con la entrega de los soportes contractuales solicitados en el contrato.	100%	a) Informe de actividades, c) Factura equivalente, d) Soportes de afiliación (1er mes) y e) Planilla de Seguridad social.	N/A
2	Diligenciamiento de las bitácoras de ingreso de las visitas y personas externas al centro.	Cumplí con el diligenciamiento de las bitácoras del servicio como conserje del Centro Vida Morelia.	100%	Formatos Bitácoras.	N/A
3	Asistir a las reuniones convocadas por el coordinador y/o personal de la fundación.	Participe de la reunión de equipo mensual.	100%	Acta y registro de la reunión.	N/A



4	Cumplir con el reglamento interno del Centro Vida, velar por las buenas relaciones interpersonales con los beneficiarios.	De forma permanente se cumplido con el reglamento interno del Centro Vida como mecanismo de convivencia con los adultos mayores y el talento humano.	100%	N/A	N/A
5	Participar de las actividades de eventos especiales que tiene el programa.	He participado de la celebración del día del AM y la celebración del amor y la amistad.	100%	Informe de actividades establecido por Fundafes (Fotografías y Listado de Asistencia).	N/A
6	Tener a su cargo las llaves del Centro.	Me he hecho responsable del manejo de las llaves del Centro Vida Morelia.	100%	N/A	N/A
7	Velar por el mantenimiento de la infraestructura del centro.	He velado por la limpieza y mantenimiento de la infraestructura del Centro Vida Morelia.	100%	Registro fotográfico.	N/A
8	Supervisar las instalaciones del centro.	He cumplido con los turnos nocturnos y supervisé las áreas del Centro Vida Morelia.	100%	Bitácora.	N/A
9	Realizar limpieza de las zonas verdes.	Me vincule a las jornadas de limpieza de las zonas verdes del Centro Vida Morelia.	100%	Registro fotográfico.	N/A



10	Cuidar y maximizar los recursos (Herramientas y/o materiales) entregados para el desarrollo de sus actividades.	he sido una persona responsable con mi labor y especialmente con cada uno de los elementos y/o enseres del Centro Vida Morelia.	100%	Inventario.	N/A
11	Participar en el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento cuando le sea solicitado por parte del supervisor.	He participado del lavado de los tanques de almacenamiento de agua del Centro Vida Morelia.	100%	Registro fotográfico.	N/A
12	Las demás que le sean asignadas por el gerente, subgerente y/ o supervisor inmediato que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular.	Me caracterizo por ser una persona responsable y atenta en cada una de las labores que se me han encomendado.	100%	N/A	N/A
FIRMA DEL CONTRATISTA			 <b>HUMBERTO OCAMPO NUÑEZ</b> <b>C.C. 17.637.788 DE FLORENCIA</b>		
SUPERVISOR		Vo. Bo.			
		NOMBRE	CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN		
		CC.	1.117.497.376 DE FLORENCIA CAQUETÁ		
		CARGO	COORDINADORA CENTRO VIDA MORELIA		



PERIODO INFORMADO	DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
-------------------	-------------------------------------

Datos generales:

<b>NÚMERO DE CONVENIO</b>	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139-CNV-002-2025
<b>FECHA DE CONVENIO</b>	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	NIT. 900.582.157-9
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA MORELIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
<b>PLAZO OTRO SI No 1</b>	N/A
<b>PLAZO OTRO SI No 2</b>	N/A
<b>PLAZO OTRO SI No 3</b>	N/A
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	DICIEMBRE 31 DE 2025

Datos del contrato Supervisado:

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	No. CV-MORELIA-008
<b>FECHA DE INICIO</b>	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
<b>CONTRATISTA</b>	HUMBERTO OCAMPO NUÑEZ
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	17.637.788 DE FLORENCIA CAQUETÁ
<b>PROGRAMA/CARGO</b>	CONSERJE
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (6.123.267) M/CTE
<b>PLAZO INICIAL</b>	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
<b>PLAZO OTRO SI No. 1</b>	N/A
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	DICIEMBRE 31 DE 2025
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO <b>CONSERJE</b> , EN LAS ACTIVIDADES DE CENTRO VIDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO NO. 139-CNV-002-2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
	1. METODOLOGIA



### Introducción

En el presente informe se registran las jornadas de servicio realizadas entre el 15 y el 30 de septiembre del presente año. Durante este periodo, se llevaron a cabo de manera satisfactoria las labores correspondientes a la vigilancia del lugar, el mantenimiento de las zonas verdes, la recolección de residuos sólidos, así como el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua.

### Objetivos

**General:** Cumplir de manera eficiente y oportuna con las obligaciones contractuales asignadas al cargo de conserje en el Centro Vida Morelia, garantizando el adecuado funcionamiento, mantenimiento y apoyo logístico en las actividades diarias de la institución.

#### Específicos:

- Realizar verificación y rondas de vigilancia durante la jornada a las instalaciones del Centro Vida.
- Prestar apoyo a la auxiliar de aseo, los días que corresponda el lavado de los tanques y sacar los contenedores de basura en los tiempos indicados por la empresa de servicios públicos.
- Registrar la bitácora diaria del Centro Vida.

### TEMA: ACCIONES PROPIAS DE UN COSERJE

El conserje es fundamental en un centro para adultos mayores porque garantiza la seguridad, el bienestar y la comodidad de los residentes, supervisando las instalaciones, realizando tareas de limpieza y mantenimiento, y sirviendo como un punto de contacto clave para residentes y visitantes, mejorando así la calidad de vida de los adultos mayores que residen allí.

#### Funciones principales y su impacto

**Seguridad:** El conserje vigila la entrada del edificio, controlando quién entra y quién sale, lo que crea un entorno más seguro y tranquilo para los adultos mayores.

**Mantenimiento y limpieza:** Se encarga del mantenimiento de las áreas comunes, asegurándose de que estén limpias y funcionales, lo cual es crucial para la comodidad y salud de los residentes.

**Gestión de servicios:** Recibe y organiza paquetes y encomiendas para los residentes, facilitando sus vidas y garantizando que reciban sus pertenencias.



**Atención y asistencia:** Puede ofrecer apoyo a los adultos mayores con tareas básicas o servir como punto de enlace para peticiones especiales, mejorando su experiencia.

**Vigilancia general:** Supervisa las infraestructuras del edificio, como sistemas de acceso e iluminación, para asegurar un ambiente seguro.

#### POR QUÉ ES ESENCIAL EN ESTE ENTORNO

**Ambiente seguro y cómodo:** La labor del conserje contribuye directamente a un entorno seguro, limpio y funcional, elementos vitales para el bienestar de los adultos mayores.

**Apoyo integral:** Desempeña un papel multifacético que va más allá de la limpieza, actuando como un enlace clave para el funcionamiento general del centro y la comodidad de sus residentes.

**Mejora de la calidad de vida:** Al asegurar el buen estado de las instalaciones y ofrecer asistencia, el conserje ayuda a que los adultos mayores se sientan más cómodos y seguros en su día a día.

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Durante el periodo comprendido entre el 15 y el 30 de septiembre, se llevaron a cabo las siguientes labores:

##### **Limpieza y mantenimiento general:**

- Barrido en las zonas exteriores del Centro Vida.
- Limpieza profunda de pasillos.
- Reposición de papel higiénico, jabón líquido y toallas desechables en baños.
- Apoye el lavado de tanques
- Recolección y disposición de basura de todas las áreas.

##### **Jardinería y exteriores:**

- Riego diario de áreas verdes.
- Poda ligera de arbustos
- Limpieza de patios y cunetas

##### **Apoyo logístico:**



- Apoyo en traslado de mobiliario para actividades del Reconocimiento a Misael Rodríguez.
- Montaje de sillas/mesas para reuniones o talleres.
- Recepción de insumos y materiales

#### **Mantenimiento menor:**

- Revisión y cambio de focos fundidos en pasillo central y baños.
- Reporte a mantenimiento de filtración menor en lavabo

#### **Observaciones**

- Se detectó acumulación de humedad en una esquina de los tanques y lavado de las mujeres y hombres (pendiente de revisión por mantenimiento).
- Se solicita reposición del veneno para zonas verdes.

#### **3. Conclusión**

Las actividades asignadas fueron cumplidas en tiempo y forma, manteniéndose en condiciones óptimas de limpieza y orden las instalaciones del Centro Vida Morelia durante el periodo mencionado. Se continúa con el compromiso de brindar un espacio seguro y limpio para todos los usuarios y personal.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDAD\_LABORES DEL CONSERJE

**Tema:** Participación jornada de limpieza

Fecha registro fotografico: 12/09/2025



**Tema:** Limpiezas zonas verdes.

Fecha registro fotografico: 15/09/2025



**Tema:** cumplimiento BPM.

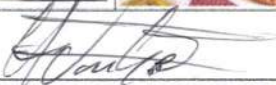
Fecha registro fotografico: 22/08/2025



**Tema:** Participación actividades especiales.

Fecha registro fotografico: 17/09/2025



  
**HUMBERTO OCAMPO NUÑEZ**  
 CC. 17.637.788 DE FLORENCIA  
 CONSERJE CENTRO VIDA MORELIA



Ciudad, Morelia Caquetá 30 de septiembre del 2025

**HUMBERTO OCAMPO NUÑEZ**, identificada con C.C. No. **17.637.788** expedida en el municipio de Morelia Caquetá, en mi calidad de contratista de la Fundación FUNDAFES, en ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 139 CNV-002-2025 (15 DE SEPTIEMBRE DE 2025), de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de septiembre del año 2025 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	4622841688
Valor Pagado Salud	94.900
Valor Pagado Pensión	121.500
Valor Pagado A.R.L.	8.000
= Total Pago de Seguridad Social mensual	224.400
Es Pensionado	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

**OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:**

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año 2018. (Artículos 119 y 387 E.T.)	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante año 2018. (Art. 387 E.T.)	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

**Declarante de Renta:** Sí  No

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con FUNDAFES, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
Contrato de prestación de servicio N° CV-Morelia-008	\$6.123.267	\$924.267	15/09/2025	31/12/2025	

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2025

Nombre: **HUMBERTO OCAMPO NUÑEZ**  
 No. C. C **17.637.788** de MORELIA CAQUETÁ  
 CARGO: CONSERJE CENTRO VIDA.

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b>	
TIPO IDENTIFICACION SOCIAL: CIUDADANOS/CIUDADANO	CEGULA DE CIUDADANIA: MARIANA	NUMERO PLANILLA: 4827841688	TIPO DE PLANILLA: 2026
DIRECCION: CARRERA 5 A 4 31 ALAMEDA	DEPARTAMENTO: BOGOTA	PERIODO COTIZACION SALUD: 0	PERIODO COTIZACION SALUD: 0
TIPO APORTANTE: OSINDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: PRIVADA	MES: septiembre AÑO: 2026	MES: septiembre AÑO: 2026
FORMA DE PRESENTACION: UNICO	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladas y excluidas de la actividad	FECHA PAGO (aaaa/mm/aa):	FECHA PAGO (aaaa/mm/aa):
APORTANTE EXONERADO PAZO APORTES SALUD: SEMA E ICSP (RESPONSA TRIBUTARIA)	UNICO	NUMERO AUTORIZACION:	NUMERO AUTORIZACION:

<b>TOTAL APORTES A PENSION</b>											
NO. COTIZANTES	1	COTIZACION	\$ 121.500	FSP	0	SUBSISTENCIA	0	COTIZACION	0	MORA	0
EMPLAGADOR	0	COTIZANTE	0	SOLIDARIDAD	0	UGRA	0	FSP	0	APORTES	\$ 121.500
<b>SUBTOTAL:</b>										<b>TOTALES</b>	<b>\$ 121.500</b>

<b>TOTAL APORTES A SALUD</b>											
NO. COTIZANTES	1	INDICACION POR CONFIRMACION	0	VALOR	0	PLANILLA	0	VALOR	0	MORA	0
LIQUIDACION MATERIDAD	0	LICENCIA MATERIDAD	0	VALOR	0	LIQUIDACION	0	VALOR	0	APORTES	\$ 94.000
VALOR	0	VALOR	0	VALOR	0	VALOR	0	VALOR	0	DESIGUIENTO	0
<b>SUBTOTAL:</b>										<b>TOTALES</b>	<b>\$ 94.000</b>

<b>TOTAL APORTES A REBOS PROFESIONALES</b>											
NO. COTIZANTES	1	INDICACION POR CONFIRMACION	0	VALOR	0	PLANILLA	0	VALOR	0	MORA	0
LIQUIDACION MATERIDAD	0	LICENCIA MATERIDAD	0	VALOR	0	LIQUIDACION	0	VALOR	0	APORTES	\$ 4.000
VALOR	0	VALOR	0	VALOR	0	VALOR	0	VALOR	0	DESIGUIENTO	0
<b>SUBTOTAL:</b>										<b>TOTALES</b>	<b>\$ 4.000</b>

<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>											
NO. IDENTIFICACION	1423	TIPO COTIZANTE	14-OSINDEPENDIENTE	BAJAS	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0
NUMERO	1423	TIPO COTIZANTE	14-OSINDEPENDIENTE	BAJAS	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0
NUMERO	1423	TIPO COTIZANTE	14-OSINDEPENDIENTE	BAJAS	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0

<b>LIQUIDACION DETALLADA APORTES</b>									
SEGURO SALUD					SEGURO SALUD				
NO. COTIZANTE	1423	INDICADOR	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0
INDICADOR	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0
INDICADOR	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0
INDICADOR	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0	INDICADOR	0

**TOTAL PAGADO: \$ 224.400**



<b>CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO</b>	CV-MORELIA-008		
<b>CONTRATANTE:</b>	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN, Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES		
<b>NIT:</b>	900582157-9		
<b>CONTRATISTA:</b>	HUMBERTO OCAMPO NUÑEZ		
<b>CÉDULA DEL CONTRATISTA:</b>	17637788 de FLORENCIA CAQUETÁ		
<b>DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	Kr 5a No 4-31		
<b>TELÉFONO CONTRATISTA:</b>	3133540849	<b>EMAIL:</b>	rosaocampo84@hotmail.com
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 6.123.267)		
<b>FECHA INICIO:</b>	15 de septiembre de 2025	<b>FECHA TERMINACION:</b>	31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber **KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMÍREZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1117526834 de Florencia, Caquetá, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES**, con NIT. 900582157-9, con domicilio en la ciudad de Florencia Caquetá y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA FUNDACIÓN**, y por la otra parte **HUMBERTO OCAMPO NUÑEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 17637788 de FLORENCIA CAQUETÁ, actuando en su propio nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como **CONSERJE** de en actividades físicas, recreativas y culturales, en el marco del **CONVENIO DE ASOCIACION** suscrito entre la **Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES** y el **MUNICIPIO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, que se regulará por las **CLAÚSULAS** que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato.

**CONSIDERACIONES:**

- I. Que la Fundación Para la Salud, Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones Sociales - FUNDAFES, es una Entidad sin Ánimo de Lucro reconocida por la Cámara de Comercio bajo Personería Jurídica No. 0000000000000008520 del 04 de enero de 2013, cuya misión es ser una fundación que acoge, protege, gestiona, apoya, acompaña, asesora, ejecuta, y promueve programas y proyectos en las diferentes áreas sociales, especialmente diseñadas para mejorar la calidad de vida y la salud física, psicosocial, médica y nutricional de adultos, mujeres y hombres, niñas, niños y jóvenes. Cimentando su trabajo en la responsabilidad social.
- II. Que FUNDAFES – en el marco de su plan estratégico del 2025, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION N° 139, con fecha de inicio el 15 de septiembre de 2025, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025 con el Municipio de Morelia cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA., así mismo habrá claridad, que las obligaciones generadas de este proyecto, solo tendrá vigencia el plazo estipulado del contrato de aportes.
- III. Que dentro del Reglamento Interno de la Fundación Para la Salud, Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones Sociales FUNDAFES, establece entre otras, la modalidad de Contratación de Prestación Servicios; el cual se ejercerá con plena autonomía técnica y administrativa para el Cumplimiento del Objeto contratado.
- IV. Para el cabal cumplimiento del objeto social de FUNDAFES, y de conformidad con lo señalado en las obligaciones específicas, es necesario contratar las actividades de prestación del servicio de **CONSERJE**
- V. Que los pagos mensuales están supeditados a la disponibilidad de recursos económicos y a los giros efectuados por el contratante respecto de la fundación, por lo tanto, queda sujeto a estos, entendiéndose informada, conocida y aceptada la condición, con la firma del presente contrato.
- VI. Que, conforme a la naturaleza de la organización sin ánimo de lucro, para los casos de los contratos de aportes donde se realizan aportes a los entes territoriales, el equipo de trabajo hará parte de este, en cada uno de los contratos de aportes celebrados para soportar la capacidad organizacional.
- VII. Que, de conformidad con la documentación aportada por el Contratista, se evidencia la Idoneidad y Experiencia en el Objeto a contratar, lo cual garantiza que el servicio a prestar será acorde al objeto contractual.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

En virtud de lo antes expuesto las partes ACUERDA;

**CLAÚSULA 1 – Objeto del Contrato:** Prestación de servicios como **CONSERJE**, en las actividades de Centro vida, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION N° 139 del 15 de septiembre de 2025, de manera independiente, diligente y autónoma, es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos a prestar sus servicios y a poner a disposición de ésta, su experiencia, habilidades, saberes y competencias para actuar diligentemente en la ejecución contractual.

**CLAÚSULA 2 – Obligaciones del Contratante:** EL CONTRATANTE se obliga: a) Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del contrato, a la cual el Contratista dará manejo de confidencialidad. b) Pagar el valor del presente contrato en las condiciones establecidas en la CLAÚSULA sexta de este documento. c) Designar el supervisor para el presente contrato.

**CLAÚSULA 3 –Obligaciones Generales y Actividades que debe desarrollar el Contratista:** 1. Prestar sus servicios en los términos del contrato, por toda la vigencia de este, 2. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales y TÉCNICOS, necesarios para suscripción y ejecución del respectivo contrato. 3. Cumplir con idoneidad, oportunidad, seriedad y diligencia el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en él y las instrucciones que sobre el mismo le imparta el CONTRATANTE o sus delegados. 4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. 5. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado, 6. Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad, 7. Acatar las instrucciones e indicaciones que el Gerente de FUNDAFES y Supervisor le imparta, 8. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato, 9. Cancelar todos los gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado, y en el porcentaje establecido en la normatividad correspondiente. 10. Manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra inmersa en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. 11. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 13. Revelar al supervisor del contrato, cualquier situación actual o potencial que pueda llegar a generar conflictos de interés que incidan en la ejecución del contrato. 14. De ser el caso recibir, devolver, responder y dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato. 15. Justificar, soportar y solicitar en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este. 16. Cumplir durante la ejecución de este contrato con las normas legales aplicables y con lo pactado en este contrato. 17. Realizar las afiliaciones y los aportes correspondientes como **Contratista** al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior, según el ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes a los que llegaren a determinarse, es decir sobre el 40% del valor mensual del contrato. 18. Afiliarse al **Sistema General de Riesgos Laborales** a través de la administradora de Riesgos laborales ARL Positiva, bajo el riesgo que determine la ARL. Una vez suscrito el presente contrato. 19. **Presentar informe mensual de ejecución de actividades con evidencia fotográfica y demás soportes que demuestren la realización de las actividades contractuales.** 20. De ser el caso, asistir a las reuniones programadas por la Gerencia, La Coordinación, en asuntos relacionados con el objeto de su contrato y las demás que sean de interés para la ejecución de este. 21. Presentar ante su Supervisor, Plan de Trabajo y Cronograma una vez suscrito el presente contrato. Dichos documentos se tendrán como anexos al mismo y lo contenido allí será de obligatorio cumplimiento para el Contratista. 22. Iniciar la ejecución de las actividades una vez sea aprobado el Plan de trabajo presentado. 23. Todo daño ocasionado por la falta de precaución del contratista en la ejecución de los trabajos contratados deberá ser subsanado por este, exonerando a FUNDAFES de cualquier tipo de requerimiento legal, siendo responsabilidad exclusiva del contratista; entendiéndose informada, conocida y aceptada tal condición con la firma del presente contrato. 24. Responder solidariamente por la integridad de los beneficiarios del programa según sus actividades en el desarrollo del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, el Contratista deberá practicarse un examen ingreso laboral y allegar el certificado respectivo al contratante durante los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el Contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.

#### CLAÚSULA 4 – Obligaciones Específicas A Cargo Del Contratista:

- Entrega de soportes contractuales al coordinador en las fechas estipuladas por éste para el cumplimiento de los tiempos establecidos por el área de supervisión: a) Informe de actividades, c) Factura equivalente, d) Soportes de afiliación (1er mes) y e) Planilla de Seguridad social.
- Diligenciamiento de las bitácoras de ingreso de las visitas y personas externas al centro.
- Asistir a las reuniones convocadas por el coordinador y/o personal de la fundación.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

4. Cumplir con el reglamento interno del centro y velar por la buena relación con los beneficiarios.
5. Participar de las actividades de eventos especiales que tiene el programa.
6. Tener a su cargo las llaves del Centro.
7. Velar por el mantenimiento de la infraestructura del centro.
8. Supervisar las instalaciones del centro.
9. Realizar limpieza de las zonas verdes.
10. Cuidar y maximizar los recursos (Herramientas y/o materiales) entregados para el desarrollo de sus actividades.
11. Participar en el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento cuando le sea solicitado por parte del supervisor.
12. Las demás que le sean asignadas por el gerente, subgerente y/ o supervisor inmediato que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular.

**CLAÚSULA 5 – Término del Contrato.** El término de ejecución del presente contrato será por un periodo de Tres (03) meses y dieciseis (16) días contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio por parte del CONTRATANTE y el CONTRATISTA, esto es, desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. **Parágrafo primero. Prórroga.** Si vencido el plazo establecido el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta por las partes, que hará parte integral de este contrato. **Parágrafo Segundo:** No obstante, lo estipulado en esta CLAÚSULA, FUNDAFES podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral cuando no se cumpla con las obligaciones contractuales pactadas en el presente documento y exista una causal que justifique el retiro del Contratista. Se liquidará de manera bilateral cuando las partes así lo estimen conveniente. Esta liquidación se realizará de manera escrita, motivada y llevará la firma de las dos partes.

**CLAÚSULA 6 - Valor total del contrato, honorarios y forma de pago.** El valor total a pagar al CONTRATISTA por concepto de honorarios es de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 6.123.267)**, los cuales serán pagados al contratista así:

No Pagos	Periodo	Valor
1	15 al 30 de septiembre de 2025	\$ 924.267
2	01 al 31 de octubre de 2025	\$ 1.733.000
3	01 al 30 de noviembre de 2025	\$ 1.733.000
4	01 al 31 de diciembre de 2025	\$ 1.733.000
<b>Total</b>		<b>\$ 6.123.267</b>

**Parágrafo Primero:** Entrega de soportes contractuales al coordinador en las fechas estipuladas por éste para el cumplimiento de los tiempos establecidos por el área de supervisión: a) Informe de actividades, b) Factura equivalente, c) Soportes de afiliación (1er mes), d) Planilla de Seguridad social.

**Parágrafo Segundo:** Los pagos estarán sujetos a la presentación del respectivo informe de ejecución de actividades por parte del Contratista, junto con el documento equivalente de cobro y el pago de la seguridad social integral en Salud, Pensión y ARL por parte del Contratista, y el cargue de las evidencias en el DRIVE establecido para este contrato (**Planillas, Registro Fotográfico y Demás**).

**Parágrafo Tercero:** El pago se realizará a través de dispersión electrónica a la cuenta aportada por el Contratista, por ello es obligación del Contratista, entregar certificación bancaria donde esté registrado el número de cuenta y esta debe estar a nombre del Contratista.

**Parágrafo Cuatro:** Los pagos estarán sujetos a los giros de la entidad contratante a la Fundación y se realizarán los días martes y/o jueves.


**Parágrafo Quinto:** El incumplimiento en la presentación de los requisitos de seguridad social generará el no pago de los honorarios en los tiempos acordados.

**Parágrafo Sexto:** De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones en la fuente, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar.

**Parágrafo Séptimo:** El primer pago se realiza con la fecha de la firma del acta de inicio.

**CLAÚSULA 7 – Lugar de ejecución y domicilio contractual.** El desarrollo y/o ejecución de las actividades específicas del contrato se llevará a cabo en el departamento del Caquetá, y donde sea necesario que EL CONTRATISTA se desplace, en el marco de sus obligaciones, con el fin de cumplir con el objeto contractual. Pero para todos los efectos legales a que haya lugar, el domicilio contractual principal será el **Municipio de Morelia**.

**CLAÚSULA 8 – Gastos de Viaje y/o Desplazamiento y de Permanencia.** En caso de ser necesarios los desplazamientos fuera del domicilio contractual principal establecido, se le reconocerá a el Contratista gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia con cargo a la Fundación. **Parágrafo Primero.** Para establecer los gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia se tendrá en cuenta

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



lo estipulado en el área de contabilidad por medio de circular interna vigente. **Parágrafo segundo.** Los Gastos de permanencia dentro del territorio nacional o fuera de él, se concederán cuando el Contratista deba permanecer por lo menos un día completo, es decir, fuera del domicilio contractual principal de prestación de los servicios profesionales, reconociéndole el cien por ciento (100%) del valor asignado. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernnoctar, se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado. **Parágrafo Tercero.** Los gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia, serán cancelados al inicio del desplazamiento de acuerdo con los recursos disponibles, o en caso contrario se pagarán previa legalización de esta, la cual debe efectuarse dentro de los siguientes tres (3) días a su realización. Si dentro de este periodo de tiempo no se legalizan los correspondientes viáticos asignados, la Fundación no reconocerá el pago de estos.

**CLAÚSULA 9 – Indemnidad y Responsabilidad. EL CONTRATISTA** con la sola firma de este contrato, se hará responsable personalmente, por los daños causados a bienes, al personal que utilice y a terceros, por acciones u omisiones, durante la ejecución del contrato, para lo cual desarrollará el objeto de este contrato por propia cuenta, riesgo y bajo su propia responsabilidad. Afirmo que mantendrá a FUNDAFES libre de toda responsabilidad por los daños de cualquier tipo de pueda causar en el desarrollo de sus obligaciones a terceros.

**CLAÚSULA 10 – Caso fortuito y fuerza mayor, Causales de Suspensión del Contrato.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Parágrafo.** En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo el contrato mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión del contrato. La parte que se considere afectada deberá notificarlo por escrito a la otra parte en forma inmediata a la ocurrencia del hecho. Dentro de los cinco (5) días del calendario siguiente deberá enviar un escrito en el que indique las posibles causas junto con todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar el servicio. Por las demás causales de suspensión del contrato, se entenderán por ellas las contempladas en la Ley.

**CLAÚSULA 11 – Independencia y Autonomía del Contratista.** El Contratista es una persona independiente de FUNDAFES y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de FUNDAFES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el cumplimiento de sus obligaciones, razón por la cual todos emolumentos que sean percibidos por este NO CONSTITUYEN SALARIO y, por lo tanto, en ningún caso el presente contrato generará relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los honorarios expresamente pactados en este contrato.

**CLAÚSULA 12 – Confidencialidad de la Información.** El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por FUNDAFES, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Todos los datos, informaciones, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados o desarrollados durante la ejecución de este contrato, serán mantenidos en forma confidencial por EL CONTRATISTA y se obliga a: (i) Utilizar la información, única y exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones; (ii) Abstenerse de divulgar, revelar o reproducir, la información, que le haya sido entregada o que conozca en razón o no, de la prestación al CONTRATANTE; (iii) Abstenerse de utilizar la información, para el beneficio propio o de terceros diferentes de EL CONTRATANTE; (iv) Abstenerse de mencionar o entregar la información, a terceras personas, incluidos empleados y asesores del CONTRATANTE que no deban conocerlos por razón de sus obligaciones. EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad sobre información privilegiada y/o confidencial que en la prestación de los servicios profesionales llegue a conocer de manera directa o indirecta. Para los efectos previstos en esta CLAÚSULA, se entenderá que entre otros, pero no exclusivamente, forman parte de la información confidencial todos los manuales, formatos, conceptos, contratos, documentos legales, financieros, contables o de cualquier orden, procesos, metodologías, procedimientos métodos de operación, datos, recursos, gráficas, incluidos los diseñados o creados por EL CONTRATISTA, información visual, verbal o escrita, ideas, equipos, estrategias, términos y detalles relacionados con la identificación, el objeto social y los negocios y actividades del CONTRATANTE, sus socios, relacionados, donantes, proveedores, asesores, o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE, incluyendo condiciones, estructura y detalles relacionados con cualquier operación, negociación, proyecto, asesoría, investigación que desarrolle el CONTRATANTE, sus socios, relacionados, clientes, asesores, donantes o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE. Esta información confidencial puede conocerse por EL CONTRATISTA bien sea porque el CONTRATANTE o se la comunique en cualquier forma tangible e intangible, o cuando en forma indirecta la haya conocido sin consentimiento expreso del CONTRATANTE. Igualmente, le está prohibido al CONTRATISTA sacar, extraer o enviar por cualquier medio, fuera de las instalaciones del CONTRATANTE, ya sea para uso directo o con destino a terceros, documentos, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información, salvo que sea necesario para el desarrollo normal de sus obligaciones y, con autorización previa, expresa y escrita del

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

supervisor del contrato. EL CONTRATISTA deberá comunicar al CONTRATANTE toda la información de la que tenga conocimiento respecto a acciones de terceros que haya o intenten sacar, extraer o enviar por cualquier medio documento, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información. EL CONTRATISTA reconoce que todos los originales y copias de manuales, correspondencia, notas, informes, cuadernos, fotografías, diseños y cualquier otro material grabado, impreso o escrito, en cualquier forma que incluya o refleje la información, aún el preparado por EL CONTRATISTA durante la vigencia del CONTRATO, son propiedad exclusiva de FUNDAFES. EL CONTRATISTA, por tanto, se obliga a entregarle al CONTRATANTE la información que se encuentre en su poder al terminar el presente contrato de prestación de servicios, o antes, si así lo solicita el supervisor del contrato.

**CLAÚSULA 13 – Propiedad Intelectual.** Durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación del mismo, EL CONTRATISTA se compromete a no efectuar actividades, acciones y, en general, actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por Ley o por estipulaciones entre las partes, en especial, a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona, la información confidencial o propiedad intelectual a la cual tenga acceso, en virtud del desarrollo del presente contrato, salvo autorización expresa y escrita, siendo que la propiedad intelectual generada en el presente contrato pertenece a FUNDAFES.

**CLAÚSULA 14 – Supervisión.** El seguimiento, supervisión, vigilancia y control del contrato será ejercida en el presente contrato por **CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN** en calidad de **Supervisor**, quien delegue o haga sus veces. Quien tendrá además las siguientes obligaciones: a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio del contrato. b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. c) Exigir a el Contratista ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Levantar y firmar las actas constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del Contratista. e) Informar sobre el desarrollo del contrato. f) Conceptuar y recomendar a FUNDAFES sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminaciones anticipadas del contrato. g) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar FUNDAFES para que se adopten las


medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. h) Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dar aviso oportuno a FUNDAFES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. i) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el Contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos legalmente establecidos.

**Parágrafo.** El contratista seguirá las instrucciones que le señale por escrito el coordinador; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al coordinador, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el coordinador si el cumplimiento de dichas instrucciones se derivarán perjuicios para FUNDAFES.

**CLAÚSULA 15 – Formas de Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo entre partes. **b)** Por vencimiento del plazo del Contrato. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Por incumplimiento del objeto del contrato. **e)** Por suspensión de los aportes del programa, en cualquier época, con sujeción a la suspensión del desarrollo del contrato que da origen al presente contrato de prestación de servicios.

**Parágrafo Primero.** Las partes acuerdan que, configurada alguna de las anteriores situaciones, se dará por terminado el contrato, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente, EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el Supervisor, hasta la fecha de terminación anticipada, de acuerdo con el informe del supervisor del contrato. **Parágrafo Segundo:** En caso de que pasados TRES (3) días calendario EL CONTRATISTA no dé respuestas a lo solicitado, a las comunicaciones o los llamados establecidos con él por la Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES, sin justa causa (enfermedad o calamidad familiar demostrable), EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral. **Parágrafo Tercero:** En el evento que el Contratista requiera la terminación anticipada del contrato deberá notificarlo por escrito a la Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES a través del supervisor, mínimo con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que requiera se haga efectiva la terminación, con el fin de evaluar y calificar la causa invocada de la terminación unilateral del contrato para efectos de salvaguardar la posibilidad de resarcir los perjuicios ocasionados con el incumplimiento. **Parágrafo Cuarto:** En el evento que el Contratista requiera la terminación anticipada del contrato o se resuelva terminación del contrato por parte del Contratante,

unilateral o de manera conjunta entre las partes, el Contratista deberá seguir el procedimiento de entrega de materiales, informes, formatos, Bases de Datos y demás documentos e información que tenga en su poder como resultado del desarrollo de las actividades objeto del contrato, en cumplimiento al Plan de Trabajo. Esta entrega deberá realizarse a más tardar 3 días calendario después de informar la terminación del contrato, y se procederá a la liquidación del mismo; se reconocerá el saldo a favor del Contratista según el periodo ejecutado y la aprobación de los informes por el supervisor, de lo contrario no será aprobado ningún emolumento a su favor; el incumplimiento de la entrega de esta información por parte del Contratista, o su entrega sin el cumplimiento de los estándares técnicos

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

exigidos por el supervisor del contrato, dará lugar al cobro de la CLAÚSULA penal descrita en la CLAÚSULA Veintitrés del presente contrato.

**CLAÚSULA 16 – Terminación Unilateral.** En caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA o por extralimitación de sus actividades, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento y se procederá a liquidar el contrato de manera unilateral por parte del CONTRATANTE, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato en la cual se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**CLAÚSULA 17 – Solución de Controversias.** En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En todo caso, la aceptación de los MACS no implica la renuncia expresa a las acciones judiciales del caso respectivo.

**CLAÚSULA 18 – Cesión y Subcontratos.** El CONTRATISTA no podrá ceder ni Subcontratar Obligaciones ni cualquier derecho derivado del presente contrato, total o parcialmente, a cualquier tercero, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de FUNDAFES.

**CLAÚSULA 19 – Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley, para celebrar este contrato. Igualmente declara que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad, se obliga a responder ante FUNDAFES y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y, se compromete a ceder el contrato, previa autorización del CONTRATANTE o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

**CLAÚSULA 20 – Prevención del Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; que tanto los recursos utilizados en la ejecución de las obligaciones contenidas en el contrato, como sus ingresos provienen de actividades lícitas; que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurrir en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obliga a responder frente a FUNDAFES por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación.

**CLAÚSULA 21 – Prevención Actividades de Narcotráfico y Tráfico con Personas.** El CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de narcotráfico y Tráfico con personas.

**CLAÚSULA 22 – Conflicto de Intereses.** Durante la vigencia del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA no podrá estar involucrado en ninguna otra actividad que pudiera ser interpretada como un posible conflicto de interés relacionado con el objeto del CONTRATO.


Se entiende que hay un conflicto de intereses cuando EL CONTRATISTA no pueda satisfacer simultáneamente los intereses propios y los del CONTRATANTE. Identificado el conflicto de intereses este deberá ser revelado de manera inmediata al CONTRATANTE junto con la información que sea relevante y necesaria a efectos de que el CONTRATANTE decida si procede a la terminación del CONTRATO o autoriza a EL CONTRATISTA continuar la ejecución de los servicios. En caso de que el CONTRATANTE opte por la terminación del CONTRATO, EL CONTRATISTA no será acreedor de ninguna indemnización y pago adicional, salvo el de los honorarios pendientes de pago hasta la fecha efectiva de terminación.

**CLAÚSULA 23 – Clausula Penal.** En caso de incumplimiento por alguno de las partes da cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al CONTRATANTE o al CONTRATISTA [según sea el caso], a pagar la suma equivalente al CIENTO POR CIENTO 100% del valor que faltare por ejecutar proporcional a la vigencia del contrato.

**CLAÚSULA 24 – Mérito Ejecutivo.** EL CONTRATISTA acepta y entiende que el presente contrato de prestación de servicios Profesionales presta mérito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, dejando en libertad al CONTRATANTE para obtener el cumplimiento forzado del contrato con indemnización de perjuicios o su resolución por el incumplimiento del contrato. Para todos los efectos legales el presente contrato presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 422 y ss. del código general del proceso.

**CLAÚSULA 25 – Naturaleza del Contrato.** El presente contrato se regula en su integridad por las normas del derecho privado, es decir, por el código civil y el código de comercio.

**CLAÚSULA 26 – Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

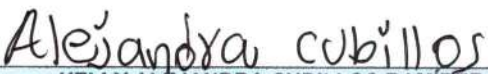

electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: EL CONTRATANTE: Calle 27 No. 20-79 Barrio Acolsure, Florencia – Caquetá, o al correo electrónico [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com). EL CONTRATISTA: Al correo electrónico [rosaocampo84@hotmail.com](mailto:rosaocampo84@hotmail.com)


**CLAÚSULA 27 - Autorización Tratamiento de Datos Personales.** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para el Tratamiento de datos personales y su régimen de protección, EL CONTRATISTA autoriza a FUNDAFES la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de su información para su contratación y para su uso relacionado con todos los aspectos atinentes al contrato, tales como la ejecución, cumplimiento, informes y/o productos a entregar, supervisión, liquidación del contrato etc.

**CLAÚSULA 28 – Declaraciones Finales.** El CONTRATISTA efectúa de manera libre, consciente y voluntaria las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de FUNDAFES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra ninguna inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. Recibió una vez firmado, copia del contrato.

**CLAÚSULA 29- Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Florencia – Caquetá, el día 15 de septiembre de 2025.

Por el CONTRATANTE	Por el CONTRATISTA
 <b>KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMÍREZ</b> Representante Legal FUNDAFES	 <b>HUMBERTO OCAMPO NUÑEZ</b> C. C. 17637788 de FLORENCIA CAQUETÁ

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

<b>ACTA DE INICIO</b> <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>CV-MORELIA-008</b>	
<b>LA FUNDACION</b>	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – FUNDAFES. NIT. 900.582.157-9
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	HUMBERTO OCAMPO NUÑEZ
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios como <b>CONSERJE</b> , en las actividades de Centro vida, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION N° 139 del 15 de septiembre de 2025, de manera independiente, diligente y autónoma , es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos a prestar sus servicios y a poner a disposición de ésta, su experiencia, habilidades, saberes y competencias para actuar diligentemente en la ejecución contractual, en el Municipio de Morelia, en la unidad de servicio.
<b>PLAZO</b>	Tres (03) meses y dieciseis (16) días
<b>VALOR TOTAL</b>	SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 6.123.267)
<b>FECHA DE INICIO</b>	15 de septiembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 de diciembre de 2025

En la ciudad de Florencia – Caquetá, se reunieron **CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN** Supervisor del Contrato No. **CV-MORELIA-008** y la señora **HUMBERTO OCAMPO NUÑEZ** en calidad de contratista, con el fin de dar INICIO al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-008** suscrito entre las partes. Dejan constancia las partes, de que se encuentran de acuerdo con los términos de Referencia establecidos en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-008**.

**Así las cosas, las partes ACUERDAN:**

1. Firmar la presente acta de inicio del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-008**.
2. Fijar como fecha de inicio el día 15 de septiembre de 2025.
3. Suscribir los Anexos Contractuales a que haya lugar y disponga FUNDAFES de acuerdo con la necesidad en la ejecución del contrato y las políticas internas de la organización.
4. Para constancia de lo anterior, se firma la presenta acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el 15 de septiembre de 2025

Por la Fundación	Por el CONTRATISTA
 <b>CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN</b> Supervisor Contrato	 <b>HUMBERTO OCAMPO NUÑEZ</b> Contratista

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



# P-01-03 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

---

Fundación Para la Salud, Educación, y Desarrollo Integral De las Organizaciones Sociales NIT: 900.582.1 57-9

**Sirviendo Con Amor**

Oficina: Calle 28 No 19B-104 B/ Acolsure Florencia, Celular: 3166939571 - 3134617518  
Email [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com)





**INFORME EJECUTIVO MENSUAL DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ**

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, EN LAS ACTIVIDADES DE CENTRO VIDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO NO. 139-CNV-002-2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
NÚMERO DE CONTRATO	CV MORELIA-009	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOMITILA SALDAÑA PEÑA	
CARGO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 15 DE 2025	
FECHA DE FINALIZACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2025	
PERÍODO DE ACTIVIDADES	DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
ANEXOS CONTRACTUALES	CUENTA DE COBRO DECLARACIÓN JURAMENTA FORMATO DEPURACIÓN 383 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MENSUAL	100%	

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS**

No PAI	OBLIGACIONES PAI	ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN PAI	% DE EJECUCION DE LA OBLIGACION	SOPORTES	OBSERVACIONES
1	Realizar y presentar mensualmente el cronograma de actividades.	Elabore y presente el cronograma de actividades a desarrollar durante el mes en el Centro Vida.	100%	Formato Excel.	N/A
2	Realizar las actividades de acuerdo al PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL (PAI).	Cada día durante el servicio de atención se cumplió con el Plan de saneamiento Básico del CV.	100%	Registro fotográfico.	N/A



3	Cumplir con el reglamento interno, velar por las buenas relaciones interpersonales con los beneficiarios del programa.	Cumplí con el reglamento interno del Centro Vida Morelia.	100%	Registro fotográfico y bitácoras diarias.	N/A
4	Asistir a las reuniones mensuales convocadas por el coordinador y/o personal de la fundación.	Participo en la reunión de equipo mensual con la coordinadora.	100%	Registro fotográfico y listado de asistencia.	N/A
5	Realizarse y entregar a su coordinador el Exámen laboral ingreso y de egreso dependiendo los tiempos.	Se cumplió con la entrega del examen laboral de ingreso.	100%	N/A	N/A
6	Realizar de manera prioritaria y de estricto cumplimiento afiliación a seguridad, salud, pensión y riesgos laborales	Cumplí con la afiliación a seguridad social.	100%	N/A	N/A
7	Pagar seguridad social en los tiempos establecidos, para presentación de cuentas al municipio de Florencia	Se hizo efectivo el pago de seguridad social correspondiente a los quince días del mes de septiembre.	100%	planilla de seguridad social del mes de agosto.	N/A
8	Realizar y presentar la formación para la atención integral de personas adultas mayores.	Mi hoja de vida cuenta con el respectivo documento.	100%	Certificado de la formación en atención al adulto mayor.	N/A
9	Realizar y entregar la constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.	Mi hoja de vida cuenta con el respectivo documento.	100%	N/A	N/A



10	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.	He conservado la información obtenida durante el convenio y como garantía de ello, se firmó el documento de confidencialidad.	100%	N/A	N/A
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.	Se ha diligenciado cada uno de los formatos del BPM y registro de los elementos prestados.	100%	Formatos BPM.	N/A
12	Participar de las actividades de eventos especiales que tiene el programa.	He participado de las actividades de eventos especiales. Es así como se logró desarrollar la celebración del AM y la celebración de amor y amistad.	100%	Registro fotográfico, informe y listado de asistencia.	N/A
13	Realizar la toma de registro fotográfico y video gráfico coherente en las actividades realizada	Realice la toma de registro fotográfico para cada uno de los programas del BPM.	100%	Registro fotográfico.	N/A
14	Ejecutar el convenio en términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.	Se cumplió con cada uno de los requisitos contractuales.	100%	Registro fotográfico.	N/A
15	Dar buen uso a los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades.	Durante el mes cuide cada uno de los elementos suministrados para mis labores.	100%	Inventario.	N/A



16	Cumplir con los procedimientos y protocolos dispuestos en el Plan de Saneamiento (diligenciar formatos de plan de saneamiento).	Durante el mes se cumplió con los protocolos del plan de saneamiento.	100%	Registro fotográfico y formatos plan de BPM.	N/A
17	Velar por las condiciones higiénicas de la infraestructura e instalaciones del centro. (Reportar novedades).	Durante cada día del convenio se llevó a cabo una de las labores desde el área de auxiliar de servicios generales, para garantizar ambientes higiénicos para la población.	100%	Registro fotográfico y oficios.	N/A
18	Apoyar con el área de cocina de ser necesario y de acuerdo con orientaciones de la coordinación.	Fui de gran apoyo a las compañeras manipuladoras y a los demás compañeros cuando requirieron de apoyo.	100%	Registro fotográfico.	N/A
19	Realizar las actividades de limpieza y desinfección de la infraestructura e instalaciones: Limpieza de tanques, muebles, paredes, mantener y conservar el sistema sanitario, limpieza diaria de suelos de ares sociales, baños y habitaciones (barrer, trapear), vaciado de papeleras, reposición de material (servilletas, papel higiénico, jabón para loza y manos).	Se cumplió con cada una de las actividades de limpieza y desinfección del CV.	100%	Formatos aplicados.	N/A
20	Velar por el buen uso y responder de los elementos asignados para el cumplimiento de sus labores.	Se dio buen uso a los elementos asignados para cumplir con mis obligaciones contractuales.	100%	Inventario.	N/A
21	La coordinadora realiza supervisión estricta a cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato.	Se tiene en cuenta dicha directriz y es la coordinadora quien supervisa mis labores diarias.	100%	Registro fotográfico.	N/A



22	De acuerdo a las obligaciones aquí establecida el incumplimiento de las misma genera la liquidación unilateral del contrato.	De manera atenta y responsable cumplo con cada obligación contractual.	100%	Informe de actividades y registro fotográfico.	N/A
23	Las demás que le sean asignadas por el gerente, subgerente y/ o supervisor inmediato que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular.	Siempre atenta a cualquier directriz.	100%	N/A	N/A
FIRMA DEL CONTRATISTA			<p><i>Domitila Saldaña Peña</i>  <b>DOMITILA SALDAÑA PEÑA</b>                  CC 26.634.538 DE MORELIA CAQUETÁ</p>		
SUPERVISOR	Vo. Bo.	<i>Cindy Benaides</i>			
	NOMBRE	CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN			
	CC.	1,117,497,376 DE FLORENCIA CAQUETÁ			
	CARGO:	COORDINADORA CENTRO VIDA MORELIA			



<b>PERIODO INFORMADO</b>	DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
--------------------------	-------------------------------------

Datos generales:

<b>NÚMERO DE CONVENIO</b>	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139-CNV-002-2025
<b>FECHA DE CONVENIO</b>	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	NIT. 900.582.157-9
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
<b>PLAZO OTRO SI No 1</b>	N/A
<b>PLAZO OTRO SI No 2</b>	N/A
<b>PLAZO OTRO SI No 3</b>	N/A
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	DICIEMBRE 31 DE 2025

Datos del contrato Supervisado:

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	No. CV-MORELIA-009
<b>FECHA DE INICIO</b>	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
<b>CONTRATISTA</b>	DOMITILA SALDAÑA PEÑA
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	26.634.538 DE MORELIA CAQUETÁ
<b>PROGRAMA/CARGO</b>	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (5.459.000)
<b>PLAZO INICIAL</b>	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
<b>PLAZO OTRO SI No. 1</b>	N/A
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	DICIEMBRE 31 DE 2025
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO <b>AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</b> , EN LAS ACTIVIDADES DE CENTRO VIDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO NO. 139-CNV-002-2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



1. METODOLOGIA

INTRODUCCIÓN

Por medio del presente informe, detallo las actividades realizadas en cumplimiento de mis funciones como Auxiliar de Servicios Generales del Centro Vida Morelia, durante el mes de septiembre.

El objetivo principal ha sido asegurar el mantenimiento de las instalaciones en condiciones óptimas de limpieza, higiene y orden, promoviendo así el bienestar tanto de los usuarios como del personal del Centro Vida. Con ello, se busca garantizar que las condiciones higiénico-sanitarias cumplan con los lineamientos establecidos en las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), contribuyendo a un entorno seguro, saludable y adecuado para la atención de la población adulta mayor.

**Objetivos**

**General:** Aplicar las medidas de desinfección de los programas de desinfección tal como se indica en el Plan de saneamiento Básico del Centro Vida Morelia.

**Específicos:**

- Cumplir con las medidas de desinfección en los espacios y áreas de Centro Vida.
- Cumplir con los procedimientos y protocolos dispuestos en el Plan de Saneamiento (diligenciar formatos del plan de saneamiento).

**TEMA: LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y DESINFECCIÓN-PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO.**

**Objetivo del cargo:**

El objetivo principal del Auxiliar de Servicios Generales en el Centro Vida Morelia es mantener las instalaciones en condiciones óptimas de limpieza, higiene y orden, contribuyendo directamente al bienestar de los usuarios y del personal que desarrolla sus funciones en el centro. De esta manera, se garantiza que las condiciones higiénico-sanitarias estén alineadas con los principios establecidos en las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

**Perfil del cargo:**

El Auxiliar de Servicios Generales debe ser una persona comprometida, responsable y con una alta orientación al servicio, cuya labor impacta de manera significativa en la calidad del entorno institucional. Este perfil requiere conocimientos básicos en limpieza institucional,



manejo adecuado de productos de aseo, protocolos de desinfección, y disposición para seguir instrucciones y lineamientos establecidos por la coordinación del centro.

#### Funciones principales:

- Realizar la limpieza y desinfección diaria de las áreas comunes, baños, salones, oficinas y zonas exteriores.
- Asegurar el uso adecuado y seguro de los productos de limpieza, de acuerdo con los lineamientos de higiene y seguridad.
- Mantener en orden los utensilios, equipos y materiales asignados para las labores de limpieza.
- Reportar oportunamente cualquier anomalía relacionada con el estado de las instalaciones o servicios generales.
- Colaborar en la disposición adecuada de residuos, respetando los protocolos de separación y manejo de desechos.
- Apoyar en actividades logísticas cuando sea requerido por la coordinación del Centro.

#### Importancia del rol:

El Auxiliar de Servicios Generales desempeña un papel fundamental en el sostenimiento de ambientes limpios y seguros, lo cual es especialmente relevante en espacios como el Centro Vida, donde se atiende a población adulta mayor que requiere condiciones óptimas para preservar su salud. La correcta ejecución de sus funciones asegura el cumplimiento de normas higiénico-sanitarias y contribuye a la prevención de enfermedades, creando un entorno digno y saludable.

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

#### Rutina de Actividades Diarias (lunes a viernes)

Las responsabilidades se dividen en tres momentos clave del día, con un enfoque en el mantenimiento constante y la desinfección.

#### 1. Apertura y Jornada de la Mañana (8:00 a.m. – 2:00 p.m.)

- **Verificación y Aseo Inicial:** Al llegar, se realiza un recorrido por todas las instalaciones para verificar el estado de limpieza después del cierre del día anterior. Se procede a barrer, trapear y desinfectar todas las áreas comunes, pasillos, salones y oficinas.



- **Limpieza de Baños:** Se hace una limpieza y desinfección profunda de todos los baños, incluyendo sanitarios, lavamanos, espejos y pisos. Se reponen insumos como papel higiénico, jabón y toallas de manos.
- **Comedor:** Se limpian y desinfectan las superficies del área del comedor y la cocina y las mesas del comedor, preparándolas para su uso durante el día.
- **Recolección de Residuos:** Se vacían las papeleras de todas las áreas y se gestionan los residuos iniciales.

### 2. Mediodía y Jornada de la Tarde (12:00 p.m. - 2:00 p.m.)

- **Mantenimiento de Limpieza:** Se mantiene la limpieza en las áreas de mayor tráfico, como la entrada principal, los pasillos y la zona de cafetería y/o comedor, especialmente después de los horarios de comida.
- **Vaciado de Papeleras:** Se realiza un segundo recorrido para vaciar las papeleras que se han llenado durante la mañana.
- **Apoyo a Talleres y Eventos:** Se colabora con el personal del centro para mover mobiliario (sillas, mesas) y organizar los espacios antes y después de las actividades programadas con los usuarios.
- **Reposición de Suministros:** Se revisa y repone constantemente los insumos de aseo en los baños y zonas comunes según la necesidad.

### 3. Cierre de Jornada (2:00 p.m.)

- **Aseo Final:** Se realiza un último barrido y trapeado general de todas las instalaciones.
- **Desinfección Final:** Se hace una desinfección final de los baños y zonas de comedor.
- **Recolección General de Residuos:** Se recogen todos los residuos del día, se clasifican y se disponen para su recolección.
- **Reporte de Novedades:** Se notifica al supervisor sobre cualquier novedad, como daños en las instalaciones, falta de insumos o incidentes relevantes durante el día. Se deja el equipo de trabajo limpio y en orden para la siguiente jornada.

### Tareas Semanales Adicionales

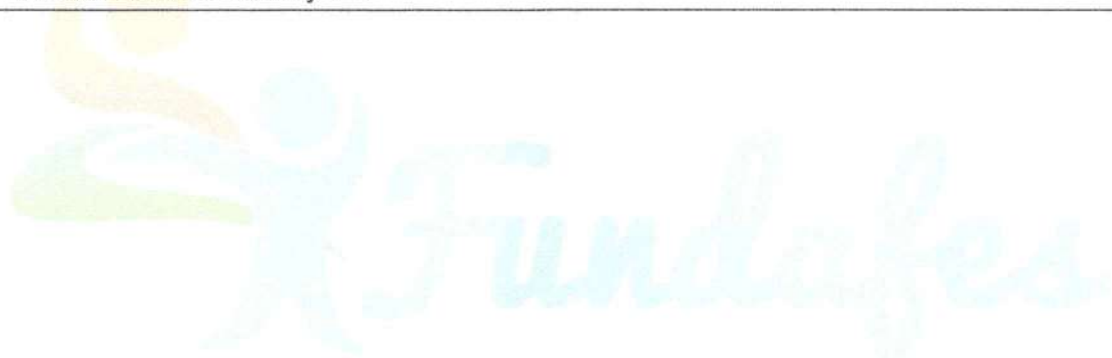
- **Lunes:** Limpieza a fondo de las canecas de basura, lavado de puertas y desinfección total de los salones después del fin de semana.
- **Miércoles:** Limpieza y pulido de ventanas y espejos en todas las áreas comunes.
- **Jueves:** Limpieza profunda en áreas de oficinas. Limpieza y desinfección de paredes y zócalos en los pasillos principales. Almacenamiento de equipos de limpieza y revisión del inventario de insumos para la siguiente semana.
- **Viernes:** Limpieza a fondo de las canecas de basura y vaciado de la fuente.
- **Cada quince días:** lavar los tanques de almacenamiento de agua.



Esta rutina diaria y semanal garantiza que el Centro Vida Morelia se mantenga siempre en las mejores condiciones de higiene y orden para la comodidad y seguridad de los adultos mayores y todo el personal.

**MATERIALES UTILIZADOS:**

- Cloro granulado
- Traperos
- Escobas
- Detergente
- Guantes plásticos
- Tapabocas
- Menaje
- Bandejas
- Kit de toma de cloro y PH



## REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDAD\_ASEO Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA

**Tema:** Plan de limpieza y desinfección.  
**Fecha registro fotografico:** 15/09/2025



**Tema:** Apoyo actividad especial.  
**Fecha registro fotografico:** 17/09/2025



**Tema:** Plan de limpieza y desinfección.  
**Fecha registro fotografico:** 19/09/2025



**Tema:** Arreglo zona exterior.  
**Fecha registro fotografico:** 22/09/2025



*Domitila Saldaña Peña*  
**DOMITILA SALDAÑA PEÑA**  
**CC 26.634.538 MORELIA CAQUETÁ**  
**AUX. DE SERVICIOS GENERALES CENTRO VIDA MORELIA**



Ciudad, Morelia Caquetá 30 de septiembre del 2025

**DOMITILA SALDAÑA PEÑA**, identificada con C.C. No. 26.634.538 expedida en el municipio de Morelia Caquetá, en mi calidad de contratista de la Fundación FUNDAFES, en ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 139 CNV-002-2025 (15 DE SEPTIEMBRE DE 2025), de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de septiembre del año 2025 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	4623099829
Valor Pagado Salud	94.900
Valor Pagado Pensión	121.500
Valor Pagado A.R.L.	8.000
= Total Pago de Seguridad Social mensual	224.400
Es Pensionado	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

**OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:**

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año 2018. (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante año 2018. (Art. 387 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

**Declarante de Renta:** Si  No

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con FUNDAFES, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
Contrato de prestación de servicio N° CV-Morelia-009	\$5.459.000	\$824.000	15/09/2025	31/12/2025	

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2025

*Domitila Saldaña Peña*  
 Nombre: **DOMITILA SALDAÑA PEÑA**  
 No. C. C 26.634.538 de MORELIA CAQUETÁ  
 CARGO: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CENTRO VIDA.



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b>	
TIPO IDENTIFICACION: NOMBRE O RAZON SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO:	CÉDULA DE CIUDADANIA: NÚMERO DE IDENTIFICACION: DEPARTAMENTO: CLL 110-1444 TELÉFONO: 62-80999999 CORREO ELECTRÓNICO: ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO	NUMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS: FECHA PAGO (dd/mm/aaaa):	TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN:
CIUDAD/MUNICIPIO: TIPO APORTANTE: FORMA DE PRESENTACION: AFORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	MORELIA DEPARTAMENTO: CLL 110-1444 TELÉFONO: 62-80999999 CORREO ELECTRÓNICO: ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO	MESES: MES: MES: MES:	MESES: MES: MES: MES:
INCAPACITACION POR ENFERMEDAD: NÚMERO AUTORIZACION VALOR \$ 0.00 NÚMERO AUTORIZACION VALOR \$ 0.00 NÚMERO AUTORIZACION VALOR \$ 0.00		INCAPACITACION POR ENFERMEDAD: NÚMERO AUTORIZACION VALOR \$ 0.00 NÚMERO AUTORIZACION VALOR \$ 0.00 NÚMERO AUTORIZACION VALOR \$ 0.00	

TOTAL APORTES A PENSION									
APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD		MORA		FSP		TOTAL	
EMPLAADOR	COTIZANTE	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA
23031	23031-PORVENIR	\$ 121.500		\$ 0		\$ 0		\$ 121.500	
<b>SUB-TOTALES:</b>		<b>\$ 121.500</b>		<b>\$ 0</b>		<b>\$ 0</b>		<b>\$ 121.500</b>	

TOTAL APORTES A SALUD									
LICENCIA MATERIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTAL	
Nº	COTIZANTES	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA
1	ESCOLA-SAMET SALUD EPS	\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
<b>SUB-TOTALES:</b>		<b>\$ 0</b>		<b>\$ 0</b>		<b>\$ 0</b>		<b>\$ 0</b>	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
INCA-PAGADO JRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTAL	
VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA
\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
<b>SUB-TOTALES:</b>		<b>\$ 0</b>		<b>\$ 0</b>		<b>\$ 0</b>		<b>\$ 0</b>	

LIQUIDACION DETALLADA APORTES														
PENSION					SALUD					RIESGOS PROFESIONALES				
Nº	IDENTIFICACION	TIPO	VALOR	PLANILLA	Nº	IDENTIFICACION	TIPO	VALOR	PLANILLA	Nº	IDENTIFICACION	TIPO	VALOR	PLANILLA
23031	ESCOLA-SAMET SALUD EPS	ADMS	\$ 121.500		1	ESCOLA-SAMET SALUD EPS	ADMS	\$ 0		1	ESCOLA-SAMET SALUD EPS	ADMS	\$ 0	
<b>SUB-TOTALES:</b>					<b>\$ 121.500</b>					<b>\$ 0</b>				

**TOTAL PAGADO: \$ 224.400**

Planilla Pagada



<b>CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO</b>	CV-MORELIA-009		
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN, Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES</b>		
<b>NIT:</b>	900582157-9		
<b>CONTRATISTA:</b>	DOMITILA SALDAÑA PEÑA		
<b>CÉDULA DEL CONTRATISTA:</b>	26634538 de MORELIA CAQUETÁ		
<b>DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	Cra 1 2 - 02 B/Centro		
<b>TELÉFONO CONTRATISTA:</b>	3138774684	<b>EMAIL:</b>	domitilasaldaña76@gmail.com
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 5.459.000)		
<b>FECHA INICIO:</b>	15 de septiembre de 2025	<b>FECHA TERMINACION:</b>	31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber **KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMÍREZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1117526834 de Florencia, Caquetá, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES**, con NIT. 900582157-9, con domicilio en la ciudad de Florencia Caquetá y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA FUNDACIÓN**, y por la otra parte **DOMITILA SALDAÑA PEÑA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 26634538 de MORELIA CAQUETÁ, actuando en su propio nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** de en actividades físicas, recreativas y culturales, en el marco del **CONVENIO DE ASOCIACION** suscrito entre la **Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES** y el **MUNICIPIO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, que se regulará por las **CLAÚSULAS** que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato.

**CONSIDERACIONES:**

- I. Que la Fundación Para la Salud, Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones Sociales - FUNDAFES, es una Entidad sin Ánimo de Lucro reconocida por la Cámara de Comercio bajo Personería Jurídica No. 0000000000000008520 del 04 de enero de 2013, cuya misión es ser una fundación que acoge, protege, gestiona, apoya, acompaña, asesora, ejecuta, y promueve programas y proyectos en las diferentes áreas sociales, especialmente diseñadas para mejorar la calidad de vida y la salud física, psicosocial, médica y nutricional de adultos, mujeres y hombres, niñas, niños y jóvenes. Cimentando su trabajo en la responsabilidad social.
- II. Que FUNDAFES – en el marco de su plan estratégico del 2025, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION N° 139, con fecha de inicio el 15 de septiembre de 2025, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025 con el Municipio de Morelia cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA., así mismo habrá claridad, que las obligaciones generadas de este proyecto, solo tendrá vigencia el plazo estipulado del contrato de aportes.
- III. Que dentro del Reglamento Interno de la Fundación Para la Salud, Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones Sociales FUNDAFES, establece entre otras, la modalidad de Contratación de Prestación Servicios; el cual se ejercerá con plena autonomía técnica y administrativa para el Cumplimiento del Objeto contratado.
- IV. Para el cabal cumplimiento del objeto social de FUNDAFES, y de conformidad con lo señalado en las obligaciones específicas, es necesario contratar las actividades de prestación del servicio de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**
- V. Que los pagos mensuales están supeditados a la disponibilidad de recursos económicos y a los giros efectuados por el contratante respecto de la fundación, por lo tanto, queda sujeto a estos, entendiéndose informada, conocida y aceptada la condición, con la firma del presente contrato.
- VI. Que, conforme a la naturaleza de la organización sin ánimo de lucro, para los casos de los contratos de aportes donde se realizan aportes a los entes territoriales, el equipo de trabajo hará parte de este, en cada uno de los contratos de aportes celebrados para soportar la capacidad organizacional.
- VII. Que, de conformidad con la documentación aportada por el Contratista, se evidencia la Idoneidad y Experiencia en el Objeto a contratar, lo cual garantiza que el servicio a prestar será acorde al objeto contractual.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

En virtud de lo antes expuesto las partes ACUERDA:


**CLAÚSULA 1 – Objeto del Contrato:** Prestación de servicios como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, en las actividades de Centro vida, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION N° 139 del 15 de septiembre de 2025, de manera independiente, diligente y autónoma, es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos a prestar sus servicios y a poner a disposición de ésta, su experiencia, habilidades, saberes y competencias para actuar diligentemente en la ejecución contractual.

**CLAÚSULA 2 – Obligaciones del Contratante:** EL CONTRATANTE se obliga: a) Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del contrato, a la cual el Contratista dará manejo de confidencialidad. b) Pagar el valor del presente contrato en las condiciones establecidas en la CLAÚSULA sexta de este documento. c) Designar el supervisor para el presente contrato.

**CLAÚSULA 3 –Obligaciones Generales y Actividades que debe desarrollar el Contratista:** 1. Prestar sus servicios en los términos del contrato, por toda la vigencia de este. 2. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales y TÉCNICOS, necesarios para suscripción y ejecución del respectivo contrato. 3. Cumplir con idoneidad, oportunidad, seriedad y diligencia el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en él y las instrucciones que sobre el mismo le imparta el CONTRATANTE o sus delegados. 4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. 5. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. 6. Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 7. Acatar las instrucciones e indicaciones que el Gerente de FUNDAFES y Supervisor le imparta. 8. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 9. Cancelar todos los gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado, y en el porcentaje establecido en la normatividad correspondiente. 10. Manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra inmersa en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. 11. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 13. Revelar al supervisor del contrato, cualquier situación actual o potencial que pueda llegar a generar conflictos de interés que incidan en la ejecución del contrato. 14. De ser el caso recibir, devolver, responder y dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato. 15. Justificar, soportar y solicitar en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este. 16. Cumplir durante la ejecución de este contrato con las normas legales aplicables y con lo pactado en este contrato. 17. Realizar las afiliaciones y los aportes correspondientes como **Contratista** al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior, según el ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes a los que llegaren a determinarse, es decir sobre el 40% del valor mensual del contrato. 18. Afiliarse al **Sistema General de Riesgos Laborales** a través de la administradora de Riesgos laborales ARL Positiva, bajo el riesgo que determine la ARL. Una vez suscrito el presente contrato. 19. **Presentar informe mensual de ejecución de actividades con evidencia fotográfica y demás soportes que demuestren la realización de las actividades contractuales.** 20. De ser el caso, asistir a las reuniones programadas por la Gerencia, La Coordinación, en asuntos relacionados con el objeto de su contrato y las demás que sean de interés para la ejecución de este. 21. Presentar ante su Supervisor, Plan de Trabajo y Cronograma una vez suscrito el presente contrato. Dichos documentos se tendrán como anexos al mismo y lo contenido allí será de obligatorio cumplimiento para el Contratista. 22. Iniciar la ejecución de las actividades una vez sea aprobado el Plan de trabajo presentado. 23. Todo daño ocasionado por la falta de precaución del contratista en la ejecución de los trabajos contratados deberá ser subsanado por este, exonerando a FUNDAFES de cualquier tipo de requerimiento legal, siendo responsabilidad exclusiva del contratista; entendiéndose informada, conocida y aceptada tal condición con la firma del presente contrato. 24. Responder solidariamente por la integridad de los beneficiarios del programa según sus actividades en el desarrollo del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, el Contratista deberá practicarse un examen ingreso laboral y allegar el certificado respectivo al contratante durante los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el Contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.

**CLAÚSULA 4 – Obligaciones Específicas A Cargo Del Contratista:**

1. Realizar y presentar mensualmente el cronograma de actividades
2. Realizar las actividades de acuerdo al PLAN DE ATENCION INTEGRAL (PAI).
3. Cumplir con el reglamento interno, velar por las buenas relaciones interpersonales con los beneficiarios del programa.
4. Asistir a las reuniones mensuales convocadas por el coordinador y/o personal de la fundación.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



5. Realizarse y entregar a su coordinador el Examen laboral ingreso y de egreso dependiendo los tiempos
6. Realizar de manera prioritaria y de estricto cumplimiento afiliación a seguridad, salud, pensión y riesgos laborales
7. Pagar seguridad social en los tiempos establecidos
8. Realizar y presentar la formación para la atención integral de personas adultas mayores
9. Realizar y entregar la constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
12. Participar de las actividades de eventos especiales que tiene el programa.
13. Realizar la toma de registro fotográfico y videográfico coherente en las actividades realizada
14. Ejecutar el convenio en términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.
15. Dar buen uso a los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades.
16. Cumplir con los procedimientos y protocolos dispuestos en el Plan de Saneamiento (diligenciar formatos de plan de saneamiento).
17. Velar por las condiciones higiénicas de la infraestructura e instalaciones del centro. (Reportar novedades).
18. Apoyar con el área de cocina de ser necesario y de acuerdo con orientaciones de la coordinación.
19. Realizar las actividades de limpieza y desinfección de la infraestructura e instalaciones: Limpieza de tanques, muebles, paredes, mantener y conservar el sistema sanitario, limpieza diaria de suelos de áreas sociales, baños y habitaciones (barrer, trapear), vaciado de papeleras, reposición de material (servilletas, papel higiénico, jabón para loza y manos).
20. Velar por el buen uso y responder de los elementos asignados para el cumplimiento de sus labores.
21. La coordinadora realiza supervisión estricta a cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato
22. De acuerdo a las obligaciones aquí establecida el incumplimiento de las misma genera la liquidación unilateral del contrato
23. Las demás que le sean asignadas por el gerente, subgerente y/ o supervisor inmediato que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular

**CLAÚSULA 5 – Término del Contrato.** El término de ejecución del presente contrato será por un periodo de Tres (03) meses y dieciséis (16) días contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio por parte del CONTRATANTE y el CONTRATISTA, esto es, desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. **Parágrafo primero. Prórroga.** Si vencido el plazo establecido el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta por las partes, que hará parte integral de este contrato. **Parágrafo Segundo:** No obstante, lo estipulado en esta CLAÚSULA, FUNDAFES podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral cuando no se cumpla con las obligaciones contractuales pactadas en el presente documento y exista una causal que justifique el retiro del Contratista. Se liquidará de manera bilateral cuando las partes así lo estimen conveniente. Esta liquidación se realizará de manera escrita, motivada y llevará la firma de las dos partes.

**CLAÚSULA 6 - Valor total del contrato, honorarios y forma de pago.** El valor total a pagar al CONTRATISTA por concepto de honorarios es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 5.459.000), los cuales serán pagados al contratista así:

No Pagos	Periodo	Valor
1	15 al 30 de septiembre de 2025	\$ 824.000
2	01 al 31 de octubre de 2025	\$ 1.545.000
3	01 al 30 de noviembre de 2025	\$ 1.545.000
4	01 al 31 de diciembre de 2025	\$ 1.545.000
<b>Total</b>		<b>\$ 5.459.000</b>

**Parágrafo Primero:** Entrega de soportes contractuales al coordinador en las fechas estipuladas por éste para el cumplimiento de los tiempos establecidos por el área de supervisión: a) Informe de actividades, b) Factura equivalente, c) Soportes de afiliación (1er mes), d) Planilla de Seguridad social.

**Parágrafo Segundo:** Los pagos estarán sujetos a la presentación del respectivo informe de ejecución de actividades por parte del Contratista, junto con el documento equivalente de cobro y el pago de la seguridad social integral en Salud, Pensión y ARL por parte del Contratista, y el cargue de las evidencias en el DRIVE establecido para este contrato (**Planillas, Registro Fotográfico y Demás**).

**Parágrafo Tercero:** El pago se realizará a través de dispersión electrónica a la cuenta aportada por el Contratista, por ello es obligación del Contratista, entregar certificación bancaria donde esté registrado el número de cuenta y esta debe estar a nombre del Contratista.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

**Parágrafo Cuatro:** Los pagos estarán sujetos a los giros de la entidad contratante a la Fundación y se realizarán los días martes y/o jueves.

**Parágrafo Quinto:** El incumplimiento en la presentación de los requisitos de seguridad social generará el no pago de los honorarios en los tiempos acordados.

**Parágrafo Sexto:** De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones en la fuente, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar.

**Parágrafo Séptimo:** El primer pago se realiza con la fecha de la firma del acta de inicio.

**CLAÚSULA 7 – Lugar de ejecución y domicilio contractual.** El desarrollo y/o ejecución de las actividades específicas del contrato se llevará a cabo en el departamento del Caquetá, y donde sea necesario que EL CONTRATISTA se desplace, en el marco de sus obligaciones, con el fin de cumplir con el objeto contractual. Pero para todos los efectos legales a que haya lugar, el domicilio contractual principal será el **Municipio de Morelia**.

**CLAÚSULA 8 – Gastos de Viaje y/o Desplazamiento y de Permanencia.** En caso de ser necesarios los desplazamientos fuera del domicilio contractual principal establecido, se le reconocerá a el Contratista gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia con cargo a la Fundación. **Parágrafo Primero.** Para establecer los gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia se tendrá en cuenta lo estipulado en el área de contabilidad por medio de circular interna vigente. **Parágrafo segundo.** Los Gastos de permanencia dentro del territorio nacional o fuera de él, se concederán cuando el Contratista deba permanecer por lo menos un día completo, es decir, fuera del domicilio contractual principal de prestación de los servicios profesionales, reconociéndole el cien por ciento (100%) del valor asignado. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar, se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado. **Parágrafo Tercero.** Los gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia, serán cancelados al inicio del desplazamiento de acuerdo con los recursos disponibles, o en caso contrario se pagarán previa legalización de esta, la cual debe efectuarse dentro de los siguientes tres (3) días a su realización. Si dentro de este periodo de tiempo no se legalizan los correspondientes viáticos asignados, la Fundación no reconocerá el pago de estos.

**CLAÚSULA 9 – Indemnidad y Responsabilidad.** EL CONTRATISTA con la sola firma de este contrato, se hará responsable personalmente, por los daños causados a bienes, al personal que utilice y a terceros, por acciones u omisiones, durante la ejecución del contrato, para lo cual desarrollará el objeto de este contrato por propia cuenta, riesgo y bajo su propia responsabilidad. Afirma que mantendrá a FUNDAFES libre de toda responsabilidad por los daños de cualquier tipo de pueda causar en el desarrollo de sus obligaciones a terceros.

**CLAÚSULA 10 – Caso fortuito y fuerza mayor, Causales de Suspensión del Contrato.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Parágrafo.** En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo el contrato mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión del contrato. La parte que se considere afectada deberá notificarlo por escrito a la otra parte en forma inmediata a la ocurrencia del hecho. Dentro de los cinco (5) días del calendario siguiente deberá enviar un escrito en el que indique las posibles causas junto con todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar el servicio. Por las demás causales de suspensión del contrato, se entenderán por ellas las contempladas en la Ley.

**CLAÚSULA 11 – Independencia y Autonomía del Contratista.** El Contratista es una persona independiente de FUNDAFES y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de FUNDAFES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el cumplimiento de sus obligaciones, razón por la cual todos emolumentos que sean percibidos por este NO CONSTITUYEN SALARIO y, por lo tanto, en ningún caso el presente contrato generará relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los honorarios expresamente pactados en este contrato.

**CLAÚSULA 12 – Confidencialidad de la Información.** El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por FUNDAFES, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Todos los datos, informaciones, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados o desarrollados durante la ejecución de este contrato, serán mantenidos en forma confidencial por EL CONTRATISTA y se obliga a: (i) Utilizar la información, única y exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones; (ii) Abstenerse de divulgar, revelar o reproducir, la información, que le haya sido entregada o que conozca en razón o no, de la prestación al CONTRATANTE; (iii) Abstenerse de utilizar la información, para el

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

beneficio propio o de terceros diferentes de EL CONTRATANTE; (iv) Abstenerse de mencionar o entregar la información, a terceras personas, incluidos empleados y asesores del CONTRATANTE que no deban conocerlos por razón de sus obligaciones. EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad sobre información privilegiada y/o confidencial que en la prestación de los servicios profesionales llegue a conocer de manera directa o indirecta. Para los efectos previstos en esta CLAÚSULA, se entenderá que entre otros, pero no exclusivamente, forman parte de la información confidencial todos los manuales, formatos, conceptos, contratos, documentos legales, financieros, contables o de cualquier orden, procesos, metodologías, procedimientos métodos de operación, datos, recursos, gráficas, incluidos los diseñados o creados por EL CONTRATISTA, información visual, verbal o escrita, ideas, equipos, estrategias, términos y detalles relacionados con la identificación, el objeto social y los negocios y actividades del CONTRATANTE, sus socios, relacionados, donantes, proveedores, asesores, o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE, incluyendo condiciones, estructura y detalles relacionados con cualquier operación, negociación, proyecto, asesoría, investigación que desarrolle el CONTRATANTE, sus socios, relacionados, clientes, asesores, donantes o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE. Esta información confidencial puede conocerse por EL CONTRATISTA bien sea porque el CONTRATANTE o se la comunice en cualquier forma tangible e intangible, o cuando en forma indirecta la haya conocido sin consentimiento expreso del CONTRATANTE. Igualmente, le está prohibido al CONTRATISTA sacar, extraer o enviar por cualquier medio, fuera de las instalaciones del CONTRATANTE, ya sea para uso directo o con destino a terceros, documentos, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información, salvo que sea necesario para el desarrollo normal de sus obligaciones y, con autorización previa, expresa y escrita del supervisor del contrato. EL CONTRATISTA deberá comunicar al CONTRATANTE toda la información de la que tenga conocimiento respecto a acciones de terceros que haya o intenten sacar, extraer o enviar por cualquier medio documento, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información. EL CONTRATISTA reconoce que todos los originales y copias de manuales, correspondencia, notas, informes, cuadernos, fotografías, diseños y cualquier otro material grabado, impreso o escrito, en cualquier forma que incluya o refleje la información, aún el preparado por EL CONTRATISTA durante la vigencia del CONTRATO, son propiedad exclusiva de FUNDAFES. EL CONTRATISTA, por tanto, se obliga a entregarle al CONTRATANTE la información que se encuentre en su poder al terminar el presente contrato de prestación de servicios, o antes, si así lo solicita el supervisor del contrato.

**CLAÚSULA 13 – Propiedad Intelectual.** Durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación del mismo, EL CONTRATISTA se compromete a no efectuar actividades, acciones y, en general, actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por Ley o por estipulaciones entre las partes, en especial, a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona, la información confidencial o propiedad intelectual a la cual tenga acceso, en virtud del desarrollo del presente contrato, salvo autorización expresa y escrita, siendo que la propiedad intelectual generada en el presente contrato pertenece a FUNDAFES.

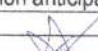
**CLAÚSULA 14 – Supervisión.** El seguimiento, supervisión, vigilancia y control del contrato será ejercida en el presente contrato por **CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN** en calidad de **Supervisor**, quien delegue o haga sus veces. Quien tendrá además las siguientes obligaciones: a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio del contrato. b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. c) Exigir a el Contratista ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Levantar y firmar las actas constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del Contratista. e) Informar sobre el desarrollo del contrato. f) Conceptuar y recomendar a FUNDAFES sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminaciones anticipadas del contrato. g) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar FUNDAFES para que se adopten las

medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. h) Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dar aviso oportuno a FUNDAFES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. i) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el Contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos legalmente establecidos.

**Parágrafo.** El contratista seguirá las instrucciones que le señale por escrito el coordinador; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al coordinador, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el coordinador si el cumplimiento de dichas instrucciones se derivarán perjuicios para FUNDAFES.

**CLAÚSULA 15 – Formas de Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por: a) Mutuo acuerdo entre partes. b) Por vencimiento del plazo del Contrato. c) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. d) Por incumplimiento del objeto del contrato. e) Por suspensión de los aportes del programa, en cualquier época, con sujeción a la suspensión del desarrollo del contrato que da origen al presente contrato de prestación de servicios.

**Parágrafo Primero.** Las partes acuerdan que, configurada alguna de las anteriores situaciones, se dará por terminado el contrato, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente, EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el Supervisor, hasta la fecha de terminación anticipada, de acuerdo

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



con el informe del supervisor del contrato. **Parágrafo Segundo:** En caso de que pasados TRES (3) días calendario EL CONTRATISTA no dé respuestas a lo solicitado, a las comunicaciones o los llamados establecidos con él por la Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES, sin justa causa (enfermedad o calamidad familiar demostrable), EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral. **Parágrafo Tercero:** En el evento que el Contratista requiera la terminación anticipada del contrato deberá notificarlo por escrito a la Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES a través del supervisor, mínimo con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que requiera se haga efectiva la terminación, con el fin de evaluar y calificar la causa invocada de la terminación unilateral del contrato para efectos de salvaguardar la posibilidad de resarcir los perjuicios ocasionados con el incumplimiento. **Parágrafo Cuarto:** En el evento que el Contratista requiera la terminación anticipada del contrato o se resuelva terminación del contrato por parte del Contratante,

unilateral o de manera conjunta entre las partes, el Contratista deberá seguir el procedimiento de entrega de materiales, informes, formatos, Bases de Datos y demás documentos e información que tenga en su poder como resultado del desarrollo de las actividades objeto del contrato, en cumplimiento al Plan de Trabajo. Esta entrega deberá realizarse a más tardar 3 días calendario después de informar la terminación del contrato, y se procederá a la liquidación del mismo; se reconocerá el saldo a favor del Contratista según el periodo ejecutado y la aprobación de los informes por el supervisor, de lo contrario no será aprobado ningún emolumento a su favor; el incumplimiento de la entrega de esta información por parte del Contratista, o su entrega sin el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por el supervisor del contrato, dará lugar al cobro de la CLAÚSULA penal descrita en la CLAÚSULA Veintitrés del presente contrato.

**CLAÚSULA 16 – Terminación Unilateral.** En caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA o por exralimitación de sus actividades, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento y se procederá a liquidar el contrato de manera unilateral por parte del CONTRATANTE, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato en la cual se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**CLAÚSULA 17 – Solución de Controversias.** En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En todo caso, la aceptación de los MACS no implica la renuncia expresa a las acciones judiciales del caso respectivo.

**CLAÚSULA 18 – Cesión y Subcontratos.** El CONTRATISTA no podrá ceder ni Subcontratar Obligaciones ni cualquier derecho derivado del presente contrato, total o parcialmente, a cualquier tercero, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de FUNDAFES.

**CLAÚSULA 19 – Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley, para celebrar este contrato. Igualmente declara que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad, se obliga a responder ante FUNDAFES y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y, se compromete a ceder el contrato, previa autorización del CONTRATANTE o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

**CLAÚSULA 20 – Prevención del Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; que tanto los recursos utilizados en la ejecución de las obligaciones contenidas en el contrato, como sus ingresos provienen de actividades lícitas; que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obliga a responder frente a FUNDAFES por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación.

**CLAÚSULA 21 – Prevención Actividades de Narcotráfico y Tráfico con Personas.** El CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de narcotráfico y Tráfico con personas.

**CLAÚSULA 22 – Conflicto de Intereses.** Durante la vigencia del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA no podrá estar involucrado en ninguna otra actividad que pudiera ser interpretada como un posible conflicto de interés relacionado con el objeto del CONTRATO.

Se entiende que hay un conflicto de intereses cuando EL CONTRATISTA no pueda satisfacer simultáneamente los intereses propios y los del CONTRATANTE. Identificado el conflicto de intereses este deberá ser revelado de manera inmediata al CONTRATANTE junto con la información que sea relevante y necesaria a efectos de que el CONTRATANTE decida si procede a la terminación del CONTRATO o autoriza a EL CONTRATISTA continuar la ejecución de los servicios. En caso de que el CONTRATANTE opte por la terminación del CONTRATO, EL CONTRATISTA no será acreedor de ninguna indemnización y pago adicional, salvo el de los honorarios pendientes de pago hasta la fecha efectiva de terminación.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



**CLAÚSULA 23 – Clausula Penal.** En caso de incumplimiento por alguno de las partes da cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al CONTRATANTE o al CONTRATISTA [según sea el caso], a pagar la suma equivalente al CIENTO POR CIENTO 100% del valor que faltare por ejecutar proporcional a la vigencia del contrato.

**CLAÚSULA 24 – Mérito Ejecutivo.** EL CONTRATISTA acepta y entiende que el presente contrato de prestación de servicios Profesionales presta mérito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, dejando en libertad al CONTRATANTE para obtener el cumplimiento forzado del contrato con indemnización de perjuicios o su resolución por el incumplimiento del contrato. Para todos los efectos legales el presente contrato presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 422 y ss. del código general del proceso.

**CLAÚSULA 25 – Naturaleza del Contrato.** El presente contrato se regula en su integridad por las normas del derecho privado, es decir, por el código civil y el código de comercio.

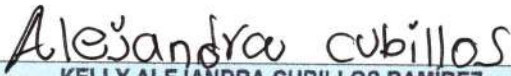
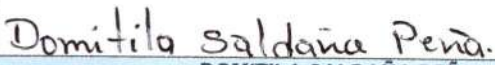
**CLAÚSULA 26 – Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: EL CONTRATANTE: Calle 27 No. 20-79 Barrio Acolsure, Florencia – Caquetá, o al correo electrónico [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com). EL CONTRATISTA: Al correo electrónico [domitilasaldaña76@gmail.com](mailto:domitilasaldaña76@gmail.com)


**CLAÚSULA 27 - Autorización Tratamiento de Datos Personales.** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para el Tratamiento de datos personales y su régimen de protección, EL CONTRATISTA autoriza a FUNDAFES la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de su información para su contratación y para su uso relacionado con todos los aspectos atinentes al contrato, tales como la ejecución, cumplimiento, informes y/o productos a entregar, supervisión, liquidación del contrato etc.

**CLAÚSULA 28 – Declaraciones Finales.** El CONTRATISTA efectúa de manera libre, consciente y voluntaria las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de FUNDAFES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra ninguna inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. Recibió una vez firmado, copia del contrato.

**CLAÚSULA 29- Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Florencia – Caquetá, el día 15 de septiembre de 2025.

Por el CONTRATANTE	Por el CONTRATISTA
 <b>KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMÍREZ</b> Representante Legal FUNDAFES	 <b>DOMITILA SALDAÑA PEÑA</b> C. C. 26634538 de MORELIA CAQUETÁ

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



<b>ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CV-MORELIA-009</b>	
<b>LA FUNDACION</b>	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – FUNDAFES. NIT. 900.582.157-9
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	DOMITILA SALDAÑA PEÑA
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios como <b>AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</b> , en las actividades de Centro vida, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION N° 139 del 15 de septiembre de 2025, de manera independiente, diligente y autónoma , es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos a prestar sus servicios y a poner a disposición de ésta, su experiencia, habilidades, saberes y competencias para actuar diligentemente en la ejecución contractual, en el Municipio de Morelia, en la unidad de servicio.
<b>PLAZO</b>	Tres (03) meses y dieciseis (16) días
<b>VALOR TOTAL</b>	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 5.459.000)
<b>FECHA DE INICIO</b>	15 de septiembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 de diciembre de 2025

En la ciudad de Florencia – Caquetá, se reunieron **CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN** Supervisor del Contrato No. **CV-MORELIA-009** y la señora **DOMITILA SALDAÑA PEÑA** en calidad de contratista, con el fin de dar INICIO al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-009** suscrito entre las partes. Dejan constancia las partes, de que se encuentran de acuerdo con los términos de Referencia establecidos en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-009**.

**Así las cosas, las partes ACUERDAN:**

1. Firmar la presente acta de inicio del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-009**.
2. Fijar como fecha de inicio el día 15 de septiembre de 2025.
3. Suscribir los Anexos Contractuales a que haya lugar y disponga FUNDAFES de acuerdo con la necesidad en la ejecución del contrato y las políticas internas de la organización.
4. Para constancia de lo anterior, se firma la presenta acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el 15 de septiembre de 2025

Por la Fundación	Por el CONTRATISTA
<b>CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN</b> Supervisor Contrato	<b>DOMITILA SALDAÑA PEÑA</b> Contratista

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



# P-01-04

# AUXILIAR DE

# ENFERMERÍA

---


Fundación Para la Salud, Educación, y Desarrollo Integral De las Organizaciones Sociales NIT: 900.582.1 57-9

**Sirviendo Con Amor**

Oficina: Calle 28 No 19B-104 B/ Acolsure Florencia, Celular: 3166939571 - 3134617518

Email [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com)

**FACTURA EQUIVALENTE**  
Documento equivalente a factura (Art 3 Dec 522 de 2003)



CIUDAD: MORELIA - CAQUETÁ  
 FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
 PERSONA NATURAL DE QUIEN SE ADQUIERE EL BIEN O SERVICIO: GENTIL QUINTERO CUELLAR  
 NIT O CÉDULA DE CIUDADANÍA: 17.635.474  
 CUENTA Ahorros  Corriente  NÚMERO DE CUENTA: 24008707301 BANCO: BANCO CAJA SOCIAL DE AHORROS.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	VALOR DE LA OPERACIÓN	RETEFUENTE		RETEICA		SUBTOTALES
		TARIFA	VALOR	TARIFA	VALOR	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO VIDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ASOCIACIÓN N° 136 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	\$ 7.741.533	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.168.533
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 7.741.533</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.168.533</b>

PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	CLASE DE APORTE	TARIFA	VALOR APORTE			
	SALUD	12,9%	\$ 178.000	\$ -	-	0,00% \$ -
	PENSIÓN	16%		\$ -	-	0,00% \$ -
	ARL RIESGO I	0,522%	\$ 34.700	\$ -	-	0,00% \$ -
	<b>TOTAL</b>	<b>29%</b>	<b>\$ 212.700</b>	<b>\$ -</b>	<b>-</b>	<b>0,00% \$ -</b>

VALOR EN LETRAS DEL NETO A PAGAR:	UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE					
<b>NETO A PAGAR</b>						<b>\$ 1.168.533</b>

**DETALLE RETENCION EN LA FUENTE**

Ingresos de Mes	\$ 1.168.533
Base de Retención Inicial	\$ -
Aportes Obligatorios Deducibles	\$ -
Base de Retención Depurada	\$ -
Tarifa de Retención	\$ -
Retención en la Fuente	\$ -


1. Soportes pago de Seguridad Social (Marque con x si cumple)
- Salud   
 Pensión   
 ARL   
 2. Informe mensual de ejecución en medio físico y/o magnético   
 3. Acta de liquidación y paz y salvo (si aplica)

PLAN DE PAGOS

VALOR CONTRATO	\$ 7.741.533,00
INICIO ACTIVIDADES (FECHA COMPROMI)	15/09/2025
FINAL ACTIVIDADES (CONTRATO COMPROMI)	31/12/2025

DIAS	RANGOS	FECHA DE PLAN DE PAGOS	PLAN DE PAGOS	PAGO	SALDO CONTRATO
16	15/09/2025	30/09/2025	\$ 2.191.000	\$ 1.168.533	\$ 6.573.000
TOTAL PAGOS					

FIRMA DEL CONTRATISTA  
  
 GENTIL QUINTERO CUELLAR  
 C.C. 17.635.474 DE FLORENCIA

SUPERVISOR  
  
 CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN  
 C.C. 1.117.497.376 DE FLORENCIA  
 Certifico que el contratista ha cumplido el objeto y las obligaciones del contrato en lo que respecta al periodo del informe y que ha hecho correctamente los aportes en salud, pensiones y riesgos laborales.



**INFORME EJECUTIVO MENSUAL DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA  
CAQUETÁ**

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO VIDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ASOCIACIÓN N° 139 CNV-002- 2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NÚMERO DE CONTRATO	C.V.-MORELIA-010	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GENTIL QUINTERO CUELLAR.	
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 15 DEL 2025	
FECHA DE INICIO OTRO SI No.1	N/A	
FECHA DE FINALIZACIÓN	DICIEMBRE 31 DEL 2025	
PERÍODO DE ACTIVIDADES	15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
ANEXOS CONTRACTUALES	CUENTA DE COBRO MINUTA FACTURA EQUIVALENTE INFORME EJECUTIVO INFORME DE ACTIVIDADES DECLARACIÓN JURAMENTADA FORMATO DEPURACIÓN PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL. SOPORTE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL.	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MENSUAL	100%	

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS**

No PAI	OBLIGACIONES PAI	ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN PAI	% DE EJECUCION DE LA OBLIGACION	SOPORTES	OBSERVACIONES
1	Realizar y presentar mensualmente el cronograma de actividades	Durante este periodo del 15 al 30 de septiembre de 2025 se elaboró el cronograma de actividades correspondiente al área de enfermería.	100%	1 Formato en Excel Cronograma de Actividades mes de septiembre de 2025.	Ninguna



2	Realizar las actividades de acuerdo al PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL (PAI).	Se cumple con cronograma de las actividades consignadas en el PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL (PAI), tal y como se estableció en el mismo.	100%	Informe, registro fotográfico y planillas de asistencias.	Ninguna
3	Cumplir con el reglamento interno, velar por las buenas relaciones interpersonales con los beneficiarios del programa.	De forma permanente se cumple con el reglamento interno. Se fomenta la buena relación con los beneficiarios y los compañeros de trabajo.	100%	N/A	Ninguna
4	Asistir a las reuniones mensuales convocadas por el coordinador y/o personal de la fundación.	Para este mes de septiembre de 2025 se asistió a la reunión de equipo mensual.	100%	Planilla de asistencia	Ninguna
5	Realizar y entregar a su coordinador el Examen laboral ingreso y de egreso dependiendo los tiempo	Se entregó al área de coordinación el certificado del Examen laboral ingreso durante el primer mes de haber iniciado el contrato.	100%	N/A	Ninguna
6	Realizar de manera prioritaria y de estricto cumplimiento afiliación a seguridad, salud, pensión y riesgos laborales	Se dio estricto cumplimiento afiliación a seguridad, salud, pensión y riesgos laborales	100%	N/A	Ninguna
7	Pagar seguridad social en los tiempos establecidos.	Se realizó el pago de seguridad social correspondiente al mes de septiembre de 2025	100%	Soporte de pago seguridad social.	Ninguna
8	Realizar y presentar la formación para la atención integral de personas adultas mayores	Se presentó la formación para la atención integral de personas adultas mayores	100%	N/A	Ninguna



9	Realizar y entregar la constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.	Mi hoja de vida cuenta con la respectiva constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.	100%	N/A	Ninguna
10	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.	Soy una persona reservada con la información que se suministra durante el convenio.	100%	N/A	Ninguna
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.	Se tiene especial cuidado con la documentación que se maneja en el convenio.	100%	Drivers	Ninguna.
12	Participar de las actividades de eventos especiales que tiene el programa.	Se participó de los eventos especiales que se realizó del 15 al 30 de septiembre de 2025 en el Centro Vida Morelia, especialmente el día del adulto mayor años dorados.	100%	Registro fotográfico.	Los usuarios dieron gracias por esta celebración del día del adulto mayor, por crear este espacio tan cálido y lleno de amor.
13	Realizar la toma de registro fotográfico y video grafico coherente en las actividades realizada	Se realizó la toma de cada una de las actividades desarrolladas y se envían al grupo de WhatsApp que se comparte con el equipo de talento humano del CV.	100%	Drivers CV.	Las fotografías correspondientes se adjuntan al presente informe



14	Ejecutar el convenio en términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.	Se ha ejecutado el contrato acorde a cada una de las responsabilidades pactadas en el mismo.	100%	N/A	Ninguna
15	Dar buen uso a los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades.	Se le da buen manejo a el material suministrado por la fundación para desarrollar las actividades del área de enfermería.	100%	Inventario.	Ninguna
16	Atender de forma integral a los adultos mayores	De manera oportuna se ha prestado el servicio de enfermería a los 45 beneficiarios del Centro Vida Morelia.	100%	Registro fotográfico.	Ninguna
17	Mantener los cuidados básicos de enfermería	Se cumple dicho requerimiento de forma permanente para garantizar el goce efectivo del proceso de salud.	100%	Registro fotográfico.	Ninguna
18	Diligenciamiento de las bitácoras y evaluación de estas con el equipo de profesionales del centro.	Del 15 al 30 de septiembre de 2025 se cumplió con el diligenciamiento de las bitácoras de atención y finalizando el mes se realizó la evaluación de las mismas con la coordinadora.	100%	Formatos bitácoras de atención.	Ninguna
19	Apoyar en la realización de la Valoración integral según Resolución 055 del 2018 y directrices impartidas por el coordinador.	Se han realizado las Valoraciones integrales según Resolución 055 del 2018 y apoyo en las demás directrices impartidas por el coordinador.	100%	Carpetas de los beneficiarios.	Ninguna


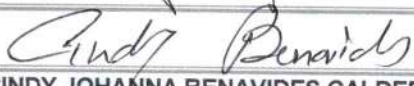


20	Toma de signos vitales (frecuencia cardíaca (fc), frecuencia respiratoria (fr), temperatura (t°).	Del 15 al 30 de septiembre de 2025 se realizó la toma de signos vitales a los (45) cuarenta y cinco beneficiarios del Centro Vida Morelia, para la prevención de enfermedades crónicas, es así que se realizó: Tensión Arterial (TA), Frecuencia Cardíaca (FC), Frecuencia Respiratoria (FR) Y Temperatura corporal (T) y como evidencia se registra y archiva los datos en la planilla de signos vitales, que reposa en el área de enfermería.	100%	Informe registro y y registro fotográfico.	Ninguna
21	Toma de glucómetro 1 vez al mes y seguimiento a casos detectados.	La toma de glucómetro se programó para la primera semana de octubre.	100%	N/A	Ninguna
22	Toma de tensión arterial.	Se realizó toma de tensión arterial del 15 al 30 de septiembre de 2025 a los cuarenta cinco (45) beneficiarios del Centro Vida Morelia.	100%	Formato de toma de tensión arterial.	Ninguna
23	Reportar o alertar los posibles casos de contagio y activar los protocolos de salud.	Del 15 al 30 de septiembre de 2025 no se reporta ningún caso de contagio, dado que al ingresar al servicio del Centro Vida se les toma la temperatura corporal a los usuarios, de igual forma se cumple con el protocolo de bioseguridad, el lavado de manos constante y desinfección con alcohol.	100%	N/A	Ninguna



24	Seguimiento a la valoración funcional de los beneficiarios para determinar cambios.	Se realizó seguimiento a la valoración funcional realizada a cada uno de los usuarios, es así, como se establece que ninguno de los usuarios ha tenido cambios en su estado de salud.	100%	Bitácora de atención.	Ninguna
25	La coordinadora realiza supervisión estricta a cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato	Se tiene en cuenta dicha directriz y se cumple con cada una de las obligaciones del contrato de prestación de servicios.	100%	N/A	Ninguna
26	De acuerdo a las obligaciones aquí establecida el incumplimiento de las mismas genera la liquidación unilateral del contrato	Queda completamente claro que el no cumplimiento de cualquiera de mis obligaciones se entenderá como el incumplimiento y liquidación de la orden de prestación de servicios.	100%	N/A	Ninguna.
27	Las demás que le sean asignadas por el gerente, subgerente y/ o supervisor inmediato que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular.	tengo la disponibilidad necesaria para acatar las tareas asignadas por el gerente, subgerente y/ o supervisor inmediato.	100%	N/A	Ninguna.



28	Desarrollar los talleres de: A). Cuidando mi corazón B). La importancia de consumir agua. c). Manteniendo una mente saludable. D). Disfrutando de la vida activa.	Durante este periodo del 15 al 30 de septiembre se realizó el taller cuidando mi corazón	100%	Informe Registro fotográfico y	Los usuarios participaron activamente del tema.
FIRMA DEL CONTRATISTA		 <b>GENTIL QUINTERO CUELLAR</b> CC 17.635.474 DE FLORENCIA CAQUETÁ			
SUPERVISOR		Vo. Bo.			
		NOMBRE	CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN		
		CC.	1.117.497.376 DE FLORENCIA CAQUETÁ		
		CARGO	CORDINADORA CENTRO VIDA MORELIA		



<b>PERIODO INFORMADO</b>	DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>Datos generales:</b>	
<b>NÚMERO DE CONVENIO</b>	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 139 CNV-002-2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>FECHA DE CONVENIO</b>	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
<b>CONTRATANTE:</b>	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – FUNDAFES
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	NIT. 900.582.157-9
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
<b>PLAZO OTRO SI No. 1</b>	N/A
<b>FECHA INICIO OTRO SI No 1</b>	N/A
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	DICIEMBRE 31 DE 2025

**Datos del contrato Supervisado:**

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	CV-MORELIA-010
<b>FECHA DE INCIO</b>	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>CONTRATISTA</b>	GENTIL QUINTERO CUELLAR.
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	17.635.474 DE FLORENCIA CAQUETÁ
<b>PROGRAMA/CARGO</b>	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$7.741.533.00)
<b>PLAZO INICIAL</b>	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
<b>PLAZO INICIAL</b>	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
<b>PLAZO OTRO SI No. 1</b>	N/A
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	DICIEMBRE 31 DE 2025
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO VIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO ASOCIACIÓN N° 139-CNV-002-2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MORELIA Y FUNDAFES.
<b>METODOLOGIA.</b>	



## INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo presentar un resumen detallado de la atención de enfermería proporcionada a los 45 usuarios del Centro Vida durante los días del 15 al 30 de septiembre de 2025, donde se relaciona cada una de las acciones que se han efectuado y los resultados obtenidos. Para garantizar que los usuarios cuenten con asistencia en salud; es así como se ha realizado, diligenciamiento del formato de asistencia, toma de signos vitales, tensión arterial, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria y temperatura. Direccionamiento al lavado de manos y desinfección con alcohol antes de recibir los alimentos, como también se realizó valoración inicial de enfermería y física según Resolución 055 del 2018 y se actualizo el archivo carpetas con todos sus soportes y base de datos de los 45 usuarios. Como auxiliar de enfermería mi objetivo es proporcionar cuidados de alta calidad que satisfagan las necesidades físicas, emocionales y sociales de nuestros adultos mayores. En este Centro Vida nos comprometemos a crear un entorno seguro, cómodo y acogedor que promueva la dignidad, la autonomía y la calidad de vida de nuestros usuarios, estoy aquí para escuchar sus preocupaciones, responder a sus preguntas y trabajar en estrecha colaboración con los usuarios y familiares, como también realice acompañamiento y apoyo a todas las actividades que se realizaron durante estos 15 días con los demás profesionales que prestan sus servicios en el Centro Vida Morelia.

## OBJETIVOS

**GENERAL:** Identificar las necesidades de salud y bienestar en el adulto mayor, con el fin de proporcionar cuidados personalizados y efectivos que promuevan la salud, prevengan complicaciones y mejoren la calidad de vida.

**ESPECÍFICOS:** Identificar problemas de salud crónicos o agudos que requieran atención médica o de enfermería, como también determinar la situación social y familiar de los usuarios del Centro Vida Morelia, incluyendo la presencia de apoyo familiar y social.

**TEMA: ASISTENCIA EN LA DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGIAS Y DE REMISIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LOS CUARENTA Y CINCO (45) BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA MORELIA.**

**ACTIVIDAD 01: TOMA DE SIGNOS VITALES.** Son mediciones objetivas que se realizan para evaluar el estado fisiológico de una persona y detectar posibles problemas de salud.

**TENSIÓN ARTERIAL:** se realizó control y seguimiento de esta patología a los cuarenta y cinco (45) usuarios del Centro Vida, donde se les explica que la presión arterial es la fuerza que ejerce la sangre sobre las paredes de las arterias.

**FRECUENCIA CARDIACA:** esta frecuencia cardiaca se mide en latidos por minuto (lpm) y puede indicar problemas cardiacos o de salud en general.



**FRECUENCIA RESPIRATORIA:** Es el número de respiraciones que una persona realiza por minuto (rpm) y puede indicar problemas cardiacos o de salud en general.

**TEMPERATURA CORPORAL** La temperatura corporal se define como la temperatura que se mide en el cuerpo humano, que se encuentra dentro de un rango normal de 36,5°C a 37,5°C y puede variar dependiendo de factores como la edad, el sexo y el momento del día.

**OXIMETRIA:** Es la medición de la saturación de oxígeno en la sangre, esta medición se realiza mediante un dispositivo llamado oxímetro de pulso, que se coloca en la punta del dedo o en la oreja.

**GLICEMIA:** Es la cantidad de glucosa en la sangre, es esencial para el funcionamiento del cuerpo, ya que es una fuente de energía para las células.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Siendo las 8:00 a:m del día 16 de septiembre de 2025 ingreso a las instalaciones del Centro Vida Morelia para dar inicio a la actividad "toma de signos vitales", recibió a los usuarios con un cordial saludo de bienvenida con el objetivo de proporcionar un entorno seguro, confortable respetuoso, promoviendo la autonomía, dignidad y bienestar de los usuarios del Centro Vida. Se procede al diligenciamiento del formato o planilla de asistencia para verificar la cantidad de usuarios que asisten en la jornada mencionada y se les entrego tapabocas para evitar contagio de gripe. Mediante una charla educativa se les informa a los usuarios que los signos vitales son fundamentales para determinar la condición física de un individuo y pueden ser utilizados para monitorear su estado de salud en diferentes situaciones como en un hospital, clínica o en el hogar. Después de tener aclaradas todas estas recomendaciones o dudas nos instalamos en el pasillo del Centro Vida para proceder a la toma de los signos vitales a los cuarenta cinco (45) usuarios beneficiarios de este programa de adulto mayor, donde se pudo observar que el 80% de los usuarios no padecen ninguna alteración, en los signos vitales; como tensión arterial, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, temperatura y a los que les salió un poco alterada se direccionaron al Centro de Salud donde tienen los servicios para ser valorados por medicina general, también se les da las recomendaciones de toma de medicamentos de control ser puntuales como lo dice la formula médica.

A continuación, se relaciona el resultado de los signos vitales de los usuarios del Centro Vida Morelia y los que salió con la tensión alterada durante este periodo del 15 al 30 de septiembre de 2025 son los siguientes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	(T/A)	(FC)	(FR)	TEMPERATURA
1	BERTILDA PUENTES	159/97	74x1	19x1	36.4 °C
2	FERMIN VERA CUPITRE	156/80	100X1	18X1	36.1 °C
3	GUILLERMO MUÑOZ G.	152/71	77X1	19X1	36.6°C



4	CARLOS JULIO MEDINA	149/74	63x1	20x1	34.0°C
5	JOSE IGNACIO TOLEDO	160/100	100X1	20X1	36.1°C
6	LUIS ALBERTO LABRADA	158/83	78X1	19X1	36.1°C
7	MARIA AURORA CHAGUA	147/76	99X1	20X1	35.5°C
8	MANUEL BOLOVAR	158/85	63x1	19x1	36.2°C
9	MARIA IRMA TOLEDO	156/78	62x1	19x1	36.9°C
10	ROSALBA GOMEZ DE M.	144/77	75x1	20x1	35.9°C
11	ESTEBAN ALVIS CAPERA	195/76	80x1	20x1	35.8°C
12	TERESITA DE JESUS V.	146/69	60x1	19x1	36.3°C

### CONCLUSIÓN:

Al realizar la toma de signos vitales a los 45 usuarios del Centro Vida Morelia se observó que el 80% se encuentran estables sin complicaciones, ya que este proceso es muy importante en la atención médica y que proporciona una información valiosa sobre la salud de una persona. La interpretación adecuada de los signos vitales puede ayudar a los usuarios a detectar problemas de salud temprano y mejorar los resultados del tratamiento.

### MATERIALES UTILIZADOS:

- ✓ Lista de asistencia.
- ✓ Mesa
- ✓ Tensiómetro.
- ✓ Termómetro.
- ✓ Planilla de registro.
- ✓ Elementos de protección personal.
- ✓ Fonendoscopio
- ✓ Lapicero
- ✓ Reloj
- ✓ Computador
- ✓ Sillas.

**REGISTRO FOTOGRAFICO SIGNOS VITALES**

**Tema:** Toma de frecuencia Respiratoria a la usuaria Luz Mila Rivera Olaya.  
**Fecha de registro fotografico:** 16/09/2025

**Tema:** Toma de frecuencia Cardiaca al usuario Jose Dario Valencia Ospina.  
**.fecha de registro fotografico:** 16/09/2025



**Tema:** Toma de temperatura y tensión arterial a la usuaria Maria Orlinda Chaguala Castillo.  
**Fecha registro fotografico:** 16/09/2025

**Tema:** Toma de tensión arterial al usuaria Miriam Vaquiro Romero.  
**Fecha de registro fotografico:** 16/09/2025





## ACTIVIDAD N° 02: EVALUACIÓN FORMATO VALORACIÓN INTEGRAL RES. 055 DE 2018

En el transcurso de este periodo del 15 al 30 de septiembre de 2025, se realizó el diligenciamiento y evaluación del formato de valoración integral correspondiente al cuarto trimestre del convenio N° 139 de fecha 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, a los 45 usuarios del Centro Vida Morelia, según resolución N° 055 de 2018. Las valoraciones de enfermería y físicas son una parte fundamental de la atención integral a los adultos mayores de nuestro Centro Vida. Estas valoraciones nos permiten evaluar el estado físico y funcional de una persona mayor, con el objetivo de identificar posibles problemas de salud y desarrollar planes de cuidados personalizados. En el caso de enfermería esta valoración va incluido el nombre del usuario, documento de identidad, signos vitales como tensión arterial, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, glucómetro, condición crónica diagnosticada, si se encuentra en control y tratamiento, tipo de tratamiento, medicamentos suministrados y última consulta médica en el centro de atención donde es atendido la persona mayor, este formato va firmado por el usuario y auxiliar de enfermería.

En cuanto a la valoración física escala de Tinetti Modificada, se evalúa: **MARCHA** Inicio de la marcha, trayectoria, si pierde el paso, si da la vuelta mientras camina, si camina sobre obstáculos, **EQUILIBRIO**. Si maneja el equilibrio mientras está sentado, al levantarse, al ponerse de pie, de pie, prueba del tirón, equilibrio de pies lado a lado, pararse con la pierna derecha sin apoyo, se para con la pierna izquierda sin apoyo, posición de semi-tándem, posición tándem, se puede agachar, se para en puntillas, pararse en los talones. Es de aclarar que algunos usuarios por su avanzada edad, discapacidad se les dificulta o no pueden realizar la valoración física, pero un 80% se encuentra en un buen estado de salud por lo tanto realizan la valoración física sin dificultad.

### Objetivo General:

En el adulto mayor es evaluar su estado físico y funcional para identificar posibles problemas de salud, evaluar su capacidad funcional, determinar la necesidad de intervenciones o tratamientos, mejorar su calidad de vida y prevenir enfermedades y discapacidades.

### Objetivo Específico:

- Evaluar la función muscular y esquelética, determinar la fuerza muscular, la flexibilidad y la movilidad del adulto mayor.
- Evaluar la capacidad del adulto mayor para realizar actividades cotidianas, como caminar, levantarse de una silla, pararse en los talones.

## CONCLUSIÓN

En lo general los usuarios del Centro Vida Morelia, sus resultados de la valoración física han mostrado que algunos usuarios presentan dificultad al realizar dicha valoración por debilidad muscular en las extremidades inferiores, deterioro cognitivo leve, problemas de equilibrio y riesgo de caídas. Por lo tanto, se realizará seguimiento regular para evaluar el progreso de los usuarios.

## ACTIVIDAD N° 03: TALLER: CUIDANDO MI CORAZÓN.



**CONTENIDO TEMATICO:** Se les explica a los usuarios que el cuidado del corazón se refiere a la práctica de hábitos y comportamientos saludables que promueven la salud cardiovascular y reducen el riesgo de enfermedades del corazón.

### OBJETIVOS

**Objetivo general:** Promover la salud cardiovascular y reducir el riesgo de enfermedades del corazón a través de la adopción de hábitos y comportamientos saludables.

**Objetivo específico:** Mejorar la salud cardiovascular, adoptar hábitos saludables como una alimentación equilibrada y ejercicio regular.

### DESCRPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Siendo las 9:00 a:m del día 23 de septiembre de 2025 se da inicio a la actividad ingresando al salón de actividades del Centro Vida Morelia, recibo a los 45 usuarios con un saludo de bienvenida a este taller de aprendizaje. Les expreso que me alegra mucho de contar con la presencia de todos ustedes y espero que estén listos para explorar un tema importante y relevante para todos nosotros: "**Cuidando mi Corazón**" se les explica a los usuarios que este tema tiene como objetivo principal, diseñar una estrategia lúdico-pedagógica que permita a los usuarios comprender la importancia de promover la salud cardiovascular y reducir el riesgo de enfermedades del corazón a través de hábitos y comportamientos saludables para mejorar su calidad de vida, identificando y reduciendo factores de riesgo para enfermedades del corazón, como la hipertensión, el colesterol alto y el tabaquismo. Se les deja claro a los usuarios que a través de esta actividad se centra en proporcionar información y habilidades prácticas para que ellos puedan mantener una mejor calidad de vida cuidando su corazón. Por medio de diapositivas se les explica a los usuarios que cuidar el corazón puede prevenir enfermedades cardíacas y reducir el riesgo de complicaciones. Se termina la actividad sin ninguna novedad y se observó una buena participación de los usuarios donde se dieron cuenta la importancia de cuidar el corazón para mejorar significativamente la calidad de vida, permitiendo a las personas realizar actividades diarias sin limitaciones.

### CONCLUSIÓN

Se les deja claro a los usuarios que **cuidar mi corazón** es un compromiso con la salud y el bienestar. Al adoptar hábitos saludables y reducir factores de riesgo, podemos proteger nuestro corazón y disfrutar de una vida más saludable y feliz.

### MATERIALES UTILIZADOS

- Lista de asistencia.
- Marcadores
- Tablero
- Cartelera
- Lapicero
- Video-vean
- Mesas y Sillas
- Cámara fotográfica.

**REGISTRO FOTOGRAFICO VALORACIÓN INICIAL RESOLUCIÓN 055 DE 2018 USUARIOS**

**Tema:** Usuario en obstaculos realizando la valoración integral Res 055 de 2018  
**Fecha registro fotografico:** 16/09/2025



**Tema:** Usuaría en equilibrio sobre una silla, realizando valoración física Res 055 de 2018  
**Fecha registro fotografico:** 18/09/2025



**Tema:** usuario en trayectoria marca desviación, realizando la valoración integral.  
**Fecha registro fotografico:** 19/09/2025



**Tema:** usuaria parada en puntillas, realizando valoración física Res 055 de 2018  
**Fecha registro fotografico:** 22/09/2025



**REGISTRO FOTOGRAFICO TALLER CUIDANDO MI CORAZÓN.**

**Tema:** Taller cuidando mi corazón.  
**Fecha registro fotografico:** 23/09/2025



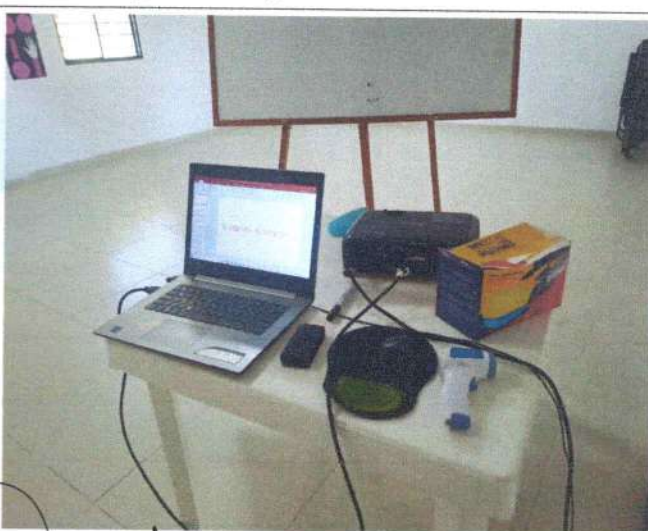
**Tema:** Taller cuidando mi corazón.  
**Fecha registro fotografico:** 23/09/2025



**Tema:** Taller cuidando mi corazón.  
**Fecha registro fotografico:** 23/09/2025



**Tema:** Taller cuidando mi corazón.  
**Fecha registro fotografico:** 23/09/2025



**GENTIL QUINTERO GUELLAR**  
**17.635.474 DE FLORENCIA CAQUETÁ**  
**AUX. ENFERMERÍA CENTRO VIDA MORELIA**


**CENTRO DE VIDA MORELIA**

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)**

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 HORA DE INICIO: 8:30 AM  
 HORA FINAL: 10:00 AM  
 ACTIVIDADES: TOMA DE SIGNOS VITALES





PROFESIÓN: AUXILIAR DE ENFERMERÍA  
 NOMBRE: GENTIL QUINTERO CUELLAR  
 LUGAR: CENTRO VIDA MORELIA

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOL	INDIGENAS	Rom	LGRTI	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES
1	ANASTASIA	VANEGAS ROLDAN	41.514.375	17/08/1948	77	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
2	BELISARIO	DUCUARA	1.671.220	30/04/1931	94	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
3	BERTILDA	PUENTES RODRIGUEZ	40.782.085	26/05/1955	70	F	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
4	CARLOS JULIO	MEDINA BARRERA	2.888.066	15/05/1937	88	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
5	DORA INES	GARAVITO LOANZA	26.634.517	10/11/1955	70	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
6	ELSA MARIA	CUELLAR CASTRO	40.759.213	4/01/1947	78	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
7	EUDOCIA	VALENCIA MOTTA	26.634.395	19/03/1956	69	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
8	FANNY RMA	NONUYA MCFUYA	40.774.332	24/02/1956	69	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
9	FERMIN	VERA CUPITRE	17.620.821	15/10/1942	82	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
10	GABRIEL	TOTENA	11.735.145	21/05/1951	74	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
11	GEMMA	DURAN BARREIRO	55.057.321	27/06/1956	69	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
12	GUILLELMO	MUNOZ GUTIERREZ	4.962.672	21/11/1942	82	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI

  
 Bertilda P  
  
 Dora Ines Garavito  
  
 Fanny Irma  
  
 Gemma  


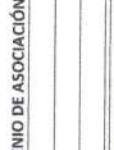
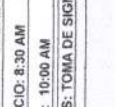

BL

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 HORA DE INICIO: 8:30 AM  
 PROFESIÓN: AUXILIAR DE ENFERMERÍA  
 NOMBRE: GENTIL QUINTERO CUELLAR  
 LUGAR: CENTRO VIDA MORELIA







ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOL	INDIGENAS	Rrom	LGTTI	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES
13	GUSTAVO	GUZMAN URRIBAGO	1.554.757	3/11/1936	88	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14	GERMAN	CRUZ COMEZ	17.636.955	22/01/1951	64	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<i>Familia Jose Ignacio</i>
15	JOSE IGNACIO	TOLEDO ANDRADE	17.621.531	10/09/1944	81	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<i>Jose Ignacio</i>
16	JOSE ARCED	RUIZ	1.222.304	4/10/1945	79	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
17	JOSE DARIO	VALENCIA OSPINA	17.633.034	25/05/1958	67	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<i>Dario Valmuri</i>
18	JUDITH	GONZALEZ PERDOMO	38.988.554	29/06/1945	80	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<i>Judith yozob</i>
19	LEONOR	MORENO CORRECHA	20.314.475	15/12/1942	82	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<i>Alfonso</i>
20	LIBARDO	BRAYO	12.165.924	23/06/1948	77	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<i>.B.F.</i>
21	LUIS ALBERTO	LABRADA	4.962.754	5/01/1944	81	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
22	LUZ DARY	VALENCIA GALLO	40.090.329	4/05/1951	74	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<i>Luz Dary Valencia</i>
23	LUZ MARINA	LUNA	40.767.447	23/08/1955	70	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

*BL*

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 HORA DE INICIO: 8:30 AM  
 HORA FINAL: 10:00 AM  
 ACTIVIDADES: TOMA DE SIGNOS VITALES

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOL	INDIGENAS	From	DEGRT	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES	FIRMA
24	LUZMA	RIVERA OLAYA	40.782.747	1/04/1957	68	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	LOZ
25	MARIA AURORA	CHAGUALA CASTILLO	40.755.614	5/09/1959	65	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
26	MARIA AURORA	TRUJILLO VALDERAMA	26.550.403	8/02/1953	72	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Aurora Fajardo
27	MANUEL BOLIVAR	DE JESUS GUERRERO	10.585.886	10/03/1957	68	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	JTB
28	MARIA ELISA	BARRETA HERNANDEZ	26.616.804	17/02/1951	74	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elisa
29	MARIA NOELINA	GIL OBANDO	29.447.022	15/05/1958	67	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
30	MARIA IRMA	TOLEDO	4.982.855	11/03/1948	77	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	IRMA
31	MARIA LUISA	RIVERA OLAYA	40.757.213	5/03/1954	71	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MLR
32	MARIA ORINDA	CHAGUALA CASTILLO	40.755.814	15/01/1962	63	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Maria Orinda
33	MIRYAN	VIAJERO	40.600.247	10/04/1959	66	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Miryan Viajero
34	MISAEI	RODRIGUEZ PARRA	4.982.838	31/12/1921	103	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

BV









		CENTRO DE VIDA MORELIA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)													
FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 PROFESIÓN: AUXILIAR DE ENFERMERÍA															
HORA DE INICIO: 8:30 AM NOMBRE: GENTIL QUINTERO CUELLAR															
HORA FINAL: 10:00 AM LUGAR: CENTRO VIDA MORELIA															
ACTIVIDADES: TOMA DE SIGNOS VITALES															
ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOL	INDIGENAS	Rom	LGBTI	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES	FIRMA
35	OLGA MARIA	RAMIREZ DE BERMUDEZ	26.631.425	4/09/1942	83	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
36	PABLO	RIVERA OLAYA	17.629.778	6/04/1953	72	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
37	PLACIDO	CORREA SALCEDO	17.632.641	6/09/1953	72	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Placido</i>
38	RICARDO	TRUJILLO ROJAS	17.632.810	5/04/1960	65	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Ricardo</i>
39	RIQUELMO	CUELLAR SANCHEZ	4.962.778	16/10/1950	74	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Riquelmo Cuellar</i>
40	ROBERTO	SANCHEZ PLAZA	17.615.176	7/01/1953	72	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
41	ROSALBA	BURBANO APRAEZ	27.306.735	30/09/1939	85	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Rosalba Burano</i>
42	ROSALBA	GOMEZ DE MARLES	26.534.263	4/12/1947	77	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Rosalba Gomez</i>
43	SILVERIO	CHAGUALA	4.962.374	24/06/1932	93	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
44	TERESITA DE JESUS	VALENCIA DE BERMEO	26.616.329	22/06/1947	78	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Teressita de Jesus Valencia</i>
45	ESTEBAN	ALVIS CAPERA	2.352.101	30/04/1936	89	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Esteban Capera</i>

RESPONSABLE: *Geniel Q.*  
 FIRMA VEFOR: *Bl*

(M) Único Otro (N) No (S) Si (N) No  
 (D) Desconocido (A) Anonimo (I) Inaplicable (M) Muestra (M) Muestra (M) Muestra

*Bl*

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 HORA DE INICIO: 8:30 AM  
 PROFESIÓN: AUXILIAR DE ENFERMERÍA  
 NOMBRE: GENTIL QUINTERO CUELLAR  
 LUGAR: CENTRO VIDA MORELIA  
 ACTIVIDADES: TALLER "CUIDANDO CORAZÓN"





ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOL	INDIGENAS	Rom	LGTT	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES	FIRMA
1	ANASTASIA	VANEGAS ROLDAN	41.514.375	17/06/1948	77	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
2	BELISARIO	DUCUARA	1.671.220	30/04/1931	94	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
3	BERTILDA	PUENTES RODRIGUEZ	40.762.065	28/06/1955	70	F	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	Bertilda P
4	CARLOS JULIO	MEDINA BARRERA	2.886.056	15/05/1937	88	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	
5	DORA INES	GARAVITO LOANZA	26.634.517	10/1/1955	70	F	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	Dora Ines garvito
6	ELSA MARIA	CUELLAR CASTRO	40.759.713	4/01/1947	78	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
7	EUDOCIA	VALENCIA MOTTA	26.634.385	19/03/1956	69	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
8	FANNY IRMA	NONUYA MOFLUYA	40.774.532	24/02/1956	69	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Fanny Irma nonuya
9	FERMIN	VERA CLUPITRE	17.620.821	15/10/1942	82	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
10	GABRIEL	TOTENA	11.735.145	21/06/1951	74	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
11	GEMMA	DURAN BARBERO	55.057.321	27/06/1956	69	F	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	Gemma
12	GUILLELMO	MUNOZ GUTIERREZ	4.962.672	21/11/1942	82	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	

**CENTRO DE VIDA MORELIA**

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)**


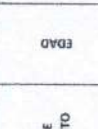


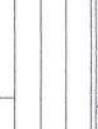
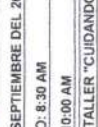
FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 HORA DE INICIO: 8:30 AM  
 HORA FINAL: 10:00 AM  
 ACTIVIDADES: TALLER "CUIDANDO CORAZÓN"

PROFESIÓN: AUXILIAR DE ENFERMERIA  
 NOMBRE: GENTIL QUINTERO CUELLAR  
 LUGAR: CENTRO VIDA MORELIA

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOL	INDIGENAS	Rom	IGBTI	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIAD	ADULTOS MAYORES	FIRMA
13	GUSTAVO	GUZMAN URRIBAGO	1.654.767	31/12/1936	88	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
14	GERMAN	CRUZ GOMEZ	17.636.965	22/01/1961	64	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>German Cruz Gomez</i>
15	JOSE IGNACIO	TOLEDO ANDRADE	17.621.531	10/09/1944	81	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Jose Ignacio Toledo Andrade</i>
16	JOSE ARCED	RUIZ	1.222.304	4/10/1945	79	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
17	JOSE DARIO	VALENCIA OSPINA	17.633.534	25/05/1958	67	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Dario Valencia</i>
18	JUDITH	GONZALEZ PERDOMO	36.988.664	29/06/1945	80	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Judith Gonzalez Perdomo</i>
19	LEONOR	MORENO CORRECHA	20.314.475	15/12/1942	82	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Leonor Moreno Correcha</i>
20	LIBARDO	BRAVO	12.165.924	23/06/1948	77	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>BL</i>
21	LUIS ALBERTO	LABRADA	4.962.754	5/01/1944	81	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
22	LUZ DARY	VALENCIA GALLO	40.090.339	4/05/1951	74	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Luz Dary Valencia Gallo</i>
23	LUZ MARINA	LUNA	40.767.447	23/08/1955	70	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	

*Blanca*  
Firma del Verificador

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 HORA DE INICIO: 8:30 AM  
 PROFESIÓN: AUXILIAR DE ENFERMERÍA  
 NOMBRE: GENTIL QUINTERO CUELLAR  
 LUGAR: CENTRO VIDA MORELIA

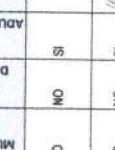
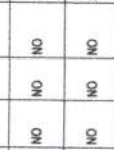

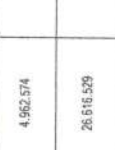
ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOL	INDIGENAS	Rrom	LGBTI	MUJERES CARGA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES	FIRMA
24	LUZILA	RIVERA OLAYA	40.782.747	10/04/1957	68	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	LUZ
25	MARIA AURORA	CHAGUALA CASTILLO	40.785.614	6/09/1959	66	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
26	MARIA AURORA	TRUJILLO VALDEERRAMA	26.550.403	8/02/1953	72	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Aurora Sanjillo abb
27	MANUEL BOLIVAR	DE JESUS GUERRERO	10.955.806	10/03/1957	68	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
28	MARIA ELISA	BARBERA HERNANDEZ	26.616.604	17/02/1951	74	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
29	MARIA NOELINA	GIL OBANDO	26.447.622	15/05/1958	67	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
30	MARIA IPMA	TOLEDO	4.962.855	11/03/1948	77	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	MLR
31	MARIA LUISA	RIVERA OLAYA	40.757.213	5/03/1954	71	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
32	MARIA ORLINDA	CHAGUALA CASTILLO	40.756.614	15/01/1962	63	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Maria Orlanda
33	MIRYAN	VADUJO	40.600.747	10/04/1959	66	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Miryan Vaganzo
34	MISAEI	RODRIGUEZ PARRA	4.962.638	31/12/1921	103	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	

**CENTRO DE VIDA MORELIA**

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)**

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 HORA DE INICIO: 8:30 AM  
 HORA FINAL: 10:00 AM  
 ACTIVIDADES: TALLER "CUIDANDO CORAZÓN"

PROFESIÓN: AUXILIAR DE ENFERMERÍA  
 NOMBRE: GENTIL QUINTERO CUELLAR  
 LUGAR: CENTRO VIDA MORELIA

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOL	INDIGENAS	Rom	LGBTI	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIADO	ADULTOS MAYORES	FIRMA
35	OLGA MARIA	RAMIREZ DE BERMUDEZ	26 531 425	4/09/1942	83	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
36	PABLO	RIVERA OLAYA	17 528 778	6/04/1953	72	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
37	PLACIDO	CORREA SALCEDO	17 532 541	5/08/1953	72	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Pablo Eido</i>
38	RICARDO	TRUJILLO ROJAS	17 532 810	5/04/1960	65	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Ricardo</i>
39	RIQUELMO	CUELLAR SANCHEZ	4 962 778	16/10/1950	74	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Riquelmo Cuellar</i>
40	ROBERTO	SANCHEZ PLAZA	17 615 176	7/01/1953	72	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
41	ROSALBA	BURBANO APPAEZ	27 306 735	30/09/1939	85	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Rosalba Burbano</i>
42	ROSALBA	COMEZ DE MARLES	25 534 253	4/12/1947	77	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Rosalba Gómez</i>
43	SILVERIO	CHAGUALA	4 962 374	24/05/1932	93	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
44	TERESITA DE JESUS	VALENCIA DE BERNEO	26 516 529	22/05/1947	78	F	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	<i>Teressita de Jesús Valencia</i>
45	ESTEBAN	ALVIS CAPEBA	2 352 101	30/04/1935	89	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Esteban Alvis</i>

RESPONSABLE: *Gentil Q.*  
 FIRMA VEDDOR: *Ricardo*

*Ricardo*  
Firma del Vendedor

M. Domicilio  
 D. Domicilio  
 A. Domicilio  
 D. Domicilio



Ciudad, Morelia Caquetá 30 de septiembre de 2025

**Gentil Quintero Cuellar**, identificada con C.C. No. **17.635.474** expedida en el municipio de **Florencia-Caquetá**, en mi calidad de contratista de la Fundación FUNDAFES, en ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 139 DEL 15 SEPTIEMBRE DE 2025 de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de septiembre del año 2025 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	4617655973
Valor Pagado Salud	\$ 178.000
Valor Pagado Pensión	N/A
Valor Pagado A.R.L.	\$ 34.700
= Total Pago de Seguridad Social mensual	\$ 212.700
Es Pensionado	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

**OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:**

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año 2018. (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante año 2018. (Art. 387 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

**Declarante de Renta:** Si  No

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con FUNDAFES, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
Contrato de prestación de servicio N° CV-Morelia-010	\$ 7.741.533.00	\$1.168.533	15/09/2025	31/12/2025	

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2025

Nombre: **Gentil Quintero Cuellar**  
 No. C. C **17.635.474** de **Florencia-Caquetá**  
 CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA CENTRO VIDA.



## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17635474
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		GENTIL QUINTERO CUELLAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	MORELIA DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CLL 2 1 32 B/CENTRO TELÉFONO:	4444444
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>4617655973</b>	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		9994000166

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>SALUD</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.			1
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 178.000</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 34.700</b>


<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 212.700</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 212.700</b>

<b>CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO</b>	CV-MORELIA-010		
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN, Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES</b>		
<b>NIT:</b>	900582157-9		
<b>CONTRATISTA:</b>	GENTIL QUINTERO CUELLAR		
<b>CÉDULA DEL CONTRATISTA:</b>	17635474 de FLORENCIA CAQUETÁ		
<b>DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	Calle 4 N 1-32		
<b>TELÉFONO CONTRATISTA:</b>	3143029887	<b>EMAIL:</b>	gentil0302@gmail.com
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 7.741.533)		
<b>FECHA INICIO:</b>	15 de septiembre de 2025	<b>FECHA TERMINACION:</b>	31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber **KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMÍREZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1117526834 de Florencia, Caquetá, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES**, con NIT. 900582157-9, con domicilio en la ciudad de Florencia Caquetá y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA FUNDACIÓN**, y por la otra parte **GENTIL QUINTERO CUELLAR**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 17635474 de FLORENCIA CAQUETÁ, actuando en su propio nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** de en actividades físicas, recreativas y culturales, en el marco del **CONVENIO DE ASOCIACION** suscrito entre la **Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES** y el **MUNICIPIO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, que se regulará por las **CLAÚSULAS** que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato.

#### CONSIDERACIONES:

- I. Que la Fundación Para la Salud, Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones Sociales - FUNDAFES, es una Entidad sin Ánimo de Lucro reconocida por la Cámara de Comercio bajo Personería Jurídica No. 0000000000000008520 del 04 de enero de 2013, cuya misión es ser una fundación que acoge, protege, gestiona, apoya, acompaña, asesora, ejecuta, y promueve programas y proyectos en las diferentes áreas sociales, especialmente diseñadas para mejorar la calidad de vida y la salud física, psicosocial, médica y nutricional de adultos, mujeres y hombres, niñas, niños y jóvenes. Cimentando su trabajo en la responsabilidad social.
- II. Que FUNDAFES – en el marco de su plan estratégico del 2025, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION N° 139, con fecha de inicio el 15 de septiembre de 2025, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025 con el Municipio de Morelia cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA., así mismo habrá claridad, que las obligaciones generadas de este proyecto, solo tendrá vigencia el plazo estipulado del contrato de aportes.
- III. Que dentro del Reglamento Interno de la Fundación Para la Salud, Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones Sociales FUNDAFES, establece entre otras, la modalidad de Contratación de Prestación Servicios; el cual se ejercerá con plena autonomía técnica y administrativa para el Cumplimiento del Objeto contratado.
- IV. Para el cabal cumplimiento del objeto social de FUNDAFES, y de conformidad con lo señalado en las obligaciones específicas, es necesario contratar las actividades de prestación del servicio de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**
- V. Que los pagos mensuales están supeditados a la disponibilidad de recursos económicos y a los giros efectuados por el contratante respecto de la fundación, por lo tanto, queda sujeto a estos, entendiéndose informada, conocida y aceptada la condición, con la firma del presente contrato.
- VI. Que, conforme a la naturaleza de la organización sin ánimo de lucro, para los casos de los contratos de aportes donde se realizan aportes a los entes territoriales, el equipo de trabajo hará parte de este, en cada uno de los contratos de aportes celebrados para soportar la capacidad organizacional.
- VII. Que, de conformidad con la documentación aportada por el Contratista, se evidencia la Idoneidad y Experiencia en el Objeto a contratar, lo cual garantiza que el servicio a prestar será acorde al objeto contractual.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



En virtud de lo antes expuesto las partes ACUERDA:

**CLAÚSULA 1 – Objeto del Contrato:** Prestación de servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, en las actividades de Centro vida, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION N° 139 del 15 de septiembre de 2025, de manera independiente, diligente y autónoma , es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos a prestar sus servicios y a poner a disposición de ésta, su experiencia, habilidades, saberes y competencias para actuar diligentemente en la ejecución contractual.

**CLAÚSULA 2 – Obligaciones del Contratante:** EL CONTRATANTE se obliga: a) Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del contrato, a la cual el Contratista dará manejo de confidencialidad. b) Pagar el valor del presente contrato en las condiciones establecidas en la CLAÚSULA sexta de este documento. c) Designar el supervisor para el presente contrato.

**CLAÚSULA 3 –Obligaciones Generales y Actividades que debe desarrollar el Contratista:** 1. Prestar sus servicios en los términos del contrato, por toda la vigencia de este, 2. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales y TÉCNICOS, necesarios para suscripción y ejecución del respectivo contrato. 3. Cumplir con idoneidad, oportunidad, seriedad y diligencia el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en él y las instrucciones que sobre el mismo le imparta el CONTRATANTE o sus delegados. 4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. 5. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado, 6. Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad, 7. Acatar las instrucciones e indicaciones que el Gerente de FUNDAFES y Supervisor le imparta, 8. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato, 9. Cancelar todos los gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado, y en el porcentaje establecido en la normatividad correspondiente. 10. Manifiestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra inmersa en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. 11. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 13. Revelar al supervisor del contrato, cualquier situación actual o potencial que pueda llegar a generar conflictos de interés que incidan en la ejecución del contrato. 14. De ser el caso recibir, devolver, responder y dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato. 15. Justificar, soportar y solicitar en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este. 16. Cumplir durante la ejecución de este contrato con las normas legales aplicables y con lo pactado en este contrato. 17. Realizar las afiliaciones y los aportes correspondientes como **Contratista** al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior, según el ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes a los que llegaren a determinarse, es decir sobre el 40% del valor mensual del contrato. 18. Afiliarse al **Sistema General de Riesgos Laborales** a través de la administradora de Riesgos laborales ARL Positiva, bajo el riesgo que determine la ARL. Una vez suscrito el presente contrato. 19. Presentar informe mensual de ejecución de actividades con evidencia fotográfica y demás soportes que demuestren la realización de las actividades contractuales. 20. De ser el caso, asistir a las reuniones programadas por la Gerencia, La Coordinación, en asuntos relacionados con el objeto de su contrato y las demás que sean de interés para la ejecución de este. 21. Presentar ante su Supervisor, Plan de Trabajo y Cronograma una vez suscrito el presente contrato. Dichos documentos se tendrán como anexos al mismo y lo contenido allí será de obligatorio cumplimiento para el Contratista. 22. Iniciar la ejecución de las actividades una vez sea aprobado el Plan de trabajo presentado. 23. Todo daño ocasionado por la falta de precaución del contratista en la ejecución de los trabajos contratados deberá ser subsanado por este, exonerando a FUNDAFES de cualquier tipo de requerimiento legal, siendo responsabilidad exclusiva del contratista; entendiéndose informada, conocida y aceptada tal condición con la firma del presente contrato. 24. Responder solidariamente por la integridad de los beneficiarios del programa según sus actividades en el desarrollo del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, el Contratista deberá practicarse un examen ingreso laboral y allegar el certificado respectivo al contratante durante los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el Contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.

**CLAÚSULA 4 – Obligaciones Especificas A Cargo Del Contratista:**

1. Realizar y presentar mensualmente el cronograma de actividades
2. Realizar las actividades de acuerdo al PLAN DE ATENCION INTEGRAL (PAI).
3. Cumplir con el reglamento interno, velar por las buenas relaciones interpersonales con los beneficiarios del programa.
4. Asistir a las reuniones mensuales convocadas por el coordinador y/o personal de la fundación.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



5. Realizarse y entregar a su coordinador el Examen laboral ingreso y de egreso dependiendo los tiempos
6. Realizar de manera prioritaria y de estricto cumplimiento afiliación a seguridad, salud, pensión y riesgos laborales
7. Pagar seguridad social en los tiempos establecidos
8. Realizar y presentar la formación para la atención integral de personas adultas mayores
9. Realizar y entregar la constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
12. Participar de las actividades de eventos especiales que tiene el programa.
13. Realizar la toma de registro fotográfico y video grafico coherente en las actividades realizada
14. Ejecutar el convenio en términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.
15. Dar buen uso a los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades.
16. Atender de forma integral a los adultos mayores
17. Mantener los cuidados básicos de enfermería
18. Diligenciamiento de las bitácoras y evaluación de estas con el equipo interdisciplinario del centro.
19. Apoyar en la realización de la Valoración integral según Res 055 de 2018 y directrices impartidas por el coordinador.
20. Toma de signos vitales (frecuencia cardiaca (fc), frecuencia respiratoria (fr), temperatura (t°).
21. Toma de glucómetro una vez al mes y seguimiento a casos detectados.
22. Toma de tensión arterial.
23. Reportar o alertar los posibles casos de contagio y activar los protocolos de salud.
24. Seguimiento a la valoración funcional de los beneficiarios para determinar cambios.
25. La coordinadora realiza supervisión estricta a cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato
26. De acuerdo a las obligaciones aquí establecida el incumplimiento de las misma genera la liquidación unilateral del contrato
27. Las demás que le sean asignadas por el gerente, subgerente y/ o supervisor inmediato que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular

**CLAÚSULA 5 – Término del Contrato.** El término de ejecución del presente contrato será por un periodo de Tres (03) meses y dieciseis (16) días contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio por parte del CONTRATANTE y el CONTRATISTA, esto es, desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. **Parágrafo primero. Prórroga.** Si vencido el plazo establecido el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta por las partes, que hará parte integral de este contrato. **Parágrafo Segundo:** No obstante, lo estipulado en esta CLAÚSULA, FUNDAFES podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral cuando no se cumpla con las obligaciones contractuales pactadas en el presente documento y exista una causal que justifique el retiro del Contratista. Se liquidará de manera bilateral cuando las partes así lo estimen conveniente. Esta liquidación se realizará de manera escrita, motivada y llevará la firma de las dos partes.

**CLAÚSULA 6 - Valor total del contrato, honorarios y forma de pago.** El valor total a pagar al CONTRATISTA por concepto de honorarios es de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 7.741.533)**, los cuales serán pagados al contratista así:

No Pagos	Periodo	Valor
1	15 al 30 de septiembre de 2025	\$ 1.168.533
2	01 al 31 de octubre de 2025	\$ 2.191.000
3	01 al 30 de noviembre de 2025	\$ 2.191.000
4	01 al 31 de diciembre de 2025	\$ 2.191.000
<b>Total</b>		<b>\$ 7.741.533</b>

**Parágrafo Primero:** Entrega de soportes contractuales al coordinador en las fechas estipuladas por éste para el cumplimiento de los tiempos establecidos por el área de supervisión: a) Informe de actividades, b) Factura equivalente, c) Soportes de afiliación (1er mes), d) Planilla de Seguridad social.

**Parágrafo Segundo:** Los pagos estarán sujetos a la presentación del respectivo informe de ejecución de actividades por parte del Contratista, junto con el documento equivalente de cobro y el pago de la seguridad social integral en Salud, Pensión y ARL por parte del Contratista, y el cargue de las evidencias en el DRIVE establecido para este contrato (**Planillas, Registro Fotográfico y Demás**).

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



**Parágrafo Tercero:** El pago se realizará a través de dispersión electrónica a la cuenta aportada por el Contratista, por ello es obligación del Contratista, entregar certificación bancaria donde esté registrado el número de cuenta y esta debe estar a nombre del Contratista.

**Parágrafo Cuarto:** Los pagos estarán sujetos a los giros de la entidad contratante a la Fundación y se realizarán los días martes y/o jueves.

**Parágrafo Quinto:** El incumplimiento en la presentación de los requisitos de seguridad social generará el no pago de los honorarios en los tiempos acordados.

**Parágrafo Sexto:** De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones en la fuente, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar.

**Parágrafo Séptimo:** El primer pago se realiza con la fecha de la firma del acta de inicio.

**CLAÚSULA 7 – Lugar de ejecución y domicilio contractual.** El desarrollo y/o ejecución de las actividades específicas del contrato se llevará a cabo en el departamento del Caquetá, y donde sea necesario que EL CONTRATISTA se desplace, en el marco de sus obligaciones, con el fin de cumplir con el objeto contractual. Pero para todos los efectos legales a que haya lugar, el domicilio contractual principal será el **Municipio de Morelia**.

**CLAÚSULA 8 – Gastos de Viaje y/o Desplazamiento y de Permanencia.** En caso de ser necesarios los desplazamientos fuera del domicilio contractual principal establecido, se le reconocerá a el Contratista gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia con cargo a la Fundación. **Parágrafo Primero.** Para establecer los gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia se tendrá en cuenta lo estipulado en el área de contabilidad por medio de circular interna vigente. **Parágrafo segundo.** Los Gastos de permanencia dentro del territorio nacional o fuera de él, se concederán cuando el Contratista deba permanecer por lo menos un día completo, es decir, fuera del domicilio contractual principal de prestación de los servicios profesionales, reconociéndole el cien por ciento (100%) del valor asignado. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernóctar, se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado. **Parágrafo Tercero.** Los gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia, serán cancelados al inicio del desplazamiento de acuerdo con los recursos disponibles, o en caso contrario se pagarán previa legalización de esta, la cual debe efectuarse dentro de los siguientes tres (3) días a su realización. Si dentro de este periodo de tiempo no se legalizan los correspondientes viáticos asignados, la Fundación no reconocerá el pago de estos.

**CLAÚSULA 9 – Indemnidad y Responsabilidad.** EL CONTRATISTA con la sola firma de este contrato, se hará responsable personalmente, por los daños causados a bienes, al personal que utilice y a terceros, por acciones u omisiones, durante la ejecución del contrato, para lo cual desarrollará el objeto de este contrato por propia cuenta, riesgo y bajo su propia responsabilidad. Afirma que mantendrá a FUNDAFES libre de toda responsabilidad por los daños de cualquier tipo de pueda causar en el desarrollo de sus obligaciones a terceros.

**CLAÚSULA 10 – Caso fortuito y fuerza mayor, Causales de Suspensión del Contrato.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Parágrafo.** En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo el contrato mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión del contrato. La parte que se considere afectada deberá notificarlo por escrito a la otra parte en forma inmediata a la ocurrencia del hecho. Dentro de los cinco (5) días del calendario siguiente deberá enviar un escrito en el que indique las posibles causas junto con todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar el servicio. Por las demás causales de suspensión del contrato, se entenderán por ellas las contempladas en la Ley.

**CLAÚSULA 11 – Independencia y Autonomía del Contratista.** El Contratista es una persona independiente de FUNDAFES y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de FUNDAFES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el cumplimiento de sus obligaciones, razón por la cual todos emolumentos que sean percibidos por este NO CONSTITUYEN SALARIO y, por lo tanto, en ningún caso el presente contrato generará relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los honorarios expresamente pactados en este contrato.

**CLAÚSULA 12 – Confidencialidad de la Información.** El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por FUNDAFES, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Todos los datos, informaciones, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados o desarrollados durante la ejecución de este contrato, serán mantenidos en forma confidencial por EL CONTRATISTA y se obliga a: (i) Utilizar la información, única

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



y exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones; (ii) Abstenerse de divulgar, revelar o reproducir, la información, que le haya sido entregada o que conozca en razón o no, de la prestación al CONTRATANTE; (iii) Abstenerse de utilizar la información, para el beneficio propio o de terceros diferentes de EL CONTRATANTE; (iv) Abstenerse de mencionar o entregar la información, a terceras personas, incluidos empleados y asesores del CONTRATANTE que no deban conocerlos por razón de sus obligaciones. EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad sobre información privilegiada y/o confidencial que en la prestación de los servicios profesionales llegue a conocer de manera directa o indirecta. Para los efectos previstos en esta CLAÚSULA, se entenderá que entre otros, pero no exclusivamente, forman parte de la información confidencial todos los manuales, formatos, conceptos, contratos, documentos legales, financieros, contables o de cualquier orden, procesos, metodologías, procedimientos métodos de operación, datos, recursos, gráficas, incluidos los diseñados o creados por EL CONTRATISTA, información visual, verbal o escrita, ideas, equipos, estrategias, términos y detalles relacionados con la identificación, el objeto social y los negocios y actividades del CONTRATANTE, sus socios, relacionados, donantes, proveedores, asesores, o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE, incluyendo condiciones, estructura y detalles relacionados con cualquier operación, negociación, proyecto, asesoría, investigación que desarrolle el CONTRATANTE, sus socios, relacionados, clientes, asesores, donantes o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE. Esta información confidencial puede conocerse por EL CONTRATISTA bien sea porque el CONTRATANTE o se la comunique en cualquier forma tangible e intangible, o cuando en forma indirecta la haya conocido sin consentimiento expreso del CONTRATANTE. Igualmente, le está prohibido al CONTRATISTA sacar, extraer o enviar por cualquier medio, fuera de las instalaciones del CONTRATANTE, ya sea para uso directo o con destino a terceros, documentos, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información, salvo que sea necesario para el desarrollo normal de sus obligaciones y, con autorización previa, expresa y escrita del supervisor del contrato. EL CONTRATISTA deberá comunicar al CONTRATANTE toda la información de la que tenga conocimiento respecto a acciones de terceros que haya o intenten sacar, extraer o enviar por cualquier medio documento, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información. EL CONTRATISTA reconoce que todos los originales y copias de manuales, correspondencia, notas, informes, cuadernos, fotografías, diseños y cualquier otro material grabado, impreso o escrito, en cualquier forma que incluya o refleje la información, aún el preparado por EL CONTRATISTA durante la vigencia del CONTRATO, son propiedad exclusiva de FUNDAFES. EL CONTRATISTA, por tanto, se obliga a entregarle al CONTRATANTE la información que se encuentre en su poder al terminar el presente contrato de prestación de servicios, o antes, si así lo solicita el supervisor del contrato.

**CLAÚSULA 13 – Propiedad Intelectual.** Durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación del mismo, EL CONTRATISTA se compromete a no efectuar actividades, acciones y, en general, actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por Ley o por estipulaciones entre las partes, en especial, a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona, la información confidencial o propiedad intelectual a la cual tenga acceso, en virtud del desarrollo del presente contrato, salvo autorización expresa y escrita, siendo que la propiedad intelectual generada en el presente contrato pertenece a FUNDAFES.

**CLAÚSULA 14 – Supervisión.** El seguimiento, supervisión, vigilancia y control del contrato será ejercida en el presente contrato por **CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN** en calidad de **Supervisor**, quien delegue o haga sus veces. Quien tendrá además las siguientes obligaciones: a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio del contrato. b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. c) Exigir a el Contratista ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Levantar y firmar las actas constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del Contratista. e) Informar sobre el desarrollo del contrato. f) Conceptuar y recomendar a FUNDAFES sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminaciones anticipadas del contrato. g) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar FUNDAFES para que se adopten las

medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. h) Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dar aviso oportuno a FUNDAFES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. i) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el Contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos legalmente establecidos.

**Parágrafo.** El contratista seguirá las instrucciones que le señale por escrito el coordinador; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al coordinador, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el coordinador si el cumplimiento de dichas instrucciones se derivarán perjuicios para FUNDAFES.

**CLAÚSULA 15 – Formas de Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo entre partes. **b)** Por vencimiento del plazo del Contrato. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Por incumplimiento del objeto del contrato. **e)** Por suspensión de los aportes del programa, en cualquier época, con sujeción a la suspensión del desarrollo del contrato que da origen al presente contrato de prestación de servicios.

**Parágrafo Primero.** Las partes acuerdan que, configurada alguna de las anteriores situaciones, se dará por terminado el contrato, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato, en la cual se dejará constancia de los hechos o

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

circunstancias que motivaron la misma. Igualmente, EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el Supervisor, hasta la fecha de terminación anticipada, de acuerdo con el informe del supervisor del contrato. **Parágrafo Segundo:** En caso de que pasados TRES (3) días calendario EL CONTRATISTA no dé respuestas a lo solicitado, a las comunicaciones o los llamados establecidos con él por la Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES, sin justa causa (enfermedad o calamidad familiar demostrable), EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral. **Parágrafo Tercero:** En el evento que el Contratista requiera la terminación anticipada del contrato deberá notificarlo por escrito a la Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES a través del supervisor, mínimo con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que requiera se haga efectiva la terminación, con el fin de evaluar y calificar la causa invocada de la terminación unilateral del contrato para efectos de salvaguardar la posibilidad de resarcir los perjuicios ocasionados con el incumplimiento. **Parágrafo Cuarto:** En el evento que el Contratista requiera la terminación anticipada del contrato o se resuelva terminación del contrato por parte del Contratante,

unilateral o de manera conjunta entre las partes, el Contratista deberá seguir el procedimiento de entrega de materiales, informes, formatos, Bases de Datos y demás documentos e información que tenga en su poder como resultado del desarrollo de las actividades objeto del contrato, en cumplimiento al Plan de Trabajo. Esta entrega deberá realizarse a más tardar 3 días calendario después de informar la terminación del contrato, y se procederá a la liquidación del mismo; se reconocerá el saldo a favor del Contratista según el período ejecutado y la aprobación de los informes por el supervisor, de lo contrario no será aprobado ningún emolumento a su favor; el incumplimiento de la entrega de esta información por parte del Contratista, o su entrega sin el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por el supervisor del contrato, dará lugar al cobro de la CLAÚSULA penal descrita en la CLAÚSULA Veintitrés del presente contrato.

**CLAÚSULA 16 – Terminación Unilateral.** En caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA o por extralimitación de sus actividades, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento y se procederá a liquidar el contrato de manera unilateral por parte del CONTRATANTE, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato en la cual se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**CLAÚSULA 17 – Solución de Controversias.** En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En todo caso, la aceptación de los MACS no implica la renuncia expresa a las acciones judiciales del caso respectivo.

**CLAÚSULA 18 – Cesión y Subcontratos.** El CONTRATISTA no podrá ceder ni Subcontratar Obligaciones ni cualquier derecho derivado del presente contrato, total o parcialmente, a cualquier tercero, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de FUNDAFES.

**CLAÚSULA 19 – Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley, para celebrar este contrato. Igualmente declara que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad, se obliga a responder ante FUNDAFES y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y, se compromete a ceder el contrato, previa autorización del CONTRATANTE o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

**CLAÚSULA 20 – Prevención del Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; que tanto los recursos utilizados en la ejecución de las obligaciones contenidas en el contrato, como sus ingresos provienen de actividades lícitas; que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurrir en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obliga a responder frente a FUNDAFES por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación.

**CLAÚSULA 21 – Prevención Actividades de Narcotráfico y Tráfico con Personas.** El CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de narcotráfico y Tráfico con personas.

**CLAÚSULA 22 – Conflicto de Intereses.** Durante la vigencia del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA no podrá estar involucrado en ninguna otra actividad que pudiera ser interpretada como un posible conflicto de interés relacionado con el objeto del CONTRATO.

Se entiende que hay un conflicto de intereses cuando EL CONTRATISTA no pueda satisfacer simultáneamente los intereses propios y los del CONTRATANTE. Identificado el conflicto de intereses este deberá ser revelado de manera inmediata al CONTRATANTE junto con la información que sea relevante y necesaria a efectos de que el CONTRATANTE decida si procede a la terminación del CONTRATO o autoriza a EL CONTRATISTA continuar la ejecución de los servicios. En caso de que el CONTRATANTE opte por la terminación del

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



CONTRATO, EL CONTRATISTA no será acreedor de ninguna indemnización y pago adicional, salvo el de los honorarios pendientes de pago hasta la fecha efectiva de terminación.

**CLAÚSULA 23 – Clausula Penal.** En caso de incumplimiento por alguno de las partes da cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al CONTRATANTE o al CONTRATISTA [según sea el caso], a pagar la suma equivalente al CIENTO POR CIENTO 100% del valor que faltare por ejecutar proporcional a la vigencia del contrato.

**CLAÚSULA 24 – Mérito Ejecutivo.** EL CONTRATISTA acepta y entiende que el presente contrato de prestación de servicios Profesionales presta mérito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, dejando en libertad al CONTRATANTE para obtener el cumplimiento forzado del contrato con indemnización de perjuicios o su resolución por el incumplimiento del contrato. Para todos los efectos legales el presente contrato presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 422 y ss. del código general del proceso.

**CLAÚSULA 25 – Naturaleza del Contrato.** El presente contrato se regula en su integridad por las normas del derecho privado, es decir, por el código civil y el código de comercio.

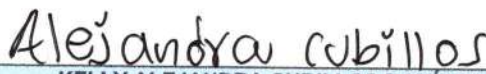
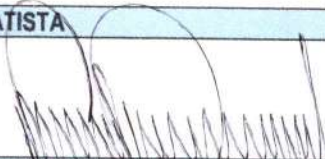
**CLAÚSULA 26 – Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: EL CONTRATANTE: Calle 27 No. 20-79 Barrio Acolsure, Florencia – Caquetá, o al correo electrónico [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com). EL CONTRATISTA: Al correo electrónico [gentil0302@gmail.com](mailto:gentil0302@gmail.com)


**CLAÚSULA 27 - Autorización Tratamiento de Datos Personales.** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para el Tratamiento de datos personales y su régimen de protección, EL CONTRATISTA autoriza a FUNDAFES la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de su información para su contratación y para su uso relacionado con todos los aspectos atinentes al contrato, tales como la ejecución, cumplimiento, informes y/o productos a entregar, supervisión, liquidación del contrato etc.

**CLAÚSULA 28 – Declaraciones Finales.** El CONTRATISTA efectúa de manera libre, consciente y voluntaria las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de FUNDAFES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra ninguna inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. Recibió una vez firmado, copia del contrato.

**CLAÚSULA 29- Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Florencia – Caquetá, el día 15 de septiembre de 2025.

Por el CONTRATANTE	Por el CONTRATISTA
 <b>KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMÍREZ</b> Representante Legal FUNDAFES	 <b>GENTIL QUINTERO CUELLAR</b> C. C. 17635474 de FLORENCIA CAQUETÁ

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	


<b>ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CV-MORELIA-010</b>	
<b>LA FUNDACION</b>	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – FUNDAFES. NIT. 900.582.157-9
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	GENTIL QUINTERO CUELLAR
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios como <b>AUXILIAR DE ENFERMERÍA</b> , en las actividades de Centro vida, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION N° 139 del 15 de septiembre de 2025, de manera independiente, diligente y autónoma, es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos a prestar sus servicios y a poner a disposición de ésta, su experiencia, habilidades, saberes y competencias para actuar diligentemente en la ejecución contractual, en el Municipio de Morelia, en la unidad de servicio.
<b>PLAZO</b>	Tres (03) meses y dieciseis (16) días
<b>VALOR TOTAL</b>	SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 7.741.533)
<b>FECHA DE INICIO</b>	15 de septiembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 de diciembre de 2025

En la ciudad de Florencia – Caquetá, se reunieron **CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN** Supervisor del Contrato No. **CV-MORELIA-010** y la señora **GENTIL QUINTERO CUELLAR** en calidad de contratista, con el fin de dar INICIO al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-010** suscrito entre las partes. Dejan constancia las partes, de que se encuentran de acuerdo con los términos de Referencia establecidos en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-010**.

**Así las cosas, las partes ACUERDAN:**

1. Firmar la presente acta de inicio del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-010**.
2. Fijar como fecha de inicio el día 15 de septiembre de 2025.
3. Suscribir los Anexos Contractuales a que haya lugar y disponga FUNDAFES de acuerdo con la necesidad en la ejecución del contrato y las políticas internas de la organización.
4. Para constancia de lo anterior, se firma la presenta acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el 15 de septiembre de 2025

Por la Fundación	Por el CONTRATISTA
	
<b>CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN</b> Supervisor Contrato	<b>GENTIL QUINTERO CUELLAR</b> Contratista

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



# P-01-05

# MANIPULADORAS

# DE ALIMENTOS

---

Fundación Para la Salud, Educación, y Desarrollo Integral De las Organizaciones Sociales NIT: 900.582.1 57-9

**Sirviendo Con Amor**

Oficina: Calle 28 No 19B-104 B/ Acolsure Florencia, Celular: 3166939571 - 3134617518

Email [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com)

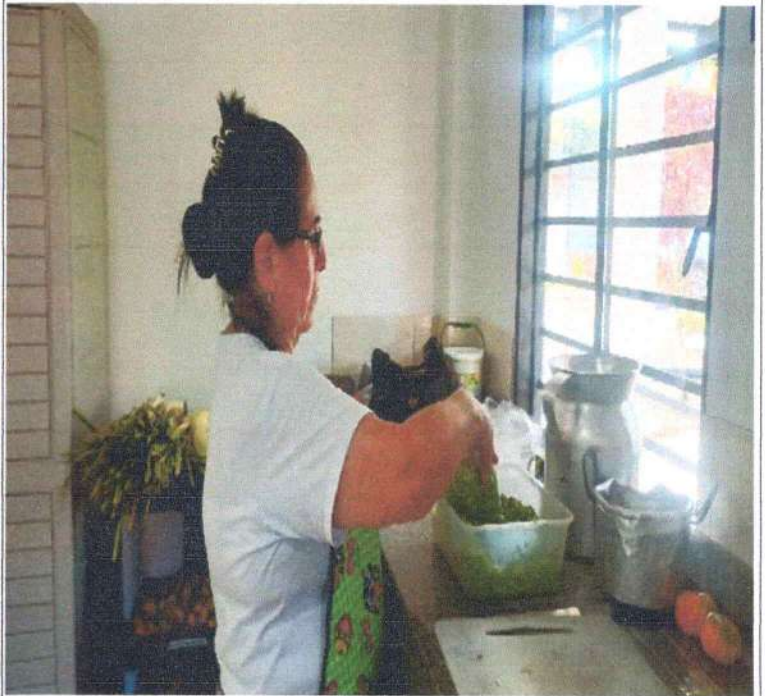


**REGISTRO FOTOGRAFICO MANIPULADORA DE ALIMENTO ANA ELIZABETH PALOMINO CASTRO CV-MORELIA-011- SEPTIEMBRE DEL 2025**

**Tema:** Manipuladoras de alimentos – BPM.  
**Fecha de registro fotográfico:** septiembre/2025



**Tema:** Manipuladoras de alimentos – BPM.  
**Fecha de registro fotográfico:** septiembre/2025



**Tema:** Manipuladoras de alimentos – BPM.  
**Fecha de registro fotográfico:** septiembre/2025



**Tema:** Manipuladoras de alimentos – BPM.  
**Fecha de registro fotográfico:** septiembre/2025





Ciudad, Morelia Caquetá 30 de septiembre del 2025

ANA ELIZABETH PALOMINO CASTRO, identificada con C.C. No. 40.759.183 expedida en el municipio de Florencia Caquetá, en mi calidad de contratista de la Fundación FUNDAFES, en ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 139-CNV-002-2025 (15 DE SEPTIEMBRE DE 2025), de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de septiembre del año 2025 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	4623992991
Valor Pagado Salud	94.900
Valor Pagado Pensión	N/A
Valor Pagado A.R.L.	8.000
= Total Pago de Seguridad Social mensual	102.900
Es Pensionado	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año 2018. (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante año 2018. (Art. 387 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

Declarante de Renta: Si  No

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con FUNDAFES, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
Contrato de prestación de servicio N° CV-Morelia-011	\$ 6.193.933	\$934.933	15/09/2025	31/12/2025	

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2025

Nombre: ANA ELIZABETH PALOMINO CASTRO  
No. C. C 40.759.183 de FLORENCIA CAQUETÁ  
CARGO: MANIPULADORA DE ALIMENTOS CENTRO VIDA.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL



**DATOS GENERALES DEL APORTANTE:**  
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 60799183  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANA ELIZABETH PALOMINO CASCO  
 CENTRO DE IDENTIFICACIÓN: 2025  
 TIPO APORTANTE: INDIVIDUAL  
 FORMA DE PRESENTACIÓN: PRIVADA  
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEMA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

**DATOS GENERALES DEL APORTADO:**  
 NÚMERO PLANILLA: 4823092891  
 PERÍODO COTIZACIÓN OTROS: 2025  
 FECHA PAGO: 2025/10/01  
 MES: septiembre AÑO: 2025  
 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2025/10/01  
 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 999418821

MES: septiembre AÑO: 2025  
 MES: septiembre AÑO: 2025

CÓDIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
		ES/CS-ASMET SALUD EPS	EPS	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	ADRES	VALOR	ADRES	DESCUENTO
14-23	ANA ELIZABETH PALOMINO CASCO	1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>SUB-TOTALES:</b>						\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

CÓDIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES	
		ES/CS-ASMET SALUD EPS	EPS	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	ADRES	VALOR	DESCUENTO
14-23	ANA ELIZABETH PALOMINO CASCO	1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>SUB-TOTALES:</b>						\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Nº IDENTIFICACION	CÓDIGO	NOMBRE	PENSION		SEGURO		SEGURO		SEGURO		SEGURO		SEGURO		SEGURO		SEGURO		SEGURO	
			ADMIN	COOT	ADMIN	COOT	ADMIN	COOT	ADMIN	COOT	ADMIN	COOT	ADMIN	COOT	ADMIN	COOT	ADMIN	COOT	ADMIN	COOT
14-23	14-23	ANA ELIZABETH PALOMINO CASCO	1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
<b>SUB-TOTALES:</b>																				

**TOTAL PAGADO:** \$ 102.900


4504

<b>CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO</b>	CV-MORELIA-011		
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN, Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES</b>		
<b>NIT:</b>	900582157-9		
<b>CONTRATISTA:</b>	ANA ELIZABETH PALOMINO CASTRO		
<b>CÉDULA DEL CONTRATISTA:</b>	40759183 de FLORENCIA CAQUETÁ		
<b>DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	Kr 5a No 2-79		
<b>TELÉFONO CONTRATISTA:</b>	3112116349	<b>EMAIL:</b>	elizabethpalominocastro@gmail.com
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 6.193.933)		
<b>FECHA INICIO:</b>	15 de septiembre de 2025	<b>FECHA TERMINACION:</b>	31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber **KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMÍREZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1117526834 de Florencia, Caquetá, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES**, con NIT. 900582157-9, con domicilio en la ciudad de Florencia Caquetá y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA FUNDACIÓN**, y por la otra parte **ANA ELIZABETH PALOMINO CASTRO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 40759183 de FLORENCIA CAQUETÁ, actuando en su propio nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como **MANIPULADORA DE ALIMENTOS** de en actividades físicas, recreativas y culturales, en el marco del **CONVENIO DE ASOCIACION** suscrito entre la **Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES** y el **MUNICIPIO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, que se regulará por las **CLAÚSULAS** que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato.

#### CONSIDERACIONES:

- I. Que la Fundación Para la Salud, Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones Sociales - FUNDAFES, es una Entidad sin Ánimo de Lucro reconocida por la Cámara de Comercio bajo Personería Jurídica No. 0000000000000008520 del 04 de enero de 2013, cuya misión es ser una fundación que acoge, protege, gestiona, apoya, acompaña, asesora, ejecuta, y promueve programas y proyectos en las diferentes áreas sociales, especialmente diseñadas para mejorar la calidad de vida y la salud física, psicosocial, médica y nutricional de adultos, mujeres y hombres, niñas, niños y jóvenes. Cimentando su trabajo en la responsabilidad social.
- II. Que FUNDAFES – en el marco de su plan estratégico del 2025, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION N° 139, con fecha de inicio el 15 de septiembre de 2025, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025 con el Municipio de Morelia cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA., así mismo habrá claridad, que las obligaciones generadas de este proyecto, solo tendrá vigencia el plazo estipulado del contrato de aportes.
- III. Que dentro del Reglamento Interno de la Fundación Para la Salud, Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones Sociales FUNDAFES, establece entre otras, la modalidad de Contratación de Prestación Servicios; el cual se ejercerá con plena autonomía técnica y administrativa para el Cumplimiento del Objeto contratado.
- IV. Para el cabal cumplimiento del objeto social de FUNDAFES, y de conformidad con lo señalado en las obligaciones específicas, es necesario contratar las actividades de prestación del servicio de **MANIPULADORA DE ALIMENTOS**
- V. Que los pagos mensuales están supeditados a la disponibilidad de recursos económicos y a los giros efectuados por el contratante respecto de la fundación, por lo tanto, queda sujeto a estos, entendiéndose informada, conocida y aceptada la condición, con la firma del presente contrato.
- VI. Que, conforme a la naturaleza de la organización sin ánimo de lucro, para los casos de los contratos de aportes donde se realizan aportes a los entes territoriales, el equipo de trabajo hará parte de este, en cada uno de los contratos de aportes celebrados para soportar la capacidad organizacional.
- VII. Que, de conformidad con la documentación aportada por el Contratista, se evidencia la idoneidad y Experiencia en el Objeto a contratar, lo cual garantiza que el servicio a prestar será acorde al objeto contractual.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



En virtud de lo antes expuesto las partes ACUERDA:

**CLAÚSULA 1 – Objeto del Contrato:** Prestación de servicios como **MANIPULADORA DE ALIMENTOS**, en las actividades de Centro vida, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION N° 139 del 15 de septiembre de 2025, de manera independiente, diligente y autónoma , es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos a prestar sus servicios y a poner a disposición de ésta, su experiencia, habilidades, saberes y competencias para actuar diligentemente en la ejecución contractual.

**CLAÚSULA 2 – Obligaciones del Contratante:** EL CONTRATANTE se obliga: a) Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del contrato, a la cual el Contratista dará manejo de confidencialidad. b) Pagar el valor del presente contrato en las condiciones establecidas en la CLAÚSULA sexta de este documento. c) Designar el supervisor para el presente contrato.

**CLAÚSULA 3 –Obligaciones Generales y Actividades que debe desarrollar el Contratista:** 1. Prestar sus servicios en los términos del contrato, por toda la vigencia de este, 2. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales y TÉCNICOS, necesarios para suscripción y ejecución del respectivo contrato. 3. Cumplir con idoneidad, oportunidad, seriedad y diligencia el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en él y las instrucciones que sobre el mismo le imparta el CONTRATANTE o sus delegados. 4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. 5. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado, 6. Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad, 7. Acatar las instrucciones e indicaciones que el Gerente de FUNDAFES y Supervisor le imparta, 8. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato, 9. Cancelar todos los gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado, y en el porcentaje establecido en la normatividad correspondiente. 10. Manifiestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra inmersa en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. 11. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 13. Revelar al supervisor del contrato, cualquier situación actual o potencial que pueda llegar a generar conflictos de interés que incidan en la ejecución del contrato. 14. De ser el caso recibir, devolver, responder y dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato. 15. Justificar, soportar y solicitar en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este. 16. Cumplir durante la ejecución de este contrato con las normas legales aplicables y con lo pactado en este contrato. 17. Realizar las afiliaciones y los aportes correspondientes como **Contratista** al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior, según el ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes a los que llegaren a determinarse, es decir sobre el 40% del valor mensual del contrato. 18. Afiliarse al **Sistema General de Riesgos Laborales** a través de la administradora de Riesgos laborales ARL Positiva, bajo el riesgo que determine la ARL. Una vez suscrito el presente contrato. 19. Presentar informe mensual de ejecución de actividades con evidencia fotográfica y demás soportes que demuestren la realización de las actividades contractuales. 20. De ser el caso, asistir a las reuniones programadas por la Gerencia, La Coordinación, en asuntos relacionados con el objeto de su contrato y las demás que sean de interés para la ejecución de este. 21. Presentar ante su Supervisor, Plan de Trabajo y Cronograma una vez suscrito el presente contrato. Dichos documentos se tendrán como anexos al mismo y lo contenido allí será de obligatorio cumplimiento para el Contratista. 22. Iniciar la ejecución de las actividades una vez sea aprobado el Plan de trabajo presentado. 23. Todo daño ocasionado por la falta de precaución del contratista en la ejecución de los trabajos contratados deberá ser subsanado por este, exonerando a FUNDAFES de cualquier tipo de requerimiento legal, siendo responsabilidad exclusiva del contratista; entendiéndose informada, conocida y aceptada tal condición con la firma del presente contrato. 24. Responder solidariamente por la integridad de los beneficiarios del programa según sus actividades en el desarrollo del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, el Contratista deberá practicarse un examen ingreso laboral y allegar el certificado respectivo al contratante durante los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el Contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.

**CLAÚSULA 4 – Obligaciones Específicas A Cargo Del Contratista:**

1. Realizar y presentar mensualmente el cronograma de actividades.
2. Realizar las actividades de acuerdo al PLAN DE ATENCION INTEGRAL (PAI).
3. Cumplir con el reglamento interno, velar por las buenas relaciones interpersonales con los beneficiarios del programa.
4. Asistir a las reuniones mensuales convocadas por el coordinador y/o personal de la fundación.


Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

5. Realizarse y entregar a su coordinador el Examen laboral ingreso y de egreso dependiendo los tiempos
6. Realizar de manera prioritaria y de estricto cumplimiento afiliación a seguridad, salud, pensión y riesgos laborales
7. Pagar seguridad social en los tiempos establecidos
8. Realizar y presentar la formación para la atención integral de personas adultas mayores
9. Realizar y entregar la constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
12. Participar de las actividades de eventos especiales que tiene el programa.
13. Realizar la toma de registro fotográfico y videográfico coherente en las actividades realizada
14. Ejecutar el contrato en términos acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.
15. Dar buen uso a los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades.
16. Realizar la preparación de los alimentos de acuerdo a minuta diseñada por la nutricionista, conservando las buenas prácticas de manipulación.
17. Asistir a las capacitaciones en temas de buenas prácticas de manufactura, manipulación de alimentos y otros para el buen desempeño del cargo.
18. Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección del menaje, cocina, equipos, infraestructura, materia prima y áreas de almacenamiento cumpliendo con los procedimientos y protocolos dispuestos en el Plan de Saneamiento.
19. Cumplir con las buenas prácticas de manipulación e higiene de los alimentos.
20. Responder con responsabilidad por la trascendencia del servicio que se presta.
21. Velar por las condiciones higiénicas del área de almacenamiento y de temperatura de las neveras y enfriadores del Centro, (Reportar novedades).
22. Cumplir con los tiempos de servido y distribución, de manera que no se recurra a técnicas como el recalentamiento de alimentos.
23. Utilización de la indumentaria adecuada y elementos de protección personal.
24. Velar por el buen cuidado del inventario y reportar los elementos en mal estado e informar al coordinador.
25. Verificar la minuta diaria y darle cumplimiento, reportar cualquier novedad a la coordinación y realizar las preparaciones implementando las buenas prácticas de manufactura.
26. Recepción, inspección y almacenamiento de las materias primas, verificando el buen estado de los mismos y al mismo tiempo reportar al área de coordinación cualquier situación especial que alteren la calidad del servicio y de los productos.
27. Realizar el servido y distribución de los alimentos, conservando las buenas prácticas de manipulación.
28. La coordinadora realiza supervisión estricta a cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato
29. De acuerdo a las obligaciones aquí establecida el incumplimiento de las misma genera la liquidación unilateral del contrato
30. Las demás que le sean asignadas por el gerente, subgerente y/ o supervisor inmediato que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular.

**CLAÚSULA 5 – Término del Contrato.** El término de ejecución del presente contrato será por un periodo de Tres (03) meses y dieciséis (16) días contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio por parte del CONTRATANTE y el CONTRATISTA, esto es, desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. **Parágrafo primero. Prórroga.** Si vencido el plazo establecido el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta por las partes, que hará parte integral de este contrato. **Parágrafo Segundo:** No obstante, lo estipulado en esta CLAÚSULA, FUNDAFES podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral cuando no se cumpla con las obligaciones contractuales pactadas en el presente documento y exista una causal que justifique el retiro del Contratista. Se liquidará de manera bilateral cuando las partes así lo estimen conveniente. Esta liquidación se realizará de manera escrita, motivada y llevará la firma de las dos partes.

**CLAÚSULA 6 - Valor total del contrato, honorarios y forma de pago.** El valor total a pagar al CONTRATISTA por concepto de honorarios es de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 6.193.933)**, los cuales serán pagados al contratista así:

No Pagos	Periodo	Valor
1	15 al 30 de septiembre de 2025	\$ 934.933
2	01 al 31 de octubre de 2025	\$ 1.753.000
3	01 al 30 de noviembre de 2025	\$ 1.753.000
4	01 al 31 de diciembre de 2025	\$ 1.753.000
<b>Total</b>		<b>\$ 6.193.933</b>

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

**Parágrafo Primero:** Entrega de soportes contractuales al coordinador en las fechas estipuladas por éste para el cumplimiento de los tiempos establecidos por el área de supervisión: a) Informe de actividades, b) Factura equivalente, c) Soportes de afiliación (1er mes), d) Planilla de Seguridad social.

**Parágrafo Segundo:** Los pagos estarán sujetos a la presentación del respectivo informe de ejecución de actividades por parte del Contratista, junto con el documento equivalente de cobro y el pago de la seguridad social integral en Salud, Pensión y ARL por parte del Contratista, y el cargue de las evidencias en el DRIVE establecido para este contrato (**Planillas, Registro Fotográfico y Demás**).

**Parágrafo Tercero:** El pago se realizará a través de dispersión electrónica a la cuenta aportada por el Contratista, por ello es obligación del Contratista, entregar certificación bancaria donde esté registrado el número de cuenta y esta debe estar a nombre del Contratista.

**Parágrafo Cuatro:** Los pagos estarán sujetos a los giros de la entidad contratante a la Fundación y se realizarán los días martes y/o jueves.

**Parágrafo Quinto:** El incumplimiento en la presentación de los requisitos de seguridad social generará el no pago de los honorarios en los tiempos acordados.

**Parágrafo Sexto:** De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones en la fuente, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar.

**Parágrafo Séptimo:** El primer pago se realiza con la fecha de la firma del acta de inicio.


**CLAÚSULA 7 – Lugar de ejecución y domicilio contractual.** El desarrollo y/o ejecución de las actividades específicas del contrato se llevará a cabo en el departamento del Caquetá, y donde sea necesario que EL CONTRATISTA se desplace, en el marco de sus obligaciones, con el fin de cumplir con el objeto contractual. Pero para todos los efectos legales a que haya lugar, el domicilio contractual principal será el **Municipio de Morelia**.

**CLAÚSULA 8 – Gastos de Viaje y/o Desplazamiento y de Permanencia.** En caso de ser necesarios los desplazamientos fuera del domicilio contractual principal establecido, se le reconocerá a el Contratista gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia con cargo a la Fundación. **Parágrafo Primero.** Para establecer los gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia se tendrá en cuenta lo estipulado en el área de contabilidad por medio de circular interna vigente. **Parágrafo segundo.** Los Gastos de permanencia dentro del territorio nacional o fuera de él, se concederán cuando el Contratista deba permanecer por lo menos un día completo, es decir, fuera del domicilio contractual principal de prestación de los servicios profesionales, reconociéndole el cien por ciento (100%) del valor asignado. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernóctar, se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado. **Parágrafo Tercero.** Los gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia, serán cancelados al inicio del desplazamiento de acuerdo con los recursos disponibles, o en caso contrario se pagarán previa legalización de esta, la cual debe efectuarse dentro de los siguientes tres (3) días a su realización. Si dentro de este periodo de tiempo no se legalizan los correspondientes viáticos asignados, la Fundación no reconocerá el pago de estos.

**CLAÚSULA 9 – Indemnidad y Responsabilidad.** EL CONTRATISTA con la sola firma de este contrato, se hará responsable personalmente, por los daños causados a bienes, al personal que utilice y a terceros, por acciones u omisiones, durante la ejecución del contrato, para lo cual desarrollará el objeto de este contrato por propia cuenta, riesgo y bajo su propia responsabilidad. Afirma que mantendrá a FUNDAFES libre de toda responsabilidad por los daños de cualquier tipo de pueda causar en el desarrollo de sus obligaciones a terceros.

**CLAÚSULA 10 – Caso fortuito y fuerza mayor, Causales de Suspensión del Contrato.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Parágrafo.** En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo el contrato mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión del contrato. La parte que se considere afectada deberá notificarlo por escrito a la otra parte en forma inmediata a la ocurrencia del hecho. Dentro de los cinco (5) días del calendario siguiente deberá enviar un escrito en el que indique las posibles causas junto con todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar el servicio. Por las demás causales de suspensión del contrato, se entenderán por ellas las contempladas en la Ley.

**CLAÚSULA 11 – Independencia y Autonomía del Contratista.** El Contratista es una persona independiente de FUNDAFES y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de FUNDAFES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el cumplimiento de sus obligaciones, razón por la cual todos emolumentos que sean percibidos por este NO CONSTITUYEN SALARIO y, por lo tanto, en ningún caso el presente contrato

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

generará relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los honorarios expresamente pactados en este contrato.

**CLAÚSULA 12 – Confidencialidad de la Información.** El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por FUNDAFES, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Todos los datos, informaciones, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados o desarrollados durante la ejecución de este contrato, serán mantenidos en forma confidencial por EL CONTRATISTA y se obliga a: (i) Utilizar la información, única y exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones; (ii) Abstenerse de divulgar, revelar o reproducir, la información, que le haya sido entregada o que conozca en razón o no, de la prestación al CONTRATANTE; (iii) Abstenerse de utilizar la información, para el beneficio propio o de terceros diferentes de EL CONTRATANTE; (iv) Abstenerse de mencionar o entregar la información, a terceras personas, incluidos empleados y asesores del CONTRATANTE que no deban conocerlos por razón de sus obligaciones. EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad sobre información privilegiada y/o confidencial que en la prestación de los servicios profesionales llegue a conocer de manera directa o indirecta. Para los efectos previstos en esta CLAÚSULA, se entenderá que entre otros, pero no exclusivamente, forman parte de la información confidencial todos los manuales, formatos, conceptos, contratos, documentos legales, financieros, contables o de cualquier orden, procesos, metodologías, procedimientos métodos de operación, datos, recursos, gráficas, incluidos los diseñados o creados por EL CONTRATISTA, información visual, verbal o escrita, ideas, equipos, estrategias, términos y detalles relacionados con la identificación, el objeto social y los negocios y actividades del CONTRATANTE, sus socios, relacionados, donantes, proveedores, asesores, o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE, incluyendo condiciones, estructura y detalles relacionados con cualquier operación, negociación, proyecto, asesoría, investigación que desarrolle el CONTRATANTE, sus socios, relacionados, clientes, asesores, donantes o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE. Esta información confidencial puede conocerse por EL CONTRATISTA bien sea porque el CONTRATANTE o se la comunique en cualquier forma tangible e intangible, o cuando en forma indirecta la haya conocido sin consentimiento expreso del CONTRATANTE. Igualmente, le está prohibido al CONTRATISTA sacar, extraer o enviar por cualquier medio, fuera de las instalaciones del CONTRATANTE, ya sea para uso directo o con destino a terceros, documentos, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información, salvo que sea necesario para el desarrollo normal de sus obligaciones y, con autorización previa, expresa y escrita del supervisor del contrato. EL CONTRATISTA deberá comunicar al CONTRATANTE toda la información de la que tenga conocimiento respecto a acciones de terceros que haya o intenten sacar, extraer o enviar por cualquier medio documento, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información. EL CONTRATISTA reconoce que todos los originales y copias de manuales, correspondencia, notas, informes, cuadernos, fotografías, diseños y cualquier otro material grabado, impreso o escrito, en cualquier forma que incluya o refleje la información, aún el preparado por EL CONTRATISTA durante la vigencia del CONTRATO, son propiedad exclusiva de FUNDAFES. EL CONTRATISTA, por tanto, se obliga a entregarle al CONTRATANTE la información que se encuentre en su poder al terminar el presente contrato de prestación de servicios, o antes, si así lo solicita el supervisor del contrato.

**CLAÚSULA 13 – Propiedad Intelectual.** Durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación del mismo, EL CONTRATISTA se compromete a no efectuar actividades, acciones y, en general, actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por Ley o por estipulaciones entre las partes, en especial, a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona, la información confidencial o propiedad intelectual a la cual tenga acceso, en virtud del desarrollo del presente contrato, salvo autorización expresa y escrita, siendo que la propiedad intelectual generada en el presente contrato pertenece a FUNDAFES.

**CLAÚSULA 14 – Supervisión.** El seguimiento, supervisión, vigilancia y control del contrato será ejercida en el presente contrato por **CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN** en calidad de **Supervisor**, quien delegue o haga sus veces. Quien tendrá además las siguientes obligaciones: a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio del contrato. b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. c) Exigir a el Contratista ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Levantar y firmar las actas constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del Contratista. e) Informar sobre el desarrollo del contrato. f) Conceptuar y recomendar a FUNDAFES sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminaciones anticipadas del contrato. g) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar FUNDAFES para que se adopten las

medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. h) Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dar aviso oportuno a FUNDAFES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. i) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el Contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos legalmente establecidos.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



**Parágrafo.** El contratista seguirá las instrucciones que le señale por escrito el coordinador; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al coordinador, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el coordinador si el cumplimiento de dichas instrucciones se derivarán perjuicios para FUNDAFES.

**CLAÚSULA 15 – Formas de Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo entre partes. **b)** Por vencimiento del plazo del Contrato. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Por incumplimiento del objeto del contrato. **e)** Por suspensión de los aportes del programa, en cualquier época, con sujeción a la suspensión del desarrollo del contrato que da origen al presente contrato de prestación de servicios.

**Parágrafo Primero.** Las partes acuerdan que, configurada alguna de las anteriores situaciones, se dará por terminado el contrato, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente, EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el Supervisor, hasta la fecha de terminación anticipada, de acuerdo con el informe del supervisor del contrato. **Parágrafo Segundo:** En caso de que pasados TRES (3) días calendario EL CONTRATISTA no dé respuestas a lo solicitado, a las comunicaciones o los llamados establecidos con él por la Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES, sin justa causa (enfermedad o calamidad familiar demostrable), EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral. **Parágrafo Tercero:** En el evento que el Contratista requiera la terminación anticipada del contrato deberá notificarlo por escrito a la Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES a través del supervisor, mínimo con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que requiera se haga efectiva la terminación, con el fin de evaluar y calificar la causa invocada de la terminación unilateral del contrato para efectos de salvaguardar la posibilidad de resarcir los perjuicios ocasionados con el incumplimiento. **Parágrafo Cuarto:** En el evento que el Contratista requiera la terminación anticipada del contrato o se resuelva terminación del contrato por parte del Contratante,

unilateral o de manera conjunta entre las partes, el Contratista deberá seguir el procedimiento de entrega de materiales, informes, formatos, Bases de Datos y demás documentos e información que tenga en su poder como resultado del desarrollo de las actividades objeto del contrato, en cumplimiento al Plan de Trabajo. Esta entrega deberá realizarse a más tardar 3 días calendario después de informar la terminación del contrato, y se procederá a la liquidación del mismo; se reconocerá el saldo a favor del Contratista según el periodo ejecutado y la aprobación de los informes por el supervisor, de lo contrario no será aprobado ningún emolumento a su favor; el incumplimiento de la entrega de esta información por parte del Contratista, o su entrega sin el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por el supervisor del contrato, dará lugar al cobro de la CLAÚSULA penal descrita en la CLAÚSULA Veintitrés del presente contrato.

**CLAÚSULA 16 – Terminación Unilateral.** En caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA o por exlimitación de sus actividades, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento y se procederá a liquidar el contrato de manera unilateral por parte del CONTRATANTE, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato en la cual se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**CLAÚSULA 17 – Solución de Controversias.** En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En todo caso, la aceptación de los MACS no implica la renuncia expresa a las acciones judiciales del caso respectivo.

**CLAÚSULA 18 – Cesión y Subcontratos.** El CONTRATISTA no podrá ceder ni Subcontratar Obligaciones ni cualquier derecho derivado del presente contrato, total o parcialmente, a cualquier tercero, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de FUNDAFES.

**CLAÚSULA 19 – Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley, para celebrar este contrato. Igualmente declara que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad, se obliga a responder ante FUNDAFES y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y, se compromete a ceder el contrato, previa autorización del CONTRATANTE o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

**CLAÚSULA 20 – Prevención del Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; que tanto los recursos utilizados en la ejecución de las obligaciones contenidas en el contrato, como sus ingresos provienen de actividades lícitas; que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurrir en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obliga a responder frente a FUNDAFES por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



**CLAÚSULA 21 – Prevención Actividades de Narcotráfico y Tráfico con Personas.** El CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de narcotráfico y Trafico con personas.

**CLAÚSULA 22 – Conflicto de Intereses.** Durante la vigencia del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA no podrá estar involucrado en ninguna otra actividad que pudiera ser interpretada como un posible conflicto de interés relacionado con el objeto del CONTRATO.

Se entiende que hay un conflicto de intereses cuando EL CONTRATISTA no pueda satisfacer simultáneamente los intereses propios y los del CONTRATANTE. Identificado el conflicto de intereses este deberá ser revelado de manera inmediata al CONTRATANTE junto con la información que sea relevante y necesaria a efectos de que el CONTRATANTE decida si procede a la terminación del CONTRATO o autoriza a EL CONTRATISTA continuar la ejecución de los servicios. En caso de que el CONTRATANTE opte por la terminación del CONTRATO, EL CONTRATISTA no será acreedor de ninguna indemnización y pago adicional, salvo el de los honorarios pendientes de pago hasta la fecha efectiva de terminación.

**CLAÚSULA 23 – Clausula Penal.** En caso de incumplimiento por alguno de las partes da cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al CONTRATANTE o al CONTRATISTA [según sea el caso], a pagar la suma equivalente al CIENTO POR CIENTO 100% del valor que faltare por ejecutar proporcional a la vigencia del contrato.

**CLAÚSULA 24 – Mérito Ejecutivo.** EL CONTRATISTA acepta y entiende que el presente contrato de prestación de servicios Profesionales presta mérito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, dejando en libertad al CONTRATANTE para obtener el cumplimiento forzado del contrato con indemnización de perjuicios o su resolución por el incumplimiento del contrato. Para todos los efectos legales el presente contrato presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 422 y ss. del código general del proceso.

**CLAÚSULA 25 – Naturaleza del Contrato.** El presente contrato se regula en su integridad por las normas del derecho privado, es decir, por el código civil y el código de comercio.

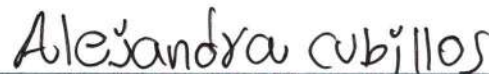

**CLAÚSULA 26 – Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: EL CONTRATANTE: Calle 27 No. 20-79 Barrio Acolsure, Florencia – Caquetá, o al correo electrónico [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com). EL CONTRATISTA: Al correo electrónico [elizabethpalominocastro@gmail.com](mailto:elizabethpalominocastro@gmail.com)

**CLAÚSULA 27 - Autorización Tratamiento de Datos Personales.** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para el Tratamiento de datos personales y su régimen de protección, EL CONTRATISTA autoriza a FUNDAFES la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de su información para su contratación y para su uso relacionado con todos los aspectos atinentes al contrato, tales como la ejecución, cumplimiento, informes y/o productos a entregar, supervisión, liquidación del contrato etc.

**CLAÚSULA 28 – Declaraciones Finales.** El CONTRATISTA efectúa de manera libre, consciente y voluntaria las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de FUNDAFES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra ninguna inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. Recibió una vez firmado, copia del contrato.

**CLAÚSULA 29- Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Florencia – Caquetá, el día 15 de septiembre de 2025.

Por el CONTRATANTE		Por el CONTRATISTA	
 <b>KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMÍREZ</b> Representante Legal FUNDAFES		 <b>ANA ELIZABETH PALOMINO CASTRO</b> C. C. 40759183 de FLORENCIA CAQUETÁ	
Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

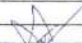
<b>ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CV-MORELIA-011</b>	
<b>LA FUNDACION</b>	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – FUNDAFES. NIT. 900.582.157-9
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	ANA ELIZABETH PALOMINO CASTRO
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios como <b>MANIPULADORA DE ALIMENTOS</b> , en las actividades de Centro vida, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION N° 139 del 15 de septiembre de 2025, de manera independiente, diligente y autónoma, es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos a prestar sus servicios y a poner a disposición de ésta, su experiencia, habilidades, saberes y competencias para actuar diligentemente en la ejecución contractual, en el Municipio de Morelia, en la unidad de servicio.
<b>PLAZO</b>	Tres (03) meses y dieciseis (16) días
<b>VALOR TOTAL</b>	SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 6.193.933)
<b>FECHA DE INICIO</b>	15 de septiembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 de diciembre de 2025

En la ciudad de Florencia – Caquetá, se reunieron **CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN** Supervisor del Contrato No. **CV-MORELIA-011** y la señora **ANA ELIZABETH PALOMINO CASTRO** en calidad de contratista, con el fin de dar INICIO al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-011** suscrito entre las partes. Dejan constancia las partes, de que se encuentran de acuerdo con los términos de Referencia establecidos en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-011**.

**Así las cosas, las partes ACUERDAN:**

1. Firmar la presente acta de inicio del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-011**.
2. Fijar como fecha de inicio el día 15 de septiembre de 2025.
3. Suscribir los Anexos Contractuales a que haya lugar y disponga FUNDAFES de acuerdo con la necesidad en la ejecución del contrato y las políticas internas de la organización.
4. Para constancia de lo anterior, se firma la presenta acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el 15 de septiembre de 2025

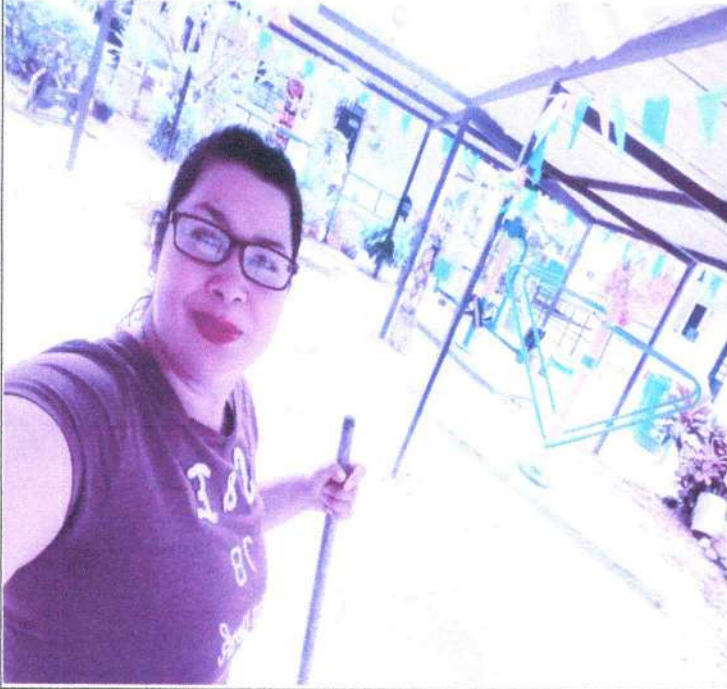
Por la Fundación	Por el CONTRATISTA
	
<b>CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN</b> Supervisor Contrato	<b>ANA ELIZABETH PALOMINO CASTRO</b> Contratista

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



**REGISTRO FOTOGRAFICO MANIPULADORA DE ALIMENTO DE LUD LUDY  
ZAPATA CEBALLOS CV-MORELIA-012 SEPTIEMBRE DEL 2025**

**Tema:** Manipuladoras de alimentos – BPM.  
**Fecha de registro fotográfico:** septiembre/2025



**Tema:** Manipuladoras de alimentos – BPM.  
**Fecha de registro fotográfico:** septiembre/2025

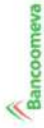


**Tema:** Manipuladoras de alimentos – BPM.  
**Fecha de registro fotográfico:** septiembre/2025



**Tema:** Manipuladoras de alimentos – BPM.  
**Fecha de registro fotográfico:** septiembre/2025





**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b>	
TIPO IDENTIFICACION: NOMBRE O RAZON SOCIAL: DIRECCION: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA IDENTIFICACION: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (RESOLUCION TRIBUTARIA)	CEDULA DE CIUDADANIA: NOMBRE DE IDENTIFICACION: CALLE 5 # 4-38 BARRIO ALAMEDA TELEFONO: PRIVADA UNICO	NUMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACION OTROS: DAS DE MORA: FECHA PAGO (dd/mm/aaaa):	TIPO DE PLANILLA: 2025 PERIODO COTIZACION SALUD: 0 NUMERO AUTORIZACION
111522344 LUDY ZAPATA CEBALLOS C/909098 INDIFERENTE Concesionario por mayor de computadores, equipo per- NC	111522344 LUDY ZAPATA CEBALLOS C/909098 INDIFERENTE Concesionario por mayor de computadores, equipo per- NC	MES: septiembre AÑO: 2025 MES: septiembre AÑO: 2025	MES: septiembre AÑO: 2025 MES: septiembre AÑO: 2025

<b>TOTAL APORTES &amp; PENALIDAD</b>		<b>TOTAL APORTES &amp; PENALIDAD</b>	
EMPLEADOR: \$ 0.00 COTIZANTE: \$ 0.00 SUBSISTENCIA: \$ 0.00 SOLIDARIDAD: \$ 0.00 FSP: \$ 0.00 COTIZACION: \$ 0.00 MORA: \$ 0.00 RSP: \$ 0.00 AFORTES: \$ 17,500.00 VALOR PAGADO: \$ 17,500.00	EMPLEADOR: \$ 0.00 COTIZANTE: \$ 0.00 SUBSISTENCIA: \$ 0.00 SOLIDARIDAD: \$ 0.00 FSP: \$ 0.00 COTIZACION: \$ 0.00 MORA: \$ 0.00 RSP: \$ 0.00 AFORTES: \$ 17,500.00 VALOR PAGADO: \$ 17,500.00	TOTALES	TOTALES
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

<b>TOTAL APORTES &amp; PENALIDAD</b>		<b>TOTAL APORTES &amp; PENALIDAD</b>	
EMPLEADOR: \$ 0.00 COTIZANTE: \$ 0.00 SUBSISTENCIA: \$ 0.00 SOLIDARIDAD: \$ 0.00 FSP: \$ 0.00 COTIZACION: \$ 0.00 MORA: \$ 0.00 RSP: \$ 0.00 AFORTES: \$ 14,900.00 VALOR PAGADO: \$ 14,900.00	EMPLEADOR: \$ 0.00 COTIZANTE: \$ 0.00 SUBSISTENCIA: \$ 0.00 SOLIDARIDAD: \$ 0.00 FSP: \$ 0.00 COTIZACION: \$ 0.00 MORA: \$ 0.00 RSP: \$ 0.00 AFORTES: \$ 14,900.00 VALOR PAGADO: \$ 14,900.00	TOTALES	TOTALES
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

<b>TOTAL APORTES &amp; PENALIDAD</b>		<b>TOTAL APORTES &amp; PENALIDAD</b>	
EMPLEADOR: \$ 0.00 COTIZANTE: \$ 0.00 SUBSISTENCIA: \$ 0.00 SOLIDARIDAD: \$ 0.00 FSP: \$ 0.00 COTIZACION: \$ 0.00 MORA: \$ 0.00 RSP: \$ 0.00 AFORTES: \$ 18,500.00 VALOR PAGADO: \$ 18,500.00	EMPLEADOR: \$ 0.00 COTIZANTE: \$ 0.00 SUBSISTENCIA: \$ 0.00 SOLIDARIDAD: \$ 0.00 FSP: \$ 0.00 COTIZACION: \$ 0.00 MORA: \$ 0.00 RSP: \$ 0.00 AFORTES: \$ 18,500.00 VALOR PAGADO: \$ 18,500.00	TOTALES	TOTALES
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

<b>TOTAL APORTES &amp; PENALIDAD</b>		<b>TOTAL APORTES &amp; PENALIDAD</b>	
EMPLEADOR: \$ 0.00 COTIZANTE: \$ 0.00 SUBSISTENCIA: \$ 0.00 SOLIDARIDAD: \$ 0.00 FSP: \$ 0.00 COTIZACION: \$ 0.00 MORA: \$ 0.00 RSP: \$ 0.00 AFORTES: \$ 18,500.00 VALOR PAGADO: \$ 18,500.00	EMPLEADOR: \$ 0.00 COTIZANTE: \$ 0.00 SUBSISTENCIA: \$ 0.00 SOLIDARIDAD: \$ 0.00 FSP: \$ 0.00 COTIZACION: \$ 0.00 MORA: \$ 0.00 RSP: \$ 0.00 AFORTES: \$ 18,500.00 VALOR PAGADO: \$ 18,500.00	TOTALES	TOTALES
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

<b>TOTAL APORTES &amp; PENALIDAD</b>		<b>TOTAL APORTES &amp; PENALIDAD</b>	
EMPLEADOR: \$ 0.00 COTIZANTE: \$ 0.00 SUBSISTENCIA: \$ 0.00 SOLIDARIDAD: \$ 0.00 FSP: \$ 0.00 COTIZACION: \$ 0.00 MORA: \$ 0.00 RSP: \$ 0.00 AFORTES: \$ 18,500.00 VALOR PAGADO: \$ 18,500.00	EMPLEADOR: \$ 0.00 COTIZANTE: \$ 0.00 SUBSISTENCIA: \$ 0.00 SOLIDARIDAD: \$ 0.00 FSP: \$ 0.00 COTIZACION: \$ 0.00 MORA: \$ 0.00 RSP: \$ 0.00 AFORTES: \$ 18,500.00 VALOR PAGADO: \$ 18,500.00	TOTALES	TOTALES
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

N° IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO COTIZACION	VALOR	DESCUENTO	VALOR PAGADO	LIQUIDACION DETALLADA APORTES																		
						PREVISION				SEGURIDAD SOCIAL				SEGURIDAD										
CO	SA	SA	SA	SA	SA	CO	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA		
111522344	LUDY ZAPATA CEBALLOS	INDIFERENTE	\$ 17,500.00	\$ 0.00	\$ 17,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL PAGADO: \$ 234,900.00</b>																								



Ciudad, Morelia Caquetá 30 de septiembre del 2025

**LUD LUDY ZAPATA CEBALLOS**, identificada con **C.C. No. 1.118.022.344** expedida en el municipio de Montañita Caquetá, en mi calidad de contratista de la Fundación FUNDAFES, en ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 139-CNV-002-2025 (15 DE SEPTIEMBRE DE 2025), de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de septiembre del año 2025 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	4623171228
Valor Pagado Salud	94.900
Valor Pagado Pensión	121500
Valor Pagado A.R.L.	18.500
= Total Pago de Seguridad Social mensual	234.900
Es Pensionado	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

**OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:**

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el <b>año 2018</b> . (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante <b>año 2018</b> . (Art. 387 E.T.)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

**Declarante de Renta:** Si  No

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con FUNDAFES, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
Contrato de prestación de servicio N° CV-Morelia-012	\$ 6.193.933	\$934.933	15/09/2025	31/12/2025	

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2025


  
 Nombre: **LUD LUDY ZAPATA CEBALLOS**  
 No. C. C **1.118.022.344** de MORELIA CAQUETÁ  
 CARGO: MANIPULADORA DE ALIMENTOS CENTRO VIDA.

<b>CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO</b>	CV-MORELIA-012		
<b>CONTRATANTE:</b>	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN, Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES		
<b>NIT:</b>	900582157-9		
<b>CONTRATISTA:</b>	LUD LUDY ZAPATA CEBALLOS		
<b>CÉDULA DEL CONTRATISTA:</b>	1118022344 de MONTAÑITA CAQUETÁ		
<b>DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	Calle 5 # 4 - 36 B/Alameda		
<b>TELÉFONO CONTRATISTA:</b>	3143431707	<b>EMAIL:</b>	monzaty4445@gmail.com
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 6.193.933)		
<b>FECHA INICIO:</b>	15 de septiembre de 2025	<b>FECHA TERMINACION:</b>	31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber **KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMÍREZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1117526834 de Florencia, Caquetá, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES**, con NIT. 900582157-9, con domicilio en la ciudad de Florencia Caquetá y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA FUNDACIÓN**, y por la otra parte **LUD LUDY ZAPATA CEBALLOS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1118022344 de MONTAÑITA CAQUETÁ, actuando en su propio nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como **MANIPULADORA DE ALIMENTOS** de en actividades físicas, recreativas y culturales, en el marco del **CONVENIO DE ASOCIACION** suscrito entre la **Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES** y el **MUNICIPIO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, que se regulará por las **CLAÚSULAS** que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato.

**CONSIDERACIONES:**

- I. Que la Fundación Para la Salud, Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones Sociales - FUNDAFES, es una Entidad sin Ánimo de Lucro reconocida por la Cámara de Comercio bajo Personería Jurídica No. 0000000000000008520 del 04 de enero de 2013, cuya misión es ser una fundación que acoge, protege, gestiona, apoya, acompaña, asesora, ejecuta, y promueve programas y proyectos en las diferentes áreas sociales, especialmente diseñadas para mejorar la calidad de vida y la salud física, psicosocial, médica y nutricional de adultos, mujeres y hombres, niñas, niños y jóvenes. Cimentando su trabajo en la responsabilidad social.
- II. Que FUNDAFES – en el marco de su plan estratégico del 2025, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION N° 139, con fecha de inicio el 15 de septiembre de 2025, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025 con el Municipio de Morelia cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ., así mismo habrá claridad, que las obligaciones generadas de este proyecto, solo tendrá vigencia el plazo estipulado del contrato de aportes.
- III. Que dentro del Reglamento Interno de la Fundación Para la Salud, Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones Sociales FUNDAFES, establece entre otras, la modalidad de Contratación de Prestación Servicios; el cual se ejercerá con plena autonomía técnica y administrativa para el Cumplimiento del Objeto contratado.
- IV. Para el cabal cumplimiento del objeto social de FUNDAFES, y de conformidad con lo señalado en las obligaciones específicas, es necesario contratar las actividades de prestación del servicio de **MANIPULADORA DE ALIMENTOS**
- V. Que los pagos mensuales están supeditados a la disponibilidad de recursos económicos y a los giros efectuados por el contratante respecto de la fundación, por lo tanto, queda sujeto a estos, entendiéndose informada, conocida y aceptada la condición, con la firma del presente contrato.
- VI. Que, conforme a la naturaleza de la organización sin ánimo de lucro, para los casos de los contratos de aportes donde se realizan aportes a los entes territoriales, el equipo de trabajo hará parte de este, en cada uno de los contratos de aportes celebrados para soportar la capacidad organizacional.
- VII. Que, de conformidad con la documentación aportada por el Contratista, se evidencia la Idoneidad y Experiencia en el Objeto a contratar, lo cual garantiza que el servicio a prestar será acorde al objeto contractual.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

En virtud de lo antes expuesto las partes ACUERDA;


**CLAÚSULA 1 – Objeto del Contrato:** Prestación de servicios como **MANIPULADORA DE ALIMENTOS**, en las actividades de Centro vida, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION N° 139 del 15 de septiembre de 2025, de manera independiente, diligente y autónoma, es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos a prestar sus servicios y a poner a disposición de ésta, su experiencia, habilidades, saberes y competencias para actuar diligentemente en la ejecución contractual.

**CLAÚSULA 2 – Obligaciones del Contratante:** EL CONTRATANTE se obliga: a) Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del contrato, a la cual el Contratista dará manejo de confidencialidad. b) Pagar el valor del presente contrato en las condiciones establecidas en la CLAÚSULA sexta de este documento. c) Designar el supervisor para el presente contrato.

**CLAÚSULA 3 –Obligaciones Generales y Actividades que debe desarrollar el Contratista:** 1. Prestar sus servicios en los términos del contrato, por toda la vigencia de este, 2. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales y TÉCNICOS, necesarios para suscripción y ejecución del respectivo contrato. 3. Cumplir con idoneidad, oportunidad, seriedad y diligencia el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en él y las instrucciones que sobre el mismo le imparta el CONTRATANTE o sus delegados. 4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. 5. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. 6. Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 7. Acatar las instrucciones e indicaciones que el Gerente de FUNDAFES y Supervisor le imparta, 8. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato, 9. Cancelar todos los gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado, y en el porcentaje establecido en la normatividad correspondiente. 10. Manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra inmersa en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. 11. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 13. Revelar al supervisor del contrato, cualquier situación actual o potencial que pueda llegar a generar conflictos de interés que incidan en la ejecución del contrato. 14. De ser el caso recibir, devolver, responder y dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato. 15. Justificar, soportar y solicitar en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este. 16. Cumplir durante la ejecución de este contrato con las normas legales aplicables y con lo pactado en este contrato. 17. Realizar las afiliaciones y los aportes correspondientes como **Contratista** al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior, según el ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes a los que llegaren a determinarse, es decir sobre el 40% del valor mensual del contrato. 18. Afiliarse al **Sistema General de Riesgos Laborales** a través de la administradora de Riesgos laborales ARL Positiva, bajo el riesgo que determine la ARL. Una vez suscrito el presente contrato. 19. Presentar informe mensual de ejecución de actividades con evidencia fotográfica y demás soportes que demuestren la realización de las actividades contractuales. 20. De ser el caso, asistir a las reuniones programadas por la Gerencia, La Coordinación, en asuntos relacionados con el objeto de su contrato y las demás que sean de interés para la ejecución de este. 21. Presentar ante su Supervisor, Plan de Trabajo y Cronograma una vez suscrito el presente contrato. Dichos documentos se tendrán como anexos al mismo y lo contenido allí será de obligatorio cumplimiento para el Contratista. 22. Iniciar la ejecución de las actividades una vez sea aprobado el Plan de trabajo presentado. 23. Todo daño ocasionado por la falta de precaución del contratista en la ejecución de los trabajos contratados deberá ser subsanado por este, exonerando a FUNDAFES de cualquier tipo de requerimiento legal, siendo responsabilidad exclusiva del contratista; entendiéndose informada, conocida y aceptada tal condición con la firma del presente contrato. 24. Responder solidariamente por la integridad de los beneficiarios del programa según sus actividades en el desarrollo del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, el Contratista deberá practicarse un examen ingreso laboral y allegar el certificado respectivo al contratante durante los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el Contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.

**CLAÚSULA 4 – Obligaciones Específicas A Cargo Del Contratista:**

1. Realizar y presentar mensualmente el cronograma de actividades.
2. Realizar las actividades de acuerdo al PLAN DE ATENCION INTEGRAL (PAI).
3. Cumplir con el reglamento interno, velar por las buenas relaciones interpersonales con los beneficiarios del programa.
4. Asistir a las reuniones mensuales convocadas por el coordinador y/o personal de la fundación.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	

5. Realizarse y entregar a su coordinador el Examen laboral ingreso y de egreso dependiendo los tiempos
6. Realizar de manera prioritaria y de estricto cumplimiento afiliación a seguridad, salud, pensión y riesgos laborales
7. Pagar seguridad social en los tiempos establecidos
8. Realizar y presentar la formación para la atención integral de personas adultas mayores
9. Realizar y entregar la constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
12. Participar de las actividades de eventos especiales que tiene el programa.
13. Realizar la toma de registro fotográfico y videográfico coherente en las actividades realizada
14. Ejecutar el contrato en términos acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.
15. Dar buen uso a los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades.
16. Realizar la preparación de los alimentos de acuerdo a minuta diseñada por la nutricionista, conservando las buenas prácticas de manipulación.
17. Asistir a las capacitaciones en temas de buenas prácticas de manufactura, manipulación de alimentos y otros para el buen desempeño del cargo.
18. Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección del menaje, cocina, equipos, infraestructura, materia prima y áreas de almacenamiento cumpliendo con los procedimientos y protocolos dispuestos en el Plan de Saneamiento.
19. Cumplir con las buenas prácticas de manipulación e higiene de los alimentos.
20. Responder con responsabilidad por la trascendencia del servicio que se presta.
21. Velar por las condiciones higiénicas del área de almacenamiento y de temperatura de las neveras y enfriadores del Centro, (Reportar novedades).
22. Cumplir con los tiempos de servido y distribución, de manera que no se recurra a técnicas como el recalentamiento de alimentos.
23. Utilización de la indumentaria adecuada y elementos de protección personal.
24. Velar por el buen cuidado del inventario y reportar los elementos en mal estado e informar al coordinador.
25. Verificar la minuta diaria y darle cumplimiento, reportar cualquier novedad a la coordinación y realizar las preparaciones implementando las buenas prácticas de manufactura.
26. Recepción, inspección y almacenamiento de las materias primas, verificando el buen estado de los mismos y al mismo tiempo reportar al área de coordinación cualquier situación especial que alteren la calidad del servicio y de los productos.
27. Realizar el servido y distribución de los alimentos, conservando las buenas prácticas de manipulación.
28. La coordinadora realiza supervisión estricta a cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato
29. De acuerdo a las obligaciones aquí establecida el incumplimiento de las misma genera la liquidación unilateral del contrato
30. Las demás que le sean asignadas por el gerente, subgerente y/ o supervisor inmediato que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular.

**CLAÚSULA 5 – Término del Contrato.** El término de ejecución del presente contrato será por un periodo de Tres (03) meses y dieciseis (16) días contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio por parte del CONTRATANTE y el CONTRATISTA, esto es, desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. **Parágrafo primero. Prórroga.** Si vencido el plazo establecido el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta por las partes, que hará parte integral de este contrato. **Parágrafo Segundo:** No obstante, lo estipulado en esta CLAÚSULA, FUNDAFES podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral cuando no se cumpla con las obligaciones contractuales pactadas en el presente documento y exista una causal que justifique el retiro del Contratista. Se liquidará de manera bilateral cuando las partes así lo estimen conveniente. Esta liquidación se realizará de manera escrita, motivada y llevará la firma de las dos partes.

**CLAÚSULA 6 - Valor total del contrato, honorarios y forma de pago.** El valor total a pagar al CONTRATISTA por concepto de honorarios es de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 6.193.933)**, los cuales serán pagados al contratista así:

No Pagos	Periodo	Valor
1	15 al 30 de septiembre de 2025	\$ 934.933
2	01 al 31 de octubre de 2025	\$ 1.753.000
3	01 al 30 de noviembre de 2025	\$ 1.753.000
4	01 al 31 de diciembre de 2025	\$ 1.753.000
<b>Total</b>		<b>\$ 6.193.933</b>

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:

**Parágrafo Primero:** Entrega de soportes contractuales al coordinador en las fechas estipuladas por éste para el cumplimiento de los tiempos establecidos por el área de supervisión: a) Informe de actividades, b) Factura equivalente, c) Soportes de afiliación (1er mes), d) Planilla de Seguridad social.

**Parágrafo Segundo:** Los pagos estarán sujetos a la presentación del respectivo informe de ejecución de actividades por parte del Contratista, junto con el documento equivalente de cobro y el pago de la seguridad social integral en Salud, Pensión y ARL por parte del Contratista, y el cargue de las evidencias en el DRIVE establecido para este contrato (**Planillas, Registro Fotográfico y Demás**).

**Parágrafo Tercero:** El pago se realizará a través de dispersión electrónica a la cuenta aportada por el Contratista, por ello es obligación del Contratista, entregar certificación bancaria donde esté registrado el número de cuenta y esta debe estar a nombre del Contratista.

**Parágrafo Cuatro:** Los pagos estarán sujetos a los giros de la entidad contratante a la Fundación y se realizarán los días martes y/o jueves.

**Parágrafo Quinto:** El incumplimiento en la presentación de los requisitos de seguridad social generará el no pago de los honorarios en los tiempos acordados.

**Parágrafo Sexto:** De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones en la fuente, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar.

**Parágrafo Séptimo:** El primer pago se realiza con la fecha de la firma del acta de inicio.

**CLAÚSULA 7 – Lugar de ejecución y domicilio contractual.** El desarrollo y/o ejecución de las actividades específicas del contrato se llevará a cabo en el departamento del Caquetá, y donde sea necesario que EL CONTRATISTA se desplace, en el marco de sus obligaciones, con el fin de cumplir con el objeto contractual. Pero para todos los efectos legales a que haya lugar, el domicilio contractual principal será el **Municipio de Morelia**.

**CLAÚSULA 8 – Gastos de Viaje y/o Desplazamiento y de Permanencia.** En caso de ser necesarios los desplazamientos fuera del domicilio contractual principal establecido, se le reconocerá a el Contratista gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia con cargo a la Fundación. **Parágrafo Primero.** Para establecer los gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia se tendrá en cuenta lo estipulado en el área de contabilidad por medio de circular interna vigente. **Parágrafo segundo.** Los Gastos de permanencia dentro del territorio nacional o fuera de él, se concederán cuando el Contratista deba permanecer por lo menos un día completo, es decir, fuera del domicilio contractual principal de prestación de los servicios profesionales, reconociéndole el cien por ciento (100%) del valor asignado. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar, se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado. **Parágrafo Tercero.** Los gastos de viaje y/o desplazamiento y de permanencia, serán cancelados al inicio del desplazamiento de acuerdo con los recursos disponibles, o en caso contrario se pagarán previa legalización de esta, la cual debe efectuarse dentro de los siguientes tres (3) días a su realización. Si dentro de este periodo de tiempo no se legalizan los correspondientes viáticos asignados, la Fundación no reconocerá el pago de estos.

**CLAÚSULA 9 – Indemnidad y Responsabilidad.** EL CONTRATISTA con la sola firma de este contrato, se hará responsable personalmente, por los daños causados a bienes, al personal que utilice y a terceros, por acciones u omisiones, durante la ejecución del contrato, para lo cual desarrollará el objeto de este contrato por propia cuenta, riesgo y bajo su propia responsabilidad. Afirma que mantendrá a FUNDAFES libre de toda responsabilidad por los daños de cualquier tipo de pueda causar en el desarrollo de sus obligaciones a terceros.

**CLAÚSULA 10 – Caso fortuito y fuerza mayor, Causales de Suspensión del Contrato.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Parágrafo.** En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo el contrato mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión del contrato. La parte que se considere afectada deberá notificarlo por escrito a la otra parte en forma inmediata a la ocurrencia del hecho. Dentro de los cinco (5) días del calendario siguiente deberá enviar un escrito en el que indique las posibles causas junto con todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar el servicio. Por las demás causales de suspensión del contrato, se entenderán por ellas las contempladas en la Ley.

**CLAÚSULA 11 – Independencia y Autonomía del Contratista.** El Contratista es una persona independiente de FUNDAFES y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de FUNDAFES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el cumplimiento de sus obligaciones, razón por la cual todos emolumentos que sean percibidos por este NO CONSTITUYEN SALARIO y, por lo tanto, en ningún caso el presente contrato

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	


generará relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los honorarios expresamente pactados en este contrato.

**CLAÚSULA 12 – Confidencialidad de la Información.** El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por FUNDAFES, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Todos los datos, informaciones, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados o desarrollados durante la ejecución de este contrato, serán mantenidos en forma confidencial por EL CONTRATISTA y se obliga a: (i) Utilizar la información, única y exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones; (ii) Abstenerse de divulgar, revelar o reproducir, la información, que le haya sido entregada o que conozca en razón o no, de la prestación al CONTRATANTE; (iii) Abstenerse de utilizar la información, para el beneficio propio o de terceros diferentes de EL CONTRATANTE; (iv) Abstenerse de mencionar o entregar la información, a terceras personas, incluidos empleados y asesores del CONTRATANTE que no deban conocerlos por razón de sus obligaciones. EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad sobre información privilegiada y/o confidencial que en la prestación de los servicios profesionales llegue a conocer de manera directa o indirecta. Para los efectos previstos en esta CLAÚSULA, se entenderá que entre otros, pero no exclusivamente, forman parte de la información confidencial todos los manuales, formatos, conceptos, contratos, documentos legales, financieros, contables o de cualquier orden, procesos, metodologías, procedimientos métodos de operación, datos, recursos, gráficas, incluidos los diseñados o creados por EL CONTRATISTA, información visual, verbal o escrita, ideas, equipos, estrategias, términos y detalles relacionados con la identificación, el objeto social y los negocios y actividades del CONTRATANTE, sus socios, relacionados, donantes, proveedores, asesores, o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE, incluyendo condiciones, estructura y detalles relacionados con cualquier operación, negociación, proyecto, asesoría, investigación que desarrolle el CONTRATANTE, sus socios, relacionados, clientes, asesores, donantes o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE. Esta información confidencial puede conocerse por EL CONTRATISTA bien sea porque el CONTRATANTE o se la comuniquen en cualquier forma tangible e intangible, o cuando en forma indirecta la haya conocido sin consentimiento expreso del CONTRATANTE. Igualmente, le está prohibido al CONTRATISTA sacar, extraer o enviar por cualquier medio, fuera de las instalaciones del CONTRATANTE, ya sea para uso directo o con destino a terceros, documentos, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información, salvo que sea necesario para el desarrollo normal de sus obligaciones y, con autorización previa, expresa y escrita del supervisor del contrato. EL CONTRATISTA deberá comunicar al CONTRATANTE toda la información de la que tenga conocimiento respecto a acciones de terceros que haya o intenten sacar, extraer o enviar por cualquier medio documento, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información. EL CONTRATISTA reconoce que todos los originales y copias de manuales, correspondencia, notas, informes, cuadernos, fotografías, diseños y cualquier otro material grabado, impreso o escrito, en cualquier forma que incluya o refleje la información, aún el preparado por EL CONTRATISTA durante la vigencia del CONTRATO, son propiedad exclusiva de FUNDAFES. EL CONTRATISTA, por tanto, se obliga a entregarle al CONTRATANTE la información que se encuentre en su poder al terminar el presente contrato de prestación de servicios, o antes, si así lo solicita el supervisor del contrato.

**CLAÚSULA 13 – Propiedad Intelectual.** Durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación del mismo, EL CONTRATISTA se compromete a no efectuar actividades, acciones y, en general, actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por Ley o por estipulaciones entre las partes, en especial, a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona, la información confidencial o propiedad intelectual a la cual tenga acceso, en virtud del desarrollo del presente contrato, salvo autorización expresa y escrita, siendo que la propiedad intelectual generada en el presente contrato pertenece a FUNDAFES.

**CLAÚSULA 14 – Supervisión.** El seguimiento, supervisión, vigilancia y control del contrato será ejercida en el presente contrato por **CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN** en calidad de **Supervisor**, quien delegue o haga sus veces. Quien tendrá además las siguientes obligaciones: a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio del contrato. b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. c) Exigir a el Contratista ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Levantar y firmar las actas constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del Contratista. e) Informar sobre el desarrollo del contrato. f) Conceptuar y recomendar a FUNDAFES sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminaciones anticipadas del contrato. g) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar FUNDAFES para que se adopten las

medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. h) Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dar aviso oportuno a FUNDAFES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. i) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el Contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos legalmente establecidos.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



**Parágrafo.** El contratista seguirá las instrucciones que le señale por escrito el coordinador; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al coordinador, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el coordinador si el cumplimiento de dichas instrucciones se derivarán perjuicios para FUNDAFES.

**CLAÚSULA 15 – Formas de Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo entre partes. **b)** Por vencimiento del plazo del Contrato. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Por incumplimiento del objeto del contrato. **e)** Por suspensión de los aportes del programa, en cualquier época, con sujeción a la suspensión del desarrollo del contrato que da origen al presente contrato de prestación de servicios.

**Parágrafo Primero.** Las partes acuerdan que, configurada alguna de las anteriores situaciones, se dará por terminado el contrato, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente, EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el Supervisor, hasta la fecha de terminación anticipada, de acuerdo con el informe del supervisor del contrato. **Parágrafo Segundo:** En caso de que pasados TRES (3) días calendario EL CONTRATISTA no dé respuestas a lo solicitado, a las comunicaciones o los llamados establecidos con él por la Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES, sin justa causa (enfermedad o calamidad familiar demostrable), EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral. **Parágrafo Tercero:** En el evento que el Contratista requiera la terminación anticipada del contrato deberá notificarlo por escrito a la Fundación Para La Salud, Educación Y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales - FUNDAFES a través del supervisor, mínimo con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que requiera se haga efectiva la terminación, con el fin de evaluar y calificar la causa invocada de la terminación unilateral del contrato para efectos de salvaguardar la posibilidad de resarcir los perjuicios ocasionados con el incumplimiento. **Parágrafo Cuarto:** En el evento que el Contratista requiera la terminación anticipada del contrato o se resuelva terminación del contrato por parte del Contratante,

unilateral o de manera conjunta entre las partes, el Contratista deberá seguir el procedimiento de entrega de materiales, informes, formatos, Bases de Datos y demás documentos e información que tenga en su poder como resultado del desarrollo de las actividades objeto del contrato, en cumplimiento al Plan de Trabajo. Esta entrega deberá realizarse a más tardar 3 días calendario después de informar la terminación del contrato, y se procederá a la liquidación del mismo; se reconocerá el saldo a favor del Contratista según el periodo ejecutado y la aprobación de los informes por el supervisor, de lo contrario no será aprobado ningún emolumento a su favor; el incumplimiento de la entrega de esta información por parte del Contratista, o su entrega sin el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por el supervisor del contrato, dará lugar al cobro de la CLAÚSULA penal descrita en la CLAÚSULA Veintitrés del presente contrato.

**CLAÚSULA 16 – Terminación Unilateral.** En caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA o por extralimitación de sus actividades, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento y se procederá a liquidar el contrato de manera unilateral por parte del CONTRATANTE, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato en la cual se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**CLAÚSULA 17 – Solución de Controversias.** En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En todo caso, la aceptación de los MACS no implica la renuncia expresa a las acciones judiciales del caso respectivo.

**CLAÚSULA 18 – Cesión y Subcontratos.** El CONTRATISTA no podrá ceder ni Subcontratar Obligaciones ni cualquier derecho derivado del presente contrato, total o parcialmente, a cualquier tercero, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de FUNDAFES.

**CLAÚSULA 19 – Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley, para celebrar este contrato. Igualmente declara que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad, se obliga a responder ante FUNDAFES y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y, se compromete a ceder el contrato, previa autorización del CONTRATANTE o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

**CLAÚSULA 20 – Prevención del Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; que tanto los recursos utilizados en la ejecución de las obligaciones contenidas en el contrato, como sus ingresos provienen de actividades lícitas; que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurrir en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obliga a responder frente a FUNDAFES por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación.

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



**CLAÚSULA 21 – Prevención Actividades de Narcotráfico y Tráfico con Personas.** El CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de narcotráfico y Tráfico con personas.

**CLAÚSULA 22 – Conflicto de Intereses.** Durante la vigencia del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA no podrá estar involucrado en ninguna otra actividad que pudiera ser interpretada como un posible conflicto de interés relacionado con el objeto del CONTRATO.

Se entiende que hay un conflicto de intereses cuando EL CONTRATISTA no pueda satisfacer simultáneamente los intereses propios y los del CONTRATANTE. Identificado el conflicto de intereses este deberá ser revelado de manera inmediata al CONTRATANTE junto con la información que sea relevante y necesaria a efectos de que el CONTRATANTE decida si procede a la terminación del CONTRATO o autoriza a EL CONTRATISTA continuar la ejecución de los servicios. En caso de que el CONTRATANTE opte por la terminación del CONTRATO, EL CONTRATISTA no será acreedor de ninguna indemnización y pago adicional, salvo el de los honorarios pendientes de pago hasta la fecha efectiva de terminación.

**CLAÚSULA 23 – Clausula Penal.** En caso de incumplimiento por alguno de las partes da cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al CONTRATANTE o al CONTRATISTA [según sea el caso], a pagar la suma equivalente al CIENTO POR CIENTO 100% del valor que faltare por ejecutar proporcional a la vigencia del contrato.

**CLAÚSULA 24 – Mérito Ejecutivo.** EL CONTRATISTA acepta y entiende que el presente contrato de prestación de servicios Profesionales presta mérito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, dejando en libertad al CONTRATANTE para obtener el cumplimiento forzado del contrato con indemnización de perjuicios o su resolución por el incumplimiento del contrato. Para todos los efectos legales el presente contrato presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 422 y ss. del código general del proceso.

**CLAÚSULA 25 – Naturaleza del Contrato.** El presente contrato se regula en su integridad por las normas del derecho privado, es decir, por el código civil y el código de comercio.

**CLAÚSULA 26 – Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: EL CONTRATANTE: Calle 27 No. 20-79 Barrio Acolsure, Florencia – Caquetá, o al correo electrónico [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com). EL CONTRATISTA: Al correo electrónico [monzaty4445@gmail.com](mailto:monzaty4445@gmail.com)

**CLAÚSULA 27 - Autorización Tratamiento de Datos Personales.** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para el Tratamiento de datos personales y su régimen de protección, EL CONTRATISTA autoriza a FUNDAFES la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de su información para su contratación y para su uso relacionado con todos los aspectos atinentes al contrato, tales como la ejecución, cumplimiento, informes y/o productos a entregar, supervisión, liquidación del contrato etc.

**CLAÚSULA 28 – Declaraciones Finales.** El CONTRATISTA efectúa de manera libre, consciente y voluntaria las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de FUNDAFES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra ninguna inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. Recibió una vez firmado, copia del contrato.

**CLAÚSULA 29- Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Florencia – Caquetá, el día 15 de septiembre de 2025.

Por el CONTRATANTE	Por el CONTRATISTA
 <b>KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMÍREZ</b> Representante Legal FUNDAFES	 <b>LUD LUDY ZAPATA CEBALLOS</b> C. C. 1118022344 de MONTAÑITA CAQUETÁ

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	


<b>ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CV-MORELIA-012</b>	
<b>LA FUNDACION</b>	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – FUNDAFES. NIT. 900.582.157-9
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	LUD LUDY ZAPATA CEBALLOS
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios como <b>MANIPULADORA DE ALIMENTOS</b> , en las actividades de Centro vida, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION N° 139 del 15 de septiembre de 2025, de manera independiente, diligente y autónoma, es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos a prestar sus servicios y a poner a disposición de ésta, su experiencia, habilidades, saberes y competencias para actuar diligentemente en la ejecución contractual, en el Municipio de Morelia, en la unidad de servicio.
<b>PLAZO</b>	Tres (03) meses y dieciseis (16) días
<b>VALOR TOTAL</b>	SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 6.193.933)
<b>FECHA DE INICIO</b>	15 de septiembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 de diciembre de 2025

En la ciudad de Florencia – Caquetá, se reunieron **CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN** Supervisor del Contrato No. **CV-MORELIA-012** y la señora **LUD LUDY ZAPATA CEBALLOS** en calidad de contratista, con el fin de dar INICIO al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-012** suscrito entre las partes. Dejan constancia las partes, de que se encuentran de acuerdo con los términos de Referencia establecidos en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-012**.

**Así las cosas, las partes ACUERDAN:**

1. Firmar la presente acta de inicio del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CV-MORELIA-012**.
2. Fijar como fecha de inicio el día 15 de septiembre de 2025.
3. Suscribir los Anexos Contractuales a que haya lugar y disponga FUNDAFES de acuerdo con la necesidad en la ejecución del contrato y las políticas internas de la organización.
4. Para constancia de lo anterior, se firma la presenta acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el 15 de septiembre de 2025

Por la Fundación	Por el CONTRATISTA
	
<b>CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN</b> Supervisor Contrato	<b>LUD LUDY ZAPATA CEBALLOS</b> Contratista

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	
Aprobado: Subgerente	Nombre: LUZ ENITH FLOREZ FERIA	Firma:	



P-01-06  
TALLERISTA DE  
ACTIVIDADES  
PRODUCTIVAS Y  
DE  
MANUALIDADES

---

Fundación Para la Salud, Educación, y Desarrollo Integral De las Organizaciones Sociales NIT: 900.582.1 57-9

Sirviendo Con Amor

Oficina: Calle 28 No 19B-104 B/ Acolsure Florencia, Celular: 3166939571 - 3134617518  
Email [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com)





### INFORME EJECUTIVO MENSUAL DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS INDEPENDIENTES PARA EJERCER SUS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DE LA EMPRESA COMO TALLERISTA DE MANUALIDADES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
NÚMERO DE CONTRATO	ODSCV-MORELIA-011	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIANA LORENA ORTÍZ MORA	
CARGO	TALLERISTA DE MANUALIDADES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 15 DE 2025	
FECHA DE FINALIZACIÓN	AGOSTO 13 DE 2025	
PERÍODO DE ACTIVIDADES	DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
ANEXOS CONTRACTUALES	CUENTA DE COBRO MINUTA FACTURA EQUIVALENTE INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES INFORME DE ACTIVIDADES FORMATO DEPURACIÓN 383	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MENSUAL	100%	

#### DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

No PAI	OBLIGACIONES PAI	ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN PAI	% DE EJECUCION DE LA OBLIGACION	SOPORTES	OBSERVACIONES
1	Realizar y presentar mensualmente el cronograma de actividades.	Se cumplió con la elaboración del cronograma de actividades.	100%	Formato Excel.	N/A
2	Realizar las actividades de acuerdo al PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL (PAI).	He cumplido con el plan de atención integral del Centro Vida Morelia.	100%	Registro fotográfico.	N/A



3	Cumplir con el reglamento interno, velar por las buenas relaciones interpersonales con los beneficiarios del programa.	Se ha respetado lo pactado en el reglamento interno del Centro Vida Morelia.	100%	Registro fotográfico y bitácoras diarias.	N/A
4	Asistir a las reuniones mensuales convocadas por el coordinador y/o personal de la fundación.	Participe de la reunión de equipo con el talento humano del Centro.	100%	Registro fotográfico y listado de asistencia.	N/A
5	Realizarse y entregar a su coordinador el Exámen laboral ingreso y de egreso dependiendo los tiempos.	Se entregó el Examen laboral ingreso al área de coordinación en la hoja de vida.	100%	N/A	N/A
6	Realizar y presentar la formación para la atención integral de personas adultas mayores.	Se presento la formación para la atención integral de personas adultas mayores.	100%	N/A	N/A



7	Realizar y entregar la constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.	Se cumplió con la entrega de la constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.	100%	N/A	N/A
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.	Me caracterizo por ser una persona reservada y delicada con la información que se maneja del convenio.	100%	N/A	N/A
9	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.	La documentación del Centro Vida Morelia reposa en el archivo físico (coordinación) y digital (driver) de la Fundación Fundafes.	100%	Formatos BPM.	N/A
10	Participar de las actividades de eventos especiales que tiene el programa.	Me vincule a todas y cada una de las actividades de celebraciones especiales del convenio.	100%	Registro fotográfico, informe y listado de asistencia.	N/A



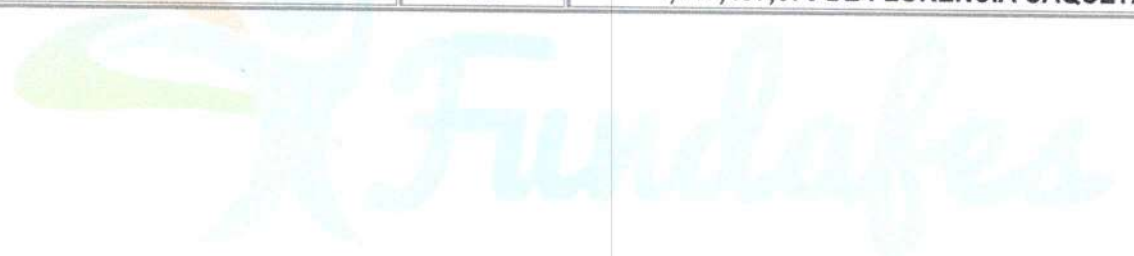
11	Realizar la toma de registro fotográfico y video grafico coherente en las actividades realizada	Se realiza registro fotográfico de cada una de las actividades del mes reportado.	100%	Registro fotográfico.	N/A
12	Ejecutar el convenio en términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.	Cumplí con cada uno de los requisitos contractuales.	100%	Registro fotográfico.	N/A
13	Dar buen uso a los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades.	He tenido especial cuidado con los elementos y/o materiales suministrados para mis labores.	100%	Inventario.	N/A
14	Recoger planillas de asistencia de los beneficiarios del programa.	Recopile cada una de las firmas y/o huellas de los beneficiarios del programa CV Morelia.	100%	Registro fotográfico y formatos plan de BPM.	N/A
15	Diligenciamiento de las bitácoras y evaluación de estas con el equipo de profesionales del centro.	Se cumple con el diligenciamiento de las bitácoras de atención para los días de septiembre.	100%	Bitácoras de atención.	N/A
16	Realizar planeador de actividades según las asignadas por la coordinación en base al Anexo Técnico No 001.	Durante cada mes del servicio de atención cumplí con los planeadores.	100%	Formato planeador.	N/A



17	Habilitar los espacios que facilitan procesos de interacción social como son la Celebración de cumpleaños, que contribuyen al mejoramiento de autoestima de nuestros adultos mayores.	Cada mes se direccionaron espacios y actividades que favorezcan a la salud integral de los beneficiarios.	100%	Registro fotográfico.	N/A
18	Orientar las actividades productivas y de manualidades establecidas en el marco de la ejecución del contrato.	Desarrollamos con los beneficiarios dos actividades: 1. Actividad física: Trabajo en equipo. 2. Actividad manual: elaboración de lámparas decorativas.	100%	Informe y registro fotográfico.	N/A
19	La coordinadora realiza supervisión estricta a cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato.	Se tiene en cuenta dicha directriz y es la coordinadora quien supervisa mis labores diarias.	100%	Registro fotográfico.	N/A
20	De acuerdo a las obligaciones aquí establecida el incumplimiento de las misma genera la liquidación unilateral del contrato.	He cumplido con cada obligación contractual.	100%	Informe de actividades y registro fotográfico.	N/A



21	Las demás que le sean asignadas por el gerente, subgerente y/o supervisor inmediato que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular.	Siempre atenta a cualquier directriz.	100%	N/A	N/A
FIRMA DEL CONTRATISTA			<p><i>Diana Lorena Ortiz</i>  <b>DIANA LORENA ORTÍZ MORA</b>  <b>CC 1117.884.019 DE MORELIA CAQUETÁ</b></p>		
SUPERVISOR		Vo. Bo.	<i>Cindy Benaides</i>		
		NOMBRE	<b>CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN</b>		
		CC.	<b>1,117,497,376 DE FLORENCIA CAQUETÁ</b>		





PERIODO INFORMADO	DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
-------------------	-------------------------------------

Datos generales:

NÚMERO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139-CNV-002-2025
FECHA DE CONVENIO	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	NIT. 900.582.157-9
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
PLAZO OTRO SI No 1	N/A
PLAZO OTRO SI No 2	N/A
PLAZO OTRO SI No 3	N/A
FECHA TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2025

Datos del contrato Supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	ODSCV-MORELIA-011
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
CONTRATISTA	DIANA LORENA ORTIZ MORA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	1.117.884.019 DE MORELIA CAQUETÁ
PROGRAMA/CARGO	TALLERISTA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y MANUALIDADES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (3.678.200)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
PLAZO OTRO SI No. 1	N/A
FECHA TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2025
<ul style="list-style-type: none"> <li>METODOLOGIA</li> </ul>	
Introducción	
<p>La realización de talleres de manualidades en el Centro Vida Morelia representa una herramienta fundamental para promover el bienestar integral de la población adulta</p>	



mayor. Estas actividades no solo permiten el desarrollo de habilidades motrices finas y la estimulación cognitiva, sino que también fomentan la creatividad, la expresión personal y el sentido de utilidad, aspectos esenciales en esta etapa de la vida.

Desde el área de manualidades, se busca ofrecer espacios significativos donde los adultos mayores puedan compartir experiencias, fortalecer su autoestima, mantener activa su mente y establecer vínculos sociales en un ambiente de respeto, inclusión y alegría. Además, al involucrarlos en actividades productivas y creativas, se contribuye a mantener su autonomía, mejorar su estado de ánimo y brindarles nuevas formas de participación activa en la comunidad.

### **TALLER 1 ELABORACION DE LAMPARA DECORATIVA:**

#### **Objetivos:**

##### General:

- Estimular la creatividad, la motricidad fina y el sentido estético de los participantes mediante la elaboración artesanal de una lámpara decorativa, utilizando materiales económicos y accesibles.

##### Específicos:

- Ambientar los espacios de intervención con la población mayor, para que puedan participar de las diferentes actividades de danza terapéutica.
- Estimular la cognición, reducir el estrés y mejorar el estado de ánimo de la persona mayor a través de la música.

##### Materiales utilizados:

- Palitos de pincho de madera
- Pegamento resistente
- Pistola de silicona y barras
- Pinturas acrílicas
- Pinceles
- Base para lámpara o luces LED
- Elementos decorativos (cintas, flores artificiales, cuentas, etc.)

##### Descripción de la actividad:

Cada participante elaboró una lámpara decorativa utilizando palitos de pincho, formando estructuras geométricas sencillas, una vez armada la estructura, se procedió a pintarla y



decorarla al gusto personal. Finalmente, se instaló una pequeña fuente de luz (bombilla o luces LED) para completar la pieza.

#### Resultados observados:

- Desarrollo de habilidades manuales y concentración.
- Estímulo a la creatividad individual.
- Satisfacción personal al ver el producto terminado.
- Espacios de diálogo y ayuda mutua durante la actividad.

#### Conclusiones:

La actividad fue muy bien recibida por los participantes, no solo permitió reforzar destrezas manuales, sino también fomentar la autoestima al generar un objeto útil y decorativo hecho por ellos mismos. El taller contribuyó también a la promoción de actividades productivas que pueden replicarse en casa.

#### RECOMENDACIONES GENERALES:

- Continuar promoviendo talleres que integren habilidades físicas y creativas.
- Fomentar la reutilización de materiales reciclables en futuros proyectos.
- Posibilitar espacios de exposición para mostrar los trabajos realizados.
- Evaluar el impacto de los talleres a través de encuestas de satisfacción o retroalimentación directa.

#### TALLER 2 TRABAJO EN EQUIPO

**Objetivo:** Fomentar la colaboración, la comunicación asertiva y la empatía entre los adultos mayores a través de dinámicas físicas lúdicas, promoviendo la cohesión grupal y el fortalecimiento de vínculos sociales.

**Descripción de la actividad:**

Durante este taller, se llevaron a cabo diversas dinámicas grupales que requerían la participación activa y coordinada de los asistentes. Entre las actividades destacadas se incluyeron:

- Juegos de coordinación por parejas y equipos.
- Dinámicas de confianza, como “el guía y el ciego”.
- Actividades de resolución de problemas en grupo.



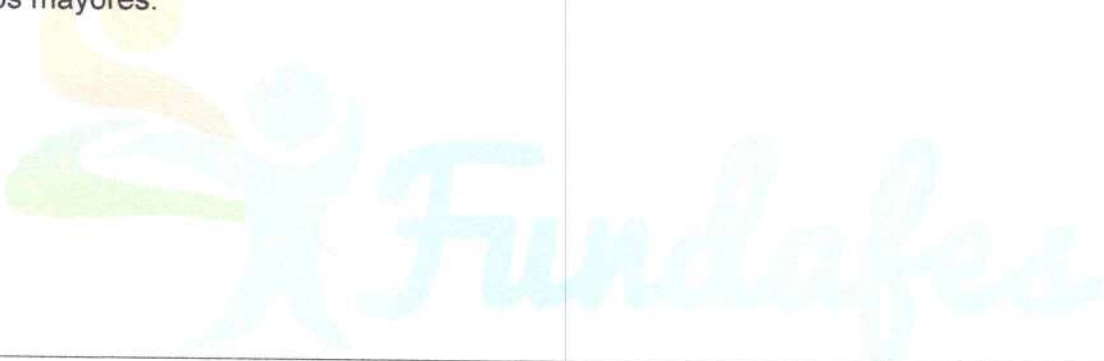
Estas actividades fueron adaptadas a las capacidades físicas y motrices de los participantes, priorizando la seguridad y el respeto por el ritmo individual.

Resultados observados:

- Mayor integración entre los asistentes.
- Participación activa y entusiasta.
- Mejora en la comunicación y cooperación grupal.
- Refuerzo del sentido de pertenencia al grupo.

Conclusiones:

El taller cumplió satisfactoriamente con sus objetivos. Se observó un ambiente positivo y colaborativo, lo cual impacta favorablemente en el bienestar emocional y social de los adultos mayores.



### REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDAD\_1. LÁMPARAS DECORATIVAS

Tema: Taller manual  
Fecha Registro Fotografico: septiembre/2025



Tema: Taller manual  
Fecha Registro Fotografico: septiembre/2025



Tema: Taller manual  
Fecha Registro Fotografico: septiembre/2025



Tema: Taller manual  
Fecha Registro Fotografico: septiembre/2025



## REGISTRO FOTOGRÁFICO\_2. ACTIVIDAD FÍSICA-TRABAJO EN EQUIPO

Tema: Actividad física  
Fecha registro fotografico: septiembre/2025



Tema: Actividad física  
Fecha registro fotografico: septiembre/2025



Tema: Actividad física  
Fecha registro fotografico: septiembre/2025









Tema: Actividad física  
Fecha registro fotografico: septiembre/2025



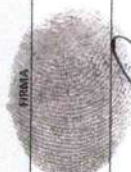



*Diana Lorena Ortiz*

**DIANA LORENA ORTIZ MORA**  
CC.1.117.884.019 DE MORELIA CAQUETÁ  
**TALLERISTA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y MANUALIDADES**



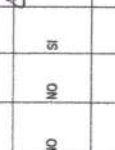

FECHA: 18 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 HORA DE INICIO: 9:30 AM Y 10:00 AM  
 HORA FINAL: 11:30 AM Y 11:30 AM  
 ACTIVIDADES: TRABAJO EN EQUIPO

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOL	INDIGENAS	Rqm	LGBTI	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES	FIRMA
1	ANASTASIA	VANEGAS ROLDAN	41.514.375	17/08/1948	77	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI		
2	BELISARIO	DUCUARA	1.571.220	30/04/1931	94	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI		
3	BERTILDA	PUNTES RODRIGUEZ	40.762.085	26/05/1955	70	F	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI		<i>Berilda P.B.</i>
4	CARLOS JULIO	MEDINA BARRERA	2.886.056	15/05/1937	88	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI		
5	DORAINES	GARAVITO LOAIZA	26.634.617	1/01/1955	70	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI		<i>Dora yimb gusto</i>
6	ELSA MARIA	CUELLAR CASTRO	46.759.213	4/01/1947	78	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI		
7	EUDOCIA	VALENCIA MOTTA	26.634.365	19/03/1956	69	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI		
8	FANNY IRMA	NONOYA NOFLUYA	40.774.532	24/02/1955	69	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI		<i>Fanny NoFLUYA</i>
9	FERMIN	VERA CLUPITRE	17.620.021	15/10/1942	82	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI		
10	GABRIEL	TOTEMA	11.735.145	21/05/1951	74	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI		
11	GEMMA	DURAN BARRERO	55.057.321	27/05/1956	69	F	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI		<i>Gemma Durán</i>
12	GUILLEMO	MUNOZ GUTIERREZ	4.962.672	21/11/1942	82	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI		<i>Gutierrez</i>

FECHA: 16 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 PROFESIÓN: TALLERISTA DE MANUALIDADES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS  
 HORA DE INICIO: 9:30 AM Y 10:00 AM  
 NOMBRE: DIANA LORENA ORTIZ MORA  
 HORA FINAL: 11:30 AM Y 11:30 AM  
 LUGAR: CENTRO VIDA MORELIA  
 ACTIVIDADES: TRABAJO EN EQUIPO

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOL	INDIGENAS	From	LGRT	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES	FIRMA
13	GUSTAVO	GUZMAN LURRAGO	1.654.767	31/12/1936	88	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
14	GERMAN	CRUZ GOMEZ	17.636.955	22/01/1961	64	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>German</i>
15	JOSE IGNACIO	TOLEDO ANDRADE	17.021.531	10/09/1944	81	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Jose Ignacio</i>
16	JOSE ARCEO	RUIZ	1.222.304	4/10/1945	79	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
17	JOSE DARIO	VALENCIA OSPINA	17.633.534	25/05/1958	67	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Dario</i>
18	JUDITH	GONZALEZ PERDOMO	38.988.554	29/06/1945	80	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Judith</i>
19	LEONOR	MORENO CORRECHA	20.314.475	15/12/1942	82	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Leonora</i>
20	LIBARDO	BBAVO	12.165.924	23/06/1948	77	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>BL</i>
21	LUIS ALBERTO	LABRADA	4.962.754	5/01/1944	81	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
22	LUZ DARY	VALENCIA GALLO	40.080.339	4/05/1951	74	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Luz Dary</i>
23	LUZ MARINA	LUNA	40.767.447	23/08/1955	70	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	


FECHA: 18 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 PROFESIÓN: TALLERISTA DE MANUALIDADES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS  
 HORA DE INICIO: 9:30 AM Y 10:00 AM  
 NOMBRE: DIANA LORENA ORTIZ MORA  
 HORA FINAL: 11:00 AM Y 11:30 AM  
 LUGAR: CENTRO VIDA MORELIA  
 ACTIVIDADES: TRABAJO EN EQUIPO

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOL	INDIGENAS	Rom	LGBTI	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES	FIRMA
24	LUZMILA	RIVERA OLAYA	40 782 747	1/04/1957	68	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	L U Z
25	MARIA AURORA	CHAGUALA CASTILLO	40 765 614	6/09/1959	66	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
26	MARIA AURORA	TRUJILLO VALDEBARRAMA	26 550 403	8/02/1953	72	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Aurore y Trujillo Abb
27	MANUEL BOLIVAR	DE JESUS GUERRERO	10 565 806	10/03/1957	68	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
28	MARIA ELISA	BARRETA HERNANDEZ	26 616 004	17/02/1951	74	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Elisa
29	MARIA NOELINA	GIL OBANDO	29 447 822	15/05/1958	67	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
30	MARIA IRMA	TOLEDO	4 962 865	11/03/1948	77	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	M T Z
31	MARIA LUISA	RIVERA OLAYA	40 757 213	5/03/1954	71	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	M L R
32	MARIA ORLINDA	CHAGUALA CASTILLO	40 765 614	15/01/1962	63	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Maria Orlanda
33	MIRYAN	VAQUIRO	40 500 247	10/04/1959	66	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Miryam Vaquir
34	MISAEI	RODRIGUEZ PARRA	4 962 638	31/12/1921	103	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	





**CENTRO DE VIDA MORELIA**

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)**

FECHA: 15 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 HORA DE INICIO: 9:30 AM Y 10:00 AM  
 HORA FINAL: 11:00 AM Y 11:30 AM  
 ACTIVIDADES: TRABAJO EN EQUIPO



PROFESIÓN: TALLERISTA DE MANUALIDADES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS  
 NOMBRE: DIANA LORENA ORTIZ MORA  
 LUGAR: CENTRO VIDA MORELIA









ITEM	NOMBRES	APellidos	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOLI	INDIGENAS	Rom	LGBTI	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES	FIRMA
35	OLGA MARIA	RAMIREZ DE BERMUDEZ	26.631.425	4/09/1942	83	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
36	PABLO	RIVERA OLAYA	17.629.778	6/04/1953	72	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
37	PLACIDO	CORREA SALCEDO	17.632.541	6/08/1953	72	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Pablo Correa</i>
38	RICARDO	TRUJILLO ROJAS	17.632.810	5/04/1960	65	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Ricardo</i>
39	RIQUELMO	CUELLAR SANCHEZ	4.962.778	16/10/1950	74	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Riquelmo</i>
40	ROBERTO	SANCHEZ PLAZA	17.615.176	7/01/1953	72	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
41	ROSALBA	BURBANO APPRAEZ	27.306.735	30/09/1939	85	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Rosalba Bundy</i>
42	ROSALBA	GOMEZ DE MARLES	26.634.263	4/21/1947	77	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Rosalba Gomez</i>
43	SILVERO	CHAGUALA	4.962.574	24/06/1932	93	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
44	TERESITA DE JESUS	VALENCIA DE BERMEO	26.616.529	22/06/1947	78	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Terestita Valencia</i>
45	ESTEBAN	ALVIS CAPELA	2.352.101	30/04/1936	89	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Esteban</i>

RESponsable: 

FIRMA VEDOR: 






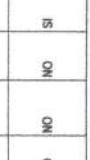
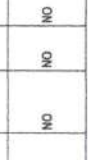
AC. 2025 (Institución)  
 M. 2025 (Municipio)  
 F. 2025 (Federación)  
 No. 2025 (Organización)

FECHA: 22, 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 PROFESIÓN: TALLERISTA DE MANUALIDADES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS  
 HORA DE INICIO: 9:30 AM, 9:00 AM Y 10:00 AM  
 NOMBRE: DIANA LORENA ORTIZ INORA  
 HORA FINAL: 11:00 AM, 10:30 AM Y 11:30 AM  
 LUGAR: CENTRO VIDA MORELIA  
 ACTIVIDADES: LÁMPARA DECORATIVA PARA EL HOGAR

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOL	INDIGENAS	Rrom	LGBTI	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES	FIRMA
1	ANASTASIA	VANECA ROLDAN	41.514.375	17/06/1948	77	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI		
2	BELISARIO	DUQUARA	1.671.220	30/04/1931	94	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI		
3	BERTILDA	PUNTES RODRIGUEZ	40.762.085	26/06/1955	70	F	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI		Bertilda P
4	CARLOS JULIO	MEDINA BARRERA	2.885.056	15/05/1937	88	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI		
5	DORA INES	GARAVITO LOAZA	26.634.517	10/11/1955	70	F	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI		Dora yinó garato
6	ELSA MARIA	CUELLAR CASTRO	40.788.213	4/01/1947	78	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI		
7	EUDOCIA	VALENCIA MOTTI	26.634.395	19/03/1956	69	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI		
8	FANNY IRMA	NONUYA NOFLUYA	40.774.932	24/02/1956	69	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI		Fanny ronu y
9	FERRIN	VERA CUPITRE	17.620.821	15/10/1942	82	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI		
10	GABRIEL	TOTENA	11.736.145	2/106/1951	74	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI		
11	GEMMA	DURAN BARREIRO	55.057.321	27/06/1956	69	F	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI		Gemma Durán
12	GUILERMO	MUÑOZ GUTIERREZ	4.952.672	21/11/1942	82	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI		

**CENTRO DE VIDA MORELIA**  
**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)**




FECHA: 22, 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 PROFESIÓN: TALLERISTA DE MANUALIDADES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS  
 HORA DE INICIO: 9:30 AM, 9:00 AM Y 10:00 AM  
 NOMBRE: DIANA LORENA ORTIZ MORA  
 HORA FINAL: 11:00 AM, 10:30 AM Y 11:30 AM  
 LUGAR: CENTRO VIDA MORELIA  
 ACTIVIDADES: LÁMPARA DECORATIVA PARA EL HOGAR

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOL	INDIGENAS	Rom	LGBTI	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES	FIRMA
13	GUSTAVO	GUZMAN URRIBAGO	1.654.767	31/12/1936	88	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	 <i>Josue Guay</i> <i>José Guay</i>
14	GERMAN	CRUZ GOMEZ	17.636.955	22/01/1951	64	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
15	JOSE IGNACIO	TOLEDO ANDRADE	17.621.531	10/09/1944	81	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>David Valdez</i> <i>David Valdez</i>
16	JOSE ARCED	RUJZ	1.222.304	4/10/1945	79	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
17	JOSE DARIO	VALENCIA OSPINA	17.633.534	25/05/1958	67	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Guadalupe Cruz</i> <i>Guadalupe Cruz</i>
18	JUDITH	GONZALEZ PERDOMO	38.988.554	28/06/1945	80	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>BL</i>
19	LEONOR	MORENO CORRECHA	20.314.475	15/12/1942	82	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
20	LIBARDO	BRAVO	12.165.924	23/06/1948	77	M	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
21	LUIS ALBERTO	LABRADA	4.952.754	5/01/1944	81	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Guadalupe Cruz</i> <i>Guadalupe Cruz</i>
22	LUZ DARY	VALENCIA GALLO	40.090.339	4/06/1951	74	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
23	LUZ MARINA	LUNA	46.757.447	23/08/1955	70	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	

**CENTRO DE VIDA MORELIA**  
**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)**

FECHA: 22 Y 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 HORA DE INICIO: 9:30 AM, 9:00 AM Y 10:00 AM  
 HORA FINAL: 11:00 AM, 10:30 AM Y 11:30 AM



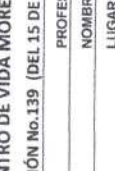
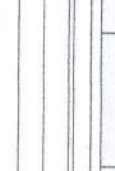
PROFESIÓN: TALLERISTA DE MANUALIDADES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS  
 NOMBRE: DIANA LORENA ORTIZ MORA  
 LUGAR: CENTRO VIDA MORELIA

ITEM	NOMBRES	APellidos	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOLI	INDIGENAS	Rom	IGBTI	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES	FIRMA
24	LUZMILA	RIVERA OLAYA	40.782.747	10/04/1957	68	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	LOZ
25	MARIA AJRORA	CHAGUALA CASTILLO	40.765.614	6/09/1959	66	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
26	MARIA AJRORA	TRUJILLO VALDEERRAMA	26.550.403	8/02/1953	72	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<i>Amorata y su hijo</i> ATA
27	MANUEL BOLIVAR	DE JESUS GUERRERO	10.595.806	10/03/1957	68	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<i>AT 5005</i>
28	MARIA ELISA	BARRERA HERNANDEZ	26.616.604	17/02/1951	74	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
29	MARIA MELINA	GIL OBANDO	29.447.622	15/05/1958	67	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MLZ
30	MARIA IRMA	TOLEDO	4.962.855	11/03/1948	77	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MLR
31	MARIA LUISA	RIVERA OLAYA	40.757.213	5/03/1954	71	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<i>doia Obinda</i>
32	MARIA ORLINDA	CHAGUALA CASTILLO	40.765.614	15/01/1962	63	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<i>Miriam Lagina</i>
33	MIRYAN	VAGUIRO	46.600.247	10/04/1959	66	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
34	MISAEI	RODRIGUEZ PARRA	4.962.638	31/12/1921	103	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

*Diana Lorena Ortiz Mora*  
 Firma del Voluntario


**CENTRO DE VIDA MORELIA**  
**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139 (DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)**

FECHA: 22, 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 HORA DE INICIO: 9:30 AM, 9:00 AM Y 10:00 AM  
 HORA FINAL: 11:00 AM, 10:30 AM Y 11:30 AM  
 ACTIVIDADES: LÁMPARA DECORATIVA PARA EL HOGAR  
 PROFESIÓN: TALLERISTA DE MANUALIDADES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS  
 NOMBRE: DIANA LORENA ORTIZ MORA  
 LUGAR: CENTRO VIDA MORELIA

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	AFROCOL	INDIGENAS	Rom	IGBTI	MUJERES CABEZA DE HOGAR	POB EN SIT DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES	FIRMA
35	OLGA MARIA	RAMIREZ DE BERMUDEZ	26 031 425	4/09/1942	83	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
36	PABLO	RIVERA OLAYA	17 629 778	5/04/1953	72	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
37	PLACIDO	CORREA SALCEDO	17 632 541	5/08/1953	72	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Plub-Cuado</i>
38	RICARDO	TRUJILLO ROJAS	17 632 810	5/04/1960	65	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Ricardo</i>
39	RIQUELDO	CUELLAR SANCHEZ	4 962 778	16/10/1950	74	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Riquelmo</i>
40	ROBERTO	SANCHEZ PLAZA	17 615 176	7/01/1953	72	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
41	ROSALBA	BURBANO APPAEZ	27 306 735	30/09/1939	85	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Rosalba Buita</i>
42	ROSALBA	COMEZ DE MARLES	26 634 263	4/12/1947	77	F	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Rosalba Gomez</i>
43	SILVERIO	CHAGUALA	4 962 574	24/06/1932	93	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
44	TERESITA DE JESUS	VALENCIA DE BERMEO	26 616 529	22/06/1947	78	F	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Luz del que no se sabe</i>
45	ESTEBAN	ALVIS CAPEPA	2 352 101	30/04/1936	89	M	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	<i>Esteban C</i>

RESPONSABLE:   
 FIRMA VERIFICAR: 

AC. con licencia  
 A. acreditada  
 A. autorizada  
 Del. Delegación / Estado  
 Del. Delegación / Ciudad  
 Del. Delegación / Municipio

	<b>FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES</b> <b>NIT.900.582.157-9</b>
---	---

**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ODS-CVMORELIA-011**

**Fecha:** 15 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025

**Lugar Ejecución:** Municipio de Morelia

**Nombre y Apellido:** DIANA LORENA ORTÍZ MORA

**Identificación:** 1117884019 de MORELIA CAQUETÁ

**Objetivo:** Prestar sus servicios técnicos independientes para ejercer sus actividades propias de la de la empresa como TALLERISTA DE MANUALIDADES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

**Duración:** Tres (03) meses y dieciseis (16) días


**Valor Mensual:** UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 1.041.000) M/CTE

**Valor Total de la Orden de Servicios y forma de pago.** El valor total a pagar por concepto de servicios es de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE MCTE (\$ 3.678.200), los cuales serán pagados al contratista así:

No Pagos	Periodo	Valor
1	15 al 30 de septiembre de 2025	\$ 555.200
2	01 al 31 de octubre de 2025	\$ 1.041.000
3	01 al 30 de noviembre de 2025	\$ 1.041.000
4	01 al 31 de diciembre de 2025	\$ 1.041.000
<b>Total</b>		<b>\$ 3.678.200</b>

**Notas:**

1. Los pagos estarán sujetos a la presentación del respectivo informe de ejecución de actividades por parte del Contratista, junto con el documento equivalente de cobro y el cargue de las evidencias en el DRIVE establecido para este contrato (Planillas de asistencia, Registro Fotográfico y Demás).
2. El pago se realizará a través de dispersión electrónica a la cuenta aportada por el Ordenado, por ello es obligación del Contratista, entregar certificación bancaria donde esté registrado el número de cuenta y esta debe estar a nombre del Contratista.
3. Los pagos estarán sujetos a los giros de la entidad contratante a la Fundación y se realizarán los días martes y/o jueves.
4. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones en la fuente, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar.

<b>REVISIÓN CONTRACTUAL</b> Subgerente	Firma:  Nombre: Luz Enlth Florez Ferla
---	--



FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES  
NIT.900.582.157-9

**Actividades:**

1. Realizar y presentar mensualmente el cronograma de actividades
2. Realizar las actividades de acuerdo al PLAN DE ATENCION INTEGRAL (PAI).
3. Cumplir con el reglamento interno, velar por las buenas relaciones interpersonales con los beneficiarios del programa.
4. Asistir a las reuniones mensuales convocadas por el coordinador y/o personal de la fundación.
5. Realizarse y entregar a su coordinador el Examen laboral ingreso y de egreso dependiendo los tiempos
6. Realizar y presentar la formación para la atención integral de personas adultas mayores
7. Realizar y entregar la constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
9. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
10. Participar de las actividades de eventos especiales que tiene el programa.
11. Realizar la toma de registro fotográfico y video gráfico coherente en las actividades realizada
12. Ejecutar el contrato en términos acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.
13. Dar buen uso a los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades.
14. Recoger planillas de asistencia de los beneficiarios del programa.
15. Diligenciamiento de las bitácoras y evaluación de estas con el equipo de profesionales del centro.
16. Realizar planeador de actividades según las asignadas por la coordinación en base al Anexo Técnico No 001
17. Habilitar los espacios que facilitan procesos de interacción social como son la Celebración de cumpleaños, que contribuyen al mejoramiento de autoestima de nuestros adultos mayores.
18. Orientar las actividades productivas y de manualidades establecidas en el marco de la ejecución del contrato tales como:
  19. La coordinadora realiza supervisión estricta a cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato
  20. De acuerdo a las obligaciones aquí establecida el incumplimiento de las misma genera la liquidación unilateral del contrato
  21. Las demás que le sean asignadas por el gerente, subgerente y/ o supervisor inmediato que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular. Con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular.

La presente orden, tiene efectos jurídicos a partir de hoy, 15 de septiembre de 2025.

Ordenador

Ordenado

*Alejandra Cubillos*  
KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMIREZ  
Representante Legal

*Diana Lorena Ortiz Mora*  
DIANA LORENA ORTIZ MORA  
Contratista

REVISIÓN CONTRACTUAL Subgerente	Firma: Nombre: Luz Enith Florez Feria
------------------------------------	--



# P-01-07 PSICÓLOGO

---

Fundación Para la Salud, Educación, y Desarrollo Integral De las Organizaciones Sociales NIT: 900.582.1 57-9

**Sirviendo Con Amor**

Oficina: Calle 28 No 19B-104 B/ Acolsure Florencia, Celular: 3166939571 - 3134617518

Email [fundafesfundacion@gmail.com](mailto:fundafesfundacion@gmail.com)





**INFORME EJECUTIVO MENSUAL DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE  
MORELIA CAQUETÁ**

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		OBJETO DEL CONTRATO
NÚMERO DE CONTRATO	C.V.-MORELIA-009	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LEIDY CAMILA CASTRO ZULUAGA	PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS INDEPENDIENTES PARA EJERCER SUS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA COMO PSICÓLOGA., EN EL MARCO DEL CONVENIO ASOCIACIÓN N° 139-CNV-002-2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
CARGO	PSICOLOGA	
FECHA DE INICIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
PERÍODO DE ACTIVIDADES	15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
ANEXOS CONTRACTUALES	INFORME DE ACTIVIDADES.	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MENSUAL	100%	

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS**

No PAI	OBLIGACIONES PAI	ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN PAI	% DE EJECUCION DE LA OBLIGACION	SOPORTES	OBSERVACIONES
--------	------------------	----------------------------------	---------------------------------	----------	---------------



1	Realizar y presentar mensualmente el cronograma de actividades.	Durante este periodo del 15 al 30 de septiembre se elaboró el cronograma de actividades correspondiente al área de psicología.	100%	Formato en Excel Cronograma de Actividades hasta el 30 de septiembre de 2025, y ha sido enviado al correo del centro vida Morelia.	N/A
2	Realizar actividades de acuerdo al PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL (PAI).	Se ha diligenciado y elaborado actividades de acuerdo a lo plasmado en el PAI.	100%	N/A	N/A
3	Cumplir con el reglamento interno, velar por las buenas relaciones interpersonales con los beneficiarios del programa	Se asume el compromiso de dar cumplimiento al reglamento interno establecido, así como de fomentar y mantener relaciones interpersonales respetuosas y cordiales con los beneficiarios del programa	100%	N/A	N/A



4	Asistir a las reuniones mensuales convocadas por el coordinador y/o personal de la fundación.	He asistido puntualmente a las reuniones mensuales convocadas por el coordinador y/o el personal de la fundación, cumpliendo con las disposiciones establecidas.	100%	Registro fotográfico	
5	Realizarse y entregar a su coordinador el examen laboral ingreso y de egreso dependiendo los tiempos	Se garantiza la realización y entrega oportuna del examen laboral de ingreso y de egreso, conforme a los tiempos establecidos.	100%	N/A	N/A
6	Realizar y presentar a formación para la atención integral de personas adultas mayores	Me comprometo a realizar y presentar la formación orientada a la atención integral de las personas adultas mayores, cumpliendo con los lineamientos establecidos	100%	N/A	N/A



7	Realizar y entregar constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias mínimo 36 horas.	Mi hoja de vida cuenta con la respectiva constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.	100%	N/A	Ninguna.
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o por ocasión del convenio.	Me comprometo a mantener estricta reserva y confidencialidad respecto a toda la información conocida en razón o con ocasión del convenio, garantizando su debido resguardo	100%	N/A	Ninguna



9	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.	Me comprometo a responder de manera cuidadosa por los documentos físicos o magnéticos que me sean entregados o que elabore en el desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente	100%	N/A	Ninguna
10	Participar de las actividades d eventos especiales que tienen el programa	Me comprometo a participar activamente en las actividades y eventos especiales que programe la institución, como lo es la celebración del día del adulto mayor años dorado"	100%	Evidencias fotográficas	Ninguna



11	Realizar el registro fotográfico y videográfico coherente en las actividades realizadas	Me comprometo a realizar el registro fotográfico y videográfico de manera coherente en las actividades desarrolladas, garantizando su adecuada entrega y uso	100%	Evidencias fotográficas	Ninguna.
12	Ejecutar el contrato en términos acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos	Me comprometo a ejecutar el contrato en los términos establecidos, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y garantizando el cumplimiento oportuno de las entregas	100%	N/A	Ninguna
13	Dar buen uso a los elementos suministrados para el desarrollo de actividades.	Se da buen uso y cuidado a los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades, asegurando su conservación y adecuado manejo	100%	N/A	Ninguna



14	Realizar planeador de actividades según las asignadas por la coordinación en base al anexo técnico no. 001.	Asumiré la responsabilidad de realizar el planeador de actividades conforme a las asignaciones de la coordinación y en concordancia con lo establecido en el anexo técnico No. 001	100%	N/A	Se diligenciará el planeador y se enviara al correo correspondiente al Centro Vida.
15	Orientar las actividades establecidas en el marco de la ejecución del contrato según el anexo técnico No. 001, que para este mes de septiembre corresponde el taller "reír para sentirse mejor"	Corresponderá orientar las actividades definidas en el marco de la ejecución del contrato, según lo estipulado en el anexo técnico No. 001, que para el mes de septiembre contempla el taller 'Reír para sentirse mejor, donde es acompañada de una actividad rompe hielo de coordinación	100%	1.evidencias fotográficas 2.planilla de asistencia firmada por los beneficiarios	Ninguna



16	Recoger planillas de asistencia de los beneficiarios del programa	Será mi responsabilidad recoger las planillas de asistencia de los beneficiarios del programa, asegurando su adecuada entrega y registro.	100%	1. entrega de planilla diligenciada y escaneada al correo del Centro Vida.	
17	Diligenciamiento de las bitácoras y evaluación de estas con el equipo de profesionales del centro	Corresponderá realizar el diligenciamiento de las bitácoras y participar en su evaluación junto con el equipo de profesionales del centro, garantizando el cumplimiento de este proceso.	100%	Diligenciamiento de las bitácoras de atención y anexada a la respectiva carpeta de bitácoras de los profesionales del Centro.	Ninguna
18	Brindar atención psicológica a los beneficiarios del programa	Es mi responsabilidad brindar atención psicológica a los beneficiarios del programa, conforme a los lineamientos establecidos.	100%	N/A	Ninguna



19	Manejo de seguimiento de casos especiales que se evidencien en los beneficiarios (manejo del duelo, violencia intrafamiliar, depresión y demás) y relacionar en bitácora.	Corresponderá efectuar el seguimiento y manejo de los casos especiales que se presenten en los beneficiarios (duelo, violencia intrafamiliar, depresión, entre otros), asegurando su debida relación en la bitácora.	100%	Anexo en la bitácora.	Ninguna
20	Seguimiento a la valoración funcional de los beneficiarios para determinar cambios	Corresponderá realizar el seguimiento a la valoración funcional de los beneficiarios, con el propósito de identificar y registrar los cambios que se presenten.	100%	N/A	Ninguna

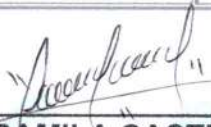
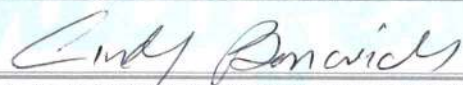


21	Dar buen uso a los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades.	Durante el desarrollo de las actividades se da buen uso a los elementos utilizados que permiten el desarrollo del taller perteneciente a este mes.	100%	N/A	Ninguna
22	Realizar la socialización del buzón de sugerencias.	Se llevó a cabo la socialización de el buzón y se le entrego los respectivos formatos al área de coordinación donde fue anexado en la respectiva carpeta de buzón.	100%	N/A	Ninguna
23	Aplicar las encuestas de satisfacción.	Se aplicaron las encuestas de satisfacción a un total de dos usuarios pertenecientes al Centro, posterior se llena los formatos de anexan a la respectiva carpeta de encuestas.	100%	Registro fotográfico.	Ninguna



24	Realizar una campaña plan padrino con los adultos mayores (ropa, pañales, medicamento vitamínicos, elementos medicos)		100%	N/A	Ninguna.
25	La coordinadora realiza supervisión estricta a cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato	La coordinadora del centro, hace el debido seguimiento al cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.	100%	N/A	N/A
26	De acuerdo a las obligaciones aquí establecidas en incumplimiento de la misma genera liquidación unilateral del contrato.	Se manifiesta la más alta disposición para adherirse a la cada una de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta que el no cumplimiento de la misma conlleva a la terminación del contrato.	100%	N/A	Ninguna



27	Las demás que le sean asignadas por el gerente, subgerente y/o supervisor inmediato que directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular.	Se manifiesta la más alta disposición en dar cumplimiento en cada una de las obligaciones asignadas por subgerente o supervisor, siguiendo y teniendo en cuenta siempre el conducto regular establecido.	100%	N/A	
FIRMA DEL CONTRATISTA			 <b>LEIDY CAMILA CASTRO ZULUAGA</b> <b>CC 1.117.886.202 DE MORELIA CAQUETÁ</b>		
SUPERVISOR	Vo. Bo.				
	NOMBRE	CINDY JOHANNA BENAVIDES CALDERÓN			
	CC.	1.117.497.376 DE FLORENCIA CAQUETÁ			
	CARGO	CORDINADORA CENTRO VIDA MORELIA			



<b>PERIODO INFORMADO</b>	DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
--------------------------	-------------------------------------

Datos generales:

<b>NÚMERO DE CONVENIO</b>	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 139-CNVA-002-2025
<b>FECHA DE CONVENIO</b>	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES.
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	NIT. 900.582.157-9
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
<b>PLAZO OTRO SI No 1</b>	N/A
<b>FECHA INICIO OTRO SI No. 1</b>	N/A
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Datos del contrato Supervisado:

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	No. ODS-CVMORELIA-009
<b>FECHA DE INICIO</b>	SEPTIEMBRE 15 DE 2025
<b>CONTRATISTA</b>	LEIDY CAMILA CASTRO ZULUAGA
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT</b>	1.117.886.202 DE MORELIA CAQUETÁ
<b>PROGRAMA/CARGO</b>	PSICOLOGÍA
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C (\$3.501.533)
<b>PLAZO INICIAL</b>	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	31 DE DICIEMBRE DEL 2025
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS INDEPENDIENTES PARA EJERCER SUS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA COMO PSICÓLOGA.
1. METODOLOGIA	



### ACTIVIDAD No.1:

**FECHA:** 18, 19 Y 25 DE AGOSTO DEL 2025

**HORA:** 9:00 AM

**TALLER:** “APLICACIÓN DE VALORACION DEL ESTADO PSICOLOGICO POR MEDIO DE LA ESCALA DE DEPRESIÓN GERIÁTRICA ABREVIADA – YESAVAGE 2 Y LA VALORACION DEL ESTADO COGNITIVO POR MEDIO DEL MINI – EXAMEN DEL ESTADO MENTAL”

**PARTE:** VARIAS PARTES

#### Introducción

Se retoman labores en el Centro Vida por medio de nuevo convenio No. 139; de tal manera se apoya en la organización de documentos y carpeteria. La primera actividad a realizar es la aplicación de la valoración del estado cognitivo y valoración del estado psicológico a usuarios pertenecientes al Centro Vida (45 usuarios), además se diligenció 45 valoraciones del estado cognitivo y 45 valoraciones del estado psicológico.

#### Objetivos

**General:** Organizar documentos y embellecer el lugar, además de realizar valoraciones del estado cognitivo por medio de un mini – examen del estado mental y valoración del estado psicológico por medio de la escala de depresión geriátrica abreviada – yesavage 2 a los usuarios beneficiarios del centro vida para conocer su estado de salud mental y así brindar una atención adecuada.

#### Específicos:

- ψ Diligenciamiento de valoraciones del estado psicológico por medio de la aplicación de la escala de depresión geriátrica abreviada – yesavage 2 a 41 usuarios de 45 pertenecientes al Centro Vida del municipio de Morelia.



- ψ Aplicar valoraciones del estado cognitivo por medio del mini – examen del estado mental y valoraciones del estado psicológico a los 45 usuarios pertenecientes al CV del municipio de Morelia.
- ψ Realizar los respectivos informes de valoración sobre las dos valoraciones aplicadas a los adultos mayores pertenecientes al centro vida.

NOMBRE DEL TALLER: APLICACIÓN DE VALORACIONES DEL ESTADO COGNITIVO POR MEDIO DEL MINI – EXAMEN DEL ESTADO MENTAL Y VALORACIONES DEL ESTADO PSICOLOGICO POR MEDIO DE LA ESACLA DE DEPRESIÓN GERIÁTRICA ABREVIADA – YESAVAGE 2, A LOS 45 USUARIOS PERTENECIENTES AL CV.

ACTIVIDAD ROMPE HIELO: N/A

se aplican dos tipos de valoraciones, la del estado cognitivo y la valoración del estado psicológico.

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Por medio de un nuevo convenio se retoman labores en el Centro Vida, se apoya con el embellecimiento del lugar como pegar las señalizaciones exigidas y diferentes dibujos elaborados alusivos a la temática de adulto mayor. También se realiza a 45 usuarios pertenecientes al Centro vida, la valoración psicológica y valoración cognitiva con su respectivo informe sobre las valoraciones aplicadas; esta valoraciones se realizaron en los días 18, 19 y 25 de septiembre del 2025, así mismo se aplican las valoraciones del estado psicológico y cognitivo a los usuarios Bertilda Puentes Rodríguez, Ricardo Trujillo Rojas, Manuel Bolívar de Jesús, María Orlinda Chaguala Castillo, María Elisa Barrera, Gemma Duran Barreiro, German Cruz Gómez, Carlos Julio Medina, Olga María Ramírez, Rosalba Burbano, Dora Inés Garavito, María Luisa Rivera, Libardo Bravo, María Irma Toledo, José Darío Valencia, Fanny Irma Nonuya, Guillermo Muñoz, Mirian Vaquiro (18 de septiembre del 2025); Luz Dary Valencia, Teresita de Jesús Valencia, José Ignacio Toledo, Judith Gonzales, Misael Rodríguez, Rosalba Gómez de Mar, Luz Mila Rivera, Silverio Chaguala, Placido Correa, José Arced Ruiz, Fermín Vera Cupitre, Elsa María Cuellar, Luz Marina Luna, Anastasia Vanegas Roldan, Eudocia Valencia Mota, Elsa María Cuellar, Aurora Chaguala (19 de septiembre del 2025); Gabriel Totena, Luis



Alberto Labrada, Leonor Moreno, Roberto Sanchez, Belisario Ducuara, Riquelmo Cuellar, Esteban Alvis Capera (25 de septiembre del 2025).

#### MATERIALES UTILIZADOS:

- ψ Hojas para la valoración del estado cognitivo (sección lenguaje tercer punto).
- ψ Lápiz.
- ψ Lapicero.
- ψ Formato impreso de las valoraciones del estado cognitivo (mini-examen del estado mental).
- ψ Formatos impresos de las valoraciones del estado psicológico (escala de depresión geriátrica abreviada – yesavage 2).

#### CONCLUSIÓN.

Las valoraciones realizadas permiten identificar de manera integral el estado cognitivo y psicológico del adulto mayor, reconociendo fortalezas y posibles áreas de riesgo que requieren seguimiento y acompañamiento. Estos procesos son fundamentales para detectar alteraciones tempranas en la memoria, la atención, el estado de ánimo y otras funciones que inciden directamente en la autonomía, la calidad de vida y el bienestar emocional.

De igual manera, las valoraciones posibilitan diseñar planes de intervención individualizados que favorezcan la estimulación cognitiva, el fortalecimiento de las redes de apoyo, la promoción de la salud mental y la prevención del deterioro funcional. En conclusión, la evaluación periódica del estado cognitivo y psicológico en el adulto mayor constituye una herramienta esencial para garantizar un envejecimiento activo, saludable y digno.

### REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDAD

**Tema:** valoraciones del estado psicologico y cognitivo

**Fecha registro fotografico:** 18, 19 y 25 de septiembre del 2025



**Tema:** valoraciones del estado psicologico y cognitivo

**Fecha registro fotografico:** 18, 19 y 25 de septiembre del 2025



**Tema:** valoraciones del estado psicologico y cognitivo

**Fecha registro fotografico:** 18, 19 y 25 de septiembre del 2025



**Tema:** valoraciones del estado psicologico y cognitivo

**Fecha registro fotografico:** 18, 19 y 25 de septiembre del 2025

